



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

Departamento de Sociología Rural

“SABERES AGRÍCOLAS TRADICIONALES Y DERECHOS HUMANOS CAMPEÑINOS: EXPERIENCIAS Y RESISTENCIAS ANTE LA AGRICULTURA INDUSTRIAL EN COMUNIDADES INDÍGENAS DE IXHUATLÁN DE MADERO, CHICONTEPEC y ZACUALPAN, VERACRUZ.”

TESIS



APROBADA



**Que como requisito parcial
para obtener el grado de**

DOCTORA EN CIENCIAS EN CIENCIAS AGRARIAS

Presenta

IMELDA TORRES SANDOVAL

Bajo la supervisión de:

DR. GERARDO GÓMEZ GONZÁLEZ (DIRECTOR DE TESIS)

DR. FEDERICO GUZMÁN LÓPEZ (CODIRECTOR DE TESIS)

Chapingo, Estado de México, a 27 de marzo del 2023



Aprobación de la tesis

**“SABERES AGRÍCOLAS TRADICIONALES Y DERECHOS HUMANOS
CAMPEÑINOS: EXPERIENCIAS Y RESISTENCIAS ANTE LA
AGRICULTURA INDUSTRIAL EN COMUNIDADES INDÍGENAS DE
IXHUATLÁN DE MADERO, CHICONTEPEC Y ZACUALPAN,
VERACRUZ.”**

Tesis realizada por Imelda Torres Sandoval bajo la supervisión del
Comité Asesor indicado, aprobada por el mismo y aceptada como
requisito parcial para obtener el grado de: Doctora en Ciencias en
Ciencias Agrarias:

DIRECTOR:

DR. GERARDO GÓMEZ GONZÁLEZ



CODIRECTOR:

DR. FEDERICO GUZMÁN LÓPEZ



ASESOR:

DR. JOSÉ CRUZ JORGE CORTÉS CARREÑO



ASESOR:

DR. CARLOS RICARDO MENÉNDEZ GAMIZ



LECTOR EXTERNO:



DR. CLARA CASTILLO LARA

Dedicatorias y Agradecimientos

A mi nieta Aurora...

Quien representa la esperanza, la luz y el amor en mi familia...

A mis hijos, Edmundo y Néstor, quienes han sido fruto del amor de una vida compartida, de esfuerzo y paciencia.

A mi esposo, Edmundo, quien perdió la batalla ante la pandemia por COVID-19. Por su amor y fiel impulso a mi trascendencia como persona, madre y profesional del Derecho.

A mi madre, Ever Imelda, mujer adelantada a su época, voraz lectora, contadora de historias y tejedora de sueños. Mi paradigma.

A Dios, energía cuántica. Por permitirme evolucionar como mujer y como persona, hacia una mejor comprensión de mi función social como ser humano y profesionista.

A la Universidad Autónoma Chapingo, y al Departamento de Sociología Rural. Claustro y semillero de profesionales al servicio del campo mexicano.

A los integrantes de mi comité de asesores de la tesis doctoral. Caballeros andantes de la academia social, con quienes logré abatir los molinos de viento del extractivismo académico, para producir saberes no escritos en torno al *buen comer* y, construir un modelo de investigación pertinente que promueve la educación en derechos humanos, en comunidades *campesindias* de la Huasteca Veracruzana. Su Dulcinea agrarista les queda eternamente agradecida.

A las personas que participaron, con entusiasmo, en el proceso de esta investigación, como actores clave, con su palabra, sus saberes, sus experiencias. Es de ustedes esta tesis.

A mis amigos Sara Flores Méndez, Luis Alberto Montejo y Carlos Alberto Cruz González, quienes han sido parte fundamental de mi formación como docente intercultural, promotores de mi superación académica hacia el doctorado, y personas invaluable, que me sostuvieron en los momentos más difíciles de mis recientes años. En verdad, muchas gracias por su aprecio.

Datos biográficos

Nombre: Imelda Torres Sandoval

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5742-7652>

Formación académica

Doctorante en Ciencias en Ciencias Agrarias

Universidad Autónoma
Chapingo

Inicio: 21 enero 2019

Proyecto de investigación:
“Saberes agrícolas
tradicionales y derechos
humanos campesinos:
experiencias y resistencias
ante la agricultura industrial
en comunidades indígenas
de Ixhuatlán de Madero,
Chicontepec, y Zacualpan,
Veracruz.”

Maestría en Educación

Universidad Interamericana
para el Desarrollo
(UNID) Sede Tuxpan, Ver.
2010-2012
Cédula profesional: 8417697

Maestría en Derecho

Universidad Tecnológica de
México (UNITEC) Campus
Virtual Marina, Ciudad de
México.
2019-2021
Titulación en trámite

Licenciatura en Derecho

Universidad Autónoma
Metropolitana Plantel
Azcapotzalco. México.
1992-1998
Cédula profesional: 3375907

Resumen general

“SABERES AGRÍCOLAS TRADICIONALES Y DERECHOS HUMANOS CAMPESINOS: EXPERIENCIAS Y RESISTENCIAS ANTE LA AGRICULTURA INDUSTRIAL EN COMUNIDADES INDÍGENAS DE IXHUATLÁN DE MADERO, CHICONTEPEC Y ZACUALPAN, VERACRUZ.”

En este trabajo, se explora la interacción entre los sistemas alimentarios tradicionales y el agroextractivismo, en comunidades campesinas e indígenas de los municipios de Ixhuatlán de Madero, Chicontepec y Zacualpan, de la Región Huasteca Veracruzana, con la finalidad de reconocer la vulnerabilidad de los derechos humanos de estas poblaciones ante el embate del monopolio del cultivo citrícola y el uso intensivo de fertilizantes químicos, que han puesto en riesgo la siembra y cosecha de cultivos tradicionales, como el maíz, frijol y plantas medicinales, que integran el sistema alimentario de esta región.

A su vez, se presentan los resultados del diseño e implementación del Modelo de Investigación Sociocultural para la Defensa de los Derechos Humanos (MISC_DDHH), desde una metodología cualitativa, que exponen la relevancia de la aplicación de herramientas y estrategias de educación en derechos humanos, para la revaloración de los saberes y sabores agrícolas locales frente a las técnicas y productos agropecuarios generados por las cadenas agroalimentarias globalizadas.

El MISC_DDHH pretende innovar la intervención en comunidades campesinas e indígenas, desde un enfoque intercultural y de aprendizaje situado, que favorece el diálogo horizontal de saberes y la cimentación de valores en un marco de respeto y ejercicio de los derechos humanos de estas comunidades, y promueve mejores condiciones de desarrollo a sus poblaciones, puntualizando su derecho a preservar su patrimonio biocultural frente a las estrategias de mercadeo del capitaloceno agrícola. Finalmente, destaca también, como construcción epistémica de este proceso de investigación, la propuesta del paradigma del *buen comer* como un derecho de las comunidades *campesindias* a elegir los usos y tradiciones que integran su sistema alimentario, como un derecho humano oponible al capitalismo agrícola del siglo XXI.

Palabras clave: Derechos Humanos Campesinos, agroextractivismo, Región Huasteca Veracruzana, comunidades *campesindias*, *Buen Comer*.

Abstract

"TRADITIONAL AGRICULTURAL KNOWLEDGE AND PEASANT HUMAN RIGHTS: EXPERIENCES AND RESISTANCE TO INDUSTRIAL AGRICULTURE IN INDIGENOUS COMMUNITIES OF IXHUATLÁN DE MADERO, CHICONTEPEC AND ZACUALPAN, VERACRUZ."

This paper explores the interaction between traditional food systems and agro-extractivism in peasant and indigenous communities in the municipalities of Ixhuatlán de Madero, Chicontepec and Zacualpan, in the Huasteca Veracruzana Region, in order to recognize the vulnerability of the human rights of these populations to the onslaught of the monopoly of citrus cultivation and the intensive use of chemical fertilizers. that have put at risk the planting and harvesting of traditional crops, such as corn, beans and medicinal plants, which make up the food system of this region.

At the same time, the results of the design and implementation of the Sociocultural Research Model for the Defense of Human Rights (MISC_DDHH) are presented, from a qualitative methodology, which expose the relevance of the application of tools and strategies for human rights education, for the revaluation of local agricultural knowledge and flavors against the agricultural techniques and products generated by globalized agri-food chains.

The MISC_DDHH aims to innovate the intervention in peasant and indigenous communities, from an intercultural approach and situated learning, which favors the horizontal dialogue of knowledge and the foundation of values in a framework of respect and exercise of the human rights of these communities, and promotes better conditions of development to their populations, specifying their right to preserve their biocultural heritage against the marketing strategies of the agricultural capital.

Finally, it also highlights, as an epistemic construction of this research process, the proposal of the paradigm of good eating as a right of the peasant communities to choose the uses and traditions that make up their food system, as a human right opposable to the agricultural capitalism of the XXI century.

Keywords:

Human Rights Peasants, agro-extractivism, Huasteca Veracruzana Region, peasant communities, Good Eating.

Lista de abreviaturas

Abreviatura	Palabra	Significado
ADDATE	Asamblea de Delimitación y Destino de Tierras y Solares Urbanos.	Asamblea ejidal o comunal para el reconocimiento de la posesión de la tenencia de la tierra en los núcleos agrarios asentados en territorio mexicano.
AGN	Archivo General de la Nación.	Fuente documental del Estado del arte.
AGTC	Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio.	Instrumento de política económica internacional.
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Organismo autónomo federal, que vigila el respeto y observancia de los derechos humanos en territorio mexicano.
COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios.	Órgano administrativo desconcentrado del Poder Ejecutivo del gobierno federal mexicano.
CONABIO	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.	Comisión intersecretarial del Poder Ejecutivo Federal del gobierno mexicano.
CONACyT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Organismo público descentralizado del gobierno federal mexicano.
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal.	Organismo Público Descentralizado de la SEMARNAT.
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.	Órgano de la SEMARNAT, que gestiona permisos para realizar actividades económicas en áreas naturales protegidas del territorio mexicano.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	Organismo del gobierno federal mexicano, con autonomía técnica.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Norma fundamental del sistema jurídico mexicano.
COVID-19	Enfermedad viral.	Enfermedad infecciosa ocasionada por el virus SARS COV2, originado en China a finales del 2019.
DH	Derechos Humanos.	Derechos que promueven el trato digno para todas las personas.

Exp.	Expediente.	Índice de localización de un documento en el Archivo General de la Nación.
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.	Organismo internacional.
fs.	Facsímil.	Copia o reproducción casi idéntica de un documento.
GRUMA	Grupo Maseca.	Empresa agroalimentaria mexicana.
IAP	Investigación Acción Participativa.	Tipo de investigación utilizada.
ID_EBDH	Indicadores de Desarrollo con Enfoque Basado en Derechos Humanos.	Herramienta de análisis para el diseño de políticas de gobierno.
ídem	El mismo.	Se usa para indicar el nombre de un autor, que ya ha sido citado en el mismo párrafo.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.	Servicios de seguridad social que presta el Estado mexicano a la población en general.
INE	Instituto Nacional Electoral.	Organismo político electoral del gobierno federal mexicano.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	Organismo público autónomo del gobierno federal mexicano.
ISSSTE	Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado.	Servicios de seguridad social que presta el Estado mexicano a sus trabajadores.
Juris.	Jurisdicción.	Facultad de un órgano de justicia para conocer y resolver conflictos entre particulares.
Km2	Kilómetros cuadrados.	Unidad de medida de extensión territorial.
MISC_DD	Modelo de Investigación Sociocultural para la Defensa de los Derechos Humanos.	Modelo de investigación cualitativa implementado en la investigación.
OGM	Organismos Genéticamente Modificados.	Alimentos y semillas obtenidos en laboratorio, con mayor resistencia a plagas y clima.
OIT	Organización Internacional del Trabajo.	Organismo internacional, afiliado a la ONU.
OLCA	Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales.	Organismo no gubernamental, que articula

		iniciativas para la defensa del medio ambiente en América Latina.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.	Organismo internacional.
op. cit	Obra citada.	Se usa para indicar una referencia bibliográfica que ya ha sido citada en el mismo párrafo.
PAP	Plaguicidas altamente peligrosos.	Agrotóxicos utilizados en la producción alimentaria, dañinos para la salud humana, animal y del medio ambiente.
PHINA	Padrón e Historial de Núcleos Agrarios.	Base de datos de la propiedad social en México.
PND	Plan Nacional de Desarrollo.	Instrumento de política de gobierno, para la planeación del presupuesto público.
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.	Instrumento de política social internacional.
PROBIPI	Programa para el Bienestar de los Pueblos Indígenas.	Programa del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, del gobierno federal mexicano.
PROCAMPO	Programa de Apoyos Directos al Campo.	Instrumento de política social para el campo mexicano, vigente hasta el 2018.
PROCEDE	Programa de Certificación de Tierras Ejidales.	Programa del gobierno federal mexicano, para la titulación de tierras ejidales y comunales.
RAN	Registro Agrario Nacional.	Organismo del gobierno federal mexicano.
rs	Representaciones Sociales.	Método de interpretación del discurso.
SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	Dependencia del Poder Ejecutivo Federal del Estado Mexicano, que sustituyó a SAGARPA.
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	Dependencia, extinta, del Poder Ejecutivo Federal del Estado Mexicano.
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Dependencia del Poder Ejecutivo Federal del Estado Mexicano.
SEGOB	Secretaría de Gobernación.	Dependencia del Poder Ejecutivo Federal del gobierno federal, encargada

		de la política interior.
SENASICA	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	Órgano administrativo desconcentrado de la SADER.
SSAVER	Secretaría de Salud.	Entidad de gobierno que atiende la salud de la población veracruzana.
SIEGVER	Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	Base de datos.
SN DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.	Organismo del gobierno federal mexicano.
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte.	Acuerdo comercial entre México, Estados Unidos de América y Canadá.
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Cultura y la Ciencia.	Organismo internacional.
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas.	Organismo institucional internacional.
4 T	Cuarta Transformación.	Lema político del gobierno federal de Andrés Manuel López Obrador.

Lista de cuadros

Cuadro 1. Herramientas para acopio de datos e información	48
Cuadro 2. Dinámicas para incentivar el diálogo de saberes.....	55
Cuadro 3. Ideas centrales de la Teoría de las rs de Durkheim	58
Cuadro 4. Ideas principales de la Teoría de las rs de Moscovici.....	60
Cuadro 5. Derechos Humanos Campesinos reconocidos por la ONU	111
Cuadro 6. Principios de la Conferencia de Población y Desarrollo (UNFPA)	155
Cuadro 7. Matriz de análisis con enfoque de DH a programas públicos del gobierno federal mexicano.	160
Cuadro 8. Antecedentes históricos del uso de plaguicidas en México.	172
Cuadro 9. Afectaciones por plaguicidas en México, por entidad federativa.	173
Cuadro 10. Resultados de la dinámica de asociación de palabras. Taller 06 de marzo del 2020.	198
Cuadro 11. Identificación de prácticas agrícolas en el Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz. Taller 06 de marzo del 2020.	200
Cuadro 12. Prácticas intensivas y tradicionales de cultivo en Ixhuatlán de Madero, Veracruz. Taller 06 de marzo del 2020.	202
Cuadro 13. Relación entre alimentación y etnicidad.....	206
Cuadro 14. Buen comer y derecho a la alimentación: diferencias significativas. ..	210
Cuadro 15. Guía para reconocer actitudes, prácticas y valores en torno al uso de agroquímicos.	217
Cuadro 16. Producción académica del proyecto de investigación.....	246
Cuadro 17. Presentación de ponencias y trabajos de investigación.	247

Lista de figuras

Figura 1. Análisis de los niveles e instrumentos para evaluar.	63
Figura 2. Taller 06 de marzo 2020. Grupo focal campesinos Ixhuatlán de Madero, Veracruz.	196
Figura 3. Percepciones sobre el término “agroquímico”. Taller 06 marzo 2020. Ixhuatlán de Madero, Veracruz.	197
Figura 5. Compradores del tianguis El Limón, Ixhuatlán de Madero, Veracruz. 2020.	219
Figura 6. Charla taller sobre uso de agroquímicos. Octubre 2020. Pisaflores, Ixhuatlán de Madero, Veracruz.	221
Figura 7. Charla taller 07 de julio 2021. Ixcacuatitla, Chicontepec, Veracruz.	224
Figura 8. Charla taller 04 mayo 2022. Ejido Canalejas de Otates, Zacualpan, Veracruz.	226

Contenido	
Aprobación de la tesis	¡Error! Marcador no definido.
Dedicatorias y Agradecimientos	ii
Datos biográficos	iii
Resumen general	iv
<i>Abstract</i>	v
Lista de abreviaturas	vi
Lista de cuadros	1
Lista de figuras	1
Capítulo 1. Introducción General	6
1.1. Antecedentes del problema de investigación	6
1.2. Locus de enunciación	11
1.3. Planteamiento del problema	15
1.4. Objetivos de la investigación	16
1.5. Justificación y relevancia de la investigación	16
1.6. Presentación	18
Capítulo 2. Métodos y estrategias de investigación	24
2.1. Diseño de la investigación	24
2.1.1. Paulo Freire y la Educación popular	25
2.1.2. El método intercultural de la milpa educativa y las Escuelas Campesinas ..	27
2.1.3. Diálogo de saberes ante la homogenización y la globalización	29
2.1.4. Aprendizaje situado de los derechos humanos	30
2.2. Población y muestra de estudio	31
2.2.1. Población	32
2.2.2. Muestra	45
2.3. Herramientas de investigación	47
2.3.1. Herramientas de acopio de datos	48
2.3.2. Técnicas instruccionales	49
2.4. Sistematización y análisis de datos y resultados	56
2.4.1. Método de las representaciones sociales	57
2.5. Evaluación del proyecto	62
2.5.1. Instrumentos de evaluación de las estrategias de difusión de Derechos Humanos	63

2.5.2. Instrumento para la evaluación de los resultados de la investigación	64
2.6 Devolución y difusión de resultados de investigación	66
Capítulo 3. Marco teórico.....	68
3.1. Conceptualización histórica del campesinado	70
3.1.1. Ayer y hoy del campesinado	70
3.1.2. La estatización del campesinado	75
3.1.3. Diversidad agrícola en Mesoamérica y patrimonio biocultural	78
3.2. Antropoceno y capitaloceno: las dos caras del capitalismo de rapiña.....	82
3.2.1. ¿Qué es el Antropoceno?	84
3.2.3. Agroextractivismo y capitalismo agrícola	92
3.3. Cuestión agraria de los alimentos	95
3.3.1 Historicidad de los regímenes alimentarios	98
3.3.2. Seguridad alimentaria	99
3.3.3. Soberanía alimentaria.....	100
3.4. Derechos Humanos del campesinado	102
3.4.1. Marco histórico y político de los Derechos Humanos	103
3.4.2. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales	108
3.4.3. Protección los derechos humanos campesinos en México	114
Capítulo 4. Estado del arte.....	117
4.1. Corrientes de análisis del problema de investigación	118
4.1.1. Perspectiva histórica de la colonización.....	123
En busca del <i>campesindio</i> de la Huasteca Veracruzana.....	123
4.1.2. Enfoque socio cultural y jurídico.....	134
Conflictos socio ambientales por agroextractivismo en México.....	134
4.1.3. Perspectiva política y de gobierno	143
4.1.4. Visión historicista y económica	148
Del México neoliberal de los ochenta al México del siglo XXI	148
4.1.5. Orientación de derechos y política de bienestar social.....	157
México y el uso de plaguicidas	166
La 4 T y el Decreto contra el Maíz Transgénico y el Glifosato	178
4.1.6. Corriente de la decolonialidad y descolonización de saberes	184
Cosmovisión indígena y descolonización de saberes	189

Cosmovisión y saberes nahuas de la Huasteca Veracruzana.....	194
Prácticas agrícolas de la siembra huasteca.....	196
4.1.7. Perspectiva antropológica de los saberes y sabores tradicionales.....	206
4.2. Posibles nuevas rutas de análisis del problema de investigación.....	208
4.2.1. El Buen Comer y el Modelo Socio Cultural para la Defensa de los Derechos Humanos (MISC_DDHC)	208
Capítulo 5. Resultados. El MISC_DDHC en acción	214
5.1. Experiencias de difusión de los derechos campesinos en la Localidad de El Limón Ixhuatlán de Madero, Veracruz.....	215
5.1.1. Charla taller	215
5.1.2. Entrevistas semiestructuradas	217
5.1.3. Transecto.....	218
5.1.4. Observación participante	219
5.2. Experiencias de difusión de los derechos campesinos en la Localidad de Pisaflores, Ixhuatlán de Madero, Veracruz.....	220
5.2.1. Charla taller	220
5.3. Experiencias de difusión de los derechos campesinos en la Localidad de Ixcacuatitla, Veracruz.....	222
5.3.1. Charla taller	223
5.4. Experiencias de difusión de derechos humanos agrarios y ambientales en el Ejido de Canalejas de Otates, Zacualpan, Veracruz	225
5.4.1. Charla taller	226
5.4.2. Entrevistas semiestructuradas	230
5.5. Evaluación general de los resultados del proyecto	232
5.5.1. Situación de los derechos humanos campesinos en la región de estudio	232
5.5.2. Capacidad de los titulares de los derechos.....	237
5.5.3. Compromiso para una ciudadanía activa.....	239
5.5.4. Capacidad de acceso y control de los recursos	240
5.6. Devolución de saberes.....	241
5.6.1. Devolución de saberes en la Localidad de Ixcacuatitla, Chicontepec, Veracruz.....	242
5.6.2. Devolución de saberes en el Ejido de Canalejas de Otates, Municipio de Zacualpan, Veracruz.....	243
5.7. Difusión de los resultados de investigación	245
Capítulo 6. Conclusiones generales.....	249

Reflexiones finales	258
Recomendaciones	263
Referencias	267
Apéndices	283
Apéndice 1. Modelo de investigación sociocultural para la defensa del buen comer en comunidades indígenas campesinas que enfrentan despojo por extractivismo agropecuario. Etapas 1, 2 y 3.....	283
Apéndice 2. Modelo de investigación sociocultural para la defensa del buen comer en comunidades indígenas campesinas que enfrentan despojo por extractivismo agropecuario. Etapas 4 y 5.....	284
Apéndice 3. Guía de preguntas para entrevistas semiestructuradas	285
Apéndice 4. Guía de preguntas para entrevistas a profundidad	287
Apéndice 5. Mapa de comunidad. Guía para su elaboración.....	289
Apéndice 6. Guía para realizar un transecto	290
Apéndice 7. Guía para realizar un árbol de problemas.....	292
Apéndice 8. Ejemplos de cartas descriptivas	293
Apéndice 9. Guía para realizar un socio drama.....	296
Apéndice 10. Guía para realizar una “lluvia de ideas”	297
Apéndice 11. Guía para realizar la dinámica de la “caja preguntona.”	298
Apéndice 12. Guía para realizar la dinámica de la Feria de los Saberes.....	300
Apéndice 13. Guía para realizar un periódico mural.....	302
Apéndice 14. Guía para la dinámica de “palabras clave”	304
Apéndice 15. Guía para la dinámica “Puro cuento.”	305
Apéndice 16. Guía para elaborar el portafolio de evidencias.....	306
Apéndice 17. Guía para el desarrollo de la exposición oral	309
Apéndice 18. Guía para realizar un estudio de caso	312
Estudio de caso	312
Apéndice 19. Modelo de evaluación de la investigación con Indicadores (EBDH)..	318
Apéndice 20. Referencias de las corrientes de análisis del problema de investigación y del marco teórico.....	321
Apéndice 21. Referencias metodológicas revisadas.....	328
Apéndice 22. Poemario nahua a la tierra y sus frutos.....	330

Capítulo 1. Introducción General

En este primer capítulo, se presentan los antecedentes del problema de investigación, puntualizando, desde un enfoque histórico, la evolución de la cuestión agraria de los alimentos, que implica la necesaria reflexión en torno a quien tiene el control y decisión sobre lo que se produce, como se comercializa y que se consume dentro del modelo agroalimentario dominante del siglo XXI: el agroextractivismo.

A su vez, en el planteamiento del problema de esta investigación, se analiza el rol de los actores sociales e institucionales que interaccionan en la producción, comercialización y consumo de productos agropecuarios, haciendo énfasis en el impacto de la extracción de recursos naturales y saberes agrícolas tradicionales o ancestrales en las comunidades de origen, sustancialmente en el acceso y disfrute de los derechos humanos de estas poblaciones campesinas.

Finalmente, se presentan las motivaciones que justificaron la investigación en comunidades indígenas y campesinas de la Huasteca Veracruzana, y se precisan los objetivos generales y específicos de este trabajo.

1.1. Antecedentes del problema de investigación

El origen del actual sistema alimentario coincide con la gran escasez de alimentos, a nivel global incentivada por los estragos de la Segunda Guerra Mundial en el sector agrícola.

Esta escasez generó una grave amenaza de hambruna por la destrucción de los campos agrícolas, y era prioritario generar nuevas tecnologías para lograr una mayor producción de alimentos.

Así, se gestó la Revolución Verde, que fue un esfuerzo de investigación para crear, en el laboratorio, semillas que pudieran resistir mejor a las plagas, principal amenaza para la productividad agropecuaria, por lo que se modificó la estructura genética de las semillas, para hacerlas más resistentes, también para responder con mayor productividad al uso de agroquímicos, derivados principalmente del petróleo.

También se impulsó la mejora de maquinaria agrícola, utilizando motores de combustión interna que utilizan derivados del petróleo como combustible (diésel y gasolina).

Un aspecto importante de la Revolución Verde fue la sustitución del sistema de agricultura con rotación de cultivos (agricultura tradicional o de autoconsumo) a sistemas de agricultura con monocultivos, ello gracias al uso de fertilizantes y agroquímicos, que mejoraban la fertilidad del suelo sin necesidad de tener varios cultivos que contribuyeran a nutrir el suelo, como sucede en el sistema milpa, donde conviven y se nutren el suelo mediante la siembra alternada de maíz, chile, calabaza y el frijol. Así como el aprovechamiento de plantas alimenticias silvestres como los quelites, las verdolagas, los tomates verdes, entre otras.

La producción agropecuaria también fue objeto de la Revolución Verde, ya que las granjas fueron mecanizadas y sus procesos de producción fueron “organizados bajo una sola administración, la genética, la producción, la matanza y la distribución mayorista.” (Brambilia P, 2011, pág. 101).

De acuerdo con Brambilia (2011), los cambios en la producción y comercialización de alimentos, a su vez, trajeron transformaciones a los centros de población, y a los hábitos de consumo, creándose zonas residenciales en la periferia de las grandes urbes, y acercando los alimentos a estas poblaciones con el surgimiento de los primeros supermercados en Estados Unidos de América, alrededor de los años sesenta del siglo XX.

Junto con la Revolución Verde, llegó la Revolución Azul, que introdujo mejoras y nuevas tecnologías para el riego agrícola, y posteriormente, avanzó hacia la creación de presas de riego, y, por consiguiente, a mayor superficie de tierra cultivable, lo que contribuyó a una mayor producción de alimentos.

Fue entonces que, a partir de la década de los años sesenta, el fantasma de la hambruna mundial desapareció del mapa político, pero asomó la nariz

la problemática del bajo costo de alimentos por los excedentes en la producción.

Por ello, Estados Unidos de América y las potencias europeas promotoras de las grandes transnacionales agropecuarias, crearon grandes reservas de granos y cereales, e incluso, enviaron ayudas alimentarias a países subdesarrollados, condicionadas a seguir las políticas económicas neoliberales, gestoras de los intereses del modelo agropecuario industrializado, como una manera de paliar la inminente crisis por excedentes en la producción.

Es a partir de esta primera crisis del modelo agropecuario, basado en la producción de monocultivos y uso de fertilizantes químicos, que también se empiezan a vislumbrar los efectos negativos de este modelo en la calidad de vida de la población.

La Revolución Verde trajo consigo el abastecimiento mundial de alimento, pero también atrajo algunos problemas: la producción masiva de alimentos no consideró el impacto del uso de la tecnología y la modificación genética en la salud humana y el equilibrio del medio ambiente. Por consiguiente, desde la década de los años setenta del siglo XX, se empezaron a documentar los efectos negativos del uso de fertilizantes y plaguicidas en el medio ambiente.

La erosión de la tierra, la contaminación de los ríos y mantos acuíferos, la destrucción de los bosques y selvas, la contaminación del aire (hoy sabemos que la ganadería contribuye en 20% a la contaminación del aire vía el metano del estiércol), todo esto era el costo escondido de la abundancia. (Brambilia P, 2011, pág. 103).

De este modo, en las últimas dos décadas del siglo XX, se impulsó la globalización de la producción agroalimentaria, pero, a la par, se produjeron importantes crisis ambientales y de acceso a derechos básicos para la supervivencia humana, lo que reveló las profundas contradicciones en el modelo de capital, que prometía garantía en el abasto de mercancías, pero ocultaba los altos costos que ello suponía.

Lo que en un principio fue una solución contra el hambre mundial, se convirtió en un problema:

(...) el patrón alimentario que hoy tenemos es el resultado de las “revoluciones” que se vivieron en el siglo xix y xx. Nuestra alimentación se americanizó o se macdonalizó, lo que quiere decir que consumimos más cantidad de alimentos cada vez de menos calidad. De hecho, hoy dependemos o disponemos de menos variedad de alimentos que en el siglo xv, pero de esos pocos alimentos tenemos una cantidad enorme que lleva a una sobreproducción. (Brambilia P, 2011, pág. 106)

En consecuencia, el modelo de mercantilización y globalización agropecuaria entró en crisis a fines del siglo XX, y, a la par, surgieron esfuerzos para paliar esta crisis, principalmente la crisis ambiental generada por el uso de combustibles fósiles:

En el caso de los sustitutos de la gasolina, se buscó producir etanol y diésel de los productos agrícolas que sobraban, de los que había excedentes. De esta manera, Brasil usó la caña de azúcar, Estados Unidos de América el maíz, Costa Rica el plátano, otros países la soya, remolacha y hasta excedentes de vino. Pero, resulta que desviar productos agrícolas y ganaderos para producir biocombustible y biomateriales, contribuyó a la inestabilidad de los precios de los alimentos. (Brambilia P, 2011, pág. 112).

Además de la crisis ambiental, el problema de los excedentes de la producción agropecuaria seguía sin resolverse, por lo que, desde la primera década del siglo XXI, se generó una gran inestabilidad en el acceso a los alimentos, y, a su vez, una progresiva pérdida de la soberanía y autosuficiencia alimentaria en beneficio del capital agroextractivista: “Ya no es el mercado sino un sistema alimentario organizado y debatido de forma democrática el que se presenta como el principio que mejor guía la producción, procesamiento, distribución y consumo de alimentos.” (Van der Ploeg, 2014, pág. 13).

Por estas razones, se puso en riesgo la sostenibilidad de los sistemas alimentarios actuales, basados en la estandarización de la producción de alimentos y globalización de las cadenas de comercialización y consumo. Consecuentemente, se plantearon otras formas posibles de producción agropecuaria, buscando evitar los efectos adversos de estos sistemas alimentarios en la salud humana, la vida animal y el medio ambiente, y superar la contradicción neoliberal de la “mano invisible”, que también se supuso podría regular el mercado agroalimentario:

(...) existe una inquietud generalizada respecto a las consecuencias de permitir que el «libre» funcionamiento del mercado actual moldee la producción agrícola y alimentaria. A nivel de productores, consumidores y comunidades nacionales e internacionales, «el mercado» ya no se puede aceptar más como el principio de coordinación. (Van der Ploeg, 2014, pág. 13).

Así, en 2011, en el Foro Económico Mundial de Davos, Suiza, se reconoció que los países industrializados tenían que enfrentar, como un desafío serio, la enorme brecha abierta entre ricos y pobres, que abría la puerta para la inestabilidad social y posibles conflictos armados.

Entonces, para el siglo XXI, la clase capitalista transnacional fue obligada a recurrir a nuevos métodos para obtener beneficios, por lo que se generaron nuevos mecanismos de acumulación global.

Es decir, el capitalismo entró en una crisis estructural, como lo fueron en su momento las crisis de los años treinta y setenta del siglo XX, que permitieron al capitalismo reinventarse a sí mismo, e idear nuevas formas de acumulación; aunque la crisis de hoy pudiera convertirse en una crisis sistémica, la cual, en palabras de Robinson (2013), podría llevar a superar el capitalismo o al colapso de la sociedad global, dependiendo de la respuesta de las fuerzas sociales y políticas ante esta crisis.

Por tanto, en esta investigación, se buscan respuestas, desde lo comunitario, para mitigar los efectos colaterales de la crisis sistémica del capitalismo del siglo XXI, que se hace patente en las limitaciones y

obstáculos en el acceso pleno a los derechos humanos de las poblaciones más vulnerables.

Es necesario, por ello, contar con herramientas de difusión y defensa de los derechos humanos, que permitan a las sociedades fortalecerse frente a las nuevas formas que tiene el capitalismo de reinventarse, ya sea capitalismo verde, responsabilidad social empresarial, o cualquier otra idea que se le ocurra al capital para seguir extrayendo recursos de las comunidades, sin importar realmente la vulneración de los derechos humanos, en aras de seguir capitalizando la explotación de las personas y de los recursos ambientales. Se propuso en este trabajo, por tanto, el contribuir, mediante técnicas de educación popular, y desde lo comunitario, a la utopía de superar el capitalismo, poniendo en primer lugar, el disfrute y acceso pleno de los derechos humanos.

1.2. Locus de enunciación

Para conocer y hablar de una realidad, debemos situarnos en algún lugar epistémico del mundo. A esa postura o visión, desde donde nos paramos para *conocer* un problema, se le ha llamado *locus de enunciación*.

El locus de enunciación fue un referente importante para las primeras luchas de las feministas negras, que levantaron la voz para señalar que el discurso del feminismo de fines del siglo XX no las representaba, porque lo catalogaron como *feminismo blanco*, y la realidad de las mujeres blancas, aun oprimidas por el patriarcado, distaba mucho de la realidad de las mujeres negras. Por esta razón, fue necesario construir un nuevo análisis, propio de las mujeres negras, para reconocer sus problemáticas, fue entonces necesario otro *locus de enunciación*, que finalmente dio voz a los feminismos negros, visibilizó sus derechos humanos y las violencias particulares que esta población ha padecido por siglos: “nos referimos, también, a otras formas de violencia, como la violencia cultural, económica y epistemológica, es decir, la invisibilización de saberes producidos lejos de la lógica eurocéntrica.” (Ribeiro, 2019, pág. 14).

En esa tesitura, la *Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales* fue construida desde la voz y la realidad de poblaciones de Europa, Asia y África sumadas al movimiento de Vía Campesina, por lo que este trabajo se orientó a dar voz a los *campesindios* de la Huasteca Veracruzana, desde la teoría crítica del derecho, la investigación vinculada y la educación popular en derechos humanos, para sumar sus resistencias en esta cruzada por superar el modo de explotación capitalista, iniciada a principios del siglo XXI.

Desde la teoría crítica del Derecho, se tuvo como referente a Alessandro Baratta, quien puntualizó la necesidad del deber de los gobiernos por difundir y hacer respetar los derechos de la población campesina, ante el embate del modelo agroextractivista, dejando atrás la tecnocracia, que sólo sirve para reproducir las asimetrías sociales y las injusticias, para asumir la política como un proyecto social:

Asimismo, el derecho y la constitución formal también pueden ser objeto de un uso dirigido no solo a la conservación de la realidad social o de la constitución material, sino a la modificación de esta realidad, de la constitución material, obviamente dentro del límite del posible significado de las formulaciones normativas de nuestras constituciones, leyes y convenciones internacionales. Aplicar la legalidad nacional e internacional en este uso decididamente democrático de la política, sería la revolución social. La revolución social por una sociedad mejor está, hoy en día, paradójicamente confiada a la lucha por la legalidad. La conservación es, muy a menudo, subversiva de esta legalidad. En la concepción de la política como proyecto no resultan sólo los políticos los sujetos de la política, sino que todos los ciudadanos son considerados como sujetos políticos. (Baratta, 1995, pág. 8)

En suma, las normas, por sí mismas, sólo son un catálogo de disposiciones para garantizar una norma hipotética fundamental; y éstas

sirven sólo para cuidar la preservación de un conjunto de principios dogmáticos encapsulados en leyes de papel, que a menudo representan sólo los intereses de la clase dominante. En cambio, las normas que cobran vida, las que caminan hacia la justicia y a la equidad, las que necesitamos, son aquellas que promueven el reconocimiento de los sujetos de derecho como sujetos políticos. Así, para aplicar el derecho, no sólo basta saber y decir las normas, es imperativo que el sujeto político se apropie del derecho desde su realidad social, y, además, lo transforme en una herramienta de cambio, un instrumento para la paz y una estrategia de defensa contra el capital.

Además, se cree firmemente que el capitalismo puede y debe, ser superado, por lo que, se coincide con la postura de economistas como Tomás Pikketi, quien reconoce el declive del capitalismo en las últimas décadas del siglo XX, con la consecuente profundización de las desigualdades y la acumulación sin precedente de la propiedad privada en pocas manos, reconociendo, además, el “desastre comunista”. Pugna, entonces, por nuevos modos de organización socioeconómica que impulsen la emancipación social e individual.

En el mismo sentido, Pikkety (2019) es claro en afirmar que se puede superar el capitalismo, pero *sí y sólo sí* se aborda el estudio de las desigualdades desde una perspectiva historicista y filosófica, para comprender el avasallamiento de la dignidad humana por el capital, que va más allá de una dialéctica y eterna lucha de clases, y reconocer la complicidad de los grupos dominantes por perpetuarse en el ejercicio del poder. Pikkety (2019), en cambio, propone una lucha de ideologías, basada en el diálogo, el reconocimiento de la otredad y la deliberación de lo que es justo para cada grupo en particular:

La historia del siglo XX y del desastre comunista obliga hoy a un estudio minucioso de los regímenes desigualitarios y de sus respectivas justificaciones, sobre todo de los mecanismos institucionales y de los modos de organización socioeconómica que

permiten realmente la emancipación individual y social. La historia de la desigualdad económica no se reduce a la eterna confrontación entre los opresores del pueblo y sus orgullosos defensores. De un lado y de otro, la historia de la desigualdad se apoya en construcciones intelectuales e institucionales sofisticadas, que no siempre están exentas de cierta hipocresía y de la voluntad por parte de los grupos dominantes, de perpetuarse. A diferencia de la lucha de clases, la lucha de ideologías está basada en el conocimiento y las experiencias compartidas, en el respeto al otro, en la deliberación y en la democracia. Nadie tendrá jamás la verdad absoluta sobre cómo se define la riqueza justa, las fronteras justas, la democracia justa, la fiscalidad justa o la educación justa. La historia de las sociedades humanas es también la historia de la búsqueda de la justicia. Sólo el análisis minucioso de las experiencias históricas y personales, abierto a la más amplia deliberación, puede hacer que se progrese en esa dirección.

(Piketty, 2019).

Por último, y desde la metodología, se asume más allá de la didáctica y la investigación positivista, una postura a favor de la gestión del aprendizaje, como un paradigma que motiva, desde la investigación acción, la incorporación de “estrategias activas, constructivistas y por competencias, a través de procesos innovadores y recursos diversos, atendiendo a criterios como la pertinencia, factibilidad, urgencia y relevancia.”

(Silva Mar, Mastachi Pérez, & Badillo Guzmán, 2021).

Es decir, son la investigación vinculada y la gestión del aprendizaje de los derechos humanos, las rutas que fueron necesarias para acercarse a las voces de los sujetos de estudio, lo que permitió describir la realidad desde lo comunitario, identificando lo que hay que transformar o superar, desde el reconocimiento de los problemas o afectaciones a las poblaciones, ya sean campesinas o indígenas, de la Huasteca Veracruzana generados por el agroextractivismo: “En cuanto al acercamiento al objeto de estudio, se

parte de un diagnóstico inicial, de la consulta a diferentes actores sociales en búsqueda de apreciaciones, puntos de vista, opiniones, sobre un tema o problemática susceptible de cambiar.” (Colmenares E., 2012, pág. 105).

1.3. Planteamiento del problema

Para identificar el problema de investigación, se realizó un primer análisis de ciertas variables¹, el cual reveló que la implementación del modelo agrícola extensionista en México, como política gubernamental agropecuaria a partir de la década de los años setenta del siglo XX, se instrumentó sin pensar en las posibles violaciones a los derechos humanos de las poblaciones indígenas y campesinas.

En consecuencia, se identificaron dos problemáticas concretas: 1) La vulneración de derechos humanos campesinos en comunidades indígenas en la región de estudio, en cuatro áreas plenamente identificadas: salud, educación, desarrollo y derechos de las mujeres, y, 2) La amenaza de los derechos campesinos de poblaciones indígenas sea aún más lastimados como resultado de la implementación de la agricultura industrial en la región de estudio.

Por consiguiente, las preguntas de investigación fueron formuladas en el siguiente sentido:

¿Cuáles derechos humanos campesinos e indígenas se están violando por el uso de la agricultura industrial en la región de estudio?

¿Qué estrategias audiovisuales podrían poner en marcha los pobladores afectados por el uso de técnicas y recursos de la agricultura industrializada, a fin de mitigar la violación de sus derechos humanos campesinos e indígenas?

¹Variables para comprender el problema de investigación: a) políticas gubernamentales agropecuarias que impulsaron prácticas de agricultura intensiva o industrial en la región de estudio, desde los años setenta del siglo XX a la fecha; b) las prácticas tradicionales agrícolas en la región de estudio; c) los derechos humanos campesinos vulnerados de poblaciones indígenas ubicadas en localidades de los municipios de Ixhuatlán de Madero y Chicontepec, Veracruz; y; d) los posibles senderos de la Bioeconomía, como opción viable para revalorar las prácticas tradicionales agrícolas y construir modelos de producción y comercialización agropecuaria más justos, equitativos y sostenibles.

¿Cuáles son los senderos de la Bioeconomía que pueden ofrecer alternativas más justas de producción y comercialización agropecuaria a las comunidades participantes?

1.4. Objetivos de la investigación

Objetivo general

Analizar la cuestión agraria de los alimentos, para comprender los efectos del agroextractivismo en los sistemas alimentarios, en comunidades indígenas y campesinas en los municipios de Ixhuatlán de Madero, Chicontepec y Zacualpan, de la Región Huasteca Veracruzana.

Objetivos particulares

- a) Describir el sistema agroecológico de las comunidades participantes, para identificar el patrimonio biocultural de esa comunidad, su sistema de tenencia de la tierra, y, la interacción simbólica entre los saberes y tecnologías agrícolas tradicionales y su identidad como pueblo indígena y campesino.
- b) Determinar la vulnerabilidad de los derechos humanos originada por agroextractivismo en las comunidades indígenas y campesinas de la Huasteca Veracruzana que participan en la investigación.
- c) Diseñar estrategias audiovisuales de educación en derechos humanos, con enfoque de género y de interculturalidad, que les permitan a las comunidades participantes mitigar la vulneración de sus derechos humanos, y, a su vez, promuevan en las comunidades los senderos hacia la Bioeconomía, tales como el uso de los recursos de su biodiversidad; la promoción de servicios eco sistémicos; y la mejora y eficiencia de las cadenas de valor.

1.5. Justificación y relevancia de la investigación

En el transcurso de la investigación, se documentaron, en localidades campesinas e indígenas de la Región Huasteca Baja Veracruzana, prácticas de despojo de saberes y sabores tradicionales que han ocurrido desde hace de cinco décadas, debido principalmente por el uso intensivo

de agroquímicos para el tratamiento de plagas en el sistema milpa, y el avance del monocultivo de la naranja.

Estas prácticas, fueron resultado del modelo agroalimentario industrial, implementado a partir de la década de los años sesenta del siglo pasado, el cual desplazó el uso de tecnologías agrícolas propias, para ser sustituidas por prácticas agrícolas que no se relacionan con la cosmovisión de los pueblos indígenas campesinos participantes, poniendo en riesgo, además, el sistema agroecológico, la historia agraria y el patrimonio biocultural de estas comunidades.

Ante estas prácticas, ya normalizadas como usos agrícolas, fue necesario construir una metodología propia para esta investigación, incorporando elementos de educación popular y de educación en derechos humanos, para integrar un modelo de investigación participativa, sociocultural y con enfoque de derechos, toda vez que, la mayoría de los estudios e investigaciones sobre el entorno ambiental en comunidades, se centra en la problemática agroecológica y los derechos de la naturaleza, pero poco se ocupan de los derechos de las personas que trabajan y cultivan la tierra. Por ello, el trabajo de investigación se centró en el diseño de estrategias para difundir y promover los derechos humanos de la población campesina e indígena de la región de estudio.

En particular, para revalorar y proteger los derechos humanos de las poblaciones rurales de las amenazas del modelo neoliberal agropecuario, fueron tres marcos epistémicos de derechos los que fueron considerados en este trabajo, enmarcados en la reciente *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de otras Personas que trabajan en las Zonas Rurales* (ONU, 2018).

Se reconoció, en primer lugar, el acceso al territorio, que implica el derecho de las poblaciones campesinas a preservar su historia agraria comunitaria, y al pluralismo jurídico para gestionar el sistema de tenencia de la tierra.

Un segundo bloque de derechos reconocidos por la ONU (2018), se relacionó con los derechos humanos de las mujeres campesinas, que, en

suma, es el derecho a una vida libre de todas las formas posibles de violencias.

Un tercer campo de derechos fue, aquel relacionado con el reconocimiento y revaloración del patrimonio biocultural como derecho cultural y lingüístico, que implica el rechazo al modelo de agricultura industrial, y el derecho al uso de tecnologías y semillas acordes a los saberes, cultura, condiciones socioeconómicas, usos y costumbres de la comunidad indígena.

Por último, es relevante aclarar que se amplió el proyecto de investigación a comunidades del Municipio de Zacualpan, debido a que las localidades de Ixhuatlán de Madero y Chicontepec no cuentan con el desarrollo económico y productivo de este municipio colindante con la Sierra de Huayacocotla.

Zacualpan es un municipio con vocación forestal, minera, y actividad agropecuaria para autoconsumo, condiciones idóneas para reconocer la vulnerabilidad de los derechos humanos campesinos, en este contexto de globalización de la explotación forestal y minera, y su impacto a la economía agrícola familiar de estas comunidades y ejidos.

1.6. Presentación

En este trabajo, en el primer capítulo se definen los antecedentes, relevancia y justificación de la investigación, así como los objetivos general y particulares que motivaron el proceso de indagación en torno al impacto del agroextractivismo en los derechos humanos campesinos en comunidades *campesindias* de la Región de la Huasteca Veracruzana.

En el capítulo II, se describe el método, la ruta metodológica y las herramientas y estrategias de investigación, en un marco de investigación cualitativa y de educación popular en derechos humanos. Con estos elementos, se diseñó un modelo con pertinencia cultural para la región de estudio, denominado “Modelo de Investigación Sociocultural para la Difusión y Defensa de los Derechos Humanos” (MISC_DDHH).

Además, se detalla la población y muestra del objeto de estudio, centrándose en comunidades indígenas y campesinas de los Municipios de Ixhuatlán de Madero, Chicontepec y Zacualpan, del Estado de Veracruz.

Se resalta en este capítulo la evaluación y la devolución de saberes, como elementos sustanciales de la investigación cualitativa, toda vez que la primera se considera una fuente constante de conocimiento, retroalimentación y mejora del proceso, y la segunda, un rasgo distintivo de toda investigación que pretenda evitar el extractivismo académico, y, aspire a retribuir a la comunidad participante los saberes reproducidos localmente. Esto, con el fin último de potenciar sus capacidades locales en beneficio del desarrollo comunitario, y la capacidad de agencia de las personas para la exigencia y ejercicio pleno de sus derechos humanos.

En el apartado III, que se refiere al marco teórico conceptual que sustenta la tesis, se aborda la evolución histórico política del campesinado como clase, ya sea como elemento residual para el marxismo frente al avance la capitalización del campo, ya bien como obstáculo para la extracción de la renta agrícola, o incluso, como objeto de políticas agropecuarias al servicio del capital y de intereses ajenos, tanto a su propio desarrollo económico como sociocultural.

En todos estos ámbitos, estas premisas teóricas conducen, en los albores del siglo XXI, a la revaloración del campesinado como sujetos de derechos, frente al capitalismo agrícola, desde la perspectiva del capitaloceno, que enfoca el rol depredador del capitalismo en el entorno ambiental, y, en la capacidad de agencia de las personas, que derivaron en las indeseables consecuencias del cambio climático y la vulnerabilidad de los derechos humanos de las comunidades indígenas y campesinas en todo el orbe.

Se enfatiza, en este capítulo, el reconocimiento a los saberes tradicionales agrícolas como el derecho de las comunidades campesinas indígenas a elegir la forma en que producen y consumen sus alimentos, en contraste

con el modelo agroalimentario impuesto desde la Revolución Verde, y dominante en el contexto de la globalización del siglo XXI, que impulsa la cadena de producción y comercialización de alimentos *de ningún lugar* y para *todo el mundo*, abriendo brechas profundas en la seguridad alimentaria de las comunidades agrícolas locales, que son forzadas por el capitalismo agroextractivista a alterar su sistema alimentario, para sembrar, cosechar y comercializar productos ajenos a su entorno ambiental y cultura alimentaria.

Además, en el capítulo III también se explora, con sistematicidad, el marco jurídico y conceptual de los derechos humanos campesinos, y algunos paradigmas que sustentan la noción de vida digna campesina, tanto en el contexto regulatorio internacional como en el ámbito de la normatividad constitucional mexicana y su legislación secundaria, referente a los derechos humanos indígenas y campesinos, sin soslayar la importancia de los derechos humanos de las mujeres que pertenecen a estas poblaciones.

En el capítulo IV, se describe el estado del arte del problema de investigación, por lo que se revisa a profundidad, desde un enfoque histórico, los orígenes del modelo de agroextractivismo en la Huasteca Veracruzana, teniendo como punto de partida el colonialismo español del siglo XV, que impuso nuevas formas de producción agrícola a los sistemas alimentarios indígenas precolombinos, siendo relevante el caso de la Huasteca Veracruzana, ya que se introdujeron nuevos productos agrícolas como la caña de azúcar, el algodón y el café; nuevos productos pecuarios, como el ganado bovino y lanar, y se introdujeron nuevos usos de labranza, como el arado jalado por mulas o bueyes. Esto, ocasionó importantes cambios en la estructura del sistema alimentario originario de la región, basado sustancialmente en la producción de maíz, principalmente para autoconsumo.

Estos cambios en los sistemas alimentarios indígenas durante la colonización española de América, y de la Región Huasteca, no sólo

trajeron nuevos hábitos alimenticios y usos agrícolas para la población indígena, sino que sentaron las bases del incipiente capitalismo agrícola de la Nueva España, beneficiando a una pequeña clase social, los criollos, constituida originalmente por los primeros “emprendedores” de las nuevas rutas de comercialización hacia la Nueva España.

Consideradas como parte del estado de la cuestión, también se revisaron las políticas agropecuarias implementadas a partir de la mitad del siglo XX para el desarrollo del sector campesino mexicano, haciendo hincapié en la postura del Estado Mexicano como gestor de derechos, o bien, como subordinado de los intereses del agroextractivismo transnacional.

Destaca en este análisis del estado del arte, la carencia de estudios para caracterizar el ejercicio del derecho a la alimentación con pertinencia cultural frente al modelo agroextractivista. Si bien se encontraron investigaciones acerca del impacto de la cadena agroalimentaria globalizada en la población, reflejada en desnutrición y obesidad, debido a la baja calidad de los alimentos producidos por el capitalismo agrícola; son pocas las investigaciones, que, además, relacionan los alimentos producidos globalmente con la extracción de saberes y sabores tradicionales de las comunidades. Esto trae como consecuencia la destrucción de los sistemas alimentarios locales, caracterizados por un importante patrimonio biocultural, traducido como la potencialidad de reproducción social, biológica y cultural de una comunidad basada en una producción agrícola y una alimentación localizada, que otorga identificación única a esa comunidad, desde su sistema alimentario propio. Ello, llevó a proponer, como punto central del aporte epistémico de esta tesis, la conceptualización del *buen comer* como un derecho de las comunidades campesinas e indígenas a elegir sus formas, usos, y tradiciones agrícolas y alimentarias que caracterizan su sistema alimentario, que enmarcan su derecho a elegir y a sostener un modelo agrícola propio, y una estrategia de defensa ante el agroextractivismo, el monopolio agrícola y la extracción de saberes y sabores tradicionales en

beneficio del modelo globalizador agrícola.

También se destaca en el estado del arte, la conceptualización del *campesindio* propuesta por Armando Bartra, que cristaliza la historia socio cultural del campesinado mexicano, producto de intensas interculturizaciones, ya sea por conflictos, ya sea por migraciones, que han dado una identificación única al campesino que sobrevive en los territorios indígenas de México, caracterizado por un relevante cúmulo de saberes agrícolas y alimentarios en íntima conexión con su entorno ambiental y social.

Por eso, también en este capítulo, se documentaron las prácticas agrícolas tradicionales de la región Huasteca Veracruzana, que integran el crisol del *buen comer* de la población *campesindia* de esta región, representada en los pueblos nahuas, tepehuas, otomíes, tepehuas y totonacos que labran la tierra, preservando saberes tradicionales agrícolas y reproduciendo en su cotidianidad su sistema alimentario, en permanente resistencia a las prácticas del monopolio citrícola y el uso intensivo de fertilizantes, impuestas por el agroextractivismo en esta zona desde la década de los años setenta del siglo XX.

Por último, en el capítulo V de este trabajo se muestran los resultados y las conclusiones de la investigación, que dan cuenta de la puesta en acción del MISC_DD, diseñado específicamente para este proceso de indagación, por lo que la tesis arrojó tanto aportaciones teóricas como metodológicas.

En este capítulo de resultados, desde los aportes teóricos, se comentan los hallazgos de la investigación documental realizada en el Archivo General de la Nación (AGN) para la búsqueda de antecedentes históricos de los usos agrícolas en la Región Huasteca Veracruzana, partiendo de los sistemas alimentarios precolombinos y realizando una revisión de los dos primeros siglos de la Colonia Española en territorio veracruzano, que demuestran la llegada de nuevos productos agrícolas a esta región, como la caña de azúcar, el café y el algodón, así como la introducción de ganado

bovino y caballar, especies que también transformaron los usos agrícolas de los pueblos indígenas conquistados.

A su vez, se explora con detalle el paradigma del *buen comer*, que pretende revitalizar el derecho a la alimentación, integrando no sólo elementos jurídicos para su pleno ejercicio, sino, además, resaltando la importancia de los usos y saberes tradicionales para la agricultura y preparación de alimentos de una comunidad en particular, como una manera de resistencia a la globalización alimentaria.

Desde lo metodológico, en esta tesis se aportan los resultados de la implementación del MISC_DDHH, como un modelo de investigación cualitativa para promover la educación y difusión de los derechos humanos en comunidades campesinas e indígenas.

Finalmente, en este apartado, se explican los resultados obtenidos de la ejecución del MISC_DDHH en comunidades *campesindias* de los Municipios de Ixhuatlán de Madero, Chicontepec y Zacualpan, de la Región Huasteca Veracruzana. Se resalta la pertinencia cultural de este modelo de investigación, al ser diseñado y aplicado, desde la mirada de los pueblos indígenas participantes, atendiendo sus necesidades obtenidas de diagnósticos rápidos de las propias localidades, relacionados principalmente con la situación del respeto y ejercicio de sus derechos humanos, y atendiendo la devolución de saberes a las comunidades participantes del proceso de investigación. Comprendiendo esta devolución de saberes como una herramienta sustancial de descolonización del quehacer del investigador, quien retorna a la población participante los saberes obtenidos localmente, para ponerlos al servicio del desarrollo y mejora de la propia comunidad, y para sentar las bases de comunidades con mayor agencia para el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Capítulo 2. Métodos y estrategias de investigación

En este capítulo se exponen los fundamentos metodológicos que sustentan el modelo de investigación de este trabajo, orientado por premisas de la investigación acción participativa, la educación popular y la educación en derechos humanos.

Si bien existen muchas propuestas de modelos de investigación acción participativa, ante la diversidad particular de la región de estudio, se consideró que no era posible ni deseable que se utilizara un modelo ya construido, por lo que fue necesario diseñarlo acorde a la especificidad cultural de la Región Huasteca Veracruzana.

Por ello, se diseñó el Modelo de Investigación Socio Cultural para la Defensa de los Derechos Humanos (MISC_DDHH)², considerando los postulados teóricos y epistémicos de Eckart Boege Schmidt sobre patrimonio biocultural (2008); la tesis de acumulación por despojo de David Harvey (2004); el paradigma del buen vivir de Acosta (2010); la definición de extractivismo de Gudynas (2018); y la tesis del Capitaloceno, esgrimida por Moore (2015), que sostiene que el capital organiza las formas de vida y la naturaleza para lograr la plena extracción de la plusvalía y privatización de recursos naturales históricamente colectivos.

2.1. Diseño de la investigación

Para la implementación del proyecto, se siguió la propuesta metodológica de (Monje Álvarez, 2011), por lo que se desarrollaron las siguientes etapas:

a) Preparatoria; b) Trabajo de campo; c) Monitoreo, evaluación y sistematización de resultados; y d) Comunicación y difusión de los resultados de la investigación.

a) Etapa preparatoria. Implicó, mediante el método de análisis y síntesis de información y datos, la elaboración del protocolo o anteproyecto de investigación, donde se delimitó el alcance y objeto de la investigación,

² Ver apéndices 1 y 2.

sus objetivos y la metodología idónea o pertinente para alcanzar los resultados esperados.

b) Trabajo de campo. Comprendió el esfuerzo de inmersión en la comunidad sujeto de estudio, para materializar los objetivos de la investigación, con apoyo de las herramientas y prácticas de investigación elegidas. En esta etapa, se hizo el registro de los resultados de la aplicación de dichas herramientas y prácticas, siguiendo el método histórico lógico, el cual “permite la comprensión del objeto estudiado contextualizándolo en su momento histórico y estableciendo las relaciones lógicas que de él se desprenden hacia el marco donde se desarrolla y los elementos que a él se asocian”. (Suárez Montes, Sáenz Gavilanes, & Mero Vélez, 2016., pág. 83).

c) Monitoreo y sistematización de la investigación. En esta fase, la verificación de la congruencia de los objetivos con las acciones de investigación fue sustancial para saber si el proyecto alcanzaría sus metas. Para ello, fue necesario el cuestionamiento dialéctico y constante de la práctica de investigación desde las siguientes interrogantes: (Martínez, s/a): ¿Se cumplieron las actividades planificadas? ¿Se respetaron los plazos? ¿Está funcionando la organización que se planteó? ¿La distribución de responsabilidades? ¿Cómo es la participación de mujeres y varones en las actividades y en las decisiones? ¿Alcanzan los recursos presupuestados? ¿Qué dificultades se han tenido? ¿Se han resuelto? ¿Cómo?

d) Comunicación y difusión de los resultados de la investigación.

2.1.1. Paulo Freire y la Educación popular

Escrito en la década de los setenta del siglo XX, el texto de la *Pedagogía del Oprimido*, documentó el proceso de concientización de la población rural frente a la desposesión, dominio y violencia que el sistema capitalista impuso a las comunidades para apropiarse de sus recursos, y de la propia mano de obra campesina:

“Hasta el momento en que los oprimidos no toman conciencia de las razones de su estado de opresión, aceptan fatalistamente su explotación. Más aún, probablemente asuman posiciones pasivas, alejadas en relación a la necesidad de su propia lucha por la conquista de la libertad y de su afirmación en el mundo.” (Freire, 1969, pág. 44).

Así, Freire, con su experiencia como pedagogo rural, amalgamó un método de educación *liberador*, basado en el autoconocimiento del estado de dominio del sistema económico, la revaloración de los saberes propios del campesino, y la pedagogía de la pregunta, como instrumento de diálogo horizontal e intercambio de experiencias y aprendizaje.

La educación, entonces, debería ser una acción liberadora: “No existe otro camino sino el de la práctica de una pedagogía liberadora, en el que el liderazgo revolucionario, en vez de sobreponerse a los oprimidos y continuar manteniéndolos en el estado de ‘cosas’, establece con ellos una relación dialógica” (Freire, 1969, pág. 48).

Es decir, el educador popular no sólo abre brecha para liberar al dominado por el sistema económico opresor, sino que, en esa encomienda, inicia su propia lucha por liberarse de sus propias ataduras al régimen dominante que lo formó como educador. Por ello, la educación popular implica conciencia, autoconocimiento y liberación de ida y vuelta. Ese es el reto que se asumió desde el diseño de esta investigación, basando el método en los postulados de Freire (1969):

- a) Dialoguicidad horizontal y dialéctica.
- b) Fuerza transformadora de la palabra.
- c) Educar para liberar, no para depositar conocimientos.
- c) Respeto al poder creador y saberes previos de los educandos; y,
- d) Educación humanista, en busca de la liberación del educador y del educando.

Desde el Brasil rural de los años setenta del siglo XX, se puntualizó el marco de opresión que el sistema capitalista instituyó como práctica para

su enraizamiento, evolución y ganancia sin límite, y la urgente necesidad de otra pedagogía, ajena al mismo sistema que la diseña como herramienta para sostenerlo, justificarlo y velar por su permanencia:

Hay una práctica de la libertad, así como hay una práctica de la dominación. Actualmente, nos movemos, somos, vivimos, sufrimos, anhelamos y morimos en sociedades en que se ejerce la práctica de la dominación. No perdemos nada si intentamos otra pedagogía. Por el contrario, podemos ganar una nueva sociedad, un nuevo hombre, un nuevo mañana. (Barreiro, 1970, pág. 18).

2.1.2. El método intercultural de la milpa educativa y las Escuelas Campesinas

El método inductivo intercultural en las milpas educativas revaloriza la lucha y resistencia de los pueblos indígenas por su cosmovisión sobre la *vida buena*, relacionada con la cosmovisión sobre el buen comer, desde un pluralismo epistémico y metodológico, y con un claro enfoque intercultural y descolonizador, como lo proponen Satorello y Bertely, B. (2019):

(...) esta concepción crítica de la interculturalidad ha encontrado en el Método Inductivo Intercultural (...), acuñado por Jorge Gasché y desarrollado por Bertely y sus colaboradores indígenas y no indígenas (...), una forma de articular las pedagogías propias que se implementan en las actividades educativas realizadas en la vida comunitaria de los pueblos indígenas con los procesos educativos que se llevan a cabo en las escuelas de nivel inicial, preescolar, primaria y secundaria en las que estudian sus hijos. (pag.28).

También se siguieron los pasos de las escuelas campesinas forjadas en las aulas de la Universidad Autónoma Chapingo, siendo uno de los referentes más importantes para este trabajo la metodología propuesta del texto coordinado por Ma. Virginia González Santiago, Elia Patlán Martínez y David Delgado Viveros (2018), quienes recogieron las experiencias de las escuelas campesinas en México, y definieron los principales paradigmas y principios que han guiado las acciones y esfuerzos hacia

una cultura ambiental sustentable:

a) Descolonización de la educación. Se alude a la necesidad de descolonizar los saberes, atendiendo a la recomendación de deseducarnos, reeducarnos y resignificar ante el hartazgo de los resultados de la positivización de la ciencia, y, la sumisión a la mercantilización de los saberes, en busca de un “nuevo bagaje lingüístico y metodológico (y) nuevas rutas para transitar hacia la autonomía de nuestras comunidades”. (González Santiago, Patlán Martínez, & Delgado Viveros, 2018).

b) Aprender haciendo. Se propone la vida cotidiana como espacio de aprendizaje central, donde el aprendizaje significativo, y la sistematización de experiencias se transformen en “un esfuerzo creciente de vivir antes de saber, o, mejor dicho, de vivir/sabiendo o de vivir/aprendiendo. La cotidianidad de la vida se convierte en aula y trinchera para la defensa de la misma Vida”. (González Santiago, Patlán Martínez, & Delgado Viveros, 2018).

c) Impulsar el empoderamiento y liberación, desde la mirada de las comunidades: Se compartió la idea de dejar atrás la pretensión de que necesitamos visiones externas para que las comunidades creen y recreen su conocimiento, por lo que se asumió la idea de evitar que alguien de “afuera” proponga la forma de aprender y de hacer, e impedir que los facilitadores o investigadores externos se apropien de los saberes de las comunidades, generando un mayor empobrecimiento este extractivismo académico y epistémico.

Se asumió entonces, la postura de colaborar y facilitar un proceso de investigación donde fuera posible revitalizar y revalorar los saberes de las comunidades mediante el diálogo de saberes, para reconocer las aportaciones de los pueblos originarios en la preservación de saberes y sabores agro alimentarios, destacando la cosmovisión de los pueblos indígenas sobre nuestro entorno natural que puede sentar las bases de una ciudadanía global con una profunda conexión con la naturaleza.

2.1.3. Diálogo de saberes ante la homogenización y la globalización

Ghiso (2000) advierte que las fuerzas del mercado y de la política median los procesos socioculturales que ocurren en las comunidades, por lo que no deben dejarse fuera de todo diseño y ejecución de un proceso de investigación la consideración de que existen tensiones entre la globalización y la diversidad, y que, a su vez, ello genera ataduras y articulaciones, que, finalmente, matizan y caracterizan a las comunidades. Para identificar estas tensiones y articulaciones, se abre paso el diálogo de saberes “como principio, enfoque, referente metodológico y como un tipo acción caracterizada por el reconocimiento de los sujetos participantes en procesos formativos o de construcción grupal de conocimientos”. (Ghiso, 2000, pág. 1).

También es relevante, reconocer las posibilidades de aprendizaje que ocurren en el diálogo y el reconocimiento del saber del otro: “el impulso de un diálogo con los saberes permite la circulación de experiencias relacionadas con lo vivido como ámbito de la expresión de espacios de subjetividad. De esta manera, se transversaliza el saber académico-escolar con el convivencial, para constituir un saber que marque distancia con el que circula en los espacios escolares como ideología del control social.” (Pérez Luna, 2008).

Siguiendo las propuestas de Pérez Luna (2008) se valoraron las siguientes ideas clave:

- El dialogar debe tener como objetivo la realización plena del sujeto y su formación integral, atendiendo a principios éticos y de valores que le permitan enfrentar su realidad y resolver con lo que sabe los problemas que son parte de su cotidianidad.
- El diálogo se convierte en una explicación comunitaria de la realidad, en la que deben intervenir estudiantes, docentes y comunidad, en un continuo intercambio de ideas, para problematizar la realidad y buscar, en colectivo, de explicar lo que sucede en el entorno, desde la multiplicidad de pensamientos.

- El diálogo debe favorecer la inclusividad de todos los sentires y pensares de quienes se involucran en el ejercicio.
- El diálogo de saberes debe favorecer una interpretación colectiva de la realidad, que potencie el ir y venir de todas las miradas, para el desarrollo de la conciencia, tanto individual como colectiva.

Pérez Luna (2008) también apunta la necesidad de acompañar al diálogo de saberes con las herramientas de la evaluación de este proceso, y propone como herramienta idónea la “relación coeducación-coevaluación” cuyo propósito será “coencontrarse para discutir líneas de fuga del conocer y del conocimiento; coencontrarse con lo diverso y reflexionar colectivamente sobre la complejidad de lo real y los puentes transdisciplinarios”.

Por tanto, en este trabajo, se compartió la idea de Pérez Luna (2008) acerca del “coeducar-coevaluar” por lo que el proyecto de investigación propició, en todas sus etapas, una mirada colectiva acerca de las situaciones que ocurren cotidianamente en las comunidades, que pudieran estar violentando derechos humanos, para comprender la correlación que existe entre el concepto positivo de derechos humanos, con el estado de bienestar comunitario y de vida digna que deberían estar disfrutando todas las personas, sin importar su origen étnico, social cultural o situación económica.

2.1.4. Aprendizaje situado de los derechos humanos

Asimismo, para lograr una verdadera apropiación de los derechos humanos, y con ello se facilite su exigencia y ejercicio, es necesario diseñar actividades y prácticas pedagógicas que favorezcan una cognición situada:

(...) desde una visión vigotskiana el aprendizaje implica el entendimiento e internalización de los símbolos y signos de la cultura y grupo social al que se pertenece, los aprendices se apropian de las prácticas y herramientas culturales a través de la interacción con miembros más experimentados. (Díaz Barriga

Arceo, 2003, pág. 3).

Derivado de lo anterior, se hace la crítica al aprendizaje que sólo se concentra en estrategias y materiales meramente descriptivos, ya que éstas resultan poco útiles y motivantes, y poco idóneas para originar “una ruptura entre el saber qué (*know what*) y el saber cómo (*know how*), y donde el conocimiento se trata como si fuera neutral, ajeno, autosuficiente e independiente de las situaciones de la vida real o de las prácticas sociales de la cultura a la que se pertenece” (Díaz Barriga Arceo, 2003, pág. 3).

Díaz Barriga Arceo (2003) recomienda algunas estrategias de aprendizaje situado, entre las cuales, se tomaron como referencia para el diseño del modelo de investigación de este trabajo, a) aprendizaje centrado en la solución de problemas auténticos; b) análisis de casos; c) aprendizaje en escenarios reales; d) trabajo en equipos cooperativos; y, e) ejercicios, demostraciones y simulaciones de situaciones vivenciales de los sujetos participantes.

En suma, las bases epistemológicas y fundamentos metodológicos del MISC_DDHC fueron:

- a) El reconocimiento de la diversidad cultural.
- b) La implementación de herramientas para descolonizar la investigación, formación y difusión de los Derechos Humanos en las comunidades participantes.
- c) El diálogo de saberes.
- d) El uso de estrategias de aprendizaje situado; y
- d) La valoración de tensiones y sinergias de las fuerzas de la globalización en la comunidad.

2.2. Población y muestra de estudio

La población objetivo de la investigación, en su fase inicial, fueron dos localidades del Municipio de Ixhuatlán de Madero, y en una segunda fase, se extendió a una localidad del Municipio de Chicontepec y a un ejido del Municipio de Zacualpan, Veracruz.

Estas comunidades fueron elegidas como el universo de la población participante, por su contexto socio cultural y económico, que reveló características que permitió la comprensión de la importancia de la población indígena y campesina de esta región en la preservación de saberes agrícolas tradicionales, relacionados con técnicas y formas de hacer la vida en el campo y producir sus alimentos.

2.2.1. Población

Ixhuatlán de Madero, Veracruz³

Municipio ubicado en la zona norte del Estado de Veracruz, colindante al norte con los municipios de Benito Juárez, Chicontepec y Álamo Temapache; al este con el municipio de Álamo Temapache y el estado de Puebla; al sur con los estados de Puebla e Hidalgo; al oeste con el estado de Hidalgo y los municipios de Tlachichilco y Benito Juárez.

Cuenta con una superficie de 668.4 kilómetros cuadrados, de los cuales, 266.5 kilómetros cuadrados están destinados a la agricultura, y 187 kilómetros cuadrados a pastizales, lo que indica que la principal actividad económica de este municipio es la producción agropecuaria, y después, la ganadería.

En Ixhuatlán de Madero, en 2019, se reportó como actividad agrícola principal la siembra del maíz, con 13,920 hectáreas sembradas de este grano, con una producción de casi 17,000 toneladas.

La citricultura también representa una actividad agropecuaria importante, con 3,670 hectáreas sembradas, y 33,660 toneladas de producción, principalmente de naranja.

La producción de café cereza ocupa el tercer lugar de importancia agrícola en el municipio de Ixhuatlán, 1,470 hectáreas sembradas, con un volumen de cosecha de 1982.4 toneladas.

En cuanto a la ganadería, se dedican 10,357 hectáreas a esta actividad,

³ SIEGVER_Veracruz (2021). Cuadernillos Municipales. *Ixhuatlán de Madero, Veracruz*. Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SIEGVER). Disponible en <http://ceieg.veracruz.gob.mx/2021/06/17/cuadernillos-municipales-2021/>

siendo el ganado bovino la principal fuente de comercialización, con un volumen de producción en pie de 7,224.4 toneladas, seguida por la comercialización de carne porcina, con 487.2 toneladas; y aves de corral, con 126.1 toneladas de producción.

Para 2020, la población de Ixhuatlán de Madero oscila entre 51,580 personas, de las cuales 25, 113 son hombres y 26, 467 son mujeres. (INEGI, 2020).

Resalta que la mayoría de la población vive en la zona rural del municipio (46, 467 habitantes), y son cinco las localidades que concentran la mayor densidad poblacional, entre la que destaca la localidad de Pisaflores, que fue considerada como parte de la población de este estudio.

También destaca que la población del municipio de Ixhuatlán de Madero es mayoritariamente de extracción indígena, con una población de 44, 178 hogares, en los cuales se identifica que el 70. 64% del total de la población de este municipio es hablante de alguna lengua indígena, siendo el náhuatl la lengua predominante.

En cuanto al sector educativo, el municipio de Ixhuatlán de Madero cuenta con 260 escuelas de nivel básico, con 4 escuelas de educación inicial; 1 escuela de educación especial; 88 escuelas de preescolar; 111 primarias; 37 secundarias y 19 centros de bachillerato. Aunque no se reporta en el censo, Ixhuatlán de Madero, desde 2005, cuenta con una sede de educación superior, el plantel de la Universidad Veracruzana Intercultural Región Huasteca, ubicada en la cabecera municipal.

En el sector de atención a la salud, Ixhuatlán de Madero, cuenta con una Unidad de Atención Externa del ISSSTE; 13 Unidades de Atención Externa de la Secretaría de Salubridad de Veracruz (SS), y un Hospital de la SS, ubicado en la Localidad de Llano En medio. El promedio de médicos por cada mil habitantes es 0.8 %.

En acceso a servicios básicos, 111 del total de 177 localidades de Ixhuatlán de Madero cuentan con energía eléctrica; y sólo 47 localidades tienen acceso a drenaje y alcantarillado. Sólo 8,872 hogares cuentan con

toma de agua; 3,888 con disponibilidad de drenaje; 7,854 hogares con acceso a aparato de radio; 1,207 hogares con línea telefónica fija; 9,833 hogares con televisión; y 291 familias con acceso a internet.

En cuanto a la economía, sólo 14, 457 habitantes son reportados como población económicamente activa, es decir, sólo el 28% de la población tienen ingresos, y realizan una actividad productiva, la cual se encuentra ocupada principalmente en el sector primario (actividades agropecuarias) (61.2%); 11.5% en el sector secundario (manufactura de textiles y artesanías); y 26.4% en el sector terciario (distribución y transporte).

El Municipio de Ixhuatlán de Madero, de acuerdo a la medición de pobreza del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se considera de muy alta marginación, con un 38% de la población sin agua entubada: 20.6% de analfabetismo, con una población sin primaria completa del 40.5%; con 14, 106 personas con discapacidad permanente (28% de la población total del municipio); y con un 66.8 % de la población percibiendo un ingreso de hasta dos salarios mínimos.

La población que no se considera con actividades económicas activas, se integra por 7, 072 estudiantes, 14, 306 personas dedicadas a “los quehaceres del hogar”; y 218 jubilados o pensionados.

Pisaflores

De acuerdo a un diagnóstico realizado en el ejido en el mes de octubre de 2020, mediante un taller y la elaboración de un árbol de problemas con autoridades ejidales y administrativas, en el ejido de Pisaflores se han presentado muchos conflictos por la tenencia de los solares y las parcelas, porque la mayoría de los nuevos ejidatarios no conocen la historia de la lucha por la tierra, como un derecho que nos dieron nuestros abuelos, de las luchas que ellos hicieron para formar nuestro ejido; y tampoco se respetan los acuerdos que por usos y costumbres tenemos principalmente a través de la palabra. Esto tiene como consecuencia que los ejidatarios desconozcan como defender sus derechos agrarios y los despojen

personas que no respetan nuestros usos y costumbres como pueblo hablante de la lengua tepehua.

El ejido se encuentra asentado en la localidad del mismo nombre, Pisaflores, que cuenta con cuatro barrios principales, en la zona de asentamiento humano del ejido: Barrio Limón, Barrio Pedregal, Barrio El Jardín y Barrio Santa Cruz.

El ejido cuenta con un salón ejidal para reuniones, y una casa ejidal, que se ubican frente al parque principal de la localidad, compartiendo espacio con las oficinas de la agencia municipal y del Centro de Bienestar del actual gobierno federal.

En el mes de febrero se lleva a cabo la celebración del carnaval, con bailes populares y danzas autóctonas.

La lengua que se habla en la comunidad es el español y la lengua materna, que es el tepehua, que viene del náhuatl, de las raíces tépetl=cerro y hua=dueño y en nuestra lengua se dice hamasipi de las raíces hama=el que vive y sipi=Cerro tepehua quiere decir: "El que vive o dueño de cerro". Los días 1 y 2 de noviembre se festeja la fiesta de los fieles difuntos. En donde se adornan altares, se prepara comida como mole, tamales, chocolate, atole, etc. Los Tlamanes, es la Fiesta de los elotes, ésta se realiza para dar gracias a la madre tierra, por la cosecha recibida; además el casamiento estilo indígena es otra tradición, que se celebra con danzas autóctonas.

La localidad de Pisaflores cuenta con 2,866 habitantes. La mayor parte del territorio se utilizan para actividades agrícolas y ganaderas. Los agricultores, en su mayoría, se dedican a la cosecha de maíz, frijol, tomate, calabaza, ajonjolí, café, vainilla y pimienta; dichas cosechas son de tipo de riego y temporal. En cuanto a la actividad ganadera, una parte de la población se dedica a la crianza de ganado bovino y porcino.

Se cuenta con instituciones educativas de nivel básico hasta medio superior: tres centros de educación preescolar, tres escuelas primarias, una escuela Secundaria Técnica Agropecuaria y un Telebachillerato.

El área de Pisaflores, por su difícil acceso, no tuvo un proceso de evangelización como en las regiones centrales del municipio, por lo que han prevalecido los mitos e historias de las abuelas y abuelos, y aún se conservan rituales agrícolas como “el costumbre”.

El Limón

El Ejido El Limón cuenta con un total de 153 ejidatarios, aproximadamente, con un registro de 125 ejidatarios hombres y 28 mujeres. El Ejido se encuentra asentado en una de las diez localidades más grandes del municipio, del mismo nombre, y cuenta con una población de 918 habitantes. Aproximadamente, 493 son mujeres y 425 son hombres.

La Localidad de El Limón cuenta con un Telebachillerato, Centro de Salud, Iglesia católica, Internado del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y centros de educación básica, primaria y preescolar bilingüe intercultural, ya que la mayoría de su población pertenece a la etnia, y la mayoría habla esta lengua materna.

Se cuenta como autoridades comunitarias, autoridades agrarias: los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia: autoridades administrativas: agente municipal y comités comunitarios (salud, obra pública, escolar). También se encuentra el mayordomo del Carnaval, aunque esta tradición ya se ha perdido en la comunidad, por desconocimiento del ritual y danzas tradicionales por parte de los jóvenes. Hay presencia de curanderos y sabios locales que preservan “el costumbre” pero también está en riesgo de desaparecer porque mucha persona de la localidad ya desconoce estos saberes, la mayoría sólo lo saben los abuelos de la comunidad.

Chicontepec, Veracruz⁴

Es un municipio de la Región Huasteca Veracruzana que colinda al norte

⁴ SIEGVER_Veracruz (2021). Cuadernillos Municipales. *Chicontepec Veracruz*. Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SIEGVER). Disponible en <http://ceieg.veracruz.gob.mx/2021/06/17/cuadernillos-municipales-2021/>

con los municipios de Tantoyuca, Ixcatepec y Tepetzintla; al este con los municipios de Tepetzintla y Álamo de Temapache; al sur con los municipios de Álamo de Temapache, Ixhuatlán de Madero y Benito Juárez; y al oeste con el municipio de Benito Juárez, el Estado de Hidalgo y el municipio de Tantoyuca.

Cuenta con 293 localidades, de las cuáles, casi todas son consideradas rurales, a excepción de la Cabecera Municipal, donde se cuenta con la mayoría de los servicios de infraestructura básica.

Su superficie territorial es de 935.7 kilómetros cuadrados, de los cuales, 372.5 km² están dedicados a la agricultura, y 357 km² a pastizales para ganadería, de lo que se deduce que la agricultura y la ganadería son las actividades económicas más importantes de este municipio.

Se siembra principalmente maíz, naranja y frijol, con un total de 19, 357 hectáreas sembradas de maíz; 8,858 de naranja y 960 hectáreas de frijol. De la actividad ganadera, destaca la producción en pie de ganado bovino, con 9,507 toneladas de producción; y 1,466 toneladas de producción de carne porcina; y con sólo 6.4 toneladas de producción de carne de ave de corral.

Chicontepec cuenta con una población de 53, 858 habitantes, de los cuales 26, 214 son hombres y 27, 644 son mujeres.

Destaca el náhuatl como lengua originaria de este municipio, ya que 45, 451 personas habitan hogares de población indígena de esta etnia, es decir, el 84.39 por ciento de la población chicontepecana pertenecen a la etnia nahua.

En materia de educación, cuenta con 362 escuelas de educación básica: 6 escuelas de educación inicial; 2 escuelas de educación especial; 121 centros de educación preescolar; 157 escuelas primarias; 26 centros de bachillerato; 2 universidades; 1 escuela de educación para adultos; y, 4 centros de formación para el trabajo.

En el acceso a la atención a la salud, Chicontepec cuenta con un Hospital de maternidad del IMSS; 16 unidades de consulta externa del IMSS; y 1º

unidades de consulta externa de la SS; por lo que se tiene un promedio de atención de 1 médico por cada mil habitantes.

En cuanto al acceso a infraestructura y servicios básicos, sólo 186 de 293 comunidades cuentan con energía eléctrica, y sólo 16 localidades cuentan con servicios de drenaje y saneamiento; y sólo 11,821 hogares cuentan con toma de agua potable. Además, 12,496 hogares cuentan con televisor; 9,160 escuchan la radio; y sólo 1,878 hogares tienen acceso a internet.

El municipio de Chicontepec, Veracruz está considerado con una población en alta marginación, con una población de 40, 748 personas en pobreza, (79% de la población total).

La población económicamente activa (23, 346 personas) principalmente se dedica a actividades agropecuarias; seguidas del sector de servicios y de distribución y transporte de bienes y mercancías. La población económicamente activa percibe hasta dos salarios mínimos (90.9%).

Se reporta una población de 20,702 personas que no se consideran económicamente activas, entre las cuales están 5,325 estudiantes; 11,749 personas dedicadas a los “quehaceres del hogar”, 492 pensionados; y 1,709 incapacitados permanentes.

Ixcacuatitla⁵

La comunidad de Ixcacuatitla se localiza al este del municipio de Chicontepec del estado de Veracruz, el nombre de la comunidad proviene de un vocablo náhuatl (*Ichkatl* que significa algodón, y *Kuatitla* que significa monte). Se cree que la comunidad se funda en el año 1540, y cuentan que los primeros pobladores llegaron al pie del cerro en el periodo de la revolución mexicana, por lo que se utilizaba como escondite, ante las amenazas que los propios pobladores presentaban.

⁵ Con información de entrevistas del Proyecto “Conociendo nuestros derechos humanos cómo pueblo indígena, previstos en los tratados internacionales, la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución de Veracruz y las leyes reglamentarias”. Programa para el Bienestar de los Pueblos Indígenas (PROBIPI) 2021, del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Reglas de Operación del PROBIPI, disponibles en <https://www.gob.mx/inpi/acciones-y-programas/probipi-implementacion-de-derechos-de-los-pueblos-indigenas-y-afromexicano>

La lengua materna es el náhuatl, y se conserva la vestimenta de los habitantes, especialmente los mayores de edad, elaborada a base de algodón, teñida con pigmentos naturales. Las mujeres elaboran su falda con estos lienzos como falda, y sus blusas las confeccionan del mismo material y a base del bordado de punto de cruz.

Su actividad económica está basada en el comercio (tamales, atoles, chorizo, carne enchilada, quesos, pan, siembra de frijol, maíz, naranja y ganadería. La alimentación de los habitantes de esta comunidad es muy natural, su alimentación es mayormente a base de semillas y frutas de la región, y la comunidad es rica en costumbres y tradiciones, por lo que aún se continúan realizando diversos rituales como el *elotlamanalistli*, el baño del bebé, *atlatlacuaultlistli*, lava manos, boda indígena, así mismo se cuenta aún con personas curanderas tradicionales, mismas que utilizan la medicina tradicional, desde el epazote, ruda, caña de jabalí, manzanilla, hierbabuena, ruda, laurel, *apazatlxohuitl*, hojas de zapote, hojas de santa maría, *cacahuaxohuitl*, hojas de guaya, hojas de aguacate, hojas de naranja de cucho, hojas de chaca, solo por mencionar algunas.

Los primeros pobladores de esta localidad construyeron sus casas con material de la naturaleza, como lo son los otates, el zacate, la palma, el barro, y el bejuco, por lo que actualmente aún se pueden observar casas habitaciones elaboradas con dichos materiales, principalmente el otate y la palma.

En la actualidad aún existen grandes brechas socioculturales, económicas y políticas que les impiden el goce de sus derechos en igualdad de condiciones con el resto de la población tanto a nivel estatal como a nivel nacional, ante esta situación nuestra comunidad necesita un reconocimiento formal de sus derechos contemplados en la constitución mexicana, legislaciones estatales e internacionales.

Hoy en día, la comunidad sigue formando parte de los pueblos indígenas que conforman las poblaciones con mayores índices de pobreza, esto al encontrarse en una zona retirada del municipio, tal situación impide recibir

beneficios por parte de las autoridades municipales y estatales. En lo individual y lo colectivo, la comunidad, tiene derecho al disfrute pleno de todos los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y en las normas internacionales de derechos humanos, sin discriminación y a que el Estado mexicano genere las condiciones materiales, presupuestales y de política pública que garanticen su acceso en igualdad de condiciones que el resto de la sociedad nacional.

Actualmente se presentan conflictos porque las autoridades que son electas para el cargo de agente municipal no reciben la orientación legal ni la capacitación necesaria para ejercer ese cargo, para aplicar las leyes y normas que están en la CPEUM, en los tratados y en las leyes y códigos del Estado de Veracruz, también desconocen la importancia de las normas y los medios existentes para la solución de los conflictos y para lograr acuerdos para la planeación de acciones y programas de desarrollo para la comunidad.

Es por ello que, los pobladores de Ixcacuatitla, así como su propio agente municipal, requieren conocer los derechos que cuentan como personas indígenas, y por esa razón también es importante que todos los acuerdos que se tomen, se conduzcan de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad, para que se comprenda que son igual de valiosas las leyes escritas como los usos y costumbres de los pueblos originarios, principalmente cuando son necesarios para tratar de solucionar los conflictos que ocurren al interior de la localidad, o para la toma de decisiones para la gestión de acciones y programas de desarrollo. (enfoque de pluralismo jurídico).

Además, las funciones del agente municipal deben ser llevadas a cabo con perspectiva de género, lo que significa que también se deben de conocer los problemas que afectan a las mujeres, niñas y adolescentes de la comunidad, y procurando tomar decisiones y acciones para prevenir la vulnerabilidad de los derechos humanos de las mujeres indígenas.

También, en el reglamento interno se deben considerar normas y acuerdos para cuidar los recursos naturales de la comunidad, para preservar estos recursos para las nuevas generaciones, que también van a necesitar agua, territorio y otros recursos para tener una vida digna en la comunidad, (enfoque de sustentabilidad).

Por esa razón, el agente, o agenta, municipal enfrenta el reto de conocer muchos derechos, para trabajar en beneficio de su comunidad, por lo que es necesario contar con un plan de capacitación que le ofrezca un panorama de las normas que debe respetar y hacer valer, para cumplir legalmente con su función como autoridad comunitaria. Estos derechos, están previstos en el Artículo 2º de la CPEUM, el Artículo 5º de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, la Ley de Derechos y Culturas Indígenas del Estado de Veracruz, y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.

Ante esta necesidad de saber y conocer los derechos, la comunidad de Ixcacuatitla gestionó, en el año de 2021, el programa PROBIPI que ofrece el gobierno federal a través del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, que representó una gran oportunidad de conocer las leyes y normas que protegen sus derechos indígenas, logrando elaborar un reglamento interno comunitario que contiene normas que favorecen la solución pacífica de los conflictos desde la cosmovisión de la comunidad, promueve los derechos humanos de las mujeres, y proporciona información a las autoridades sobre sus responsabilidades y funciones.

Zacualpan, Veracruz⁶

⁶ SIEGVER_Veracruz (2021). Cuadernillos Municipales. *Zacualpan Veracruz*. Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SIEGVER). Disponible en <http://ceieg.veracruz.gob.mx/2021/06/17/cuadernillos-municipales-2021/>

El municipio colinda al norte con los municipios de Texcatepec y Tlachichilco; al este con el municipio de Tlachichilco y el estado de Puebla; al sur con el estado de Puebla y el municipio de Huayacocotla; al oeste con los municipios de Huayacocotla y Texcatepec.

Tiene 60 localidades rurales, con una superficie de 263 kilómetros cuadrados, de los cuales, 65.6 km² son dedicados a la agricultura; 65 km² a pastizales, y 92.8 km² son superficie boscosa.

Los productos agrícolas que principalmente se siembran son el maíz, con un total de 1,765 hectáreas; el café cereza, con 201 hectáreas sembradas y 96 hectáreas de frijol.

La actividad ganadera también es importante, con 1,020.6 toneladas de producción de carne bovina, y 216.1 toneladas de carne porcina. En cuanto a lo avícola, se reportan 27.8 toneladas de aves de corral y 6.9 de carne de guajolote.

Cuenta con 6,788 habitantes, de los cuales 3,238 son hombres y 3,550 son mujeres. Canalejas de Otates es la tercera población en importancia del municipio, con 350 habitantes.

Se reportan únicamente 302 hogares con población indígena, siendo el otomí la lengua principal.

En lo que se refiere a su desarrollo educativo, Zacualpan cuenta 54 escuelas, sin contar con escuelas de educación inicial ni de educación especial; con 19 centros de educación preescolar; 25 escuelas primarias; 7 escuelas secundarias y 3 centros de bachillerato.

En acceso a servicios de salud, Zacualpan sólo cuenta con 4 unidades de consulta externa del IMSS y unidades de consulta externa de SSAVER, con un promedio de atención de 1.4 médicos por cada mil habitantes.

En lo que respecta a servicios de infraestructura básica, en Zacualpan, 1,722 hogares cuentan con toma de agua potable y 1,520 hogares tienen luz eléctrica; y sólo 9 localidades tienen sistemas de drenaje y alcantarillado.

En lo que concierne al acceso a tecnologías de la información y

comunicación, 1,282 hogares cuentan con televisor, 1,255 cuentan con aparato de radio, y sólo 124 hogares tienen acceso a internet.

Zacualpan es un municipio considerado de alta marginación, con un 84.5% de su población en situación de pobreza.

Su población económicamente activa es del 92.4%, con ingreso de hasta dos salarios mínimos, dedicada principalmente al sector agrícola, al de transporte y distribución; y al de servicios.

Se reporta una población no económicamente activa de 2,479 personas, entre los cuales 579 son estudiantes; 1,458 personas dedicadas a los “quehaceres del hogar”; 21 jubilados; y 191 personas incapacitadas permanentemente.

Canalejas de Otates

La población de estudio fue el Ejido Canalejas de Otates, ubicado en el Municipio de Zacualpan, en el Estado de Veracruz. En este trabajo de investigación, se contó con la participación de 30 ejidatarios, que constituyen la muestra de la población total del ejido, representando el 31 % de una población total de 96 ejidatarios de este núcleo agrario.

De acuerdo con la información del (PHINA_RAN, 2022), este núcleo agrario fue creado por decreto expropiatorio de fecha 04 de octubre de 1935, en el que consta la acción de dotación de tierras ejidales, por el cual se entregaron 308.791600 hectáreas a 42 beneficiarios.

Posteriormente, en acción agraria de ampliación del ejido, el 19 de agosto de 1987, se entregó al ejido una nueva superficie de 641.000000 hectáreas, beneficiando a 54 derechosos, los cuales fueron reconocidos como nuevos ejidatarios de Canalejas de Otates, por lo que, actualmente, el ejido cuenta con 96 ejidatarios y 1 posesionario.

En suma, la superficie total con la que cuenta el ejido Canalejas de Otates es de 1,195.182378 hectáreas. Con la reforma agraria de 1992, se impulsó en el ejido Canalejas de Otates el Programa de Certificación de Tierras Ejidales (PROCEDE), por lo que se llevó a cabo el 07 de noviembre del 2004 la Asamblea de Delimitación y Destino de Tierras y Solares Urbanos

(ADDATE), quedando delimitada y certificada toda la superficie ejidal como uso común (1,195.182378 has.), por lo que el ejido no cuenta con tierras parceladas en lo individual.

En entrevistas realizadas a los ejidatarios participantes en la investigación, explican que la asamblea ejidal de Canalejas de Otates tomó la decisión de no parcelar individualmente las tierras destinadas al aprovechamiento forestal, porque desde la creación del ejido, y como consta en la carpeta básica del este núcleo agrario, se acordó que la explotación y aprovechamiento debería ser colectivo. También señalaron que, aunque el terreno de la Mina Las Tuzas no fue concesionado junto con el decreto de dotación de tierras, el ejido consideró que su explotación también debería ser colectiva, para que todos los ejidatarios pudieran aprovechar en condiciones de igualdad sus beneficios, por lo que, cuando se hizo el PROCEDE, tampoco se parceló individualmente el derecho a la explotación de la mina.

Una de las problemáticas que fueron identificadas durante la realización del diagnóstico rápido, realizado en el periodo de mayo a noviembre del 2022, fue que la población no cuenta con el documento que acredite la concesión de la mina de caolín, la cual es una de sus principales actividades económicas, junto con el aprovechamiento forestal. Incluso, en la asamblea del 27 de noviembre del 2022, donde se presentó este diagnóstico, como parte del ejercicio de devolución de saberes a la comunidad, los ejidatarios refirieron la urgencia de contar con el documento de concesión de la mina ya que utilizan explosivos para la explotación del caolín, y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) ya les ha prevenido la urgencia de presentar este título para poder continuar con el permiso de uso de explosivos, porque no tienen clara la superficie de la mina, y resulta muy peligroso seguir colocando este tipo de dispositivos sin un debido conocimiento del territorio.

En cuanto al aprovechamiento forestal del Ejido de Canalejas de Otates, desde 2011, este cuenta con un plan de manejo forestal, que le autoriza

el aprovechamiento de 487.5 hectáreas, mediante el Programa ProÁrbol, A2.1 Cultivo forestal en Aprovechamientos Maderables 2011, de la SEMARNAT y la CONAFOR, con un monto anual de \$400,000.00 pesos de apoyo asignado por el gobierno federal para el impulso de esta actividad.

Y, a partir del mes de octubre del 2021, el Ejido Canalejas de Otates logra la formalización de la Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada (SPR de RL) denominada “Industria Forestal Canalejas”, la cual, con la obtención de su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es considerada ya una empresa forestal comunitaria, porque anteriormente no contaba con ese registro, y la comercialización de los productos maderables era muy precaria, ya que no podían emitir facturas, y ello, limitaba la cadena comercial donde podían vender sus productos, tales como carbón, palos de escoba y madera en rollo y tablones.

En la región de Zacualpan, y su colindancia con el Estado de Hidalgo, la mayoría de los ejidos tienen vocación forestal, aunque también cuentan con producción agrícola y ganadera. En el ejido de Canalejas de Otates, la producción agrícola está orientada al autoconsumo, cultivando principalmente maíz y frijol para el sustento de esta población ejidal. Las mujeres participan de manera relevante, en el cultivo de huertos de traspatio y de las parcelas individuales, que están identificadas sólo por un parcelamiento de hecho, siendo pequeñas estas unidades de producción, con una superficie no mayor a cinco hectáreas por ejidatario.

2.2.2. Muestra

Para la selección de la muestra representativa de este estudio, se utilizó la técnica de muestreo por conveniencia, y el muestreo por bola de nieve, en dos fases de acercamiento a la población de estudio, a saber:

a) Inmersión inicial: Se realizaron grupos de discusión con autoridades locales de las comunidades de estudio, alumnos de la Universidad Veracruzana y funcionarios del Ayuntamiento de Ixhuatlán de Madero, Veracruz.

El tema de discusión se centró en el uso de agroquímicos en cultivos de maíz y naranja, mediante el método de las representaciones sociales, para reconocer saberes agrícolas tradicionales aún presentes en la región de estudio, las técnicas de agricultura intensiva más utilizadas y sus posibles efectos en el ejercicio y goce de derechos humanos de la población campesina.

b) Una vez concluida la etapa de inmersión inicial, y partiendo del análisis de los resultados de los grupos de discusión realizados, se seleccionó la muestra representativa de este estudio, mediante una técnica de muestreo no probabilístico denominada *muestreo por conveniencia* y *muestreo por avalancha o bola de nieve*:

El *muestreo por conveniencia*, atiende a una primera necesidad del investigador de acercarse a las personas que expongan su disponibilidad para participar en el estudio, además de contar con perfil personal que pueda aportar información valiosa acorde a los objetivos de la investigación:

Se suele utilizar sobre todo al principio una muestra por conveniencia que se denomina muestra por voluntarios, y se utiliza si el investigador necesita que los posibles participantes se presenten por sí mismos. (...). Es un proceso fácil y económico que permite pasar a otros métodos a medida que se colectan los datos. (Monje Álvarez, 2011, pág. 129).

Para complementar la información recabada inicialmente de sujetos participantes elegidos *por conveniencia*, se fortaleció la muestra con la inclusión de más sujetos participantes, elegidos mediante el *muestreo por avalancha*:

Consiste en pedir a los informantes que recomienden a posibles participantes. También se denomina muestreo nominado, en bola de nieve o muestreo en cadena. Es más práctico y eficiente que el anterior (muestreo por conveniencia) en cuanto al coste, además, gracias a la presentación del sujeto ya incluido en el proyecto,

resulta más fácil establecer una relación de confianza con los nuevos participantes, también permite acceder a personas difíciles de identificar.” (Monje Álvarez, 2011, págs. 129-130).

c) El tamaño de la muestra se limitó a cincuenta personas, identificadas como sujetos clave, sustancialmente de las localidades de Pisaflores y El Limón, del municipio de Ixhuatán de Madero, Veracruz, considerando que estas comunidades cuentan con una población aproximada de 2,500 personas, cada una.

d) Una vez obtenida la muestra de población significativa para este estudio, se diseñaron las estrategias de educación en derechos humanos, que luego, en una tercera etapa de investigación, se implementaron en las comunidades de Chicontepec y Zacualpan, Veracruz.

2.3. Herramientas de investigación

Para realizar el diseño pertinente de las estrategias de educación en derechos humanos, se utilizaron herramientas de investigación participativa y el método de las representaciones sociales, con la finalidad de: a) reconocer los conocimientos, actitudes y prácticas en el manejo de siembras de maíz y naranja, en localidades indígenas campesinas participantes; b) determinar la vulnerabilidad de los derechos humanos de la población participante inmersa en un modelo de producción agropecuario intensivo; c) identificar y valorar el patrimonio biocultural y el sistema comunitario de normas de las comunidades participantes; y d) incentivar la reflexión en los posibles senderos de la Bioeconomía, como alternativas para el aprovechamiento sostenible de la biomasa y defensa de derechos de las comunidades participantes.

En la primera fase de esta investigación, también se utilizaron técnicas de recogida de datos de investigación cuantitativa, como la investigación documental y análisis de información de fuentes escritas, principalmente para comprender la construcción de la política pública agropecuaria en México, sus objetivos declarados y sus paradigmas más significativos, y reconocer

los distintos modelos de desarrollo que se impulsaron en nuestro país desde mediados del siglo XX en nuestro país para la tecnificación del campo, el cultivo de alimentos y su comercialización.

En una segunda fase, sustancialmente, el hilo conductor de la metodología fue cualitativo, con énfasis en la búsqueda de datos e información, mediante la entrevista abierta y los grupos de discusión y el análisis del discurso de los participantes en estos grupos.

Así, los métodos y herramientas de investigación utilizadas en este proceso de indagación fueron de tres tipos: a) Herramientas de acopio de datos; b) Técnicas de investigación; y c) Dinámicas para el diálogo de saberes.

2.3.1. Herramientas de acopio de datos

Existe una gran variedad de herramientas para la recolección de datos e información que permiten construir una percepción del objeto y sujetos de la investigación.

Para este estudio, se utilizaron como herramientas e instrumentos de acopio de información y datos, a) la entrevista, b) el mapa de comunidad; c) el transecto; d) el árbol de problemas; y d) bases censales y archivos documentales.

En la siguiente tabla se muestra cómo se describen estos instrumentos y como fueron utilizados en el proceso de investigación:

Cuadro 1. Herramientas para acopio de datos e información

Herramienta	Objetivo	Recursos en acción
Entrevista (semiestructurada)	“Determinar las experiencias pasadas y la conducta futura del individuo.” (Festinger & Katz, Los métodos de investigación en las Ciencias Sociales, 1953, pág. 314).	Guía de entrevista. Apéndice 3.
Entrevista (a profundidad)	“Identificar percepciones, actitudes y opiniones del sujeto de investigación.” (<i>ídem</i>).	Guía de entrevista. Apéndice 4.
Mapa de la comunidad	Describir las oportunidades y limitaciones de una comunidad	Guía para su elaboración. Apéndice 5.

	(Wilde, 2001).	
Transecto	“Obtener información sobre la organización del espacio de la comunidad, los recursos existentes y los cambios que se han producido en los últimos años. Esta herramienta añade detalles al mapa de la comunidad.” (Wilde, 2001, pág. 55).	Guía para su elaboración. Apéndice 6.
Árbol de problemas	Es útil para reflexionar una situación negativa, que se tendrá como el problema central del cual se quieren encontrar posibles soluciones, analizando relaciones de tipo causa-efecto. Por eso, es importante que, al realizar el ejercicio, el análisis de este problema central lleve a diversas alternativas de solución y no a centrarse en una sola.	Guía para realizar un árbol de problemas. Apéndice 7.
Bases censales	Conocer las características socio económicas y culturales, y las peculiaridades del territorio donde se asienta la población participante en la investigación.	Censo de población y vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020. https://www.inegi.org.mx/ PHINA RAN https://phina.ran.gob.mx/
Archivos documentales	Identificar los cambios en el sistema alimentario de la población indígena de la región huasteca veracruzana a partir de la colonización española de este territorio.	AGN https://www.gob.mx/agn

Fuente: Elaboración propia (2020).

2.3.2. Técnicas instruccionales

Siguiendo las recomendaciones del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SN DIF, 2019), las *cartas descriptivas* representan una ruta metodológica para lograr un aprendizaje esperado, mediado por una estrategia pedagógica. Para ello, las cartas descriptivas deben de mencionar tres apartados importantes: Datos generales; objetivos, y el

cuerpo de la carta. (Apéndice 8).

En el apartado de los *datos generales de la carta descriptiva*, deben indicarse: (a) nombre de la herramienta o práctica; b) nombre del instructor, o de quien aplica la herramienta de investigación; c) lugar donde se desarrollará la práctica o se aplicará la herramienta; d) el número de participantes; e) fecha y horario del curso; f) tiempo estimado, expresado en horas, para desarrollar la práctica o aplicar la herramienta; y, g) conocimientos o habilidades previas que requiere el participante para participar en la práctica o herramienta.

En la parte de los *objetivos de la carta descriptiva*, se debe enunciar el objetivo general, y en su caso, los específicos, que se espera cumplir o alcanzar con el desarrollo de la práctica o aplicación de la entrevista. Los objetivos son muy importantes porque expresan las metas de la oportunidad de aprendizaje y diálogo de saberes que se está planificando, y que conocimientos y saberes se espera que se compartan y aprendan en la población participante en las prácticas o herramientas que se apliquen.

Para construir un *objetivo de aprendizaje*, se debe aportar la siguiente información:

1. Sujeto a quien va dirigida la práctica o herramienta de aprendizaje.
2. Dominio de aprendizaje (verbo): Acción deseable que debería aprender el sujeto participante: ¿Qué se pretende aprender, compartir, dominar, comprender?
3. Tema: tópico general que se abordará como experiencia de aprendizaje con los sujetos participantes.
4. Técnicas: dinámicas que el facilitador (a) utilizará para crear un espacio de aprendizaje y de diálogo de saberes.
5. Finalidad de la práctica o herramienta a desarrollar. ¿Qué se espera lograr? ¿Qué aprendizajes esperamos alcanzar?

En un tercer apartado, en el *cuerpo de la carta descriptiva*, se enuncian el contenido esencial de la práctica educativa: el encuadre, los temas y el

cierre.

El *encuadre* es una parte sustancial de las prácticas donde se pretende desarrollar una práctica educativa, por ello, se deben identificar y distinguir las técnicas grupales o dinámicas y las técnicas instruccionales. Las técnicas grupales o dinámicas están enfocadas a motivar la atención e interés de los participantes a los temas a desarrollar en la experiencia educativa. Las técnicas instruccionales, en tanto, son aquellas que se diseñan para procurar el aprendizaje de los temas de la experiencia educativa planificada.

Las técnicas instruccionales más usuales y pertinentes para trabajar con grupos focales de población adulta son, la técnica expositiva, la técnica demostrativa; y la técnica de diálogo o discusión, a las cuales, en este trabajo de investigación, se les ha llamado *charlas taller*, para evocar la importancia del diálogo de saberes y la pertinencia de adaptar esta técnica a la diversidad cultural y lingüística del grupo participante.

La técnica expositiva, corre a cargo del facilitador de la práctica pedagógica planificada, donde se busca explicar datos, fechas y hechos significativos y relevantes para el aprendizaje de los temas y el logro de los objetivos planteados. Esta técnica debe comprender hasta 20 minutos, porque se debe de propiciar también el diálogo de saberes con los participantes.

La técnica demostrativa, implica una participación más activa de los participantes de la experiencia pedagógica planeada, porque tendrán que replicar los saberes, habilidades o destrezas explicadas o aplicadas por el (la) facilitador(a). Estas técnicas se utilizan, principalmente, para favorecer el aprendizaje psicomotriz de ciertas habilidades que implican movimientos precisos o manipulación de objetos o sustancias.

Por su parte, la técnica de diálogo o discusión se construye entre todos los participantes de la experiencia educativa, con la participación del facilitador como moderador, buscando construir oportunidades de aprendizaje basadas en el diálogo horizontal de saberes, donde se espera

que ocurra un aprendizaje dialógico y dialéctico (co-aprendizaje). El diálogo y discusión ayuda a reconocer saberes previos con los que cuentan los participantes, y las experiencias que pueden compartir para fortalecer el diálogo de saberes, así como también como instrumento de co-evaluación de los aprendizajes esperados.

Finalmente, es recomendable alternar el uso de técnicas o dinámicas grupales con las técnicas instruccionales durante el desarrollo y aplicación de las herramientas y prácticas donde se pretenda crear una oportunidad de aprendizaje.

2.3.3. Dinámicas para el diálogo de saberes

La propuesta pedagógica de la educación popular “apunta a la producción conjunta de conocimientos, siempre novedosos, contruidos desde experiencias particulares y lugares sociales específicos, presentando siempre un carácter político porque están orientados a la acción”. (Coppens & Van de Velde, 2005, pág. 4)

La educación popular, entonces, se posiciona como “una respuesta pedagógica a la explotación económica, la discriminación social, la dependencia cultural y la dominación política, identificando y analizando críticamente las causas y consecuencias estructurales e históricas de los fenómenos sociales a partir de sus manifestaciones concretas”. (Coppens & Van de Velde, 2005, pág. 54)

Siguiendo la propuesta de Coppens & Van de Velde (2005), se utilizaron los principios del método P-COA, que significa *proceso de construcción de oportunidades de aprendizaje*.

Las técnicas que propone este método se centran en una pedagogía de construcción de aprendizajes críticos-reflexivos, basado en las siguientes estrategias:

- a) Promoción activa y positiva de asumir responsabilidades;
- b) Negociación y diálogo – relaciones de ganar / ganar; búsqueda de consenso y de la decisión por mayoría (acuerdos de colaboración);
- c) Preguntas generadoras de ‘cuestionamientos’...; conversación;

referencia a fuentes de información (primarias o secundarias); y trabajo en red (principio de intereses compartidos).

Las técnicas facilitadoras anotadas, han sido utilizadas de forma constante durante el proceso de intervención, con la finalidad de producir aprendizajes significativos para todas y todos los que estamos articulados a esta investigación: actores sociales e integrantes de las comunidades sujetas de estudio.

El método P-COA y sus técnicas se auxilian también de dinámicas, que son el motor que mueve la acción educativa que se emprende. Estas pueden ser:

a) Dinámicas de presentación: Estas herramientas buscan propiciar un clima de confianza entre las y los asistentes, y que puedan conocerse más a profundidad para ir tejiendo posibles redes de colaboración y apoyo de acuerdo a intereses mutuos. Las dinámicas que utilizaremos serán decididas durante el proceso de diseño metodológico de la acción educativa-organizativa que vayamos a emprender, ya que se debe considerar el número de personas participantes, su pertenencia étnica y cultural y su edad, entre los rasgos más importantes, para que esta actividad educadora pueda ser realmente pertinente y transformadora.

b) Dinámicas para apropiarse de los objetivos del taller: las y los asistentes deben tener claro cuál es el fin de la acción educativa-organizativa que estamos iniciando, quienes intervendrán en este proceso, cuál debe ser su papel, y que compromisos se adquieren al involucrase en estas tareas. De igual forma, el uso de estas dinámicas depende de quienes estarán participando, por lo que la decisión en su uso se toma en el diseño metodológico de la acción educativa-organizativa que estamos planeando llevar a cabo.

c) Dinámicas para promover la participación: es importante que las y los asistentes expresen sus aspiraciones frente a la acción educativa que se inicia, por lo que hay que incentivar su participación para comunicar sus emociones y preocupaciones, lo que nos dará “elementos básicos para

discutir, reflexionar e identificar alternativas para el mejoramiento de la comunicación". (Coppens & Van de Velde, 2005, pág. 119).

d) Dinámicas para el análisis de coyuntura: es un momento metodológico fundamental en los procesos de educación popular pues se trata de analizar críticamente la situación histórica en la cual se enmarca la acción educativa y transformadora.

e) Dinámicas para la priorización de problemáticas: Una vez que tenemos un panorama general de los problemas que aquejan al grupo participante, se debe definir la relevancia e importancia por la cual deben ser atendidos.

f) Dinámicas para el análisis de problemáticas; facilitan la reflexión sobre situaciones problemáticas, con la profundidad que permita el interés del grupo con el que se trabaja.

g) Dinámicas para develar que sabemos y que hemos aprendido. Es un momento crucial en la actividad educativa, y debe propiciar diálogos de saberes para aprender de la experiencia vivida y aprender con el otro de sus experiencias.

h) Dinámicas para formulación de alternativas: se requiere la participación activa de los participantes en la construcción de planes de acción transformadores de su realidad, y

i) Dinámicas para la planeación y organización de la puesta en marcha de un plan de acción. Existen muchas dinámicas que apuntan al fortalecimiento organizativo, así como al desarrollo de las capacidades de planificación. Su aplicación permite analizar y mejorar la organización enfatizando en la necesidad de una buena comunicación, de dividirse el trabajo potenciando las competencias particulares de todos, establecer una secuencia lógica, realizar un trabajo de equipo y planificar el trabajo de forma participativa y democrática. (Coppens & Van de Velde, 2005, pág. 132).

Las dinámicas para el diálogo de saberes, utilizadas en esta investigación fueron:

Cuadro 2. Dinámicas para incentivar el diálogo de saberes.

Dinámica	Tipo	Objetivo	Recursos en acción
Socio drama	Dinámica de reflexión y toma de conciencia.	Representar, mediante técnicas libres de teatro ⁷ , una situación real vivida por los sujetos participantes, en la cual se haya vulnerado un derecho humano.	Guía para la realización de un socio drama. Apéndice 9.
Lluvia de ideas	Dinámica para trabajar contenido temático.	“Unificar las ideas o conocimientos que cada uno de los participantes tiene sobre un tema y colectivamente llegar a una síntesis, conclusiones o acuerdos comunes.” (Gómez Hernández , 2007, pág. 30).	Guía para realizar una “lluvia de ideas”. Apéndice 10
La caja preguntona	Dinámica de doble propósito: para trabajar contenido temático, y de animación o motivación.	Conocer los objetivos de una sesión de capacitación, o bien, “para recordar y reafirmar las conclusiones de un taller anterior.” (Coppens & Van de Velde, 2005, pág. 118)	Guía para realizar la dinámica “la caja preguntona”. Apéndice 11.
La Feria de los saberes	Dinámica de doble propósito: para trabajar contenido temático, y de animación o motivación.	Conocer los objetivos de una sesión de capacitación, o bien, “para recordar y reafirmar las conclusiones de un taller anterior.” (Coppens & Van de Velde, 2005, pág. 118)	Guía para realizar la dinámica de la Feria de los Saberes. Apéndice 12.
Periódico mural	Dinámica de doble	Reconocer, retroalimentar y	Guía para realizar un periódico mural.

⁷ “Para Boal, el teatro es el medio o el arma de liberación del pueblo contra la opresión, medio e instrumento ideológico que conduce al cambio. La liberación del oprimido es manejada por Moreno como el encuentro del hombre con su semejante, la reintegración del hombre a su átomo social”. (Castillo, 2013, pág. 124).

	propósito: para trabajar contenido temático, y síntesis, para exponer resultados de discusión, análisis y diálogo de saberes.	evaluar los aprendizajes logrados en la sesión o sesiones o talleres realizados. o bien, “para recordar y reafirmar las conclusiones de un taller anterior.” (Coppens & Van de Velde, 2005, pág. 118).	Apéndice 13.
Palabras clave	Dinámica para trabajar contenido temático.	Promover “el proceso de aprendizaje, la capacidad de abstracción, síntesis y análisis objetivo y subjetivo de una situación (...).” (Gómez Hernández, 2007).	Guía para realizar la dinámica “palabras clave”. Apéndice 14.
Puro cuento	Dinámica para trabajar contenido temático.	Promover “el proceso de aprendizaje, la capacidad de abstracción, síntesis y análisis objetivo y subjetivo de una situación (...).” (Gómez Hernández, 2007, pág. 17).	Guía para realizar la dinámica “puro cuento”. Apéndice 15.

Fuente: Elaboración propia (2020).

2.4. Sistematización y análisis de datos y resultados

Se coincide con Tapella & Balbiella (2014) en que la sistematización es un proceso, donde participan los diversos actores participantes de un proyecto de investigación, teniendo como “meta principal, mejorar esta experiencia de investigación y rescatar los aprendizajes obtenidos.

Tapella & Balbiella (2014) también resaltan las características del proceso de sistematización:

- Es un proceso de análisis y reflexión crítica que nos permite pensar “lo que se hizo, por qué se hizo, por qué se hizo de una manera y no de otra,

cuáles fueron los resultados y cuál es la utilidad y sostenibilidad de los mismos.” (Tapella & Balbiella, 2014).

- Tiene como meta el valorar los aprendizajes obtenidos durante el proceso y “producir conocimiento desde la experiencia”, que puede ser útil tanto para la academia como para las propias comunidades involucradas que se articulen a la investigación.
- Se reflexiona que sucedió, y se procura entender porque ocurrió. Lo más importante es explicar cómo se obtuvieron los resultados, y tener la reflexión de cómo se puede mejorar la experiencia de investigación en un futuro. Se debe impulsar que el proceso sea participativo, y lo más pluralista posible, valorando y dando crédito a la participación de quienes se involucren en el proceso de investigación.
- La sistematización se centra en lo que se aprendió, en lo que no se logró, que tendría que suceder para que esto no vuelva a ocurrir y cómo podemos evitar los inconvenientes que se presentaron.

Asimismo, se explica que la sistematización es un proceso articulado, que implica algunos ejes o momentos, que son:

- (1) Identificación y construcción del objeto de conocimiento.
- (2) Identificación de diversos actores.
- (3) La situación inicial y los elementos del contexto.
- (4) La intencionalidad y el proceso de intervención.
- (5) La situación final o actual.
- (6) Las lecciones aprendidas de la experiencia.

Ahora bien, también se advierte que “todo proceso de sistematización debe arrojar un producto, que bien puede ser un documento, una cartilla o un video...es fundamental tener claro desde el comienzo que el producto de la sistematización debe ser comunicado y comunicable.” (Tapella & Balbiella, 2014, pág. 94).

2.4.1. Método de las representaciones sociales

Se reconoce el método de las representaciones sociales (rs) como una categoría teórica y herramienta metodológica para el análisis y

sistematización de información. Ésta, se ha obtenido de entrevistas y grupos de discusión, “en el entendido que su potencialidad heurística, posibilita el estudio en profundidad de los sentidos y significantes que los sujetos le otorgan a la acción en la vida cotidiana; objetivo central de la metodología cualitativa de investigación en Ciencias Sociales” (Weisz C. B., 2016).

Fue Serge Moscovici, en 1961, quien formuló por primera vez la teoría de las representaciones sociales:

La teoría de las rs nació como una amplia conclusión sobre un estudio de campo, antes que como una teoría a la búsqueda de su comprobación empírica. Este vínculo con lo real ha permitido un diálogo dinamizador entre los hechos y las ideas, en el que los primeros enriquecen y corrigen a las segundas, y viceversa. Quizá sea esta conexión la que ha creado un interés constante en múltiples campos del conocimiento, más allá de su ámbito natural, la psicología social. (Rodríguez Salazar & Garcia Curiel, 2007, pág. 10).

Sin embargo, existen antecedentes de la Teoría de las Representaciones Sociales en los escritos de Durkheim⁸. Él fue el primero en puntualizar que existe un cúmulo de representaciones colectivas, como las creencias, leyendas, mitos, lenguas y manifestaciones espirituales, que caracterizan los hechos sociales. (Ramírez Plascencia, 2007).

Los aportes de Durkheim sobre las representaciones colectivas, se pueden resumir en el siguiente cuadro:

Cuadro 3. Ideas centrales de la Teoría de las rs de Durkheim

El análisis está enfocado en argumentar la existencia de tipos colectivos de representaciones, distintos a los individuales.
--

⁸ Se puntualiza que Durkheim habla por primera vez de la idea de representaciones colectivas en su ensayo de 1898 “Representaciones individuales y representaciones colectivas” (Farr, 1998; Bellah, 1965: 1697). También hay otros estudios de Durkheim donde habla de las representaciones sociales, pero de manera menos precisa, como en su estudio sobre el suicidio de 1897, donde aborda ampliamente el objeto de estudio de la sociología. (Ramírez Plascencia, 2007, págs. 25-26).

¿Qué son las representaciones colectivas? (Según Durkheim) (centro de su teoría sociológica.)	La inteligencia, o facultad de conocer, tiene un acto propio que es la idea y lo característico de la idea es ser representativa.
	La idea es un acto del espíritu que representa un objeto; toda idea es una representación.
	Para Wundt y Durkheim, las representaciones designan todo contenido mental, en el que caben las sensaciones, las percepciones, las imágenes y los conceptos.
	Todo conocimiento del mundo se compone únicamente de representaciones.
	Se deben considerar a las representaciones colectivas como estados constitutivos de la conciencia colectiva.
	La conciencia colectiva no es toda la conciencia social, menos tratándose de sociedades organizadas.
	Reafirma la importancia de la relación entre representaciones colectivas y conciencia colectiva, aquí llamada inteligencia social. Wundt y Durkheim creen en la existencia de “un proceso espiritual propio de la comunidad”, distinto al individual, y concuerdan en que esta realidad psíquica se compone de representaciones.
	En lo particular, el carácter coercitivo de las representaciones colectivas es un rasgo decisivo que comprueba su naturaleza colectiva. Esta coerción puede manifestarse en dos formas: coerción moral y coerción lógica. Los preceptos morales, las reglas del derecho y las creencias religiosas son formas de coerción moral, pues son fenómenos sociales que se “imponen al individuo” (Durkheim, 1898/2000) en sus formas de actuar. Los conceptos, por su parte, en tanto que son expresiones de lo real, pueden considerarse como maneras de pensar obligatorias (Durkheim, 1913/1914/2003). Ambos tipos de coerción están sustentados por la autoridad de la conciencia colectiva, que adquiere en parte su prestigio por su participación con lo sagrado (Durkheim, 1906/2000).

Fuente: Elaboración propia, con información de (Ramírez Plascencia, 2007, págs. 17-36)

Ahora bien, Sergei Moscovici plantea la Teoría de las Representaciones Sociales, a partir de “la noción de representación colectiva de Durkheim (...) como una nueva óptica psicosociológica sobre el conocimiento de los fenómenos sociales, su naturaleza, sus causas y sus consecuencias para los individuos, los grupos y el entorno social.” (Valencia Abundiz, 2007, pág. 51).

Actualmente, muchos investigadores han reproducido la Teoría de las Representaciones Sociales, y han generado una conceptualización más específica, que refleja la utilidad de este modelo en la interpretación y

comprensión de una realidad social específica.

Uno de estos autores es Denise Jodelet, que definió a las representaciones sociales como aquellos “sistemas de interpretación (que rigen) nuestra relación con el mundo y los otros, orientan y organizan las conductas y las comunicaciones sociales. Igualmente intervienen en los procesos tan variados como la difusión y la asimilación de conocimientos, el desarrollo individual y colectivo, la definición de las identidades personales y sociales, la expresión de los grupos, y las transformaciones sociales (1989a: 36-37).” Citado en (Valencia Abundiz, 2007, págs. 57-58). Se muestran en el siguiente cuadro algunas premisas importantes de la Teoría de las rs:

Cuadro 4. Ideas principales de la Teoría de las rs de Moscovici.

Teoría de las Representaciones Sociales (Moscovici, 1961)	Busca profundizar en los vínculos existentes entre un sistema de conocimiento práctico (opiniones, imágenes, actitudes, estereotipos, creencias, valores) y los contextos de interacción interindividuales o intergrupales (Moscovici, 1989).
	Tiene dos dimensiones: es producto y es acción. Es un producto en la medida en que los sujetos le asignan un contenido y la organizan en discursos sobre la realidad. Es también una acción, un movimiento de apropiación de la realidad a través de un proceso mental, pero en un contexto de producción colectiva, teniendo como medio de transmisión las comunicaciones compartidas.
	El conocimiento de los sujetos es comunicado a los otros por la intermediación de las informaciones dadas a través de las imágenes o de los modelos, de las actitudes, de las creencias, dentro de otras formas de expresión social compartidas por los grupos que, algunas veces, no se conocen personalmente, sino que se ha heredado ese conocimiento colectivo.
	Las representaciones sociales son formas de conocimiento (Moscovici, 1979a, Jodelet, 1989b), Los intercambios comunicativos se establecen entonces entre individuos pertenecientes al mismo grupo social o entre individuos de grupos diferentes. Los intercambios comunicacionales participan no solamente en la transmisión de mensajes, sino que también regulan las relaciones

entre mentalidades y los individuos o grupos que los transforman activamente acordándoles el sentido a sus conductas.

Mediante la discusión, en un grupo social se puede llegar a un acuerdo (consenso) o no (disenso), pero las comunicaciones utilizadas son ya un punto común en el grupo, produciendo formas de apropiación de contenidos simbólicos del objeto.

Las representaciones sociales se nutren de conocimientos previos, de creencias, de tradiciones, de contextos ideológicos, políticos o religiosos, que permiten a los sujetos de actuar sobre el mundo y el otro, asegurando, al mismo tiempo, su función y su eficacia sociales (Jodelet, 1989a).

Las representaciones cumplen la función de regular la vida de los hombres y de las mujeres, marcando los códigos de nuevos intercambios e interacciones.

En tanto que fenómenos cognitivos, las representaciones sociales son abordadas como modalidades del pensamiento, en la medida en que ellas se constituyen como un acto de apropiación de una realidad exterior.

Fuente: Elaboración propia, con información de (Valencia Abundiz, 2007, págs. 51-58)

Teniendo como hilo conductor las premisas de las representaciones colectivas y sociales señaladas, se diseñaron estrategias e instrumentos de investigación empírica (entrevistas semiestructuradas y grupos de discusión) que pudieran aportar información suficiente para dar respuesta a las siguientes preguntas:

¿Qué representación social tiene la población de la comunidad de estudio acerca de sus usos, tradiciones, mitos y costumbres para el trabajo agrícola?

¿Qué representación social tiene la comunidad de estudio sobre las técnicas de cultivo intensivo?

¿Qué representación social tiene la comunidad campesina de estudio sobre sus derechos humanos?

2.5. Evaluación del proyecto

La evaluación es un proceso que debe estar orientado al aprendizaje y la indagación sobre un objeto de análisis que previamente se han definido; y, de acuerdo con Segade (2011), la información sistematizada nos debe permitir conocer y aprender, de forma continua, el objeto que se analiza. Se comparte la idea de Sánchez Mendiola & Martínez González (2020) quienes afirman que la evaluación debe ser utilizada para a) facilitar el aprendizaje durante un plan o programa de estudio; b) brindar al facilitador información sobre el avance del aprendizaje esperado; c) replantear o rediseñar las rutas de aprendizaje inicialmente planeadas, para mejorar el proceso pedagógico; d) reconocer formas de evaluación más pertinentes a la realidad sociocultural de los educandos; y e) potenciar la reflexión del facilitador sobre su propia práctica educativa.

De ese modo, la evaluación se desarrolla con las y los participantes de las actividades educativas-organizadoras que se planifiquen como procesos participativos de intervención. Esta evaluación se puede realizar:

- Al Inicio de la actividad: Para reconocer saberes previos y aprendizajes compartidos en otras etapas de la investigación.
- Durante el desarrollo de la actividad: Con la intención de identificar si las dinámicas y herramientas para propiciar el aprendizaje están siendo pertinentes.
- Al final de la actividad, con instrumentos que permitan verificar si los objetivos de aprendizaje se lograron, y si la actividad resultó satisfactoria para la comunidad sujeto de estudio participante. Estos instrumentos de evaluación pueden ser, preferentemente, dinámicas de expresión oral, utilizando preguntas generadoras relacionadas con los saberes compartidos en la actividad, pudiendo ser desarrolladas en plenaria o en pequeños grupos de discusión, anotando y registrando estas experiencias en una bitácora o diario de campo, para su posterior análisis y sistematización.

Por tanto, la evaluación es un ejercicio dialéctico, lo que implica la

retroalimentación continua, como elemento clave de la evaluación: “Esto la distingue y la convierte en útil, asimismo permite diseñar una ruta para crear oportunidades de aprendizaje que contribuyen a que los alumnos logren los objetivos de aprendizaje.” (Sánchez Mendiola & Martínez González, 2020, pág. 43).

A su vez, Sánchez Mendiola & Martínez González, (2020) recomiendan utilizar una variedad de instrumentos, de acuerdo al tipo de investigación que se emprenda, y advierten que existen ciertos niveles evaluativos, ejemplificados en la siguiente figura:

Figura 3. Adaptación de la pirámide de Miller (1990) para la evaluación que ejemplifica los instrumentos que pueden ser utilizados en niveles



Figura 1. Análisis de los niveles e instrumentos para evaluar.

Fuente: (Sánchez Mendiola & Martínez González, 2020, pág. 45).

En esta lógica, se diseñaron instrumentos de evaluación, tanto para medir los resultados parciales y definitivos del proyecto de investigación, como para reconocer el cumplimiento de metas y objetivos durante este proceso.

2.5.1. Instrumentos de evaluación de las estrategias de difusión de Derechos Humanos

Las herramientas y estrategias que se utilizarán para evaluar de forma

continúa los avances y resultados de las estrategias de difusión de los derechos humanos en las comunidades participantes fueron, principalmente:

a) El portafolio de evidencias⁹, cuyo fin es la evaluación de actitudes, aptitudes y habilidades; y “(...) valorar el nivel de dominio de los contenidos y permite apreciar el crecimiento y desarrollo personal del alumno o del grupo de alumnos conforme a su trayectoria de aprendizaje.” (Pascual Vigil & Trejo Rojas, 2020, pág. 138).

b) La exposición oral¹⁰, la cual tiene como objetivo evaluar actitudes, habilidades del pensamiento y conocimiento o aprendizaje logrado. “Mediante la exposición se pueden evaluar conocimientos tales como la identificación de términos, conceptos o hechos relevantes y habilidades de análisis y síntesis de información, comunicación oral y manejo de grupos, entre otras.” (Montoya Magno & Pérez Díaz, 2020, pág. 167); y

c) El estudio de caso¹¹, que busca evaluar actitudes, habilidades del pensamiento y conocimientos y aprendizajes esperados; y permite “conocer la opinión, postura y actitud de los compañeros de clase, enriqueciendo la visión del alumno a partir de la interacción con sus pares y su profesor.” (Hernández Gómez & Soto Estrada, 2020).

Dada la naturaleza del estudio de caso, éste puede ser particular, descriptivo; o, heurístico o de descubrimiento. (Hernández Gómez & Soto Estrada, 2020, pág. 227).

2.5.2. Instrumento para la evaluación de los resultados de la investigación
Siguiendo la propuesta de Segade, García Varela, & Hidalgo Lorite (2011), se reconoció la necesidad de incorporar la perspectiva de los derechos humanos en la evaluación de la implementación e impacto de la

⁹ Guía para la elaboración del portafolio de evidencias. Apéndice 16. Elaboración propia. Marzo (2020).

¹⁰ Guía para el desarrollo de la exposición oral. Apéndice 17. Elaboración propia. Marzo (2020).

¹¹ Guía para el desarrollo de un Estudio de Caso. Apéndice 18. Elaboración propia. Marzo (2020).

investigación realizada, a partir del análisis de indicadores¹², principalmente aquellos que dieran información sobre la situación económica y social de la población en estudio y su relación con el acceso y disfrute pleno de sus derechos humanos.

Así, los Indicadores de Desarrollo con enfoque de Derechos Humanos (ID_EBDH) tienen como objeto reconocer el pleno acceso y disfrute de los derechos humanos en el proceso de desarrollo de una sociedad, los cuales muestran las pautas de análisis a considerar.

De acuerdo con Segade, García Varela, & Hidalgo Lorite, (2011), para valorar si los derechos humanos están siendo ejercidos plenamente en una comunidad, es necesario reconocer si existen mecanismos para fortalecer la capacidad de ejercicio de los titulares de estos derechos; y, sí, a su vez, hay esfuerzos institucionales para que los titulares de obligaciones de respetar los derechos humanos puedan cumplir con este deber.

Por tanto, se utilizaron, para la evaluación de los resultados de esta investigación, algunos ID_EBDH, para obtener una evaluación más completa de la capacidad y agencia de la población frente al desarrollo y sus derechos humanos: "(...) los indicadores de desarrollo con EBDH nos facilitan información sobre 3 situaciones: a) La situación de derechos humanos; b) Las capacidades de los titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones; y c) Los principios de los derechos humanos en el diseño, ejecución y seguimiento de los programas o proyectos." (Segade, García Varela, & Hidalgo Lorite, 2011, pág. 44).

En suma, para la evaluación de los resultados de la investigación, se diseñó un instrumento con enfoque de derechos humanos. Esto permitió reconocer la situación de vulnerabilidad de los derechos humanos campesinos y la capacidad de agencia de los titulares de derecho para ejercerlos, ante proyectos de desarrollo agropecuario implementados en

¹² Son "herramientas que nos permiten describir, medir, conocer acciones, procesos y situaciones." (Segade, García Varela, & Hidalgo Lorite, 2011, pág. 36).

los municipios de Ixhuatlán de Madero, Chicontepec y Zacualpan, ubicados en Municipios de la Huasteca Veracruzana. (Ver Apéndice 19).

2.6 Devolución y difusión de resultados de investigación

En todo proceso de investigación cualitativa, es fundamental la devolución de resultados al grupo participante, tanto como instrumento de validación, como del reconocimiento del valor de los saberes compartidos entre el investigador y los sujetos de investigación.

Por ello, no debe de perderse de vista la finalidad de la investigación acción participativa, la cual “(...) se centra en aportar información que guíe la toma de decisiones para programas, procesos y reformas estructurales.” (Salgado Lévano, 2007, pág. 73).

También, siempre se debe tener en cuenta que, “(...) el propósito fundamental de la investigación-acción no es tanto la generación de conocimiento como el cuestionar las prácticas sociales y los valores que las integran con la finalidad de explicitarlos.” (Latorre, 2005, pág. 27).

Así, la devolución de resultados es la fase final del proceso de diálogo de saberes, y debe concluir con el retorno de éstos a la comunidad participante, buscando que sus integrantes puedan cuestionar las prácticas sociales que puedan vulnerar los derechos individuales y colectivos de su entorno; y los incentive a tomar decisiones informadas y válidas, desde su propia visión y experiencias, que puedan afectar o transformar su ámbito comunitario.

A propósito, Durston y Miranda (2002), indican que la devolución de resultados tiene como objetivos: a) comprobar la validez y confiabilidad de los datos e información recolectada; b) compartir la interpretación de los resultados con los sujetos de investigación; c) actuar ético del investigador, para evitar el extractivismo epistémico y académico: “entregar lo que se descubrió.” (Durston & Miranda, 2002, pág. 24); y, d) empoderar y transferir nuevos saberes a los participantes, para sentar compromisos para la mejora de la vida comunitaria, como resultado de un proceso dialógico de construcción compartida de valores, saberes y

destrezas.

Además, el diálogo de saberes, y la interpretación conjunta de los resultados y alcances de la investigación, implica el reconocimiento a los saberes del otro, lo que, a su vez, favorece el tejido de relaciones interculturales, desde las experiencias propias, que son desvaloradas por el conocimiento que sólo se produce en el laboratorio y en el aula “científica”:

El tipo de sistematicidad y de verdad del conocimiento científico, y sus sistemas de verdad, al tratar de generalizarse niegan otras maneras de ser, en cuanto su universalidad organiza una mirada que invisibiliza las formas específicas de la diversidad y sus manifestaciones en el saber, la sabiduría y el conocimiento. (Mejía Jiménez, 2022, págs. 19-20).

Ahora bien, si bien los resultados de la investigación acción participativa no deben ser utilizados sólo cumplir metas institucionales, de proyectos de investigación generados en los cubículos de las y los investigadores, se reconoce el valor de difundir estos resultados en ambientes académicos, como una forma de llevar las voces de las comunidades al ámbito de la investigación, en busca de alianzas con el conocimiento “científico”. Este diálogo, entre saberes comunitarios y científicos, permite, por una parte, interculturalizar el diálogo académico, reconociendo que existen otras formas de producir conocimiento más allá del aula, y, además, propicia el intercambio de saberes desde lo comunitario y lo teórico, para la construcción de herramientas, puentes y planes de acción que favorezcan el respeto a los derechos humanos de las poblaciones campesinas e indígenas.

Capítulo 3. Marco teórico

La meta de la investigación social es ofrecer respuestas válidas a los interrogantes surgidos de la constatación de un problema. Responder a la pregunta de investigación requiere en principio “la construcción de un marco teórico-conceptual, a partir del cual se derivarán las hipótesis o respuestas tentativas del problema planteado.” (Münch & Ángeles, 2005, pág. 41).

Las principales funciones que cumple el marco teórico son las siguientes: i) ayuda a prevenir errores que se han cometido en otros estudios; ii) sugiere guías de investigación; iii) delimita el área de la investigación; iv) conduce al establecimiento de hipótesis, v) inspira nuevas líneas y áreas de investigación, y, vi) provee de un marco de referencia para interpretar los resultados del estudio. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 1991).

De estas seis funciones, es necesario destacar dos que son particularmente relevantes en el caso de la investigación cualitativa: la orientación en la realización del estudio, es decir, la sugerencia de guías de investigación, y la generación de un marco de referencia para interpretar los resultados de la investigación. Además, “debe coadyuvar a definir y elaborar las hipótesis de trabajo.” (Münch & Ángeles, 2005, pág. 69).

Por su parte, las hipótesis son los elementos sobre los que se fundamenta la reflexión en torno al hecho social investigado. Son unas respuestas tentativas o explicación anticipada al problema de investigación.

A su vez, las hipótesis permiten al investigador asomarse a la realidad. Éstas proporcionan una dirección definida, encaminada a la búsqueda de una solución al problema planteado.

Las hipótesis no pueden estar formuladas de manera superficial; es necesario enraizarlas en los hallazgos de investigaciones anteriores. Es decir, deben ser coherentes con la teoría, y estar construidas sobre “un corpus teórico que las respalde.” (Münch & Ángeles, 2005, pág. 86)

En la investigación cualitativa, para Ruiz Olabuenaga (2003), las hipótesis son claves de interpretación que guían los primeros pasos en la recogida de datos, y sus funciones esenciales en la investigación son: a) enlazar los conocimientos científicos existentes con los nuevos problemas surgidos en la realidad social, y b) confirmar, reformar o anular los sistemas teóricos existentes.

La primera función, más propia de la investigación cualitativa, es descubrir, captar y comprender una teoría. Por el contrario, la segunda función, específica de la investigación cuantitativa, aparece orientada a “contrastar, comprobar y demostrar un sistema teórico previamente formulado.” (Ruiz Olabuenaga, 2003, pág. 57)

Por lo tanto, en la investigación cualitativa la función de las hipótesis, más que confirmar, reformar o anular los sistemas teóricos existentes, consiste en enlazar los conocimientos científicos previos con nuevos problemas emergentes en el espectro social.

En consecuencia, en este capítulo se analizaron los cuatro paradigmas o corrientes teóricas que sostienen la discusión de los resultados, las conclusiones y las posibles aportaciones teóricas y metodológicas que se exponen en esta investigación. Esto es:

- a) El análisis de la construcción histórica del campesinado, con énfasis en la comparación de los sistemas agrícolas euro asiáticos y mesoamericanos.
- b) El estudio de la cuestión agraria, con una revisión general de los postulados marxistas, y del enfoque de régimen alimentario del siglo XXI.
- c) La lectura de los fundamentos del Antropoceno y Capitaloceno, para comprender su acercamiento y distancia teórica, y sus implicaciones en el cambio climático; el extractivismo agrícola y la mercantilización de la cadena agroalimentaria (*commodities*); y
- d) El escrutinio de los Derechos Humanos campesinos, explorando su historicidad y positivización; la conceptualización, desde la sociología jurídica del significado de vida digna campesina y del constructo

campesindio.

3.1. Conceptualización histórica del campesinado

Al buscar el origen del concepto de *campesino*, los primeros antecedentes nos remiten a la historia de las primeras aldeas agrícolas que surgieron en el tercer milenio antes de Cristo, en Europa occidental y meridional: De acuerdo con Alba (1973), la aparición de la agricultura se asocia a la primera revolución técnica de la historia, ya que se dio acceso y control al hombre de su alimentación, desarrollando también formas de trabajo para la explotación agrícola, incluyendo el trabajo infantil e impulsando la creación de comunidades campesinas en territorios despoblados.

Entonces, se puede afirmar que, a partir de la era neolítica de la raza humana, surgieron civilizaciones altamente especializadas en tecnología agrícola, como una primera forma de apropiación de los recursos naturales, denominada modo agrario, tradicional o campesino.

Desde el punto de vista de Toledo y Barrera- Bassols (2008), este modo agrario o tradicional agrícola prevaleció por más de diez mil años en el mundo, hasta la llegada de la revolución industrial y científica ocurrida en los siglos XVIII y XIX, para dar paso al modo agroindustrial, occidental o moderno.

Ahora bien, el estudio en torno al *problema agrario*, inició a fines del siglo XIX, con el análisis de la historia agrícola de la Europa detallada por Kautsky, quien problematizó la tenencia de la tierra y su incorporación al mercado capitalista, abriendo , con ello, la puerta a la comprensión de los fenómenos sociales del ámbito rural de finales del siglo XX y principios del siglo XXI, tales como la migración y la descampesinización de lo rural en el contexto de la globalización de la cadena agroalimentaria.

3.1.1. Ayer y hoy del campesinado

Marx estudió al campesinado inglés en el contexto de la Primera Revolución Industrial, caracterizándolo como capitalista por ser propietario de su propio medio de producción (la tierra), pero a su vez, identificándolo

como su propio trabajador asalariado.

Atribuye escasa importancia al campesinado, considerándolos una categoría secundaria, sin la conciencia de clase necesaria para luchar contra el desarrollo del capitalismo:

Marx y Lenin consideran la producción campesina como una anomalía residual en caso de liquidación, como una forma superada que obstaculiza la plena expansión del capitalismo. Según Lenin, la producción parcelaria pierde su lógica interna una vez ligada al mercado capitalista y por eso no hay razón para estudiar los condicionamientos de la producción campesina dentro del capitalismo, ni la forma específica como se da la articulación ni las posibilidades de supervivencia de esta forma de producción. En el sector agrario no necesariamente se establece la nueva relación trabajo asalariado/capital, sino que existen otros caminos posibles de desarrollo capitalista en la agricultura, los que, según muchas interpretaciones, fueron considerados como precapitalistas o formas de transición. (Heynig, 1982, pág. 127)

Ya instaurado el régimen socialista en Rusia a principios del siglo XX, Chayanov (1925) continuó con la problematización de la cuestión agraria, postulando su teoría sobre la unidad económica campesina¹³ para comprender la importancia de estas unidades familiares como fundamento de la vida y modo de *ser campesino*:

La razón de ser de la existencia del campesino consiste en la satisfacción de sus necesidades, culturalmente determinadas, que busca a través de un equilibrio entre trabajo y consumo. No hay

¹³ "El concepto de la unidad económica campesina como una empresa en la cual el jefe se contrata asimismo como obrero solamente es concebible en un sistema capitalista, puesto que se compone íntegramente de categorías capitalistas. La unidad económica campesina, como forma organizativa, sin embargo, (...) es también perfectamente concebible en otros sistemas económicos nacionales, como en países feudales o campesinos y artesanales, y, finalmente, en economías puramente naturales, es decir, sistemas económicos en los que las categorías de trabajo asalariado y salarios se hallan, si no históricamente, ausentes por completo." (Chayanov, 1925 p. 34).

acumulación en la economía campesina: para Chayanov el campesino deja de trabajar cuando produce lo suficiente para poder adquirir lo que necesita. Comercializa sólo parte de su producto pues su mayor parte la destina a satisfacer las necesidades de la familia. *Chayanov se concentra en los mecanismos internos que impiden la producción de un excedente mayor*” (Heynig, 1982, pág. 130).

La importancia del enfoque antropológico en el estudio del problema agrario, radicó en su esencia culturalista y el énfasis en el estudio de las comunidades, aunque el campesino, como individuo “aparece aislado de la sociedad, sometido solamente a la dinámica interna de la comunidad o del pueblo, ajenos a las fuerzas políticas y sociales externas”. (Heynig, 1982, pág. 118).

Este enfoque antropológico prevaleció en la década de los años 60’s, e influyó en el diseño de políticas públicas dirigidas a las poblaciones campesinas, como entes anacrónicos que necesitaban ser sujetos de programas de desarrollo y modernización para salir de su atraso:

(la modernización se lograría) creando oportunidades económicas y de otro tipo que estimulen al campesino a abandonar su tradicional y progresiva orientación cognoscitiva irreal, en favor de una nueva que refleje las realidades del mundo moderno. Una creciente participación en el mercado transformará al campesino tradicional en un *farmer* o un empresario agrícola, cuyas actividades serán para obtener ganancias.” (Heynig, 1982, pág. 120).

Los antropólogos del siglo XX, quienes fueron formados sustancialmente en el racionalismo, consideraron a los campesinos “como personas cuyo estilo de vida muestra entre si similitudes estructurales, económicas, sociales y de personalidad en oposición a otras formas básicas de agrupamiento como la sociedad primitiva y la sociedad industrial, con independencia del lugar geográfico y la época” (Heynig, 1982, pág. 117).

Redfiel, por su parte, intentó explicar la influencia de la urbanización en el

campo, cuyo efecto era principalmente la “destrucción en los estilos de vida tradicionales y una desorganización cultural” (Heynig, 1982, pág. 118), lo que desembocaba en la creación de la sociedad moderna, dominando la ciudad al campo, evidenciando el poco control que los campesinos tenían sobre las condiciones de su forma de producción:

Redfiel propuso una tipología de las comunidades aisladas →el *peasant* y el *farmer*- caracterizando como *peasant* a quienes “tienen un control de la tierra que les permite llevar adelante en común un modo de vida tradicional que la agricultura integra íntimamente pero no como una inversión económica para obtener una ganancia”. Quienes ejercen la agricultura como comercio y consideran la tierra como capital y mercancía, no son *peasant*, son *farmer*”). (Heynig, 1982, pág. 120).

Posteriormente, Erik Wolf amplió el concepto sobre el modo de producción asiático, estudiado por Chayanov, proponiendo, ahora, el modo de producción despótico u oriental como herramienta teórica para estudiar otras comunidades rurales.

Además, definió como campesino sólo a los labradores y ganaderos rurales, quienes recogen cosechas y crían ganado, en el campo, “no en invernáculos situados en medio de ciudades ni en macetas expuestas en terrazas o antepechos de ventanas.” (Wolf, 1971, pág. 10).

También, analizó la diferencia entre el productor y el campesino, señalando que el primero busca operar en el mercado para obtener provecho con el producto de su actividad agrícola (rendimiento); e identificando al segundo como aquel que no opera como una empresa, sino que, “imprime desarrollo a una casa y no a un negocio” (Wolf, 1971, pág. 11).

En síntesis, en una sociedad agrícola simple, que pudiera calificarse de “primitiva”, quienes producen también controlan sus medios de producción (trabajo, intercambio y comercialización de productos) en un plano de equivalencia. En la evolución de las sociedades humanas, estos sistemas

simples agrícolas han sido sustituidos por otros donde “el control de la producción, incluyendo el trabajo humano, pasa de los productores primarios a la de grupos que no cargan con el proceso de producción propiamente dicho, sino que asumen funciones especiales de administración y ejecución, fundados en el uso de la fuerza”. (Wolf, 1971, pág. 12).

En estas sociedades “evolucionadas”, ya no existe un intercambio de excedentes directo y equivalente, los productos y servicios son enviados a centros concentradores, para su posterior comercialización, manejados principalmente por un grupo dominante de gobernantes “que los emplea para asegurar su propio nivel de vida y que distribuye el remanente a los grupos sociales que no labran la tierra, pero que han de ser alimentados a cambio de otros géneros de artículos que ellos producen”.

A partir de esta idea central del funcionamiento de una sociedad agrícola compleja, Wolf (1971) distingue elementos culturales que marcan y distinguen la situación del campesinado. Entre los más importantes de estos elementos, se pueden mencionar, la división entre dirigentes y productores de alimentos; la capacidad para crear una división funcional del trabajo entre cultivadores y dirigentes; la capacidad de la sociedad de producir excedentes sobre el mínimo requerido para sobrevivir; la capacidad del campesino para producir su propio sustento y reparar sus aperos y maquinaria (entendida como fondo de reemplazo); y, los excedentes sociales.

Aunado a ello, Wolf (1971) reconoció la necesidad del campesino de relacionarse socialmente, para crear un fondo ceremonial, que engloba la articulación social del campesino con su grupo cultural al formar una familia; los fondos de renta, que implica relaciones del campesino con otros especialistas para poder efectuar su labor agrícola.” (elemento distintivo de las sociedades agrícolas simples, de las complejas); y la relación del campesino con la ciudad, como ente concentrador de importantes funciones y servicios sociales.

Estos elementos identificados por Wolf (1971), dentro de sociedades agrícolas complejas, pueden brindar elementos para caracterizar la economía campesina dentro de esa misma sociedad. Así, Wolf coincide con Chayanov, quien señaló a la economía familiar como característica principal de la economía del campesino, siendo importante estudiar su composición (número de integrantes, demanda de consumo, número de personas que trabajan), para comprender porque la concepción de beneficio en la economía campesina difiere de la economía capitalista:

El beneficio capitalista es un beneficio neto calculado sustrayendo todos los gastos de producción del resultado total. El cálculo del beneficio en este sistema es inaplicable a la economía del campesino, a causa de que, en esta última, los elementos que entran en los gastos de producción están expresados en unidades que no tienen correlación con los de la economía capitalista”. (Wolf 1971, 25).

Es decir, el trabajo del campesino no puede ser medido en unidades monetarias, y la satisfacción de las necesidades de la familia es subvenida mediante el propio esfuerzo y trabajo de la familia, el cual podría ser tan pequeño, que resultaría valioso solo para ellos y no para la economía capitalista.

Es entonces que, el problema eterno del campesinado “es equilibrar las demandas del mundo exterior con la necesidad de aprovisionamiento del campesinado para su casa. Para resolver este problema esencial, los campesinos ponen en práctica dos estrategias distintas. La primera de ellas es aumentar la producción; la segunda, reducir el consumo”. (Wolf 1971, 26).

3.1.2. La estatización del campesinado

A partir de la era de la globalización moderna, que ocurre a partir de la década de los años cuarenta del siglo pasado, el campesinado es sujeto a tutela del Estado, al servicio de la producción agrícola post guerra.

Así, los productos del campo se convierten en *mercancías*, y el trabajo del

campesino está al servicio de las necesidades de las economías capitalistas en expansión:

De 1940 a 1975 un cometido mayor de la agricultura campesina latinoamericana era la producción de comida barata para el mercado interno como sustento de una acumulación industrial que necesitaba bajos salarios. Desde mediados de los años setenta del siglo XX la producción para los mercados nacionales decae, pues la industria se desvincula de la agricultura en lo tocante al interés por obtener alimentos subvaluados y la atención del gran capital se traslada a la agroindustria de exportación, sector dominado por transnacionales y abastecido por un grupo selecto de productores. (Bartra, 2006, págs. 19-20).

En ese contexto, la intervención estatal para la producción de *alimentos baratos*, resultó costosa e ineficiente, como lo puntualiza Bartra (2006), y habría que buscar otras rutas para extraer la renta agrícola de manera más eficiente.

De igual manera, la naturaleza implicó otro obstáculo para la expansión mercantilista del capitalismo por apropiarse de la renta de la tierra: “nuestro problema no es el problema del capital, la diversidad natural y societaria, sino la forma capitalista de organizar la vida social y su relación metabólica con la naturaleza” (Moreno Soto, 2006, pág. 17).

La respuesta para erradicar los costos de la renta agrícola, que implicaba el pago del esfuerzo y trabajo productivo del campesinado, y la dependencia del ciclo agrícola a un calendario estacional del clima, llegó con la revolución biotecnológica de los años setenta del siglo XX. Esta iniciativa científica, fue llamada Revolución Verde, y logró controlar algunos procesos naturales de agricultura, clima y control de plagas, desde el laboratorio:

El gran dinero está de pláceme. ¡Por fin realizó su utopía: independizar a la producción agropecuaria de la dictadura del clima y la fertilidad de la tierra mediante una revolución tecnológica que

haga de la agricultura una rama más de la industria! ¡Por fin el capital puede prescindir del terrateniente, del campesino y del burócrata! ¡Por fin ha sido derrotada la voluble y variopinta naturaleza que por siglos impuso su perversa diversidad a un sistema que sólo prospera en la monotonía! (Bartra, 2006, pág. 23).

Sin embargo, a pesar de los promisorios resultados por el aumento de la productividad de la cadena agroalimentaria, ello no trajo consigo una mejor alimentación para la población. Como consecuencia de la mercantilización de los alimentos, se transformaron las dietas locales, donde se introdujeron nuevos alimentos de alto contenido en grasas, sal y conservadores, lo que, a la postre, ocasionó epidemias de obesidad y desnutrición a nivel mundial y local.¹⁴

En cuanto al aspecto geopolítico, los estados nacionalistas se transformaron en agentes gestores de la globalización y el libre mercado. Ello impactó directamente en la configuración del espacio y territorio compartidos, emergiendo, a la par, la necesidad de un nuevo enfoque de análisis del problema agrario: “El proyecto de régimen alimentario surgió entonces como iniciativa metodológica para especificar las relaciones entre el reordenamiento del mundo y el comercio agroalimentario.” (McMichael P. , 2015).

Por tanto, se coincide con Mc Michael (2015), en la idea de que, la cuestión agraria clásica debería reformularse desde la perspectiva del régimen alimentario, hacia *una cuestión agraria de los alimentos*, para hacer énfasis en la preocupación por la soberanía alimentaria, que pugna por un futuro “socio ecológicamente sostenible”. (McMichael P. , 2015, pág. 123). Esta perspectiva de *régimen alimentario* se inscribió en la ciencia de la geografía política, y tiene su antecedente inmediato en la categoría

¹⁴ Por ejemplo, en México, “de acuerdo con datos de FAO en 2008, según el registro de datos de todo el mundo a la prevalencia de anemia en menores de 5 años se encontró que los porcentajes de retraso en el crecimiento, anemia y deficiencia de vitamina A en los niños de México superaba en 8.35, 17.6% y 22.9% correspondientemente al porcentaje en la misma población de los países desarrollados (...)” (Menéndez Gamiz & Palacio Muñoz, 2015 p..88).

“sistema mundo” de Immanuel Wallerstein.

Así, el *sistema mundo capitalista* puede ser comprendido mejor desde el enfoque analítico historicista del *régimen alimentario*, el cual surge a finales de la década de los ochenta del siglo pasado, en un entorno de “*desnacionalización*, en el que los Estados enfrentaban prospectos de transformación, desde dentro con la reestructuración agroalimentaria a escala global y, desde afuera en tanto nuevos principios multilaterales que se debatían en la Ronda de Uruguay (1986-1994) del Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio (AGTC).” (McMichael P. , 2015)

3.1.3. Diversidad agrícola en Mesoamérica y patrimonio biocultural

Pocos de los recién llegados a Mesoamérica pudieron comprender que el verdadero tesoro de los pueblos originarios de esta región, consistía en el avanzado desarrollo y tecnología de sus sistemas alimentarios, tales como los andenes agrícolas y las chinampas, que sostenían una cosmovisión circular del mundo, donde el ser humano indígena vivía en permanente simbiosis con su entorno natural, siendo parte esencial del sistema vida el agradecer, conservar y alimentar a la Madre Tierra. Ante esta incomprensión, se arrancó a espada y sangre a los indígenas sus tradiciones y cultura, imponiéndoles la lógica lineal europea, basada en el pretendido racionalismo científico, que niega toda explicación mística del Universo y del ser humano.

En esa lógica, hoy en día, se ha impulsado la corriente de *descolonización*, desde la antropología y la sociología, para re categorizar lo que comprendemos por *cultura*, toda vez que, la herencia de la colonización española nos impuso la idea de atraso y rezago histórico como percepción para caracterizar a la población originaria de América, y de esa forma, justificar la salvaje conquista y destrucción de sus sistemas culturales, incluyendo el alimentario, que sembró el hambre entre su población que anteriormente gozaba de una rica y variada alimentación.

De esa manera, se ha revalorado la importancia de los saberes y sabores de las comunidades indígenas, denominando patrimonio biocultural al

cúmulo de sus experiencias y tradiciones de estos pueblos.

Entonces, se reconoció como *patrimonio biocultural de los pueblos indígenas* al conjunto de recursos naturales intervenidos de acuerdo a patrones culturales, entre los cuales destacan los agro sistemas, la diversidad biológica y los recursos filogenéticos adaptados a la realidad local, destacando, de acuerdo con Boege (2008), los siguientes elementos del patrimonio biocultural de los pueblos indígenas: a) animales y plantas que pertenecen a un territorio (semillas, hongos, musgo, insectos, hortalizas, plantas comestibles silvestres, aves, etc....) que son utilizados por el ser humano como instrumento o insumo para recrear su alimentación o para su vida social y cultural; b) recursos naturales según patrones culturales: agua, manantiales, acahuales, pozos, territorio, y elementos naturales de la comunidad que se consideran sagrados, propios para rituales o fuente de leyendas e historias o cuentos; c) agroecosistemas tradicionales: sistema milpa, sistema café, sistema vainilla, que se producen con saberes agrícolas tradicionales, que evita el monocultivo y el uso de plaguicidas; d) diversidad biológica domesticada con sus respectivos recursos fitogenéticos desarrollados y/o adaptados localmente. Plantas y animales domesticados en huertos de traspatio, por ejemplo;

En suma, el patrimonio biocultural de una comunidad está relacionado con su territorio y su cosmovisión: percepción sociocultural de la realidad, propia y particular de un grupo social:

Estas actividades se desarrollan alrededor de prácticas productivas (praxis) organizadas bajo un repertorio de conocimientos tradicionales (corpus) y relacionando la interpretación de la naturaleza con ese quehacer, el sistema simbólico en relación con el sistema de creencias (cosmos) ligados a los rituales y mitos de origen (Toledo et al., 1993; 2001), citado en (Boege S., 2008, pág. 13).

A su vez, el texto de Boege (2008) es uno de los referentes de investigación más importantes que ha logrado documentar la acumulación por despojo de los saberes agrícolas tradicionales y su pérdida por ante prácticas de extractivismo agrícola; destacando el giro antropocéntrico en nuestro país, y la crisis ecológica que se está padeciendo por el cambio climático provocado por el modelo económico hegemónico. Plantea, entonces, vías y actores clave en la solución a esta crisis civilizatoria del siglo XXI: agricultores tradicionales y pueblos indígenas.

Por tanto, se reconoció como un paradigma fundamental de este estudio, la relevancia del conocimiento ecológico tradicional (tecnologías, saberes y experiencias en el manejo de los recursos naturales, instituciones de acceso y prácticas simbólicas al interaccionar con la naturaleza), que favorece la construcción de una teoría y práctica biocultural.

Otro de los aportes conceptuales más importantes de la obra de Boege (2008), es la definición del territorio como un elemento esencial para el diseño de políticas gubernamentales que pretendan incentivar el bienestar de los pueblos indígenas, y conservar su cultura y recursos naturales.

Por su parte, Toledo y Barrera- Bassols (2008), señalan que los pueblos indígenas han representado un importante rol en la preservación de la diversidad agrícola y lingüística, a través de la reproducción de conocimientos y saberes para el manejo de la biodiversidad y del habla de lenguas originarias. Estas sociedades, en su mayoría, se identifican como pueblos indígenas o tribales.

También, desde la América precolombina, se ha reconocido la existencia de importantes sistemas alimentarios de pueblos indígenas asentados en la región de Mesoamérica, los cuales han sido caracterizados como “el conjunto de actividades, conocimientos, tecnologías, tradiciones, creencias, normas, formas organizativas, relaciones sociales y económicas, con las cuales los pueblos indígenas y sus integrantes interactúan entre sí, con otros sectores de la población, con el medio ambiente y sus recursos naturales, con el propósito de obtener alimentos

para su reproducción social y biológica.” (CEDRSSA, 2013, pág. 45).

De acuerdo con Gómez G. *et al* (2021), la agricultura de los pueblos indígenas alcanzó una alta diversificación, cultivándose productos agrícolas muy nutritivos, que, en su mayoría, fueron llevados a Europa por los españoles, en donde se hicieron mejoras y se obtuvieron nuevas variedades de estos alimentos, destacando el maíz, el frijol, el jitomate y el tomate de cáscara, el aguacate, el cacao, el cacahuate, el chile, el nopal, la vainilla, el tabaco, el algodón, el henequén y la guayaba, los cuales alcanzaron, en el comercio de la Nueva España, un alto valor comercial y un importante aporte nutricional a la dieta europea.

También en Gómez G. *et al* (2021) se destaca la importancia de los tianguis locales en el México prehispánico, como espacio socio cultural para la reproducción del sistema alimentario prehispánico, donde se comercializaba, además de los productos antes mencionados, alimentos de gran relevancia para las familias indígenas, tales como armadillos, ardillas, chapulines y conejos; y árboles frutales y plantas comestibles propias de la variada y nutritiva dieta de los pueblos indígenas de las regiones del México pre colonial, como el chicozapote, la chirimoya, el quelite, las malvas y la flor de izote, que aún se consumen actualmente.

Antes de la colonización española, como lo afirma Gómez G. *et al* (2021), los pueblos indígenas del territorio mesoamericano tenían sistemas agrícolas bien adaptados al agreste entorno natural, destacando la agricultura de cultivos mixtos de riego y temporal; la agricultura nómada o rotativa, usada en zonas selváticas o tropicales, con el fin de sembrar la tierra temporalmente y luego dejarla descansar, buscando otras tierras fértiles en el mismo territorio, con uso de técnicas como la rosa- tumba y quema y la coa; la agricultura de barbecho, usada en zonas templadas y frías, donde la tierra se deja descansar algunos ciclos; y la agricultura en terrazas, utilizada en zonas montañosas o de pendientes elevadas.

Por su parte, Toledo y Barrera- Bassols (2008) también puntualizan que, antes de la Conquista, en Mesoamérica existía un importante centro de

origen y de diversificación biológica, que permitió el desarrollo de importantes civilizaciones, las cuales se apropiaron de los recursos naturales con una alta complejidad tecnológica, uso intenso de mano de obra y con un bajo uso de insumos externos, logrando por ello una gran diversidad de cultivos, y, a la vez, la conservación de los recursos naturales localmente apropiados.

Así, se puede caracterizar a las sociedades tradicionales mesoamericanas como pueblos indígenas “íntimamente ligados a la naturaleza a través de sus cosmovisiones, conocimientos y actividades productivas, tales como agricultores permanentes o nómadas, pastores, cazadores y recolectores, pescadores o artesanos, que adoptan una estrategia de uso múltiple de apropiación de la naturaleza.” (Toledo & Barrera-Bassols, 2008, pág. 51).

3.2. Antropoceno y capitaloceno: las dos caras del capitalismo de rapiña

Hoy, aunque la cuestión agraria y su objeto de estudio siguen vigentes, se consideró necesario ampliar su campo de análisis hacia la comprensión del origen de la crisis alimentaria y climática presente en las primeras décadas del siglo XXI.

En consecuencia, se planteó un giro epistémico de la cuestión agraria, al transitar de la cuestión agraria clásica, emergida al final del siglo XIX, cuyo objeto de análisis fue la apropiación de la plusvalía y de la renta por el capital, hacia el análisis y reflexión del fenómeno de la producción agroalimentaria en contextos de globalización y mercantilización de la cadena agroalimentaria. Este nuevo enfoque analítico fue útil para reconocer que, la historia reciente de los territorios rurales de todo el orbe ha estado íntimamente ligada a las formas de producir, comercializar y consumir alimentos impuestos por el neoliberalismo, con el consecuente despojo a las comunidades campesinas indígenas de su patrimonio biocultural, y la vulneración de sus derechos humanos.

Se construyeron así, a partir de las primeras décadas del siglo XXI nuevos paradigmas para la comprensión del impacto de la acumulación del capital en la cadena de producción agroalimentaria, surgiendo conceptos como

agroextractivismo y capitaloceno, para dar cuenta de que, el estudio del capital, sólo desde un enfoque economicista, es insuficiente para dar respuestas a la hambruna, la sequía, la migración y el cambio climático, los grandes problemas del nuevo milenio.

Un hito para la comprensión del impacto del capitalismo en la naturaleza, fue planteado por Rachel Carson¹⁵, en su libro *Primavera silenciosa*, escrito en la década de los sesenta del siglo XX, en el que denunció el efecto nefasto de los plaguicidas, herencia de la Segunda Guerra Mundial y la Revolución Verde:

El más alarmante de todos los atentados del hombre contra su circunstancia, es la contaminación del aire, la tierra, los ríos y el mar con peligrosas y hasta letales materias. Esta polución es en su mayor parte irreparable; la cadena de males que inicia, no sólo en el mundo que debe soportar la vida, sino en los tejidos vivos, en su mayor parte es irrecuperable. En esta contaminación, ahora universal, del medio ambiente, la química es la siniestra y poco conocida participante de la radiación en el cambio de la verdadera naturaleza del mundo...la verdadera naturaleza de su vida.

(...) los productos químicos se diseminan por los sembrados, o por los bosques, o por los jardines, se alojan durante largo tiempo en las cosechas y penetran en los organismos vivos, pasando de uno a otro en una cadena de envenenamiento y de muerte. O se infiltran misteriosamente por los arroyos subterráneos hasta que emergen mediante la alquimia del aire y el sol, se combinan en nuevas

¹⁵ "Rachel Carson se había graduado en Zoología en 1929 por la Johns Hopkins University. Después de recibir un master en la misma disciplina, en 1932 entró a formar parte del Departamento de Zoología de la universidad de Maryland. (...) Una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial, en 1949, se convirtió en la bióloga principal del United States Fish and Wildlife Service (Servicio de Estados Unidos para la Pesca y la Vida Natural). En 1951 apareció su libro *The Sea Around Us* (El mar en torno nuestro) que se convirtió inmediatamente en un éxito de ventas. (...). Una década más tarde se publicaba *Primavera silenciosa*." Citado en (Carsons, 1961, pág. 22).

formas que matan la vegetación, enferman al ganado y realizan un desconocido ataque en aquellos que beben de los antaños puros manantiales. Como dijo Albert Schweitzer: «El hombre difícilmente puede reconocer los daños de su propia obra».

Citado en (Carsons, 1961, pág. 15).

Posteriormente, desde los años ochenta del siglo pasado, la discusión sobre la cuestión agraria tomó nuevos matices, enfocando su campo de estudio hacia las nuevas formas del capitalismo, surgiendo nuevas interpretaciones acerca del impacto del capital en la sociedad humana, formulando también los paradigmas del Antropoceno y Capitaloceno:

Del lado de los paradigmas biocéntricos más radicales, es necesario el reconocimiento del papel central de la especie humana, aun admitiéndola como una especie del concierto de especies, y de la necesidad de la normalización de las relaciones hombre-naturaleza reguladas por los Estados nacionales y el concierto internacional de un mundo globalizado. De lado de los paradigmas antropocéntricos se precisa una apertura hacia los conceptos de las otras especies y los ecosistemas como sujetos de derechos. (Vega, 2019, pág. 40).

3.2.1. ¿Qué es el Antropoceno?

Para comprender la evolución de capitalismo hacia su etapa más depredadora del medio ambiente y de los derechos humanos, primero, es necesario tomar como punto de partida el “concepto-diagnóstico” de *antropoceno*, que alude a “la idea de ‘umbral’ crítico frente a problemáticas como el calentamiento global y la pérdida de biodiversidad; un concepto que pone de manifiesto los límites de la naturaleza, y cuestiona las estrategias de desarrollo dominantes así como el paradigma cultural de la modernidad.” (Svampa, 2019, pág. 5).

Para Svampa (2019), entonces, es pertinente estudiar la crisis socio ecológica generada por el actual capitalismo desde el análisis del comportamiento humano, para transitar de la etapa del Holoceno al

Antropoceno, como una nueva edad de la humanidad.

En consecuencia, es el cambio climático el primer indicio de la era antropocéntrica de la historia de la humanidad:

En la actualidad, en relación a 1750, la atmosfera contiene más de un 150 % de gas metano y más del 45 % de dióxido de carbono, producto de emisiones humanas. Consecuencia de ello es que desde mediados del siglo XX la temperatura aumentó 0,8° C, y los escenarios previstos por el *Panel Intergubernamental para el Cambio Climático* (IPCC) prevén un aumento de la temperatura que iría entre un 1,2 y 6° C de acá a finales del siglo XXI. (Svampa, 2019, págs. 5,6)

El cambio climático ha sido asociado con el uso de combustibles fósiles, como el carbón y el petróleo, y a los procesos de extracción indiscriminada de estos combustibles fósiles, que llevan a cabo las empresas transnacionales.

Un segundo signo del giro antropocéntrico que ha dado la humanidad, desde el siglo XX y lo que transcurre del siglo XXI, es la pérdida de la biodiversidad, que debe ser considerada como consecuencia del cambio climático:

Por eso mismo se habla ya de la Sexta extinción (Kolbert: 2014), aunque a diferencia de las cinco anteriores, que se explicaban por factores exógenos (el enfriamiento global o para el caso de la extinción de los dinosaurios, la caída de un asteroide) la hipótesis de una “sexta extinción”, es de origen antrópico, lo cual coloca en el centro la responsabilidad de la acción humana y sus impactos sobre la vida del planeta. (Svampa, 2019, pág. 7).

Se habla, entonces, del fin de la era del Holoceno, edad de la humanidad caracterizada por la existencia de “áreas de refugio”, concepto acuñado por la feminista norteamericana Donna Haraway, al hablar de un largo periodo de la vida de la Tierra donde los diversos organismos y poblaciones de seres vivos podían sobrevivir en situaciones

desfavorables, gracias a la existencia de *áreas de refugio*, que les permitían desarrollar estrategias de repoblamiento.

Por ende, el Antropoceno, es la edad de la humanidad donde se han perdido la mayoría de las *áreas de refugio*, debido al cambio climático, lo que nos está llevando a la sexta extinción de la humanidad y de la mayoría de las poblaciones de seres vivos que habitan la Tierra.¹⁶

Otra característica del Antropoceno es, la destrucción de los ciclos vitales (ciclos del agua, oxígeno, nitrógeno, fósforo), debido al aumento indiscriminado de la deforestación, la industrialización, contaminación del suelo y el agua por el uso de fertilizantes.

Así, la destrucción de los ciclos vitales, conlleva al desplazamiento de millones de personas en busca de nuevas *áreas de refugio* que les permitan sobrevivir en un mundo con recursos cada vez más limitados, ante una explosión demográfica a nivel mundial, ya que en el año de 1800 podían contarse 900 millones de personas en el orbe, para llegar aproximadamente a 7500 millones de habitantes en 2018. (Svampa, 2019), pudiendo alcanzar los 8000 millones de personas en el planeta tierra a finales del año 2022. (ONU Habitat, 2022).

El crecimiento demográfico en la Tierra durante la era del Antropoceno, ha generado una huella ecológica global, que ha excedido la capacidad de resiliencia de los ecosistemas. Consumimos más recursos que los que reponemos o regeneramos: “De persistir el actual sistema de consumo, se calcula que para el 2030 necesitaríamos el equivalente a dos planetas tierra, para mantener a la humanidad.” (Svampa, 2019, pág. 10).

Este modelo de consumo fue impuesto en los albores del siglo XX, basado en la “obsolescencia programada”, que se orientó a producir objetos con

¹⁶Lo novedoso y también lo drástico que trae el Antropoceno es que conlleva la destrucción de espacios y tiempos de refugio para cualquier organismo, sean animales, plantas o seres humanos; no sólo por la magnitud sino también por la velocidad del proceso. Todo indica que la aceleración de los cambios dificultaría también la posibilidad misma de adaptación. En consecuencia, el Antropoceno es menos una nueva edad que una “bisagra”, que nos obliga a reconocer que “lo que viene no será como lo que vino antes” (Haraway, 2016). Citado en (Svampa, 2019, págs. 8-9).

menor vida útil, condicionada desde el propio diseño del producto. Un ejemplo de ello, fue la comercialización de nuevos focos, con menor durabilidad, para obligar al consumidor a comprar otras en un ciclo menor de comercialización:

Haciendo un poco de historia, se cree que el origen de la obsolescencia se remonta a la década de los años 20 del siglo pasado, cuando se implantó el modelo de producción para crear grandes cantidades de productos que se sustituyeran en poco tiempo. En 1924 los principales fabricantes de bombillas de la época creaban el “cartel Phoebus” con los estándares de producción y venta. Entre otras cuestiones, se marcaban 1.000 horas de vida media de las bombillas, antes de este nuevo estándar, la empresa española Lámparas Z garantizaba 2.500 horas en su publicidad. (...) el término fue popularizado por primera vez en 1954 por Brook Stevens, diseñador industrial estadounidense. B. Stevens acuñó ese término dotándolo de contenido “instalar en el comprador el deseo de poseer algo un poco más nuevo, un poco mejor, un poco antes de lo necesario”. (Rodríguez, 2017, pág. 95)

Después, en los años sesenta, la obsolescencia programada se impulsó como modelo de consumo de “usar y tirar” en el sector industrial, incluyendo electrodomésticos, computadoras, teléfonos celulares y la industria textil y de la moda, lo que resultó ser una *práctica insostenible en términos socioambientales*. (Svampa, 2019).

Actualmente, coincidiendo con lo expresado por Rodríguez (2017), se ha reconocido el ánimo de lucro económico desmedido detrás de la obsolescencia programada, sin importar las necesidades reales del consumidor, ni mucho menos el impacto de la contaminación del entorno ambiental, provocada por la interminable acumulación de residuos que conlleva este modelo de “usar y tirar”, y que caracteriza el mundo dominado por el capitaloceno.

3.2.2. El Capitaloceno y su afán por organizar la trama de la vida

Aun cuando la conceptualización del *Antropoceno* ha sido muy útil para visibilizar los efectos depredadores del modelo extractivista en el medio ambiente, hay quienes sostienen que este enfoque se ha quedado corto, y que ha sido insuficiente para evidenciar, además de la crisis ambiental, las profundas desigualdades sociales y económicas que el capitalismo ha provocado en las sociedades humanas desde su irrupción como modelo económico dominante:

El Antropoceno contribuye a una historia fácil. Fácil porque no desafía las desigualdades naturalizadas, la alineación ni la violencia inscritas en las relaciones estratégicas de poder y producción de la modernidad. Se trata de cuento fácil de contar, en la medida de que no nos exige pensar *en absoluto* sobre dichas relaciones. El mosaico de la vida humana en la trama de la vida se reduce a una Humanidad abstracta: unidad homogénea de acción. La desigualdad, la mercantilización el imperialismo, el patriarcado, las formaciones raciales, y mucho más, se han quedado atrás, han quedado en gran medida fuera de consideración.” (Moore, 2015, pág. 202).

Siguiendo a (Moore, 2015), en el Antropoceno prevalece una perspectiva biogeológica para evidenciar la crisis climática y ambiental como consecuencia del modelo capitalista imperante, reduciendo esta crisis a una simple consecuencia de la actividad humana, suponiendo la dominación de la Naturaleza por las sociedades humanas, a quienes se les mira de forma heterogénea, sin distingos ni consideraciones socioculturales, políticas y geográficas. Desde una lógica dualista, se afirma que, toda actividad humana registrada a partir de 1800, era de la expansión industrial en Europa y del impulso al uso de combustibles fósiles, ha causado cambios significativos en la biosfera.

Sin embargo, la actividad del ser humano no solo impacta en la biosfera, sino que también produce efectos en el entramado social, teniendo como

matriz u origen la propia Naturaleza.

En esta dinámica de vida social intrínsecamente relacionada con la naturaleza “los humanos producen diferenciaciones *intraespecie*, que son fundamentales en nuestra historia: especialmente desigualdades, de clase, moduladas por todo tipo de cosmologías raciales y de género. Estas diferenciaciones han producido una historia humana – la moderna historia del mundo en particular – llena de contingencia y en rápida transformación. No sólo han producido cambios no lineales. Han sido también *producidas* por relaciones no lineales de poder y riqueza, ya entrelazadas, con, y en, la trama de la vida. (Moore, 2015, pág. 204).

A partir de las reflexiones anotadas, (Moore, 2015) desafía el paradigma del Antropoceno, puntualizando que se debe mirar más allá del origen eurocéntrico de los desequilibrios socio ambientales que plantea este enfoque, debiendo ampliar el foco de análisis hacia periodos históricos anteriores a 1800 (fecha reconocida como punto de inicio de la era de la modernidad). Se debe considerar las primeras revoluciones agrícolas en Europa, en Inglaterra y Holanda, y hacia otras sociedades humanas y territorios culturalmente diferenciados de los pueblos de Europa y Asia, partiendo del periodo de expansión imperialista en América (1450). Así, se cuestionan nuestras relaciones humanas en pleno siglo XXI:

¿estamos realmente viviendo en el *Antropoceno*, con su vuelta a una visión curiosamente eurocéntrica de la humanidad, y su confianza en las agotadas nociones de recursos- y – determinismo – tecnológico? ¿O estamos viviendo en el *Capitaloceno*, la era histórica configurada por relaciones que privilegian la acumulación sin fin del capital? (Moore, 2015).

Para comprender la tendencia del capitalismo a apropiarse los dones de la naturaleza, como premisa de la acumulación del capital, es relevante reconocer que, desde las civilizaciones antiguas ya se habían generado procesos de “organización de la trama de la vida y de la naturaleza” (Moore, 2015), incluso a gran escala tal como sucedió con el imperio chino,

la *polis* griega, el imperio romano y la civilización egipcia, que impulsaron una gran actividad comercial y producción de mercancías. Empero, estas sociedades comerciales tardaron siglos en transformar su entorno para la explotación de los recursos naturales y humanos, lo que, en la era del capitalismo, en cambio, significó un avance depredador en pocos años. En esa lógica, “el capitalismo transformó los paisajes regionales en tan sólo unas décadas.” (Moore, 2015, pág. 80). Ello, basado en el potencial del capital para producir riqueza y poder a través de la conversión de la naturaleza en mercancía.

Moore (2015), por ende, ubica en la Europa de 1450 y 1530, una etapa transitoria hacia el capitalismo, fundada en una estrategia civilizatoria, que creó un sistema de ideas y poder como medio de apropiación de la naturaleza, para aumentar la productividad del trabajo.

Desde esta perspectiva, los cambios en la geografía y en el clima mundial posteriores al siglo XV, que han sido vertiginosos en comparación con los cambios producidos por las civilizaciones pre capitalistas, no deben entenderse desde la simple acción humana, sino desde este sistema de ideas y poder que se apropia de la naturaleza para mercantilizarla, al cual Moore ha denominado capitaloceno.

Es importante subrayar, que, hay otros autores que desacreditan la conceptualización de Moore sobre el capitaloceno, por considerarla poco científica y muy humanista, entre ellos, John Bellamy Foster, Brett Clark y Richard York, sociólogos e historiadores norteamericanos de bagaje marxista y editores de libros de ecología política, entre los que destaca el texto *The ecological Rift: Capitalism's War on Earth* (2010).

Su crítica se basa principalmente en los postulados teóricos que defiende Moore: “estos autores se enfrentan en cuanto al concepto: Mientras Moore es el campeón del Capitaloceno, el grupo ecosocialista se siente cómodo con el Antropoceno.” (Serratos, 2020, pág. 49).

Sin embargo, estos autores disidentes de las teorías de Moore, coinciden con él, en destacar que “la crisis climática se debe a un sistema

económico, el capitalismo, porque su dinámica de creación de riqueza es incompatible con los procesos biológicos de la Tierra, desde aquellos considerados como naturales, como los recursos, hasta los humanos.” (Serratos, 2020, pág. 47).

Por su parte, Mc Michael (2015), sostiene un análisis histórico y político del capitalismo neoliberal, con una importante crítica a las relaciones de producción y circulación de la industria agroalimentaria global, poniendo a discusión el despojo por acumulación, propiciado por la globalización agroalimentaria, que afecta la autosuficiencia alimentaria de los pueblos, e incluso, genera altas emisiones de gas invernadero, con el consecuente efecto adverso en el entorno ambiental, reconocido como cambio climático.

Así, y de acuerdo con Moore (2015), la ley del valor representa la rapacidad del capital por apropiarse de la trama de la vida, y define los intereses y recursos que entran en juego y los grupos sociales que entran en pugna por acapararlos. Por ello, la ley de valor también es la historia de la lucha de clases.

Estas batallas del capital por la plusvalía, se hicieron evidentes a partir del expansionismo colonialista de la Europa del Siglo XV y XVI, dando paso a una nueva concepción capitalista para apropiarse de los dones “gratuitos” de la naturaleza. Posteriormente, la ley del valor se expandió a América, ampliando la producción global y el intercambio mercantil:

Esta constituyó la estrategia de las fronteras mercantiles del capitalismo temprano y resultó fundamental para el cambio epocal en la medida en que aumentó la productividad del trabajo al tratar la naturaleza no capitalizada como sustituta de la maquinaria. (Moore J. W., 2015, pág. 81).

En esta lógica de ideas, en esta investigación se abrazó la noción de *Capitaloceno* propuesta por (Moore, 2015), lo que permitió hacer una revisión histórica del sistema alimentario y de la cuestión agraria en el territorio de la Huasteca Veracruzana.

Este análisis, arrojó luces sobre la integración de la estructura socio cultural y política de la tenencia de la tierra y de la producción y consumo de alimentos antes de la Conquista Española, y, posterior a ello, analizar los cambios que el imperialismo español impuso a las sociedades precolombinas asentadas en este territorio en cuanto a su régimen de tenencia de la tierra y de alimentación mediante mecanismos de despojo de la soberanía alimentaria de estos pueblos, privilegiando la acumulación del capital en nuevas clases sociales dominantes. Este despojo trastocó, sin duda, el régimen alimentario y sociocultural de los pueblos indígenas asentados en el territorio de la Huasteca Veracruzana antes de 1521, año del arribo de las tropas españolas bajo el mando de Hernán Cortés.

3.2.3. Agroextractivismo y capitalismo agrícola

El modelo agroalimentario a gran escala, construido a mediados del siglo XX, ha tenido impactos negativos importantes en los seres humanos y en los organismos vivientes, con el auspicio de políticas gubernamentales basadas en el desarrollo; ello, a cambio de la extracción de los recursos naturales de la nación, llevada a cabo por empresas transnacionales con agresivas lógicas de mercadeo, que sobrepasan el interés colectivo y los derechos de las personas y las comunidades:

El extractivismo es (...) un tipo de apropiación de recursos naturales en grandes volúmenes y/o la alta intensidad, donde la mitad o más son exportados como materias primas, sin procesamiento industrial o procesamientos limitados. Esta es una delimitación acotada, que recoge buena parte de los antecedentes históricos en el manejo del concepto, pero a la vez permite distinguir entre la agricultura campesina, orientada al autoconsumo o el mercado nacional, de actividades como un campo de petróleo o una mina a cielo abierto que comercia con los mercados internacionales. (Gudynas, 2018, pág. 62).

Siguiendo a Gudynas (2018), el extractivismo es un fenómeno geo político y se debe distinguir de la llamada “industria extractiva”, porque ésta sólo

se refiere a la manufacturación de recursos naturales para obtener bienes o servicios.

También hay que reconocer la íntima relación que guarda el extractivismo con la globalización, que se visibiliza en el alto volumen de recursos que son extraídos con tal voracidad, que generan importantes impactos ambientales y territoriales en todo el continente americano.

Refiriéndose a la realidad de los países andinos, que bien se puede colegir con la realidad mexicana, Gudynas (2018) expresa que el extractivismo nada produce, por ello no se le debe considerar una industria, sólo exportación de materias primas extraídas de recursos naturales locales, denominadas *commodities*.¹⁷

A pesar de que el extractivismo ha tenido un importante impacto socio ambiental en las sociedades modernas, este modelo tiene sus raíces históricas en la era colonialista del capitalismo del siglo XV y XVI:

Gran parte de los imperios coloniales establecieron en el pasado relaciones fundamentadas en la explotación de materias primas producidas o extraídas de sus colonias para las necesidades de las metrópolis: en América Latina, la fiebre del oro en los siglos XVI-XVIII y, posteriormente, las extracciones de maderas preciosas hasta las primeras décadas del siglo XX, en las selvas del sur de México, de Belice y del norte de Guatemala figuran entre los numerosos ejemplos de este tipo de relaciones basadas en intercambios desiguales y sustentadas en la extracción de recursos de ciertos espacios caracterizados por su riqueza o abundancia. (Kauffer M., 2018, pág. 36).

Ahora bien, el extractivismo no ha sido sólo una estrategia mercantilista, sino que también ha sido premisa de los modelos de desarrollo aplicados

¹⁷ La insistencia en hablar de “industrias extractivas” tampoco es ingenua, ya que tiene unas connotaciones culturales que apelan a los imaginarios de fábricas con muchos obreros para así lograr adhesión ciudadana. Es necesario abandonar esa denominación no solo por la rigurosidad conceptual, sino por esas implicaciones políticas. (Gudynas, 2018, pág. 63).

en América Latina a partir de la década de los años cincuenta del siglo XX, promoviendo, desde el sector público, la extracción de recursos locales “para alimentar necesidades de poblaciones ubicadas en otros espacios cercanos o lejanos. ” (Kauffer M., 2018, pág. 36).

La codependencia entre extractivismo y globalización, también se traduce en la incapacidad de los gobiernos locales de frenar la ambición de las empresas transnacionales por los recursos naturales que están en sus territorios, ya que las empresas transnacionales prometen desarrollo y beneficios a cambio de la explotación de esos recursos, promesa que, por lo general, incumplen, y los gobiernos no tienen , ni capacidad, ni interés, en obligar a las empresas a ser responsables con el medio ambiente.

En el contexto actual, y desde la década del 2000, hay un crecimiento exponencial de explotaciones extractivistas, fomentadas desde el poder público como políticas públicas de desarrollo:

En América Latina aparecen en todos los rincones del continente: desde las perforaciones petroleras en la Amazonia de Ecuador al monocultivo de soja en las sabanas del centro de Brasil, desde la mega minería chilena al *fracking* en la Patagonia de Argentina.” (Gudynas, 2018, pág. 61).

En esta lógica del extractivismo agrícola, podemos apuntar hacia las consecuencias de la implementación de este modelo de producción, en las comunidades indígenas campesinas, y visibilizar la vulnerabilidad de los derechos a la tierra y al territorio, a las semillas y al saber y la práctica de la agricultura tradicional, al acceso a medios de producción agrícola apropiados, a la protección de los valores en la agricultura, a la diversidad biológica, y, a la preservación del medio ambiente.

En esa tesitura, se ha cuestionado este modelo de desarrollo, basado en la extracción de recursos naturales, desde otras miradas, sustancialmente desde la óptica de las poblaciones indígenas, las cuales resultan ser las más afectadas por el extractivismo.

La consecuente mercantilización, de los sectores antes reservados sólo

para la gestión pública, y el cuestionamiento sobre los modelos de desarrollo imperantes en la segunda mitad del siglo XX, a partir de la década de 1980, modificó la discusión sobre la cuestión agraria, tomando tomó nuevos matices acordes a las nuevas formas del capitalismo antropocéntrico, surgiendo el enfoque de *régimen alimentario* para comprender las dinámicas que promueven la privatización y el juego de libre mercado en la cadena alimentaria.

Así, la mercantilización de la producción alimentaria, y sus efectos indeseables como el hambre a nivel mundial y el cambio climático, pudo ser mejor comprendida desde el enfoque de los regímenes alimentarios, propuesta por (McMichael, 2015) en los años noventa, que sugiere una mirada historicista para comprender el diseño y ejecución de políticas agroalimentarias gubernamentales, y su vínculo con las transnacionales agrícolas, las cuales tienen un rol relevante en el despojo por acumulación de la soberanía alimentaria de la nación y de la seguridad alimentaria de las comunidades. Se afirma, por ello, que, desde esta perspectiva, el enfoque kaustkyano de la cuestión agraria debe reformularse hacia una cuestión agraria de los alimentos.

Estamos, entonces, frente a un fenómeno geopolítico del mundo capitalista contemporáneo, el cual ha propiciado la desnacionalización de los territorios, lo que obligó a los Estados, desde los años ochenta, a jugar nuevos roles en la reestructuración agroalimentaria a escala global, y a adoptar nuevos principios para regular la cadena agroalimentaria a nivel mundial. (McMichael, 2015).

3.3. Cuestión agraria de los alimentos

La transformación de estados anteriormente nacionalistas en agentes gestores de la globalización y el libre mercado impactó directamente en la configuración del espacio y territorio compartidos. Surge entonces el enfoque de régimen alimentario como una herramienta metodológica para explicar la influencia del comercio agroalimentario en el reordenamiento geográfico mundial. Mc Michael (2015).

También, Mc Michael (2015), expuso que el capitalismo ha tenido un desarrollo histórico, y cada fase se ha caracterizado por un régimen alimentario, cuyo surgimiento y desarrollo depende de la producción de alimentos, como un elemento en sí de la fuerza de trabajo.

Es decir, se convierte a la agricultura y los alimentos en componentes de relaciones mercantiles, e incluso, de estrategias de inversión, que facilita la especulación con los alimentos en los mercados de futuros, lo que permite, en la bolsa de valores, la inserción de la producción alimentaria como un valor de cambio, considerando por ello a los agro alimentos como *commodities*.

Esta conceptualización de régimen alimentario, también visibiliza la falacia del crecimiento económico que promete el capitalismo, desde la conjugación de premisas puramente económicas, ya que el capital, para reproducirse, se apropia de todo, en busca de la acumulación y concentración en pocas manos de la riqueza y los recursos, sin importar los medios ni ponderar las consecuencias.

Se necesitaba, entonces, un enfoque interdisciplinario y holístico para comprender los devastadores efectos del capitalismo, que son inherentes a la propia historia de la humanidad, incluso antes de la Revolución Industrial.

Desde este nuevo enfoque, McMichael (2015) reflexiona sobre la prehistoria de los regímenes alimentarios dominantes del siglo XXI, aludiendo a la fase imperialista del incipiente capitalismo del siglo XIX, que tiene como antecedentes históricos los periodos esclavistas y coloniales, que produjeron nuevas mercancías de lujo y de placer para las potencias imperialistas, como Inglaterra, España, Portugal y Francia.

Esta concepción de los productos agrícolas como mercancías, le otorgó poder político y económico a quienes controlaban las cadenas de producción y comercialización. Así, los estimulantes como el tabaco, el té, el café y el azúcar, pasaron de ser un artículo de lujo a formar parte de la dieta básica del trabajador y del obrero.

La mercantilización de los alimentos implica su mundialización y sustituyen las dietas locales, en aras de proporcionar, además, una nutrición más barata para el trabajador, como una forma más de mitigar los costos de la producción y potenciar la acumulación de capital desde el despojo de la autosuficiencia alimentaria.

Se comprende, entonces que, el despojo de la autosuficiencia alimentaria de los pueblos indígenas, se visibiliza en la apropiación, por parte del capital, de las formas de producción tradicionales, orientadas al autoconsumo.

Ello implicó también, la vulneración de la organización comunitaria, para romper el tejido de comunalidad e identidad indígena en torno a su cosmovisión asociada a la tierra, a quien veneran como un ser inherente a la vida del pueblo, y no como una mercancía que puede ser comercializada.

En esta dinámica de despojo, el poder político participa de manera preponderante, entendido como las fuerzas impuestas por quienes dominan las relaciones mercantiles de los alimentos y no como un gobierno emergido del ejercicio popular y democrático, representativo del interés colectivo: “el poder está establecido por medios militares, financieros e institucionales, encarnando relaciones geopolíticas específicas así como formas de acumulación de capital acompañadas de ideologías desarrollistas”, (McMichael P. , 2015, pág. 45). Ello, únicamente para garantizar que la producción, distribución y consumo de alimentos favorezcan dinámicas particulares de acumulación.

En otras palabras, el sistema de ideas y poder que organiza la vida plantea una idea central que fundamenta el capitaloceno agrícola; los *commodities* alimentan al capital, no a las personas, con la anuencia, protección y regulación del poder público, subordinado a los intereses del capital, que lo fortalece y posiciona como poder hegemónico.

3.3.1 Historicidad de los regímenes alimentarios

De acuerdo con el enfoque de régimen alimentario, durante el transcurso del siglo XX y lo que va del siglo XXI hemos sobrevivido a dos regímenes alimentarios, impulsados por la necesidad de reestructuración y reconfiguración del capitalismo, como estrategia de generación de nuevas formas de acumulación de capital. Vemos a continuación los elementos característicos de estos dos grandes regímenes alimentarios:

I. Primer régimen alimentario: Gran Bretaña (1870-1930). Basado en la importación de productos tropicales, granos básicos y ganado, desde sus colonias hacia Europa, con el propósito de consolidar el imperio británico como el "taller del mundo" (McMichael P. , 2015, pág. 46), mediante la explotación de sus colonias, el control de la oferta de alimentos de lujo para el consumo de las clases altas europeas y el impulso de políticas mercantilistas de libre comercio que aseguraran la acumulación y la riqueza nacional. Representa el primer mercado mundial realmente integrado, inmerso en la mercantilización del trabajo, del dinero y de los alimentos, y con efectos significativos en las clases sociales.

II. Segundo régimen alimentario: Estados Unidos de América (1950-1970): Proceso de agro industrialización que consolidó una nueva forma de acumulación intensiva-capitalista basada en la especialización de mercancías (*commodities*), especialmente de granos básicos y alimentos procesados, en la cual el gobierno otorgó subsidios a los productores norteamericanos y dispuso una política de control de precios de los alimentos (McMichael P. , 2015, pág. 56). Al mismo tiempo, debido a los excedentes agroindustriales que dicha producción intensiva generaba, Estados Unidos de América logró intensificar su rol como el granero del mundo y su hegemonía. Dichos excedentes se distribuyeron en los países del sur mediante programas de ayuda alimentaria internacionales y la promoción del uso de la tecnología derivada de la Primera Revolución Verde en dichos países. A su vez, los agro negocios iniciaron vínculos

transnacionales entre sectores agrícolas de los países del sur, los cuales fueron divididos en una serie de agriculturas especializadas vinculadas con las cadenas globales de mercancías, lo que generó una nueva manera de dividir el trabajo agrícola a nivel global centrada en las mercancías, (Hernández Pérez, 2016), lo que significó la expansión de las relaciones de mercado y las formas diferentes de aprovisionamiento de alimentos, abriendo la puerta a un régimen *privado de comercio global*.

3.3.2. Seguridad alimentaria

A la par del proceso de agro industrialización a nivel mundial, surgió la preocupación por la seguridad alimentaria, que reflejó la inquietud de los gobiernos e instancias públicas por la producción agrícola y su capacidad de abastecimiento y disponibilidad a nivel local y global.

Para 1974, la ONU convocó por primera vez una Conferencia Mundial de la Alimentación. En esta reunión, se pudo hacer patente la preocupación por la creciente hambruna y la incapacidad de la agricultura industrializada para producir alimentos para todos:

(...) los gobiernos participantes en la Conferencia Mundial de la Alimentación proclamaron que "todos los hombres, mujeres y niños tienen derecho inalienable a no padecer de hambre y malnutrición a fin de poder desarrollarse plenamente y conservar sus facultades físicas y mentales." La Conferencia se fijó también el objetivo de erradicar el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición en el plazo de un decenio. (FAO, 1974).

A pesar de las buenas intenciones, los objetivos de la Cumbre de la Alimentación de 1974 no se lograron, y fue dos décadas después, que se volvió a convocar otra Cumbre, para revisar, de forma urgente, los compromisos políticos que los gobiernos deberían hacer para detener la hambruna de la población, resentida principalmente en los países en vías de desarrollo:

(2.16) Las cumbres que tuvieron lugar en el decenio de 1990,

incluida la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, tuvieron éxito en sus intentos de sensibilizar a los poderes públicos sobre los grandes problemas del mundo, elaborar planes para afrontarlos y conseguir el compromiso de las altas instancias para promover la actuación conjunta de los países y organismos internacionales. (FAO, 1996).

Uno de los principales aportes de esta segunda Cumbre Mundial de la Alimentación, fue el impulso en los países subdesarrollados del Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA), que intentó “aumentar la productividad agrícola y mejorar los medios de subsistencia rurales introduciendo en los sistemas agrícolas algunos cambios sencillos dentro de un marco normativo favorable.” (FAO, 1996).

Además, se emitió el Plan de Acción de la Cumbre, que contribuyó “a aclarar el contenido del derecho a una alimentación suficiente y el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre, prestando especial atención a la realización progresiva de este derecho como medio de conseguir la seguridad alimentaria para todos.” (FAO, 1996).

En suma, la soberanía alimentaria refiere a la autonomía del Estado para diseñar y ejecutar políticas públicas para la atención de los problemas más urgentes que enfrenta su población. Sin embargo, esa soberanía alimentaria podría ponerse en riesgo, si el Estado y sus órganos e instancias de gobierno, sostienen relaciones de dependencia con actores económicos dominantes del sector agroalimentario, ya que estos pudieran influir, en beneficio de sus intereses, en el diseño y ejecución de las políticas de atención a la nutrición, y al desarrollo agropecuario nacional. Desafortunadamente, y a pesar de las recomendaciones de la FAO (1996), prevaleció, como rasgo distintivo de los gobiernos neoliberales del siglo XX, la sumisión del Estado al poder económico en la elaboración de las políticas gubernamentales.

3.3.3. Soberanía alimentaria

En las dos primeras décadas del siglo XXI, se han hecho visible la lucha de la población agrícola por el reconocimiento de sus derechos como

campesinos, y la revaloración de los saberes ancestrales como elemento sustancial de la soberanía alimentaria. Esta lucha ha sido encabezada principalmente por el colectivo Vía Campesina (LVC), enfocada a combatir los efectos del modelo neoliberal agroalimentario dominante, que ha devastado la seguridad alimentaria de familias y comunidades, en aras del extractivismo de recursos y saberes locales para alimentar otras regiones:

Este sistema es apoyado por un lenguaje de referencia o marco interpretativo basado en la eficiencia, la productividad, las economías de escala, el libre comercio. Es creado e impulsado por instituciones como el Banco Mundial, los gobiernos, los bancos financieros, algunas ONG y universidades y el agronegocio, como solución para “alimentar al mundo” y alcanzar la “seguridad alimentaria” (Borlaug, 2007; Rosset, 2003). Citado en (Martínez Torres & Rosset, 2016, pág. 27).

El concepto de soberanía alimentaria, nació alrededor de los años ochenta del siglo XX, impulsado por organizaciones como Vía Campesina, y representó la contrapropuesta al régimen alimentario corporativo, que prometió seguridad alimentaria mediante la regularización del libre comercio, lo cual no cumplió.

Más adelante, la principal tesis de acción del Movimiento de la Vía Campesina, se postuló en la reivindicación de “la soberanía alimentaria como una forma de promover la justicia social y dignidad y se opone fuertemente a los agro negocios que destruyen las relaciones sociales y la naturaleza.” (Vía Campesina, 1996). Esta tesis fue propuesta en la Cumbre Mundial de Alimentación de 1996:

“La Soberanía Alimentaria es el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, producidos de forma sostenible y el derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo. Es el desarrollo de un modelo de producción sustentable a pequeña escala en beneficio de las comunidades y el medioambiente. La Soberanía Alimentaria da prioridad a la

producción y al consumo local de alimentos, dando a un país el derecho de proteger a sus productores locales de las importaciones baratas y poder controlar su producción.” (Vía Campesina, 1996).

Además, una más de las aportaciones más relevantes del Movimiento de la Vía Campesina, ha sido la lucha contra el sistema agroalimentario hegemónico, con la propuesta de una declaratoria sobre los derechos humanos campesinos.

Así, surgió el paradigma de la soberanía alimentaria como una propuesta para la reconstrucción de la agricultura nacional, que ha sido avasallada por la mundialización agropecuaria, que implicaba reducir la dependencia alimentaria y revertir la descampesinización, “promovidos por el marketing corporativo de los alimentos baratos que procedían «de ningún lugar» (Bové y Dufour 2001).” Citado en (McMichael P. , 2014).

La Vía Campesina concluyó, a su vez, que la mayoría de los movimientos campesinos del siglo XXI han revalorado la agricultura tradicional sobre los métodos y prácticas intensivas heredadas de la Revolución Verde de la década de los años setenta del siglo XX. Y, que el campesinado ha enfrentado problemas comunes como “la pérdida de conocimientos, la desmovilización producida por la extensión convencional ejercida verticalmente, y los sesgos en las políticas que dan ventajas al modelo de agricultura industrial (Rosset et al., 2011).” Citado en (Martínez Torres & Rosset, 2016, pág. 33).

3.4. Derechos Humanos del campesinado

En este apartado, se busca distinguir entre derechos humanos y derechos fundamentales, para comprender a los derechos humanos como premisas o valores universales, que han evolucionado y han sido incorporados a los sistemas jurídicos.

Se busca conceptualizar, entonces, a los derechos fundamentales como aquellos derechos que integran la ley fundamental de un sistema jurídico de una sociedad determinada, y, por tanto, son vigentes y aplicables en

ese contexto: “Una teoría de los derechos fundamentales de la Ley Fundamental es una teoría de determinados derechos fundamentales positivamente válidos.” (Alexi, 1993, pág. 28).

Además, es fundamental para esta tesis, la premisa de vida digna, como elemento nodal de los derechos humanos, proponiendo desde este trabajo una concepción, de la *vida digna de la población campesina*, como principio rector y *bien jurídico tutelado* de los derechos humanos campesinos. Y, por último, en este apartado, se abordan, en análisis específico, cada uno de los derechos humanos de las y los campesinos de los que se ocupa esta investigación.

3.4.1. Marco histórico y político de los Derechos Humanos

Desde un primer análisis de la conceptualización de los derechos humanos, cabe advertir que, este paradigma ha sido puesto en tela de juicio, al ser incapaz de detener los atropellos a la dignidad humana que el mundo ha sobrevivido en las últimas siete décadas. Sin duda, el capitalismo salvaje también domina los hilos del discurso, que sigue invisibilizando el nexo causal del extractivismo con la pobreza y la exclusión:

No deja de ser preocupante que el discurso de los derechos humanos esté siendo cuestionado en la doctrina y en la práctica, en los albores del siglo XXI. El informe de Kofi Annan, ex secretario general de las Naciones Unidas en 2005, pone de manifiesto la permanente violación de los derechos humanos en los países miembros, y señala como causas profundas la pobreza y las desigualdades mundiales, la discriminación, los conflictos armados y la violencia, la impunidad, la carencia de democracia y la debilidad de las instituciones en términos de conocimiento, capacidad, carencia de compromiso y la inseguridad. Si no se acometen estos problemas será imposible que “las personas individuales y comunidades vean una diferencia real en sus vidas (Kofi Annan, 2005)”.

Citado en (Vega, 2019, pág. 33).

Se considera, también, que el concepto de *derecho* es eurocéntrico y colonialista, ya que su origen se ubica en el surgimiento del Estado Liberal y el emergente capitalismo occidental de la Revolución Industrial, aunque, actualmente se reconocen los aportes del derecho en la defensa del patrimonio y diversidad cultural de los pueblos indígenas. Por ello, para estudiar la historicidad y conceptualización de los derechos humanos, es importante considerar que “no existe una doctrina o pensamiento homogéneo que pueda dar cuenta de una forma uniforme de su origen y naturaleza, ni que pueda abarcar el significado que tienen actualmente para el conjunto de individuos y colectivos humanos.” (Fundación Juan Vives Suriá, 2010, pág. 15).

Desde un enfoque descolonizaste, se distingue la *versión oficial* de otras concepciones del desarrollo histórico de los derechos humanos. En esa tesitura, oficialmente los derechos humanos ubican sus primeros antecedentes “en los primeros acuerdos europeos que establecieron regulaciones de la autoridad, entre los que se suelen destacar la Carta Magna inglesa (1215) y la Carta de Derechos británica (1688) –que limitaban el poder del monarca, para repartirlo con la nobleza. A su vez, el Acta de Habeas Corpus (1679), también acordado en Inglaterra, obligó a las autoridades a dar cuenta de las personas privadas de libertad.” (Fundación Juan Vives Suriá, 2010, pág. 16).

Es decir, los antecedentes de los derechos humanos son referentes históricos de la Europa de los siglos XVI y XVII que emergía de la Edad Media, y que perfilaba nuevos paradigmas socio políticos para fundamentar el ejercicio del poder fuera de la esfera religiosa, entre los cuales destacaba el pensamiento liberal, que pugnaba por los derechos naturales del hombre y del gobierno de las leyes basado en un contrato entre ciudadanos. Así, la emergente burguesía del siglo XVII plasmaba su ideario en las primeras declaraciones de los derechos del “hombre”:

- La Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América del

Norte (1776) afirma que “todos los hombres han sido creados iguales” y que son provistos por Dios “de ciertos derechos inalienables”.

- La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789) francesa establece en su primer artículo que los hombres “nacen y permanecen libres e iguales en derechos”. (Fundación Juan Vives Suriá, 2010, pág. 17).

Aquí, es relevante destacar que, las declaraciones de derechos del *hombre* de tradición liberal soslayaron los derechos de las mujeres, quienes tuvieron que emprender un largo camino para el reconocimiento como personas *sujetas* de derechos: “Ninguna de estas declaraciones reconoce derechos de la mujer. En 1791 la Asamblea Nacional francesa rechazó la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, propuesta por la pionera del feminismo Olympe de Gouges.” (Fundación Juan Vives Suriá, 2010, pág. 24).

Posteriormente, corrieron casi dos siglos para que los derechos humanos fueran reconocidos en el mundo como valores necesarios para la convivencia humana en condiciones de paz y dignidad. Es hasta 1948, que estos derechos son reconocidos en la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, cuyo origen se sitúa en las primeras declaraciones de derechos ya mencionadas en este texto, teniendo como objeto intentar salvaguardar la dignidad de las personas ante conflictos bélicos tan devastadores como la Segunda Guerra Mundial.

Si bien la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, no implica obligaciones jurídicas para los Estados firmantes, sí representa una guía de preceptos morales a los que los Estados deberían someterse para procurar una vida digna a sus poblaciones:

La Declaración recoge un amplio catálogo de derechos civiles (derechos a la vida, a la libertad, a la integridad de la persona, a un juicio justo, entre otros) y políticos (derecho a participar en los asuntos públicos y a elegir a representantes en el gobierno), y algunos derechos sociales, como el derecho a la educación, a la

salud y a la seguridad social. (Fundación Juan Vives Suriá, 2010, pág. 18).

Es entonces, que, tanto las primeras declaraciones de derechos de los siglos XVI y XVII, así como la Declaración Universal de Derechos Humanos del Siglo XX, constituyen el *paradigma liberal de los derechos humanos*.

Sin embargo, se advierte que “esa versión de la historia destaca como importantes ciertos hitos, pero silencia otros –las acciones contrarias a los derechos humanos derivadas de las relaciones de dominación capitalistas, las luchas de liberación de los pueblos colonizados, la lucha por la tierra de los pueblos del Sur, entre otras.” (Fundación Juan Vives Suriá, 2010, pág. 23).

La visión liberal de los derechos humanos, incluso, profundiza la desigualdad de quienes no comparten este paradigma, privilegiando derechos individuales como la propiedad, que han avasallado los derechos colectivos de los pueblos indígenas, o sometiendo la esclavitud de la población negra a los derechos políticos y civiles de la población dominante blanca.

Es importante reconocer, que, con el mismo andamiaje de los derechos humanos, el pensamiento liberal construyó un Estado y una economía orientados a proteger los intereses del sistema capitalista en pleno auge: “El Estado de derecho se convirtió en un mecanismo para la defensa de la propiedad y la libre competencia en la sociedad, y para el control de las demandas de los sectores sociales en lucha por sus derechos y por la transformación de los desequilibrios de poder.” (Fundación Juan Vives Suriá, 2010, pág. 27).

Así, es evidente que la *historia oficial* de los derechos humanos explicita un acompañamiento a la expansión del capitalismo, en los siglos XVI al siglo XX, sin que haya podido frenar su expansión, y, por ende, el surgimiento de las profundas brechas sociales y económicas, que el modelo económico liberal propicia.

Por ello, es necesario recurrir a otras concepciones sobre los derechos humanos, siendo necesario revisar otros enfoques, que permitan reivindicar a los derechos humanos como instrumentos de control del avasallamiento del capitalismo contra la dignidad humana.

En ese sentido, surge un nuevo paradigma de derechos humanos, enmarcado en los *derechos sociales*, que emerge en las revoluciones de los primeros años del siglo XX, desbocando en Constituciones que pugnan por el derecho al trabajo y el derecho a la tierra, principales medios de producción en el modelo liberal, que se encuentran bajo el dominio total del capital:

- La Constitución mexicana de 1917, derivada de la revolución campesina, estableció los derechos al trabajo y a la tierra, como la base de la nueva sociedad, y consagró los derechos a la salud y a la educación como derechos fundamentales.
- La Constitución alemana de 1919, acordada luego de la derrota de la revolución socialista “espartaquista”, incluyó los derechos a la salud, al trabajo y a la seguridad social, entre otros.
- La Constitución española de 1931, acordada tras el fin de la monarquía y la instauración de la república, reconocía derechos sociales extensivos, incluido el derecho a la tierra y la reforma agraria, y establecía la igualdad plena de la mujer.
- Tras la revolución de 1917, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se constituyó en república socialista, rompiendo con el paradigma liberal del Estado de derecho. La Declaración de Derechos del Pueblo Trabajador y Explotado (Rusia, 1919), consagró los derechos sociales desde una orientación marxista. (Fundación Juan Vives Suriá, 2010, pág. 30).

A partir de las primeras revoluciones sociales del siglo XX, se consolidan gobiernos bajo un esquema político de Estado Social, o Estado Benefactor, que intentó equilibrar las fuerzas del mercado liberal, con el respeto a los derechos de la trabajadora y campesina, y los derechos de las mujeres, entes excluidos del Estado Liberal del Derecho.

Empero, hay que acotar, que:

(...) en el seno de la propia modernidad hay que encontrar las causas que han puesto coto a un mayor desarrollo y comprensión de los derechos humanos. Baste recordar que la civilizada Europa mantenía colonias en África hasta mediados del siglo pasado –la deuda de Europa frente al reconocimiento de los derechos indígenas, como lastre de su pecado de colonialidad–, y que en el democrático y abanderado mundo libre de Estados Unidos, los derechos civiles de las minorías afrodescendientes debieron pelearse hasta los inicios de la segunda mitad de la centuria. (Vega, 2019, págs. 36-37).

3.4.2. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales

Para definir a los derechos humanos campesinos, se atiende a la diferenciación que se ha expuesto en esta tesis entre derechos humanos y derechos fundamentales.

En ese orden de ideas, los derechos humanos campesinos son derechos humanos, toda vez que han sido expuestos en un instrumento internacional, una declaratoria de derechos que encierra una serie de valores que atañen a muchas culturas que se verán reflejadas en ellos. Tal es el caso de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, que fue aprobada por la Asamblea General de la ONU el 17 de diciembre de 2018. (ONU, 2018).

En cambio, la Declaración sobre Derechos Campesinos de la ONU no puede considerarse un catálogo de derechos fundamentales, toda vez que, todavía ningún régimen constitucional en particular los ha incorporado a su sistema jurídico, por lo que no son obligatorios ni tienen carácter vinculante para los Estados.

Esta declaración, de acuerdo a su propio proemio, sólo constituye una invitación para los gobiernos y organizaciones adheridas a la ONU para

difundir los derechos humanos campesinos y promover el respeto y comprensión de estos derechos a nivel mundial.

Sin embargo, el hecho de que el carácter de la Declaración de los Derechos Campesinos sea tan sólo una invitación, y no constituya una normativa de derechos vinculantes, ello no resta importancia a este documento. Ello se constata en la instrucción de la Secretaría General de la ONU, para incluir esta Declaración dentro del compendio de instrumentos internacionales de derechos humanos, con la intención de darle carácter universal, y avanzar los primeros pasos, hacia la positivización de los derechos humanos campesinos en los regímenes legales de los Estados miembros de la ONU. (ONU, 2018).

En consecuencia, es válido reconocer que, la Declaración de los Derechos Campesinos asume una serie de exigencias del campesinado universal, frente a la desposesión de sus derechos por el modelo agro industrial, y puntualiza la necesidad que el Estado recupere su soberanía frente al poder agroalimentario dominante para mitigar y abatir las condiciones de pobreza y marginación en la que subsisten las familias campesinas del siglo XXI, que continúan siendo ajenas a las “bondades” del desarrollo neoliberal:

...el derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano de todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, para contribuir a ese desarrollo para disfrutar de él. (ONU, 2018).

Si bien el carácter de la Declaración de los Derechos Campesinos ONU (2018), es tan sólo un exhorto a los Estados y sus gobiernos, ya que tampoco reviste carácter de tratado o convenio internacional, ello no resta importancia a este documento, ya que, en su proemio, se instruye a la Secretaría General de la ONU, incluirla dentro del compendio de instrumentos internacionales de derechos humanos, para darle carácter

universal.

Entonces, la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales* asumió una serie de exigencias del campesinado universal frente a la desposesión de sus derechos por el modelo agro industrial, y puntualizó la necesidad que el Estado recuperara su soberanía frente al poder agroalimentario dominante, para mitigar y abatir las condiciones de pobreza y marginación en la que subsisten las familias campesinas del siglo XXI, que continúan siendo ajenas a las “bondades” del desarrollo neoliberal:

(...) el derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano a todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, para contribuir a ese desarrollo para disfrutar de él. (ONU, 2018).

Destacan también, en la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales* (ONU 2018), una serie de reconocimientos al campesinado, que definen su importancia en la conservación de la biodiversidad del planeta, revalorando la interdependencia entre su modo de vida y el territorio que habitan en el cuidado del agua y de los recursos naturales; además de “su contribución para garantizar el derecho a una alimentación adecuada y la seguridad alimentaria, que son fundamentales para lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluida la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.” (ONU, 2018).

También, como elemento central de la Declaración de los Derechos Campesinos, se observan las *preocupaciones* (ONU, 2018) que se exponen en este documento, las cuales, sin que así se exprese abiertamente, son una contundente crítica al modelo agroalimentario neoliberal vigente, la cual devela las devastadoras consecuencias del

extractivismo agropecuario imperante en el mundo en las últimas cinco décadas, por lo menos, por lo que se insta a los gobiernos a tomar medidas para abatir esta lacerante expoliación del campesinado, “reconociendo que el concepto de soberanía alimentaria ha sido utilizado en muchos Estados y regiones para designar el derecho a definir sus sistemas agroalimentarios y el derecho a una alimentación sana y culturalmente apropiada, producida con métodos ecológicos a sostenibles que respeten los derechos humanos” (ONU, 2018).

En suma, se recapitulan en el siguiente cuadro los derechos humanos campesinos que fueron el principal objeto de las estrategias de difusión que este estudio tuvo como meta.

Cuadro 5. Derechos Humanos Campesinos reconocidos por la ONU

<i>Derecho a la vida y a un nivel de vida adecuado</i>	Los campesinos tienen derecho al más alto nivel posible de salud física y mental. Tienen derecho a acceder a los servicios de salud y medicina, incluso cuando vivan en zonas apartadas. También tienen derecho a utilizar y desarrollar la medicina tradicional. Los campesinos tienen derecho a vivir una vida saludable y no ser afectados por la contaminación de productos agroquímicos como los pesticidas y fertilizantes químicos. Las mujeres campesinas tienen derecho a ser protegidas de la violencia doméstica de índole física, sexual, verbal y psicológica. Las mujeres campesinas tienen derecho a controlar su propio cuerpo y a rechazar el uso de su cuerpo con fines mercantiles.
<i>Derecho a la tierra y al territorio</i>	Los campesinos y su familia tienen derecho a trabajar su propia tierra y a obtener productos agrícolas, criar ganado, cazar, recolectar y pescar en sus territorios. Los campesinos tienen derecho a beneficiarse de la reforma agraria. No se deben permitir los latifundios. La tierra debe cumplir con su función social. Se deben aplicar límites de propiedad en la tenencia de la tierra cuando sea necesario

Derecho a las semillas y al saber y la práctica de la agricultura tradicional

con el fin de asegurar un acceso equitativo a las tierras.

Los campesinos tienen derecho a determinar las variedades de semillas que quieren plantar.

Los campesinos tienen derecho a rechazar las variedades de plantas que consideren peligrosas desde el punto de vista económico, ecológico y cultural.

Los campesinos tienen derecho a rechazar el modelo industrial de agricultura.

Los campesinos tienen derecho a utilizar su propia tecnología o la tecnología que escojan guiados por el principio de proteger la salud humana y preservar el medio ambiente.

Derecho a medios de producción agrícola

Los campesinos tienen derecho a obtener crédito y los materiales y herramientas que necesiten para sus actividades agrícolas.

Los campesinos tienen derecho a obtener asistencia técnica, herramientas de producción y demás tecnología apropiada para aumentar su productividad, respetando sus valores sociales, culturales y éticos.

Los campesinos tienen derecho a participar en la planificación, formulación y aprobación del presupuesto para la agricultura nacional y local.

Derecho a la información

Los campesinos tienen derecho a obtener información adecuada sobre sus propias necesidades, en particular sobre el crédito, los mercados, las políticas, los precios y la tecnología.

Los campesinos tienen derecho a obtener información adecuada sobre bienes y servicios y a decidir qué y cómo quieren producir y consumir.

Los campesinos tienen derecho a obtener información adecuada en los planos nacional e internacional sobre la preservación de los recursos genéticos.

Libertad para determinar el precio y el

Los campesinos tienen derecho a decidir el orden de prioridad en su producción

***mercado para la
producción agrícola***

agrícola en función de las necesidades de su familia. Tienen derecho a almacenar su producción para asegurar la satisfacción de sus necesidades básicas y las de su familia.

Los campesinos tienen derecho a vender sus productos en los mercados locales tradicionales.

Los campesinos tienen derecho a obtener un precio justo por su producción.

Los campesinos tienen derecho a elaborar sistemas de comercialización comunitarios con el fin de garantizar la soberanía alimentaria.

***Derecho a la protección
de los valores en la
agricultura***

Los campesinos tienen derecho a desarrollar y preservar los conocimientos agrícolas locales.

Los campesinos tienen derecho a expresar su espiritualidad, individual o colectivamente.

***Derecho a la diversidad
biológica***

Los campesinos tienen derecho a rechazar las patentes que amenacen la diversidad biológica, incluidas las de plantas, alimentos y medicinas.

Los campesinos tienen derecho a rechazar los mecanismos de certificación establecidos por las empresas transnacionales. Se deben promover y proteger sistemas locales de garantía dirigidos por organizaciones campesinas con el apoyo de los gobiernos.

***Derecho a la
preservación del medio
ambiente***

Los campesinos tienen derecho a preservar el medio ambiente de acuerdo con su saber.

Los campesinos tienen derecho a rechazar toda forma de explotación que cause daños medioambientales.

Los campesinos tienen derecho a ser indemnizados por la deuda ecológica y por el desposeimiento histórico y presente de sus tierras y territorios.

***Libertad de asociación,
de opinión y de***

Los campesinos, individual o colectivamente, tienen derecho a

expresión

expresarse por conducto de sus costumbres y su idioma, cultura, religión, idioma literario y arte locales.

Los campesinos tienen derecho a resistir a la opresión y a recurrir a la acción pacífica directa para proteger sus derechos.

Derecho al acceso a la justicia

Los campesinos tienen derecho a recursos efectivos en caso de que se vulneren sus derechos. Tienen derecho a un sistema judicial justo y a tener un acceso efectivo y no discriminatorio a los tribunales.

Fuente: Elaboración propia, basada en los artículos 3º al 13 de la Declaración sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales. (ONU, 2018).

3.4.3. Protección los derechos humanos campesinos en México

Desde la creación de la figura del Amparo en la Constitución de 1857, se ha otorgado protección al gobernado frente a posibles arbitrariedades del poder público, y, a partir de la Reforma Constitucional del 2011, se otorgó plena supremacía a la protección de la persona, limitando el papel autoritario del Estado.

Se dice que, esta reforma revolucionó al orden jurídico mexicano, sobre todo por el contenido del artículo 1o. constitucional, mediante el que se creó un nuevo bloque de constitucionalidad, con la incorporación de los derechos humanos reconocidos en tratados internacionales de los que México es parte, al derecho constitucional mexicano. (Corcuera C., 2016). Ahora bien, Robert Alexi (1993) establece la premisa esencial para comprender la validez y exigencia de los derechos humanos universales, que alude a la necesaria *positivización* de estos derechos en un sistema jurídico particular: “Siempre que alguien posee un derecho fundamental, existe una norma válida de derecho fundamental que le otorga este derecho.” (Alexi, 1993, pág. 46).

Es decir, la positivización de un derecho fundamental se traduce en dos dimensiones, que le otorgan validez y vigencia a ese derecho: a) un derecho humano universal es reconocido e incorporado al texto de la ley

fundamental, mediante el proceso de reforma, adición o incorporación previsto por la propia ley fundamental, y, b) una vez incorporado a la ley fundamental, del derecho fundamental dimana un derecho subjetivo, que se reconoce como una facultad de exigencia del gobernado hacia el Estado, de respetar, promover y garantizar ese derecho fundamental, establecido en la Ley Fundamental, de esa sociedad en particular.

Entonces, a partir de la noción de derecho subjetivo, y de las dimensiones de exigencia y respeto del derecho fundamental, se desprende el concepto de *norma*.¹⁸

Consecuentemente, la comprensión del contenido y alcance de la norma, está a cargo de la técnica de la interpretación jurídica. En la actualidad, en México y en los países donde prevalecen sistemas jurídicos de derecho escrito, los órganos jurisdiccionales están integrados por juristas que fueron formados desde dos grandes corrientes de la interpretación del Derecho, ya sea la visión de la interpretación como un acto de voluntad, o bien, la visión integral del Derecho como un concepto interpretativo:

Durante el siglo XX surgieron en la teoría del Derecho dos visiones muy distintas sobre el papel asignado a la interpretación jurídica. En

¹⁸ Robert Alexi establece la premisa esencial para comprender la validez y exigencia de los derechos humanos universales, que alude a la necesaria positivización de estos derechos en un sistema jurídico particular: "Siempre que alguien posee un derecho fundamental, existe una norma válida de derecho fundamental que le otorga este derecho." (Alexi, 1993, pág. 46).

Es decir, la positivización de un derecho fundamental se traduce en dos dimensiones, que le otorgan validez y vigencia a ese derecho: a) un derecho humano universal es reconocido e incorporado al texto de la ley fundamental, mediante el proceso de reforma, adición o incorporación previsto por la propia ley fundamental, y b) una vez incorporado a la ley fundamental, del derecho fundamental dimana un derecho subjetivo, que se reconoce como una facultad de exigencia del gobernado hacia el Estado, de respetar, promover y garantizar ese derecho fundamental, establecido en la Ley Fundamental de esa sociedad en particular.

A partir de la noción de derecho subjetivo, y de las dimensiones de exigencia y respeto del derecho fundamental, se desprende el concepto de norma.

Los derechos fundamentales son normas, en virtud de que representan el objeto y método de la ciencia jurídica: una norma es, por tanto,

...un acto con el que se ordena, prohíbe o permite y especialmente se autoriza una conducta, o una expectativa de comportamiento contra fácticamente estabilizada, un imperativo o modelo de comportamiento que o es realizado, o en caso de su no realización, tiene como consecuencia una reacción social. (Alexi, 1993, pág. 43).

1960 se dijo que la interpretación es *un procedimiento espiritual que acompaña al proceso de aplicación del derecho, en su tránsito de una grada superior a una inferior*. (Kelsen); para 1986 la que había subido a una grada superior era la interpretación, se escribió entonces que: *El Derecho es un concepto interpretativo. Los jueces deberían decidir lo que el Derecho es interpretando la práctica de otros jueces decidiendo lo que el Derecho es*. (Ursúa, 2004, pág. 259).

En lo personal, como abogada y estudiosa del derecho, fui formada bajo la perspectiva *dworkiana*, con un perfil profesional que ejerce una constante praxis hermenéutica del Derecho, con plena conciencia de que la norma no es estática, no termina de ser al graduarse de un estadio menor a uno superior, la norma es sólo en el acto de ser interpretada.

En otras palabras, la norma no es válida por el simple hecho de ser positivizada, al pasar de ser un valor universal a ser una norma fundamental. La norma sólo es válida al momento de ser interpretada, para saber si es aplicable, o no, a un determinado hecho o persona:

(...) no puede existir una distinción entre teoría y práctica jurídica, la naturaleza interpretativa abarca a ambas porque tanto el Derecho como la ciencia del Derecho, son conceptos interpretativos. No hay neutralidad aquí para el científico del Derecho, las conclusiones resultan de involucrarse y adoptar un punto de vista interno dentro del Derecho.” (Ursúa, 2004, pág. 260).

Capítulo 4. Estado del arte

En toda revisión crítica al estado de la investigación, se busca una aproximación al objeto de estudio, ya sea, desde los avances, o, limitaciones de estudios planteados. Por ello, “el estado del arte es una investigación documental en la cual se identifican los autores, teorías y modelos que enmarcan el objeto de estudio, los métodos y técnicas usados, y las tendencias y vacíos del campo del conocimiento.” (Álzate I. & López N., 2018, pág. 30).

En ese sentido, en este apartado se detalla el análisis de los antecedentes de investigación en torno a la problemática del agroextractivismo, y, su impacto en los derechos humanos de las poblaciones campesinas. También se abordan las posturas ideológicas o epistémicas que han acompañado a estas investigaciones, cuáles han sido los principales resultados de estos estudios, y, que campos del conocimiento quedan abiertos a nuevos análisis, desde los cuales es posible aportar nuevos saberes, relacionados con el tema de la defensa de los derechos humanos campesinos, en un contexto de cadenas agroalimentarias globalizadas.

Así, desde el marco teórico, se encontraron antecedentes importantes de investigación, que han analizado el impacto de la industrialización de la cadena alimentaria en la nutrición y crecimiento de la población; así como también, hay datos importantes que reflejan desde la década de los años setenta del siglo XX, la preocupación, desde instancias internacionales y entidades de gobierno, por la situación de acceso a una alimentación sana y suficiente para toda la población.

Ahora bien, desde el aspecto metodológico, se identificó que se han desarrollado diversos diseños de investigación, principalmente para impulsar la investigación desde la acción participativa. En este tipo de investigaciones, se han considerado los tópicos de derechos humanos y educación popular, como métodos para incentivar la reflexión y análisis de los problemas que afectan el desarrollo digno en una comunidad, incluyendo, en esta reflexión, factores económicos, sociales y políticos.

(Ver apéndice 21).

4.1. Corrientes de análisis del problema de investigación

En cuanto al marco epistémico y teórico, se han abordado en esta investigación enfoques históricos, antropológicos, económicos, socio culturales y jurídicos, que se entrelazan en la interdisciplinariedad, con el fin de buscar explicaciones a la cuestión agraria de los alimentos y sus efectos en los derechos humanos y del medio ambiente. El estudio y examen de estas diversas perspectivas, constituyeron los tópicos de este estado del arte, para tratar de explicar el fenómeno agroalimentario extractivista.

Se realizó, en consecuencia, un análisis exploratorio acerca de las investigaciones que se han producido en las últimas siete décadas en torno a la relación de los sistemas agroalimentarios locales y los derechos humanos de la población, sustancialmente aquella que subsiste en relación directa con este tipo de agro sistemas, enfocando el estudio a los derechos a la tierra y al territorio, a las semillas, al saber y la práctica de la agricultura tradicional, al acceso a medios de producción agrícola apropiados, a la protección de los valores en la agricultura, a la diversidad biológica, y, a la preservación del medio ambiente.

Entonces, para la construcción del marco epistemológico de este estudio, se efectuó un análisis descriptivo de contenido, de las investigaciones más relevantes sobre el agroextractivismo en la última década del siglo XXI, con el auxilio de repositorios digitales como *Redalyc*, *Dialnet*, *Research Gate* y *Elsevier*, así como Google Académico y el gestor de referencias *Mendeley*. La muestra de análisis se integró por 84 investigaciones. (Ver detalle en apéndice 20).

En un primer acercamiento al estado de la cuestión, fue importante reconocer aquellas investigaciones y experiencias que han tenido algún impacto para mitigar, prevenir o erradicar la vulnerabilidad de los derechos humanos campesinos, en entornos agroalimentarios donde persisten prácticas agrícolas intensivas, en particular, el uso de fertilizantes y

pesticidas de origen químico.

A su vez, se consideró el estudio de discursos y prácticas relacionados, principalmente, con los derechos al territorio, a la tierra y a un medio ambiente sano; y el derecho de las poblaciones campesinas a la preservación y respeto a sus prácticas y saberes agrícolas tradicionales; producidos o implementados en México, Veracruz y en el mundo, en los últimos cincuenta años. Se consideró, a su vez, que estos discursos, prácticas y experiencias se hayan llevado a cabo en poblaciones indígenas y campesinas.

En síntesis, las fuentes del conocimiento halladas se agruparon en cinco categorías de análisis:

- 1) Perspectiva histórica de la colonización: Se destaca el reconocimiento de la tradición científica eurocéntrica sólo a los conocimientos producidos bajo el método científico positivista, negando todo valor a los saberes ancestrales de los pueblos indígenas; y las posteriores corrientes del pensamiento, desde las metodologías del Sur, que validan otras formas de hacer conocimiento, resaltando las formas locales de saberes de las poblaciones indígenas y campesinas.
- 2) Enfoque político y de gobierno: En el análisis de contenido de los textos, se distingue la concepción del bienestar social y comunitario desde otros enfoques distintos a las ideas euro centristas sobre desarrollo, crecimiento y progreso, destacando la mirada de los pueblos indígenas, principalmente los asentados en territorios de América Latina y del Caribe, quienes han sido los más afectados por las políticas de desarrollo neoliberales de los últimos cincuenta años, enfrentando el despojo de sus territorios, saberes y sabores ancestrales al ser sometidos a políticas de desarrollo vinculadas al extractivismo y a la globalización de la cultura, los bienes y las mercancías, concepción que les es totalmente ajena a su cosmovisión.
- 3) Visión historicista y económica: En esta categoría, es relevante la discusión sobre el paradigma de desarrollo basado en la sustracción de

recursos naturales y el despojo de territorios y de saberes de comunidades campesinas. Este modelo, denominado *extractivista*, se asocia con la discusión de las políticas gubernamentales para el desarrollo, implementadas en América Latina desde la década de los años setenta del siglo pasado, que promueven la sustracción de recursos naturales de los territorios de los países en vías de desarrollo, la mayoría, sin procesar o manufacturar localmente, y exportados o movilizados fuera de estas comunidades “para alimentar necesidades de poblaciones ubicadas en otros espacios cercanos o lejanos.” (Kauffer M., 2018, pág. 36).

A la par, sobresalieron las problemáticas de las mujeres en el contexto del agroextractivismo, como sujetos de la comunidad campesina, quienes son las más vulneradas por sus efectos, lo cual les obliga a vivir en condición de pobreza y violencia, o, a migrar en busca de una vida más digna:

La ausencia histórica de derechos, la sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidados, la baja incidencia en los mercados formales y el limitado acceso a bienes y servicios, ha sido una realidad entre las mujeres latinoamericanas y caribeñas en general, y en las rurales en particular.” (Nobre & Hora, 2017, pág. 4)

4) Orientación de derechos y de bienestar social. Resalta la visión crítica y descolonizaste para la defensa de estos derechos, reconociendo que hay otras formas de luchar y resistir, y exigir el cumplimiento y observancia de condiciones mínimas para garantizar el derecho a una alimentación con pertinencia cultural, es decir, aquella alimentación adecuada a los usos y saberes tradicionales de los pueblos originarios asentados en un territorio específico.

5) Corriente de la decolonialidad y descolonización de saberes: En esta categoría, resultaron relevantes los esfuerzos académicos e institucionales para revalorizar los saberes ancestrales y tradicionales de las comunidades campesinas e indígenas, tanto para la producción alimentaria sostenible, como en su deseable efecto en la protección y preservación del medio ambiente.

Es importante señalar, que, desde estas perspectivas de análisis, se encontró que, en primer lugar, se otorgó una excesiva confianza a la ciencia como único medio de producir y comprender el conocimiento, y se subrayó la necesidad de los hacedores de políticas públicas, de imponer la visión economicista como única vía para crear mejores condiciones de vida de las personas y los seres vivos. Y, en segundo término, se percibió que el diseño de investigaciones relacionadas con el tema agroalimentario y su impacto en los derechos humanos, ha sido influenciado por las fuerzas del mercado en la producción alimentaria, destacando que, esta producción científica, principalmente ha sido orientada por intereses institucionales, ya sea políticos o académicos.

Por ello, se afirma que el estudio de las cadenas agroalimentarias pudiera estar colonizado, con la injerencia de los intereses de los agentes que sostienen el modelo agroalimentario dominante actual, proponiendo, como alternativa, un diseño *descolonizador* del proyecto de investigación, que reconozca la labor de las y los campesinos que trabajan la tierra para satisfacer sus necesidades alimentarias y las de sus comunidades, más allá de la producción de *commodities*, alimentos-mercancía, que son producidos para alimentar a poblaciones lejanas de quienes los cultivan y cosechan, violentando su derecho a la autosuficiencia alimentaria y su pleno goce y acceso a su derecho al buen comer.

A esta nueva forma de mirar la producción de saberes y los efectos del desarrollo, se le ha reconocido como *tradición crítica eurocéntrica*, siendo Boaventura de Sousa Santos, uno de los primeros investigadores en exponer, en 2011, la premisa de la *decolonialidad*, para comprender la irrupción de los modelos críticos al desarrollo capitalista.

Siguiendo a De Souza (2011), se apunta hacia otras formas de producir conocimiento, de hacer y de sentir, comprendiendo a la *decolonialidad* como un *logos emancipador*, que agrieta la hegemonía del capitalismo, revitalizando los saberes y tradiciones de los pueblos del Cono Sur, los cuales han logrado la preservación de sus territorios mediante una relación

de simbiosis con los ciclos de creación y muerte de la Pacha Mama, la Madre Tierra.

Finalmente, en esta revisión bibliográfica realizada en torno a las novedades de investigación y reflexión teórica sobre la cuestión agraria y los derechos humanos en el siglo XXI, destacó, como un instrumento de lucha contra el modelo agroalimentario dominante, la Declaración de los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, que fue aprobada por la Asamblea General de la ONU el 17 de diciembre de 2018.

Se consideró, como uno de los aportes más relevantes de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales (Declaración de los Derechos Campesinos), la nueva conceptualización del campesinado, en un contexto de globalización y mercantilización, hacia finales del siglo XX y principios del siglo XXI, frente a evidentes crisis socio ambientales.

Consecuentemente, la Declaración de los Derechos Campesinos, aportó una nueva conceptualización de estas poblaciones, en el marco de un modelo de globalización de la cadena agroalimentaria, reconociendo no sólo a personas arraigadas a su tierra, sino a aquellas que carecen de medios de producción y trabajan como jornaleros, o deben migrar en busca de oportunidades de empleo y sustento para sus familias.¹⁹

¹⁹ ONU (2028). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales*. Artículo 1:

1. Un campesino es un hombre o una mujer de la tierra, que tiene una relación directa y especial con la tierra y la naturaleza a través de la producción de alimentos u otros productos agrícolas. Los campesinos trabajan la tierra por sí mismos y dependen sobre todo del trabajo en familia y otras formas en pequeña escala de organización del trabajo. Los campesinos están tradicionalmente integrados en sus comunidades locales y cuidan el entorno natural local y los sistemas agroecológicos.

2. El término campesino puede aplicarse a cualquier persona que se ocupe de la agricultura, la ganadería, la trashumancia, las artesanías relacionadas con la agricultura u otras ocupaciones similares en una zona rural. El término abarca a las personas indígenas que trabajan la tierra.

3. El término campesino también se aplica a las personas sin tierra. De acuerdo con la definición de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, se consideran personas sin tierra las siguientes categorías de personas, que probablemente se enfrenten a dificultades para asegurar sus medios de vida:

a) Familias de trabajadores agrícolas con poca tierra o sin tierra;

Así, en la primera década de este siglo, Vía Campesina y otras organizaciones campesinas alzaron la voz, desde Europa, para reclamar una nueva postura jurídica frente a los derechos del campesinado, avasallado por el modelo agroextractivista.

Se constató la lucha, a nivel mundial, por el reconocimiento de la realidad del campesinado del siglo XXI, quien dejó atrás su rol meramente doméstico y arraigado a la tierra ante las reglas de la mercantilización de la cadena agroalimentaria. Así, en 2018, se logró que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) asumiera una postura de protección a estas poblaciones, emitiendo la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales*.

4.1.1. Perspectiva histórica de la colonización

En busca del *campesindio* de la Huasteca Veracruzana.

En el periodo julio a agosto de 2021, se realizó investigación en el Archivo General de la Nación (AGN), mediante la técnica de análisis de contenido, la cual, como lo enfatiza Fernández Ch. (2002), tiene el propósito de identificar ciertos elementos de los documentos que se traducen en categorías y variables que permiten dar una explicación de cierto fenómeno o realidad social.

Así, se analizaron 50 referencias de documentos, en su mayoría actas notariales, cédulas reales y ordenanzas del periodo de 1521 a 1800.

Primero, se reconoció la importancia de la memoria escrita en estos archivos, por su riqueza en documentar, tanto el contexto histórico, legal, geográfico y cultural de la Conquista de Mesoamérica, como “en sus alcances sociológicos: para caracterizar a los posibles receptores, individuales, grupales o institucionales.” (Fernández Ch., 2002, pág. 36).

b) Familias no agrícolas en zonas rurales, con poca tierra o sin tierra, cuyos miembros se dedican a diversas actividades como la pesca, la artesanía para el mercado local o la prestación de servicios;

c) Otras familias rurales de trashumantes, nómadas, campesinos que practican la agricultura migratoria, cazadores y recolectores y personas con medios de subsistencia parecidos.

Después, se definió la muestra y las categorías y variables, siguiendo el criterio de pertinencia, para demostrar los cambios que pudieron ocurrir, entre 1579 hasta 1798, en los sistemas de producción agrícola que existían en el territorio de la Huasteca Veracruzana. (Ver Anexo 1).

Este periodo de tiempo se tomó como variable histórica para el análisis, porque se identificó que pudiera coincidir con el periodo histórico del surgimiento del capitalismo europeo, ocurriendo en América un proceso similar en los dos primeros siglos de conquista al territorio americano, caracterizado principalmente por el despojo de saberes y sabores que sufrieron los pueblos originarios, aunado a la pérdida de sus territorios, en manos de los primeros capitalistas que arribaron a la Nueva España.

En este orden de ideas, los primeros “descubridores” de América no representaban, precisamente, los intereses de las principales potencias económicas de los siglos XV y XVI, tales como España, Inglaterra y Portugal, ya que las primeras expediciones al Nuevo Mundo, no fueron auspiciadas con recursos de los Estados o de las Casas Reales.

Está documentado que, en estas primeras cruzadas hacia la América desconocida fue “(...) el esfuerzo privado el decisivo en la obra colonizadora, y actuó en los primeros años con total independencia, sin trabas legales, habiendo adquirido en años posteriores moldes jurídicos precisos.” (De la Torre V, 1994, pág. 20).

Otra variable considerada para el análisis, fue el espacio geográfico, por lo que la búsqueda de fuentes históricas se delimitó al territorio actual de la Región Huasteca Veracruzana, específicamente a los municipios de Ixhuatlán de Madero, Tlachichilco y Chicontepepec.

En cuanto a las categorías, el análisis de la búsqueda de información y análisis de los documentos revisados, se orientó principalmente por dos premisas:

- a) Creación de nuevos centros de población, para identificar formas de despojo y apropiación del territorio a manos de los colonizadores.
- b) Nuevos sistemas de producción agrícola, para reconocer nuevas

formas de apropiación de la naturaleza ante el expansionismo español del siglo XVI.

Posterior a la búsqueda de referencias, se requirió obtener una nueva cita, para entrar a la Sala de resguardo de los archivos virreinales, la cual fue visitada el día 09 de noviembre del 2021. Ello, con la finalidad de prevenir contagios ante la presencia de la pandemia por COVID-19 (Ver Anexo 2). Se tuvo acceso entonces a la compilación de fuentes históricas, que está organizada por secciones, de las cuales se analizaron las series de Indios, Tierras, Reales Cédulas duplicadas, Clero Regular y Secular y la sección de Indiferente virreinal.

Como resultados de la investigación en el AGN, se identificaron las principales formas de despojo y apropiación del territorio a manos de los colonizadores, en perjuicio de la propiedad originaria de los pueblos indígenas asentados en la región Huasteca Veracruzana.

Así, se encontraron antecedentes de las primeras mercedes reales, caballerías y encomiendas en el territorio de la Huasteca Veracruzana a partir de 1592, y de la fundación de las primeras congregaciones indígenas colonizadas en la región de estudio, denominadas históricamente pueblos de indios, creadas como una forma de control territorial y político de la población indígena asentada originalmente en los territorios ocupados por los primeros conquistadores españoles.

En el (Exp. 718 facsímil 166v, 1592), que consta en la Sección GD58 Indios del AGN, se ordena “que los naturales del pueblo de Chicontepec, deben tener en sus estancias cuatro congregaciones: una en el pueblo de Santa Catarina Chicontepec, otra en el de Santiago, la siguiente en el de San Cristóbal y la última en San Francisco, por ser lugares apropiados. Veracruz, Po. Chicontepec, 2ª pte.1.

Otro antecedente de la formación de congregaciones en el territorio de la Huasteca Veracruzana, consta en el Volumen 56, de la Sección de GD58 Indios del AGN, (Exp. 151, fs. 232v-234, 1753), donde se resguarda el mandato “para que la justicia del Partido de San Agustín Tlachichilco

proceda a congregar en sus respectivos pueblos a los indios que viven en las barrancas y montes. San Agustín Tlachichilco, San Miguel de la Escalera.”

La formación de congregaciones, con el consecuente control político y territorial sobre la población indígena, trajo consigo una intensa rebelión, como se establece en diversas cédulas y ordenanzas, expedidas al menos desde 1591, para dotar de mandato y jurisdicción al gobernador de Chicontepec para buscar y traer de vuelta a los indígenas que habían huido de la orden de congregarse para ser adoctrinados.

Es de subrayar, que ante el avance del capitaloceno español, las poblaciones originarias resistieron y se negaron a renunciar a sus creencias y a sus sistemas alimentarios. En 1531, la Segunda Audiencia de la Nueva España, da cuenta a la Corona de la imposibilidad de llevar a cabo con eficiencia la labor de adoctrinamiento religioso a los indígenas sometidos, quienes insistían en preservar sus ritos y creencias:

que los pueblos e asientos de los naturales no tienen orden ni manera política; están las poblaciones dispersas e derramadas, en que se extienden algunas dellas cuatro e cinco leguas, e otras no tanto, e con estar así divididos e apartados o en partes remotas, no se les puede dar orden alguna de policía, ni se puede tener con ellos cuenta de lo que fazen en sus retrainientos, para odia a sus sacrificios, idolatrías e borracheras.” Citado en (De la Torre V, 1994, pág. 121).

Sin embargo, el capital español fue más poderoso, y, mediante las congregaciones de indios, sometieron a la población al nuevo sistema político, religioso, económico y cultural de la Corona Española, con el consecuente despojo de tierras y saberes a los naturales de la América precolombina.

Asimismo, se documentó que, la persecución, y resistencia a la congregación y al despojo, se dieron a lo largo de los tres siglos que duró la Colonia, como lo demuestran los documentos del AGN, de la Sección

Indios, del año 1592, y de la Sección Indiferente Virreinal, del año 1786.

- Año 1592. Vol. 6, exped. 711, fs 165v. Comisión al gobernador y alcalde Chicontepec, para ir a cualquier lugar a sacar a los indios de la nueva congregación para que sean doctrinados. Veracruz, Chicontepec. 2ª parte.

- Año 1786. Caja-exped. 6192-023. Bienes de comunidad foja 6. Productor: Antonio Piñero. Expediente sobre quejas que da la Justicia de Chicontepec de que los gobiernos de indios no han querido presentar las cuentas de sus bienes de comunidad.

En cuanto a la organización económica y agrícola, se encontraron, también, antecedentes históricos que dan cuenta de los cambios en las cadenas de producción y suministro de alimentos, particularmente en el territorio de la Huasteca Veracruzana, aunque estas nuevas formas de mercantilización surgieron en toda Mesoamérica.

El primer antecedente encontrado, data de 1579, y constata el establecimiento en el territorio de la Huasteca Veracruzana de estancias, como nuevo modo de producción pecuaria. Se tiene evidencia, por ejemplo, de ciertas “diligencias sobre la merced pedida por Diego de Vergara de un sitio de estancia para ganado mayor en términos del pueblo de Chicontepec, en unos llanos nombrados Tamencur.” Ello muestra la introducción de nuevas especies animales a la región de la Huasteca Veracruzana, ya que el ganado vacuno y el caballar eran desconocidos para la población originaria.

El establecimiento de estancias para ganado en Chicontepec, Tlachichilco e Ixhuatlán de Madero fue un proceso continuo de establecimiento de la nueva organización del territorio y de la naturaleza, que al menos inicia en 1579 y continua de manera ininterrumpida hasta finales del siglo XVI. La mayoría de estas estancias fueron creadas a través de mercedes reales. También, se encontraron los primeros visos de discriminación hacia la población originaria, encontrando antecedentes de permisos que debían obtener los indígenas para montar a caballo, como se confirma con los documentos del AGN, de la Sección Indios, de los años 1590 y 1591

(Volumen 4, exped. 749, foja 207v. y Volumen 4, exped. 749, foja 207v) donde constan licencias para montar a caballo a Don Martín de Nicolás, indio cacique de Chicontepec; y Pablo de San Francisco, indio principal de Chicontepec.

Otro cambio en la producción agrícola en la zona de estudio, fue la introducción de la siembra de caña de azúcar para la producción de piloncillo, mediante la técnica del trapiche, cuyo cultivo y comercialización fue controlada por los españoles y por el clero, como se evidencia en el documento del AGN, de la Serie GD58 Indios, de fecha agosto 22 de 1656 (Vol. 20, exp. 206, fs. 156-162v.), donde “Su Excelencia aprueba y confirma la escritura de arrendamiento que los naturales de San Agustín Tlachichilco y Oficiales de la República de Chicontepeque, Provincia de Huayacocotla, hicieran a Juan López y Antonio Rodríguez del trapiche de San Cristóbal. Juris. Veracruz. Po. San Agustín Tlachichilco.”

A su vez, cultivos, granos y semillas, que no eran producidas en territorio americano, sólo fueron comercializados con la anuencia del gobernador o alcalde del territorio, otorgando, además, permiso para portar armas para defender sus intereses comerciales. Así, consta, en el documento del AGN, de la Serie GD58 Indios, del año 1688 (Volumen 30, exped. 204 foja 193v-193v.) el otorgamiento de “licencia a Martín Vázquez, principal de Chicontepec, Jurisdicción de Huayacocotla, a su mujer e hijos para comerciar toda clase de semillas y frutos de los permitidos, asimismo puedan portar arcabuces o escopetas y lanzas, únicamente. Veracruz.”

A su vez, resultó interesante el documento del AGN, de la Serie GD58 Indios, del año 1682 (Volumen 26, exped. 142 foja 132. Cuaderno 2º), en el que se hace constar que hay un cambio sustancial en la tributación impuesta a los indígenas: “se conmuta a dinero el tributo que dan en piernas de manta los naturales de Chicontepec, comprendido en el partido de Huayacocotla y los demás pueblos a ella perteneciente menos de Ilatatlán. Chicontepec, Veracruz.”

Un referente más, que indica la imposición de trabajo agrícola como forma

de apropiación mercantil en beneficio del poder político y religioso de la Colonia, consta en el documento del AGN, de la Serie GD58 Indios, del año 1686 (Volumen 30 Exp. 227, fojas 213v-214r.) En dicho documento, “se ordena a las justicias de Chicontepec no obliguen a los naturales de los pueblos de San Cristóbal, Santa María Miahuatlán y San Francisco a sembrar maíz como contribución a los gastos de sus comunidades, ornado y culto de sus iglesias, sino que sólo den 2 reales para ello. Veracruz.”

Con esto, se pudo comprobar la ambición de los expedicionarios privados, quienes se hicieron a la mar por su cuenta y riesgo, en busca de riquezas y dominio de estas tierras. Ante esta situación, los Reyes de España, Fernando e Isabel, se vieron en la necesidad de emitir licencias para regular estas travesías de conquista, para evitar el detrimento de los intereses reales.

Estas primeras licencias, de acuerdo con De la Torre (1994), se expidieron en 1501, y se continuaron emitiendo, con una regulación más específica hasta 1573, con la premisa de celebrar un contrato entre la Corona y los conquistadores, para garantizar el reparto justo de las ganancias y la prevalencia de la autoridad y ley española. A este tipo de contratos se les conoció como capitulaciones, que, “(...) se convirtieron en las primeras prerrogativas de poder y propiedad en las que fundamentaron el despojo y apropiación de los territorios conquistados, no para la Corona, sino a nombre propio.” (De la Torre V, 1994, pág. 25).

Es decir, la Conquista de América, al menos en el primer siglo de expediciones, fue realizada por inversionistas privados y no precisamente por Estados colonialistas, concepción que es útil para comprender la acumulación por despojo de saberes, sabores y territorios a favor de la incipiente clase capitalista, que se formó con los primeros conquistadores de la Nueva España.

Cuestión agraria y sistemas alimentarios en México: Siglo XV al XX

Con la llegada de los españoles a América, como ya se explicó, se introdujeron cambios en los sistemas de consumo, producción y abasto de

alimentos, introduciendo la ganadería y la producción agrícola intensiva para abastecer las poblaciones surgidas en los centros de explotación minera. Estos cambios, se impusieron mediante mecanismos jurídicos, culturales, religiosos y políticos, como las encomiendas, los repartimientos de tierras, las estancias y las capitulaciones.

En consecuencia, a finales del siglo XV, se expidieron las Leyes de descubrimiento, para regular las expediciones de conquista a nombre de los intereses de la Corona Española, como un primer mecanismo de apropiación de los dones de la naturaleza recién “descubierta”.

El siguiente paso para apropiarse de los territorios “conquistados” fue la emisión de ordenanzas reales, para la dotación y repartimiento de esas tierras a favor de los primeros “emprendedores” del Nuevo Mundo.

Así, en 1573, Felipe II, Rey de España, expide las Ordenanzas de Nuevos Descubrimientos, que dispusieron “conforme al caudal que cada uno tuviera para emplear, en la misma proporción se le dé repartimiento de solares y tierras de pasto y labor y de indios u otros labradores, a quien pueda mantener y dar pertrechos para poblar, labrar y criar.” Citado en (De la Torre V, 1994, págs. 86-87).

Es evidente, que, el reparto de tierras no fue para premiar, ni el esfuerzo ni el arrojo, de quienes emprendieron la peligrosa empresa de hacerse a la mar y territorio desconocido, sino, para sentar las bases de un nuevo sistema de acumulación de capital en el territorio recién colonizado. Por ello, las tierras fueron repartidas bajo el criterio de, a mayor riqueza, mayor dotación de extensión de tierra; entendiendo como riqueza, la capacidad del solicitante, ya sea de recursos físicos y/o monetarios, que le permitían apropiarse de los dones gratuitos de la Nueva Naturaleza, de la mano de obra disponible sin costo (los indios) y del paisaje y territorio, con la finalidad de organizarlo y modificarlo a las necesidades del capital, y favorecer su acumulación.

Es de resaltar que, la encomienda fue la estrategia por excelencia usada para la apropiación de territorios y de la fuerza laboral indígena. Aun

cuando su intención declarada fue el adoctrinamiento religioso, la congregación de los indios fue en realidad una forma de despojo de su sistema originario agrícola, para apropiarse de su fuerza laboral y utilizarla para crear un nuevo sistema de producción agropecuaria, que permitiera la acumulación de capital en manos de la Corona Española y los primeros “descubridores” del territorio.

La minería fue la otra importante fuente de acumulación de capital en el Nuevo Mundo, cuya cuarta parte de explotación debía entregarse a la Corona Española, a cambio de jugosas regalías representadas por el libre aprovechamiento de las minas durante cierto periodo de tiempo, con un pago de derechos ínfimo, y con la posibilidad de utilizar la encomienda de indios para la explotación minera.

Las capitulaciones hacían constar el nombre del beneficiario de la explotación de los nuevos yacimientos de oro y plata de la Nueva España, y su consecuente acumulación de capital. Además, en algunos casos, hacían extensiva esta acumulación al sistema agrícola local, otorgando como privilegio especial “el derecho de poder cultivar o aprovechar especiería, canela, Brasil, etcétera, por una o varias vidas pagando solo el quinto: así como la facultad de poseer y explotar una o dos pesquerías de perlas o pescados.” (De la Torre V, 1994, pág. 90).

Para organizar la vida a favor del capital, no hay mejor instrumento que la ley al servicio de los intereses expansionistas y colonizadores. Por ello, la Corona Española fue muy acuciosa para regular los descubrimientos en América, instaurando procedimientos judiciales, tanto para fiscalizar a los nuevos pobladores, y para garantizar sus rentas, como para procurar que la acumulación de capital redundara en beneficio sólo de los sistemas productivos establecidos por los españoles.

Así, se establecieron una serie de disposiciones jurídicas durante los tres siglos de la Colonia, que fueron recapituladas y nombradas como las Leyes de Indias, las cuales crearon un sistema jurídico, emulando las instituciones y procedimientos de la España del Siglo XVI.

Una de estas primeras instituciones jurídicas de fiscalización, que la Corona impuso, fue el juicio de responsabilidades o de residencia, mediante el cual se iniciaba una pesquisa en contra de alguna autoridad, denunciada por presuntos abusos en el ejercicio de su encomienda, o poder concedido.

Gran parte de los expedientes de estos primeros juicios de fiscalización se conservan aun, en México, en el AGN, donde se pueden encontrar, desde interesantes actas que hacen constar las demandas de los particulares en demanda de justicia, hasta autos donde se da entrada a la petición de justicia por parte de las autoridades con jurisdicción para conocer del asunto (ya sea políticas o religiosas), y autos resolutivos, denominados capítulos, en donde se imponían “(...) penas para los infractores a las disposiciones que regían los descubrimientos, poblaciones y pacificaciones, (estos) se abrían en las leyes y ordenanzas, como contrapartida de los premios y recompensas obtenidos.” (De la Torre V, 1994, pág. 92).

En México, después de la colonia, y la etapa de consolidación de la Nueva España como una federación libre y soberana (consagrada en las constituciones de 1824 y 1857), la lucha por la tierra se fusionó con la lucha por la democracia en la revolución de 1910, consolidándose en la Constitución de 1917, el primer marco de los derechos sociales y agrarios de nuestro país.

Pero, fue hasta la etapa del cardenismo, cuando se inicia el verdadero proceso de fraccionamiento y redistribución de los grandes latifundios y plantaciones agrarias, y la entrega de tierras cultivables a las familias indígenas, campesinas, y afrodescendientes. Actualmente, estas tierras ocupan más del 50 por ciento de la superficie nacional, bajo el régimen de propiedad social, previsto en el artículo 27 Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Por su cuenta, Bartra (2006) documentó la situación del campesinado, a partir de la mercantilización del campo de nuestro país, identificando su

punto de origen en los primeros años del Porfiriato, a finales del siglo XIX, en las haciendas y plantaciones de henequén y caña de azúcar, en Yucatán, y Valle Nacional, Oaxaca:

Se puntualizó, por ejemplo, que, en la zona henequenera de Yucatán, la paulatina desaparición de los cultivos de autoconsumo que fueron sustituidos por una producción exclusivamente comercial, no condujo a una expansión del trabajo asalariado libre y del consumo mercantil de medios de vida: “Al contrario, se desembocó en una drástica reducción de la circulación hasta que sólo quedan dos mercancías fundamentales: el henequén y los propios trabajadores. (Bartra, 2006, pág. 337) .

Además, Bartra (2006) reconoció que, las comunidades indígenas de Sonora y del centro del país, fueron reducidos a la esclavitud en las haciendas porfirianas, y, además, coaccionados a laborar a cambio de preservar la miserable vida que les fue ofrecida en estas fincas, lejos de sus centros de origen, de sus usos y costumbres y formas de vida propias de las comunidades indígenas a las que pertenecían: “Este violento drama histórico, consumado a sangre y fuego, constituye una de las premisas fundamentales de toda formación burguesa, y colabora decisivamente a la configuración del México Porfiriano como sociedad capitalista.” (Bartra, 2006, pág. 349).

Es decir, en el proceso de formación del capital en México, su origen no sólo implicó el despojo de tierras, de fuerza laboral y de coacción para someter al campesino a sembrar tierras en manos de grandes terratenientes, sino que también trajo, como consecuencia, una extracción cultural de pueblos indígenas, que fueron despojados del derecho a vivir de acuerdo a su cosmovisión, usos y costumbres.

Por ello, en este texto se asume la definición de comunidades *campesindias*²⁰, para referirnos a aquellas poblaciones indígenas

²⁰ Suárez, V. (@Víctor Suárez). (7 diciembre 2028). *El término "campesindio" es un neologismo acuñado por el Dr. Armando Bartra que refiere a la interrelación entre el campesinado mexicano con una matriz agrícola y cultural de los pueblos indígenas. Obvio que no tiene ningún carácter discriminatorio. Todo lo contrario.* (Tweet). Twitter. https://twitter.com/victor_suarez/status/1071097747485396992

mexicanas que han sobrevivido, hasta las dos primeras décadas del siglo XXI, a los estragos de la mercantilización y el modelo agro industrial. Estos daños, infligidos por las premisas neoliberales que han guiado las políticas de desarrollo, incluso antes del Porfiriato, los denunció el abogado y diputado constituyente de la Constitución de 1857, Ponciano Arriaga, en su Voto Particular en contra de las reformas liberales que dieron vida a esa Carta Magna:

Poseedores de tierras hay en la República Mexicana, que en fincas de campo o haciendas rústicas ocupan (si se puede llamar ocupación lo que es inmaterial y puramente imaginario) una superficie de tierra mayor que la que tienen nuestros Estados Soberanos y aún más dotada que las que alcanzan algunas naciones de Europa.

En esta grande extensión territorial, mucha parte de la cual está ociosa, desierta y abandonada, reclamando los brazos y el trabajo del hombre, se ven diseminados 4 o 5 millones de mexicanos, que sin más industria que la agrícola, careciendo de materia prima y de todos los elementos para ejercerla; no tendiendo a donde ni como emigrar con esperanza de otra honesta fortuna, o se hacen perezosos y holgazanes, cuando no se lanzan al camino del robo y la perdición, necesariamente viven bajo el yugo del monopolista, que o lo condena a vivir en una gran miseria, o les impone condiciones exorbitantes. (Arriaga, 1856).

4.1.2. Enfoque socio cultural y jurídico

Conflictos socio ambientales por agroextractivismo en México.

En el informe final que la SEMARNAT presenta en 2017, con relación a los conflictos ambientales en México, se hace referencia a una conceptualización de los conflictos ecológicos, acuñada por el Atlas de Justicia Ambiental Global, reconociendo a este tipo de conflictos como aquellos que ocasionan la movilización de comunidades locales “los cuales, a su vez, pudieran contar con el apoyo de redes nacionales e

internacionales, en casos contra actividades económicas en particular, construcción de infraestructura y disposición de residuos y contaminantes, donde los impactos sobre el medio ambiente son el punto clave de sus quejas.” (SEMARNAT & Ramírez Serrato, 2017).

Ahora bien, se encontró poca literatura que documentara conflictos ecológicos relacionados con los derechos humanos campesinos, particularmente en la región de estudio, pero si se hallaron evidencias de algunos ejemplos significativos, que ya han dado cuenta de la persistencia de este tipo de problemáticas en México.

En primer lugar, se encontró la experiencia de la mercantilización del agua, y su consecuente violación a este derecho a la población de un municipio del estado de Zacatecas. En este texto “se argumenta que, en México, durante el modelo de desarrollo neoliberal, se ha dado preferencia al abastecimiento hídrico para megaproyectos extractivos como la mega minería, lo que ha generado graves afectaciones al ecosistema para garantizar el derecho humano al agua.” (Guzmán López, Torres Carral, & Gómez González, Megaminería y el Derecho Humano al agua en México, 2019, pág. 154).

En segundo término, un texto más, que expresa la realidad del impacto de los conflictos ecológicos en la vulnerabilidad de derechos humanos campesinos, como consecuencia del modelo de desarrollo dominante en México, señala que éste, ha estado

(...) basado en una estrategia macroeconómica que favorece la explotación de materias primas (minerales, energéticas y alimentarias), junto con los bienes transformados en las maquiladoras y el sector automotriz, para transferirlas al mercado exterior. Lo anterior, ha influido con una tendencia ascendente en la emergencia de conflictos socioambientales, donde las comunidades indígenas y campesinas emprenden acciones colectivas de resistencia por la defensa de los recursos naturales y de los derechos humanos campesinos. (Guzmán López, Torres

Carral, & Gómez González, México: siembra megaproyectos mineros y recolecta derechos humanos campesinos vulnerados, 2020, pág. 236).

Por último, se encontró un texto más, que se refiere a la vulnerabilidad de los derechos campesinos por el modelo extractivista. En particular, se analiza el acceso a la tierra y al territorio, destacando el acaparamiento de este recurso a favor de proyectos de mega minería, generando, en consecuencia, “un proceso de acumulación minera por desposesión campesina, que implica la acumulación de capital y de la renta minera para favorecer el apetito del capital privado transnacional que participa en la cadena de valor global de la minería, para lo cual las comunidades campesinas entregan sus tierras para facilitar la extracción de materias primas de origen mineral y de manera simultánea sacrifican los derechos campesinos e indígenas.” (Guzmán López, Torres Carral, & Gómez González, Acumulación de tierras por despojo de derechos humanos de los campesinos en México, 2019, págs. 94-95).

Asimismo, poco se han documentado en México, los casos de conflictos ambientales por extractivismo agropecuario, y aunque es difícil su caracterización, al menos si tenemos un caso emblemático, que refleja el daño de tecnologías agrícolas dañinas para el medio ambiente, como el uso del glifosato en la siembra de la soya transgénica en la península de Yucatán, lo que provocó la mortandad a miles de abejas, con la consecuente afectación en la producción de miel y sus derivados por cooperativas indígenas mayas.

Las abejas nativas de la península maya (estados de Yucatán y Campeche), tienen la peculiaridad de pertenecer a una especie nativa en riesgo de extinción. Esta especie se conoce como abeja melífera, la cual no ha sido totalmente domesticada, por lo que su crianza resulta difícil, pero representa una herencia biocultural desde la época prehispánica: “Otras actividades de gran arraigo cultural en el municipio son la meliponicultura y la apicultura. La primera es una actividad históricamente vinculada a la milpa, que

consiste en el aprovechamiento de abejas nativas sin aguijón o xunan kab, valoradas por su importancia alimenticia, medicinal y por sus servicios ecosistémicos como polinizadoras.” (Martínez V. & Vázquez G., 2019, pág. 173).

Sin embargo, a pesar del reconocimiento de la importancia de meliponicultura, esta actividad, en los últimos veinte años, ha estado bajo la amenaza de la agricultura industrial, principalmente de cultivos de soya en los estados de Yucatán y Campeche:

En el nuevo régimen alimentario, la agricultura industrial, bajo el control de los agro negocios, es considerada una forma de acumulación que se apoya en la mercantilización de las semillas y el despojo de tierras para la producción de alimentos y materia prima. Es considerada una actividad extractiva que abusa de la fertilidad de los suelos para sacar el mayor provecho, sin importar su contaminación y agotamiento (Lapegna y Otero 2016; Giraldo 2018). Cuando esto sucede, el ciclo se cierra y los capitalistas agroindustriales buscan otros espacios para seguir reproduciendo su forma de extracción, dejando a su paso destrucción y conflicto (Harvey 2004). Citado en (Martínez V. & Vázquez G., 2019, pág. 176).

Actualmente, la producción de miel en la península maya representa la mayor actividad pecuaria, y, fuente de ingresos para los productores locales, quienes desde la década de los años cuarenta, del siglo pasado, realizan esta actividad apícola de forma intensiva, impactando, a su vez, al mercado nacional de la miel:

La península de Yucatán es, por tradición, una importante región productora de miel a nivel mundial, ya que 95% de su producción se destina al mercado internacional. De acuerdo con el Centro de Información Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (CIAP-Sagarpa, 2003), poco más de 16 000 apicultores escasamente organizados y

con poca comunicación entre ellos se encuentran dispersos en los tres estados que conforman esta región: Yucatán, Campeche y Quintana Roo. (Güemes R. & et al, 2003, pág. 119).

En 2016, se denotó el conflicto de productores apícolas indígenas, principalmente productores de la etnia maya en contra de Monsanto, principal productor de agroquímicos. Los productores apícolas denunciaron a este consorcio agroindustrial ante el Tribunal Internacional de la Haya por la violación a sus derechos humanos, sustancialmente el derecho a un medio ambiente sano.

Empero, la resistencia de este grupo de apicultores contra Monsanto inició desde 2012, encabezando la resistencia el Colectivo Apícola Los Chenes, que agruparon pequeños productores tanto del Estado de Campeche como de Yucatán, quienes iniciaron la batalla legal contra el Estado Mexicano, vía juicio de amparo, por el otorgamiento del permiso otorgado a Monsanto por el gobierno mexicano, para sembrar en forma intensiva soya genéticamente modificada, resistente al herbicida denominado glifosato, y sus derivados:

Los apicultores destacaron que el glifosato pone en riesgo la salud de los agricultores y de las especies benéficas. Es el producto más empleado a escala mundial, junto con otros agroquímicos, y en la región aumentó su uso.

Denunciaron que, en Hopelchén, entre 2005 y 2015, se perdieron 59 mil 880 hectáreas de selvas, muchas de las cuales eran cultivadas con soya y maíz naturales. Es tan sólo una lista de impactos de la empresa Monsanto que, con sus productos, ha provocado la muerte de abejas y afectaciones en flora y fauna, la construcción de pozos de agua ilegales y la pérdida de masa forestal. (Boffil G., 2016).

Finalmente, los colectivos de productores de miel en la península ganaron dos amparos que interpusieron contra el gobierno mexicano. Y, aunque no se pronunció sobre la importancia que tiene la producción de miel a nivel

estatal y nacional, la sentencia garantiza, que, al no sembrarse soya genéticamente modificada, la apicultura no correrá el riesgo de contaminarse, salvaguardando el principal mercado de exportación que es la Unión Europea, cuyos estándares de tolerancia hacia organismos genéticamente modificados son prácticamente cero.

Esta sentencia, se suma a la emitida el día 6 de marzo del presente año, dentro del juicio de amparo 753/2012, en donde el mismo Juzgado Segundo de Distrito amparó a las comunidades mayas de Pac-chen y Cancabchen, en contra del mismo permiso otorgado a Monsanto.

En esa ocasión, el juez también consideró la violación al derecho a la consulta, así como al debido proceso, por el ilegal dictamen de impacto ambiental emitido por la SEMARNAT.

De esta forma, la SAGARPA (hoy SADER), tiene la obligación de garantizar, primero, que no se sembrará soya transgénica en el estado, y, además, de acuerdo con Moguel (2014), sí pretende reactivar dicho permiso en Campeche, tendría que cumplir con dos requisitos indispensables: a) efectuar un nuevo dictamen de impacto ambiental, que considere las opiniones de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y del Instituto Nacional Electoral (INE), y, b) aplicar un proceso de consulta, libre, previa e informada, a todas las comunidades mayas asentadas en los municipios afectados con el permiso, de conformidad con los más altos estándares nacionales e internacionales de protección en materia de derechos humanos y derechos de los pueblos originarios.

Con este caso, quedó explícita la sumisión del Estado Mexicano ante el modelo agroalimentario dominante, representado significativamente por Monsanto, siendo esta subordinación al capital agroalimentario, uno de los rasgos característicos de los gobiernos neoliberales latinoamericanos del siglo XXI.

De esta manera, adquieren relevancia las iniciativas y movimientos

académicos y sociales que acompañan los procesos de denuncia en contra de agentes y empresas de la industria agroalimentaria, que evidencian los abusos y los efectos negativos de las políticas que apoyan a esta industria, implementadas en nuestro territorio, y, a lo largo y ancho de América Latina y el mundo.

Muestra de estos esfuerzos académicos y sociales son, a) el Atlas de Justicia Ambiental, que se originó en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, pero que ha logrado documentar conflictos ambientales por extractivismo, tanto minero y geológico como agrícola en todo el mundo, incluyendo a México²¹; b) el Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA), que tuvo su epicentro en Chile, pero que, actualmente abarca el estudio de estos conflictos en toda América Latina y el Caribe; y, el acompañamiento de productores agropecuarios en México afectados por el uso de agroquímicos, que llevan a cabo organizaciones como la Red de Acción sobre Plaguicidas y Alternativas (RAPAM), la Campaña Sin Maíz No hay País, y, Vía Campesina México. Asimismo, el Atlas de Justicia Ambiental, reporta sólo tres casos identificados como conflictos ecológicos relacionados con la agricultura industrial. Estos conflictos están localizados en México y Corea del Sur.

²¹ Fue diseñado y creado por Joan Martínez Alier y Federico Demaria, integrantes de un equipo de investigación del *Institut de Ciència i Tecnologia Ambiental (ICTA) de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB)*.

Joan Martínez Alier: define al Atlas como "(...) un inventario mundial de casos de conflictos socio-ambientales, lo que llamamos también conflictos ecológico-distributivos, es decir, litigios entre quienes se aprovechan de los recursos naturales y quienes padecen las consecuencias de ese aprovechamiento, entre quien produce y quien sufre la contaminación y decide protestar". (Alier, 2016).

Por su parte, Federico Demaria explica:

El Atlas crea un mapa con los conflictos ambientales en todo el mundo relacionados con la extracción, la transformación, el transporte y el vertido de los materiales y la energía que son aspectos fundamentales para sostener la economía. Pensemos en el petróleo. Está a la base de nuestro estilo de vida, pero suele provocar graves casos de contaminación a la hora de ser extraído, y, una vez quemado, contribuye al cambio climático. La economía es material, y esto provoca conflictos debido a la distribución desigual de beneficios y sus impactos. Difícilmente puede haber una economía verde o circular, si no hay niveles mucho más bajos de producción y consumo. Quien lucha para la justicia ambiental, promueve una economía más sostenible. Esto es lo que enseñamos con el mapa y pueden verlo en la web ejatlas.org." (Demaria, 2016).

(Universidad Autónoma de Barcelona, 2020).

Los conflictos reportados en México son dos:

- 1) “Producción a larga escala de aguacates en Peribán, Michoacán: el cultivo del aguacate en Michoacán ha crecido exponencialmente, generando costos ambientales y de salud en las comunidades donde se instala. El uso desregulado de cañones antigranizo aleja la lluvia, afectando a los campesinos y campesinas.
- 2) Movimiento de los “13 Pueblos” contra la Unidad Habitacional “La Ciénega”: En 2003-2006 la administración municipal de Tepetzingo, Emiliano Zapata, Morelos, autorizó la construcción de un proyecto de vivienda social de 15,000 unidades que amenazaban el suministro de agua de 13 pueblos.” (Universidad Autónoma de Barcelona, 2020).

También, en México, desde 2007, surge la Campaña Sin Maíz no hay País, agrupando el esfuerzo y denuncia de cuatro organizaciones campesinas, que contaban con reconocimiento nacional²². Estas organizaciones hicieron un llamado urgente ante la inminente entrada en vigor de los capítulos agropecuarios del TLCAN, correspondientes a granos básicos como el maíz y el frijol, proponiéndose, por ello, la defensa de la soberanía alimentaria y la reactivación del campo mexicano. (Cobo G., 2014).

Así, el Movimiento Sin Maíz no hay País, surge en México, en 2007, como una franca crítica a la entrada al TLCAN, casi una década atrás, en donde se comprometió, como parte del acuerdo comercial entre Canadá, Estados Unidos de América y México, la importación de granos, principalmente el maíz, elemento biocultural básico de la dieta alimentaria de los mexicanos. Además, las reformas al marco constitucional en 1992, implicaron una importante *contra reforma agraria*, al dar por terminado el reparto de tierras como política institucional, imponiendo ahora el Programa de Certificación

²² El Consejo Nacional de Organizaciones Campesinas (CONOC), la Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA), el Barzón-Asociación Nacional de Productores Agropecuarios (Barzón-ANAP) y la Alianza Mexicana por la Autodeterminación de los Pueblos (AMAP).

y Titulación de Derechos Ejidales (PROCEDE), para impulsar la productividad en el campo mexicano, la cual no pudo ser alcanzada en aproximadamente ocho décadas, de reforma agraria y programas gubernamentales de apoyo al campo.

En consecuencia, con estas reformas, se implementó el Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO), como uno de los principales programas para incentivar la productividad del campo en el inicio de la era neoliberal:

El Programa de Apoyos Directos al Campo se instrumenta a finales de 1993 y surgió como un mecanismo de transferencia de recursos para compensar a los productores nacionales por los subsidios que reciben sus competidores extranjeros, en sustitución del esquema de precios de garantía de granos y oleaginosas. (Piñera B. & et al, 2016).

Ni el PROCAMPO, ni las políticas de certificación de tierras, tuvieron un efecto positivo en las condiciones de vida del campesinado mexicano, en los albores del siglo XXI, lo que gestó movimientos como el Campo no Aguanta Más, antecedente inmediato de la Campaña Sin Maíz no hay País:

La iniciativa del 2007 autodenominada Campaña Nacional “Sin Maíz no hay País” devino una red de redes, espacio privilegiado para la convergencia de diferentes actores que, respetando identidad, agenda y autonomía de cada uno, avanza en causas comunes. Así, organizaciones campesinas, indígenas, ambientalistas, de derechos humanos, de mujeres, de consumidores, científicos, estudiantes y maestros universitarios, intelectuales, artistas y ciudadanos de a pie, participan en innumerables expresiones de rechazo a las políticas estatales y se suman a La Campaña con propuestas innovadoras y de gran imaginación política. (Cobo G., 2014, pág. 17).

Y, por último, como ejemplo representativo de movimientos sociales ante

conflictos ambientales en América Latina, desde el Cono Sur, se tiene el caso chileno de la iniciativa del OLCA, que se ocupa de la afectación del medio ambiente desde un enfoque de derechos humanos, resaltando la necesaria lucha por la justicia ambiental, ante el embate del modelo neoliberal y sus efectos extractivistas y depredadores en los recursos naturales de los pueblos indígenas y las comunidades pobres, excluidas del modelo de desarrollo dominante:

Si observáramos un mapa del deterioro ambiental de Chile, este coincidiría mayormente con el mapa de la pobreza. Ello nos lleva a pensar que el país presenta un cuadro de injusticia ambiental en donde ni la ley ambiental ni la institucionalidad han logrado influencia gravitante. Han sido algunas organizaciones ambientales y principalmente las comunidades mismas las que han luchado y siguen luchando para recobrar derechos a los que sólo con esfuerzo y resistencia han podido acceder. (OLCA, 2004, pág. 1).

Desde la primera década del siglo XXI, el OLCA convocó a la conformación de una red de justicia ambiental, con el fin de “sumarse a las iniciativas internacionales en el camino hacia la recuperación de la justicia ambiental para todos y todas, su consolidación como parte de los derechos humanos asegurando así un ambiente sano y con futuro para el planeta.” (OLCA, 2004).

4.1.3. Perspectiva política y de gobierno

Creación de los ejidos en México

Considerando que uno de los sujetos participantes de la investigación fue un ejido, fue de interés conocer la normatividad que permitió la creación de los núcleos agrarios, por lo que se realizó un análisis de las fuentes históricas del origen de estos centros poblacionales.

En el periodo de 1920 a 1971 se consolidó la Reforma Agraria creada en el Artículo 27 de la Constitución Política de 1917, que promovió la propiedad social mediante la fundación de núcleos poblacionales como el Ejido y la Comunidad Agraria, con la expedición de un conjunto de normas

que hicieron posible la distribución de la tierra a manos campesinas que no tenían acceso a este recurso:

“(...) del periodo posrevolucionario surgieron diversas leyes reglamentarias, tales como la *Ley de Ejidos* de 1920, la *Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas* de 1927, y la *Ley Agraria* de 1915, la cual creó, entre otras instituciones, la Comisión Nacional Agraria y estableció las figuras jurídicas de la restitución y dotación de tierras y aguas, como un medio de equilibrio en la distribución territorial.” (Gómez Navarro, 2013, pág. 93).

Así, la Ley de Ejidos de 1920, creó el procedimiento de dotación de tierras ejidales, para institucionalizar el ejido, con ciertos requisitos que debían cumplir los solicitantes:

- a) Se estableció el derecho a obtener tierras, debiendo probar la necesidad de la dotación ejidal, de al menos de un grupo de 50 vecinos solicitantes; y
- b) Se acreditaba la necesidad y conveniencia de tierras ante la Comisión Agraria local respectiva, demostrando que los solicitantes carecían de tierras para cultivar, que la población estuviera enclavada en un latifundio, o bien, fuera conveniente tal dotación de tierras para crear un ejido, “por la presunción, debidamente fundada, de que un núcleo de población subordinado a alguna industria agrícola, fabril, minera, etc., pudiera mediante una dotación de tierras, recobrar su autonomía económica,” (Gómez Navarro, 2013, pág. 95).

Programa de Certificación de Tierras Ejidales (PROCEDE)

El 7 de noviembre de 1991, el titular del Poder Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión una propuesta de reforma al Artículo 27 de la CPEUM, la cual fue ampliamente discutida en comisiones, para ser aprobada el 3 de enero de 1992:

En el decreto, se plantea “el impulso de la producción, la iniciativa, creatividad de los campesinos y el bienestar de sus familias. Asimismo, se

considera la necesidad de examinar el marco jurídico y los programas que atañen al sector rural para que sea parte central de la modernización del país y de la elevación productiva del bienestar social.” (Gómez Navarro, 2013, pág. 148).

Se publicó, entonces, en fecha 6 de enero de 1992, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que aprobó las reformas, adiciones y derogaciones del Artículo 27 Constitucional, que sustancialmente se centraron en dar por terminado el reparto agrario, crear nuevas instituciones para la procuración e impartición de justicia agraria, e impulsar la productividad de los núcleos agrarios, para lo cual se creó el Programa de Certificación de Tierras Ejidales, conocido como PROCEDE.

A través de este programa (...), se lleva a cabo un conjunto de actividades tendientes a la certificación de los derechos ejidales y titulación de los solares en los núcleos agrarios. (...)

El procedimiento general del PROCEDE (...) está estructurado en 10 etapas, tres de ellas previas a la presencia de las instituciones en los núcleos agrarios, cinco etapas que se desarrollan al interior de los núcleos, y las dos últimas que corresponden a la formalización de los actos y acuerdos de la asamblea, y a la calificación, inscripción y certificación de tales actos y acuerdos de la asamblea, proceso que concluye con la entrega de certificados y títulos a los sujetos de derechos. (Gómez Navarro, 2013, pág. 181).

Derechos humanos agrarios en México

Todos los derechos que se enuncien en nuestro texto constitucional, serán considerados derechos humanos, y, a su vez, serán reconocidos como derechos fundamentales. Es el Artículo 27 de la CPEUM, la norma que reconoce los derechos del campesinado en nuestro país, y que, para este texto, se nombrarán como *derechos humanos agrarios*.

Así, se comprende por *derechos humanos agrarios*, las normas que rigen la relación del *campesindio* con el régimen patrimonial de la tenencia de la tierra sujeta a propiedad social y el acceso de esta población rural a la

jurisdicción agraria, normas que están contenidas en el artículo constitucional citado y en su legislación secundaria reglamentaria.

Este concepto pretende suplir la definición de derecho agrario sólo como una ciencia jurídica²³, para encuadrar un conjunto de derechos fundamentales de la población campesina y rural de México, tales como el derecho al territorio, el derecho a la preservación de los recursos naturales, el derecho a un desarrollo rural sostenible y el derecho a la alimentación, como se reconoce en el Artículo 27 Fracción XX de la CPEUM:

El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.²⁴

²³ “Conforme al nuevo marco jurídico mexicano, el derecho agrario es el conjunto de normas legales, principios jurídicos, doctrina y criterios jurisprudenciales que regulan las relaciones surgidas entre los sujetos dedicados a la actividad campesina.

Esas relaciones derivan de la tenencia de las tierras cuyo destino (agrícola, pecuario o forestal) sea explotada en forma racional y respetuosa del medio, y mejorar la calidad de las familias rurales mediante una mayor reutilización en la producción del sector primario. Para lograr esto, el Estado otorga seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, a la vez que permite el esfuerzo asociado entre sujetos agrarios con terceras personas”. (Gómez Navarro, 2013, pág. 11).

²⁴ Es relevante mencionar que, a partir del año 2001, mediante la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Estado Mexicano, reconoce el carácter multidimensional del ámbito rural, y se inicia una retirada paulatina de una visión estrictamente sectorialista agropecuaria, de carácter eminentemente productivista.

Entre las implicaciones más notorias de este cambio de visión destaca el hecho de dejar

Partiendo de un análisis comparativo entre el texto constitucional del Artículo 27 de la CPEUM y la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de otras Personas que trabajan en las Zonas Rurales* (ONU, 2018), se encontraron coincidencias, tanto en el reconocimiento de la importancia de la actividad agrícola y de quienes la desarrollan, así como, en la intención de otorgar una mayor protección a los derechos de los trabajadores rurales.

En particular, los derechos humanos campesinos que se relacionan con los *derechos agrarios humanos* del sistema jurídico mexicano son:

I. Derecho de las mujeres a ser protegidas de todo tipo de violencias (ONU 2018): Las mujeres campesinas tienen derecho a ser protegidas de la violencia doméstica de índole física, sexual, verbal y psicológica.

II. Derecho a la tierra y al territorio (ONU 2018): a) Los campesinos y su familia tienen derecho a trabajar su propia tierra y a obtener productos agrícolas, criar ganado, cazar, recolectar y pescar en sus territorios; b) Los campesinos tienen derecho a beneficiarse de la reforma agraria. No se deben permitir los latifundios. La tierra debe cumplir con su función social. Se deben aplicar límites de propiedad en la tenencia de la tierra cuando sea necesario con el fin de asegurar un acceso equitativo a las tierras.

II. Derecho a la preservación del medio ambiente (ONU 2018): a) Los campesinos tienen derecho a preservar el medio ambiente de acuerdo con su saber; b) Los campesinos tienen derecho a rechazar toda forma de explotación que cause daños medioambientales; c) Los campesinos tienen derecho a ser indemnizados por la deuda ecológica y por el desposeimiento histórico y presente de sus tierras y territorios.

de ver a las familias rurales solamente como unidades económicas, que buscan la máxima productividad, y empezar a reconocer en ellos a las familias rurales, como una especie de unidades familiares productivas de pequeña y mediana escala, que interactúan de manera cotidiana con la naturaleza, la biodiversidad, los ecosistemas, obteniendo mediante el trabajo diferentes satisfactores de su vida, alimentos, agua, oxígeno, paisaje y cultura.

4.1.4. Visión historicista y económica

Del México neoliberal de los ochenta al México del siglo XXI

Desde la perspectiva del régimen alimentario propuesta por Philip Mc Michael, se acudió al enfoque historicista y geo político, para comprender el rol del Estado Mexicano en el diseño y ejecución de políticas agroalimentarias, y, el papel que ha jugado el capital en el despojo por acumulación de la soberanía alimentaria de la nación, así como de la seguridad alimentaria de las comunidades, en los dos últimos siglos de la historia de México.

Así, el primer régimen alimentario que se identifica en la historia del desarrollo agropecuario de México, es un periodo de institucionalización de la política agraria y la política agroalimentaria, que tiene su punto de partida el 06 de enero de 1915, con el decreto presidencial de Venustiano Carranza para la promulgación de la Ley Agraria, que crea con sustento social los primeros ejidos en nuestro país.

Posteriormente a la revolución mexicana, y a la creación del artículo 27 en la nueva Constitución Federal de 1917, se instituyó la política de reparto agrario, para impulsar el desarrollo agropecuario en México, bajo la premisa de un Estado de bienestar, promotor del campesino y del productor para hacer frente al monopolio de la tierra y a la falta de insumos y capacitación agrícola. Ello, motivado por el hecho de que la mayoría de la tenencia de la tierra se encontraba bajo el régimen de latifundios, en manos de las haciendas porfirianas, que también controlaban el desarrollo de las tecnologías agropecuarias en los albores del siglo XX.

Un segundo régimen alimentario, se establece a partir de la década de los años setenta del siglo pasado, teniendo como punto de partida la Revolución Verde, y, el impulso de la globalización de la tecnología para producir alimentos.

En este periodo, el Estado Mexicano modifica paulatinamente su estructura jurídica y administrativa, para dar paso a la participación plena del capital en la política agraria y agropecuaria, con la consecuente cesión

de su papel rector, que había asumido en el primer régimen alimentario, para colocarse, ahora, como gestor de los intereses de las transnacionales, que llegaron a México con la suscripción del TLCAN.

Un tercer régimen alimentario, se refiere a la etapa de reivindicación del papel del Estado, en el fin de procurar, nuevamente, el bienestar común, y, la movilización social, con el fin de exigir que, desde la política gubernamental, se promuevan y respeten los derechos humanos.

Así, emerge en México, en los primeros años del siglo XXI, un Estado social, promotor y gestor de derechos, que se ocupa de diseñar e implementar políticas gubernamentales, para procurar el derecho a la alimentación, a la salud y el acceso a la tierra de la población, en un intento por detener el despojo por acumulación, por parte del capital, representando en las corporativas transnacionales, que han logrado globalizar el mercado de la producción agropecuaria.

Primer régimen alimentario: El Estado benefactor agropecuario

Posteriormente a los cambios estructurales del régimen político y jurídico posrevolucionario, el sector agropecuario en México tuvo su mayor desarrollo en la etapa del gobierno de Lázaro Cárdenas (1934-1940), donde su impulsó, a su vez, el reparto agrario y la corporativización del campesinado, “restituyendo las tierras al grupo de indígenas y campesinos despojados.” (Gutiérrez E. & Rabell G., 2017, pág. 108)

En cuanto a la corporativización del sector agrícola, fue el presidente Lázaro Cárdenas quien ordenó, en 1936, la creación de la primera banca de crédito del Estado para financiar al sector rural, en 1936, creó la Comisión Nacional de Irrigación en 1939, a la cual le encargó el diseño de la política de riego; y también ordenó la creación del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización para los asuntos de la dotación de tierras y conflictos legales, que sustituyó a la Comisión Nacional Agraria con competencia para capacitación y fiscalización de políticas y programas en los sectores forestal, fitosanitario y pecuario. “Asimismo, en el terreno político se da la fundación de la Confederación Nacional Campesina en

1938, como instrumento corporativo del estado para establecer un vínculo oficial entre los campesinos y el sector gubernamental.” (Gutiérrez E. & Rabell G., 2017, pág. 108).

La etapa cardenista sentó las bases del desarrollo rural en México, el cual, desde esa fecha a la actualidad (con diversos cambios en la legislación), es diseñado e implementado desde el marco constitucional descrito en los artículos 25 y 26 de la CPEUM, su ley reglamentaria (Ley de Desarrollo Rural Sustentable), y los planes sectoriales de desarrollo agropecuario.

En los últimos setenta años, ha ocurrido una paulatina pauperización y precarización del campo en México, lo cual ha tenido su antecedente inmediato en las políticas neoliberales y la globalización, caracterizadas principalmente por un Estado subordinado al capital, y el flujo de inversión de capital financiero transnacional en la actividad rural.

Segundo régimen alimentario: el rol del Estado como gestor del capital
México perdió paulatinamente su soberanía alimentaria alrededor de la década de los 70's del siglo XX, toda vez que iniciaron los recortes al gasto presupuestal en el sector agrícola, incluyendo la disminución de recursos a los programas de apoyo al sector agrario, lo que provocó una brecha de oportunidades sociales, entendida como los “grandes espacios de diferencias que inciden negativamente sobre la promoción, protección y ejercicio de los derechos sociales.” (Gutiérrez E. & Rabell G., 2017, pág. 106). Así también, México extravió en los últimos sesenta años, su capacidad productiva en el sector agropecuario al mismo tiempo que su autosuficiencia alimentaria.

Revisando los enfoques que han definido el desarrollo rural en nuestro país, se encuentran sustancialmente dos vertientes: la de la teoría económica y la del análisis rural.

La primera visión, se distingue por comprender el desarrollo asociado al incremento del comercio de mercancías, de la producción y de la industrialización. En esta misma corriente, han surgido voces críticas al concepto de desarrollo, insistiendo en que se ha dejado fuera la aspiración

del bienestar humano, por lo que han surgido otras concepciones acerca del desarrollo, como la propuesta por Amartya Sen. Esta mirada fue adoptada por la ONU para crear el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), "... (el cual) defiende que el desarrollo no termina con el aumento de la producción nacional y que por eso su estimación mediante la renta disponible es insuficiente. (Gómez Oliver & Tacuba Santos, 2017, págs. 94-95).

Ahora bien, desde el análisis rural, fue construida la visión del enfoque territorial del desarrollo, la cual fue difundida e implementada en el mundo, a partir de los años 80's. México se sumó, también, a esta política, para intentar dar respuesta a problemas presentes en el medio rural, como la "desigualdad, la pobreza y el estancamiento productivo." (*op. cit.*), demandado ahora el diseño de políticas agropecuarias enfocadas a territorios, y, no solo a sectores poblaciones específicos.

A partir del enfoque territorial del desarrollo, también se reconoció que, el desarrollo agropecuario ocurre en un territorio donde convergen múltiples dimensiones, y, donde el sujeto agrario es el principal beneficiario de las cadenas y redes asociativas, sociales y productivas de ese espacio territorial. Por eso, se comprende que, en el territorio es donde "(...) convergen elementos agrícolas, pero también, sociales, económicos, naturales, culturales, históricos, geográficos, biológicos y ecológicos. (FAO, 2003: 6-7)" citado en (Gómez Oliver & Tacuba Santos, 2017, págs. 95-96).

Desde los enfoques planteados, se visibilizó la primera gran crisis del campo mexicano, a partir de la década de los 70's, en la cual se diseñaron e implementaron políticas agrícolas que iniciaron, primero, el desmantelamiento de los apoyos agrícolas impulsados por el gobierno cardenista, precios de garantía y subsidios, con el impulso de políticas de productividad para el campo, por medio de programas de asistencia social para la población campesina, ante la pérdida de la autosuficiencia alimentaria, y, la necesidad de importar maíz y granos básicos, a partir de

la década de 1970.²⁵

En ese tenor, el eje económico de México con políticas neoliberales se empezó a construir en la década de 1980, “que entre otros aspectos implica la aplicación irrestricta del libre comercio, la flexibilización laboral, reducción de la participación del Estado, entre otras acciones.” (Ortega Hernández, León Andrade, & Ramírez Valverde, 2010, pág. 325).

Así, se inició un proceso de mercantilización del agro mexicano, donde se privilegió la producción agrícola nacional para bienes de exportación, dejando de lado la producción de granos básicos, como el maíz y el frijol para el mercado nacional.

Este proceso de mercantilización del sector agropecuario, no sólo ocurrió en México, sino también a nivel continental. En América Latina, también, se inició la capitalización del campo, sustituyendo insumos de consumo básico por bienes al servicio de la incipiente industrialización, iniciando, a la par, una paradójica y constante crisis agropecuaria.

En suma, desde los años 60's del siglo XX, el sector agropecuario entró en recesión económica, aun cuando en el periodo de 1977 a 1982 se creó el Sistema Alimentario Mexicano, para impulsar el desarrollo del campo mexicano:

(...) esta crisis económica se reflejó de una manera especial en el comportamiento del PIB sectorial, el cual se incrementó 2.7% promedio anual en el periodo comprendido entre 1965 y 1970, contra el 26% logrado en el periodo 1960-1965; situación que tendió a agudizarse hasta desencadenarse en la crisis agrícola de los años ochenta. (Ortega Hernández, León Andrade, & Ramírez Valverde,

²⁵ Por ejemplo, en 1972 se importaron 641 mil toneladas de trigo, aumentando a 1.1 millones de toneladas para el año siguiente. Además, se importó frijol, así como sorgo y soya, para suministrar al sector ganadero del país, lo cual desató una grave crisis interna a finales de este periodo, pues en 1979 la superficie cosechada alcanzó el nivel más bajo de los últimos años, ocasionando la contracción absoluta de la superficie cosechada, así como la modificación de la composición de cultivos orientándose en un 9.9% hacia los cultivos de consumo animal, y en 51% a los de origen básico.” (Gutiérrez E. & Rabell G., 2017, pág. 109).

2010, pág. 331).

Ahora bien, la crisis agropecuaria del campo mexicano de los años 80's tuvo ciertos factores detonantes, principalmente relacionados con la caída de la demanda de alimentos y la contracción de salarios reales; así como la caída de la rentabilidad de la inversión en el sector agrícola y la prevalencia de unidades campesinas domésticas, dedicadas únicamente al cultivo para la satisfacción de necesidades familiares, además del diseño e implementación de

(...) políticas económicas del Estado a partir de 1982, que determinaron: 1) la brusca caída de la inversión pública en irrigación, fomento agrícola y crédito rural – de 1982 a 1990, el Estado le redujo a los ejidatarios los recursos económicos y financieros en un 600 %; 2) la contracción de la demanda interna de alimentos y materias primas agropecuarias; y 3) la evolución de las relaciones de precios desfavorables a la agricultura (Calva, 1988)” citado en (Ortega Hernández, León Andrade, & Ramírez Valverde, 2010, págs. 331-332).

Se advirtió, además, que desde los años 80's las empresas productoras de alimentos vegetales han extendido su presencia en todo el mundo, siendo evidente que esto ha provocado la disminución del control del Estado sobre el mercado de aranceles, comercio y materias primas, principalmente en los países subdesarrollados, para favorecer el flujo creciente de mercancías y capitales. Dicho mercado, actualmente, se ha consolidado con un gran poderío económico y político, provocando, sin control, graves afectaciones sociales y ambientales, y sin que asuma un compromiso para frenar estos problemas.²⁶

²⁶ El sector alimentario, que hasta ahora ha asumido poca responsabilidad por las consecuencias de su actuar económico fuera de las empresas, tendrá que enfrentarse a los temas del hambre, el cambio climático, el desperdicio y la sostenibilidad, la enfermedad y la salud, el derecho y la injusticia. Estos problemas se han hecho visibles gracias a movimientos sociales, convenciones internacionales y organizaciones de la sociedad civil, que están ejerciendo una presión enorme y demandan otros patrones de producción, otras campañas publicitarias y otras prácticas de compras por parte de las transnacionales globales, diferentes a las que eran usuales en décadas anteriores.

En México, la entrada a la globalización y a la mercantilización del campo mexicano fue marcada por la adopción del TLCAN, en la década de los años noventa del siglo XX.

Sin embargo, después de casi tres décadas del TLCAN, el panorama para la agricultura en México es crítico, con una alta dependencia en la industrialización de los procesos de producción y comercialización de los productos agropecuarios:

En resumen, los perdedores han sido: salarios, empleo, campo, medio ambiente (ahora con mineras empresas depredadoras y presuntamente sustentables). Por su parte, los ganadores resultaron ser: el agro de EUA, la economía de guerra permanente, transnacionales y capos de la droga, todo lo cual favorece al imperio estadounidense y sus correas de transmisión en el mundo impulsadas por el *american way of life* y la mentalidad correspondiente depredadora y consumista en todo el mundo, sin excepción (incluso en China, Rusia, etcétera). (Torres C., 2018, pág. 139).

Es decir, en México es patente la acumulación por desposesión en el sector agropecuario en la paulatina pérdida de soberanía alimentaria: actualmente los alimentos que en su mayoría se consumen en los centros urbanos de nuestro país tienen su origen en las cadenas de producción y distribución de la agricultura industrial y de la industria de alimentos, manejadas por capitales transnacionales, que incluyen a dos grandes industrias mexicanas: Bimbo y Grupo Maseca (GRUMA). (Heinrich Böll Stiftung, 2019).

Las grandes empresas transnacionales capitalistas, ha invertido millones de dólares en la agricultura intensiva en México y Latinoamérica, en aras de la consolidación del capital transnacional, usando mecanismos de extracción y control de recursos naturales y acaparamiento de grandes

(Heinrich Böll Stiftung, 2019).

extensiones de tierra (neoextractivismo y neo latifundismo). Es importante, entonces, alertar que este proceso conlleva problemas sociales y ambientales, provocando flujos migratorios internos y hacia el exterior; afectaciones a la diversidad genética de variedades nativas de granos y semillas; promoviendo la expansión de monocultivos y uso intenso de agroquímicos que provocan la erosión del suelo; y el “acaparamiento de grandes cantidades de agua potable y su posterior contaminación mientras comunidades enteras se quedan sin agua; e inevitablemente contribuye al cambio climático debido a la generación de gases de efecto invernadero.” (Heinrich Böll Stiftung, 2019).

Tercer régimen alimentario: El Estado como gestor de derechos

Se comprende que el enfoque de derechos humanos en el desarrollo implica cambiar la percepción sobre el gobernado, para conceptualizarlo como persona con derechos, caracterización propuesta por la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, celebrada en el Cairo en 1994, organizada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas, afirmando que “La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo no crea ningún derecho humano internacional nuevo, pero afirma que las normas de derechos humanos universalmente reconocidas se aplican a todos los aspectos de los programas de población.” (UNFPA, 1994, pág. 9).

Es importante destacar algunos principios de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo citada, que enmarcan la categoría de derecho al desarrollo como un derecho humano de todas las personas:

Cuadro 6. Principios de la Conferencia de Población y Desarrollo (UNFPA)

<i>Principio</i>	<i>Contenido</i>
2	Los seres humanos son el elemento central del desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza. La población es el recurso más importante y más valioso de toda nación. Los países deberían cerciorarse de que se dé toda la oportunidad de aprovechar al máximo su potencial. Toda persona tiene

	derecho a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido, vivienda, agua y saneamiento adecuados.
3	El derecho al desarrollo es un derecho universal e inalienable, que es parte integrante de los derechos humanos fundamentales, y la persona humana es el sujeto central del desarrollo. Aunque el desarrollo facilita el disfrute de todos los derechos humanos, no se puede invocar la falta de desarrollo para justificar la violación de los derechos humanos internacionalmente reconocidos. El derecho al desarrollo debe ejercerse de manera que se satisfagan equitativamente las necesidades ambientales, de desarrollo y demográficas de las generaciones presentes y futuras.
4	Promover la equidad y la igualdad de los sexos y los derechos de la mujer, así como eliminar la violencia de todo tipo contra la mujer y asegurarse de que sea ella quien controle su propia fecundidad son la piedra angular de los programas de población y desarrollo. Los derechos humanos de la mujer y de las niñas y muchachas son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación de la mujer, en condiciones de igualdad, en la vida civil, cultural, económica, política y social a nivel nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación por motivos de sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional.
5	Los objetivos y políticas de población son parte integrante del desarrollo social, económico y cultural, cuyo principal objetivo es mejorar la calidad de la vida de todas las personas.
14	Al considerar las necesidades de los indígenas, en materia de población y desarrollo los Estados deberían reconocer y apoyar su identidad, su cultura y sus intereses y permitirles participar plenamente en la vida económica, política y social del país, especialmente en lo que afecte a su salud, educación y bienestar.

Fuente: Elaboración propia basado en (UNFPA, 1994).

Vemos, en síntesis, que, el enfoque de derechos humanos nos debería llevar a una planeación del desarrollo con tres objetivos centrales: a) mejor nivel de vida de la población, b) crecimiento económico sin acciones en

detrimento del equilibrio ecológico y el medio ambiente; y c) que todas las personas puedan ejercer plenamente todas sus capacidades, en aras de una vida digna y sin violencia.

4.1.5. Orientación de derechos y política de bienestar social

El Gobierno de la Cuarta Transformación (4T)

En un contexto social y político de precarización de los derechos sociales y de la política agropecuaria, a partir de 2019, en México se inició una posible transición de un Estado neoliberal y extractivista, a un Estado de bienestar con enfoque de derechos.

Este cambio en la política gubernamental del Estado Mexicano, encabezado por Andrés Manuel López Obrador como titular del Poder Ejecutivo, pretende retomar la rectoría nacional de recursos estratégicos como los energéticos, y, priorizar la atención a sectores públicos como el educativo, el del campo y el de salud. Se reconoce, además, que estos sectores sociales han visto mermada la inversión pública para sus planes y programas, en aras de la competitividad en la prestación de sus servicios, otorgando al menos en los últimos veinte años, una amplia participación a la inversión privada en estos sectores, en un marco de políticas públicas orientadas, principalmente, por premisas neoliberales. Estas premisas, se remontan a los Acuerdos Bretton Woods de la década de 1940, que fueron diseñados para dar estabilidad económica a los países afectados por el conflicto bélico de la Segunda Guerra Mundial, y que fueron la base de políticas económicas para el desarrollo, que después fueron implementadas en América Latina.²⁷

²⁷ “Los Acuerdos Bretton Woods celebrados en una conferencia en julio de 1944, partieron de tres grandes premisas: desarrollo, estabilidad financiera internacional y liberalización del comercio. A la conferencia asistieron 44 países; sin embargo, dos estrategias predominaban en ese momento, la británica y la estadounidense, siendo esta última la de mayor influencia entre los países asistentes.
(...)”

La estrategia norteamericana terminó por imponer su diseño y en los Acuerdos Bretton Woods se estableció el dólar estadounidense como patrón de cambio debido a la fuerza política y económica que Estados Unidos había adquirido al término de la Segunda

Por esto, en el apartado 2 del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que se refiere a la Política Social, se hace alusión clara a la intención del gobierno federal de reconstruir el Estado de Bienestar como modelo de desarrollo, resaltando el papel que debe tener el sector público en la economía, y la necesidad de

enérgicas políticas recaudatorias y de una intervención estatal que moderara las enormes desigualdades sociales en las que desemboca de manera inevitable una economía de mercado sin control alguno. Así pues, hasta hace unas décadas era normal y aceptado que en los países capitalistas industrializados el Estado detentara el monopolio de sectores estratégicos como las telecomunicaciones y los ferrocarriles, la operación de puertos y aeropuertos, los sistemas de pensiones y, por supuesto, los sistemas de educación y salud.

En este Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, también se hace una breve síntesis histórica de los modelos de desarrollo implementados en México y en el mundo, haciendo énfasis en la década de los años 70's del siglo XX, donde se afirma que, los economistas a favor del neoliberalismo, iniciaron el desmantelamiento del Estado de Bienestar que en México imperaba como herencia de la Revolución Mexicana, por lo que, se inició la privatización de la propiedad pública, señalando que la administración pública era ineficiente y además, era muy costoso para el erario público, sostener derechos laborales y de seguridad pública.

En los años 80's del siglo XX, el modelo de desarrollo estabilizador que prevaleció en México, entró en crisis, y desde el gobierno se tomaron medidas con tendencia neoliberal, para paliar sus efectos. Y, a partir de la década de los 90's, fue implementado plenamente en México, un nuevo

Guerra Mundial, tanto por levantarse como ganador indiscutible, poseedor de la bomba atómica y por ser una de las naciones con menor daño en su aparato productivo y territorio. Además, este país experimentó una fuerte acumulación de capital gracias a que se convirtió en el principal acreedor de los países combatientes, por ello la moneda estadounidense se convirtió en la divisa fuerte de la posguerra.”

modelo económico con diseño neoliberal, resaltando que sólo las cúpulas y las oligarquías comerciales fueron beneficiadas con la bonanza económica producto de la privatización de sectores estratégicos del Estado.

En esta lógica, el gobierno federal de la *Cuarta Transformación* (Cuarta T) planteó, en 2019, una nueva estrategia de desarrollo, haciendo énfasis en los derechos humanos:

(se) impulsará una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, una vía en la que la participación de la sociedad resulta indispensable y que puede definirse con este propósito: construiremos la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie. La referencia a ese "abajo" social refiere el protagonismo histórico que se han ganado los siempre desposeídos, oprimidos, despojados y discriminados, aquellos que han sido tradicionalmente atropellados por los grandes intereses económicos, ignorados por los medios y privados del ejercicio de sus derechos por el poder político; pero hace referencia también a la formidable reserva de civilización contenida en la herencia cultural y social mesoamericana y que ha resistido trescientos años de dominio colonial, un siglo de guerras intestinas durante la república independiente y, por supuesto, más de tres décadas de neoliberalismo rapaz.

(...)

Los derechos son inmanentes a la persona, irrenunciables, universales y de cumplimiento obligatorio. El derecho a la vida, a la integridad física y a la propiedad serán garantizados por medio de la ya descrita Estrategia Nacional de Paz y Seguridad. El gobierno federal hará realidad el lema "Primero los pobres", que significa empezar el combate a la pobreza y la marginación por los sectores más indefensos de la población." (Presidencia México, PND 2019-2024).

Se resaltó, además, en este nuevo modelo de desarrollo con enfoque en los derechos humanos, la necesidad de recuperar la participación ciudadana para la construcción de la política pública y el fortalecimiento de la democracia en México.

Programas para el campo mexicano en el sexenio 2018-2024

El gobierno federal de México, en su sitio oficial de la Presidencia de la República, presenta información de lo que considera los 30 programas prioritarios para la conducción de su política pública. Entre los programas enfocados al campo, resaltan los llamados “Producción para el bienestar”; “Crédito Ganadero”; “Fertilizantes para el Bienestar”; “Precios de Garantía a Productores del Campo” y “Sembrando Vida”. Ello no quiere decir, que, éstos sean los únicos programas para el fomento de la actividad agropecuaria, sino los que se consideran esenciales para cumplir con los propósitos del PND, orientado, como ya se expuso, a retomar la conducción estatal en la explotación de recursos energéticos, y, a la planeación del bienestar de la población en sectores prioritarios, como el de salud, educación y el campo.

Desde la lógica de esta nueva política, se propone un instrumento para evaluar si el plan o programa público observa, o no, los principios rectores del enfoque de derechos. Este instrumento, también, se basa en los supuestos que debería cumplir toda actuación pública, tanto para respetar los derechos humanos, como para guiar el quehacer de la política pública y de los servidores públicos que las implementan:

Cuadro 7. Matriz de análisis con enfoque de DH a programas públicos del gobierno federal mexicano.

PRINCIPIO	Cumple	No cumple
Toda actuación pública debe ser regida por	Se enuncia en el programa o plan que es obligación de todo servidor público ajustar su actuación al respeto de los derechos humanos, protegidos por la CPEUM y tratados internacionales en	No se reconoce que el plan o programa justifica sus fines y objetivos en favorecer el acceso integral a la población al goce de derechos humanos protegidos por la CPEUM. y tratados internacionales firmados por México.

un enfoque de derechos.	los que México es parte.	
	Se prevé capacitación en el enfoque de derechos y los principios que los rigen para todos los servidores públicos que se involucren en la planeación, ejecución y diseño del plan o programa.	No se prevé capacitación en derechos para los servidores públicos que aplican, ejecutan y evalúan el plan o programa.
	Se incluyen estrategias de supervisión y evaluación del cumplimiento y observancia del respeto a los derechos humanos en la conducción de planes y programas públicos.	No se señala procedimiento alguno de evaluación del cumplimiento del enfoque de derechos en el diseño, ejecución y evaluación del plan o programa.
	Se prevén procedimientos sancionatorios a servidores públicos que vulneren o afecten derechos humanos en la implementación de los planes o programas.	No se enuncian leyes o normas que prevean procedimientos sancionatorios a los que pudieran ser sujetos los funcionarios públicos que sean omisos en observar el enfoque de derechos.

Fuente: Elaboración propia (2019).

Programa Sembrando vida

Este programa, se inserta en el eje 2 del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, de la Política Social, en el cual se reitera la finalidad principal de la administración pública federal para el periodo 2018-2024: “El objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. En última instancia, la lucha contra la corrupción y la frivolidad, la construcción de la paz y la seguridad, los proyectos regionales y los programas sectoriales que opera el Ejecutivo Federal están orientados a ese propósito sexenal.” (Secretaría de Gobernación, 2019).

Se enmarca al programa Sembrando vida, dentro de las acciones para lograr el desarrollo sostenible para México, resaltando que el Estado Mexicano dejará su papel de gestor de oportunidades para pasar a ser un Estado garante de los derechos: “La diferencia entre unas y otros es clara: las oportunidades son circunstancias azarosas y temporales o concesiones discrecionales sujetas a término que se le presentan a un afortunado entre muchos y que pueden ser aprovechadas o no. Los derechos son inmanentes a la persona, irrenunciables, universales y de cumplimiento obligatorio.” (Secretaría de Gobernación, 2019).

Se indica, a su vez, que el programa Sembrado Vida será en beneficio de sujetos agrarios, para favorecer su inclusión y participación en el desarrollo rural integral. En cuanto a la cobertura, en una primera etapa, sólo se implementaría en los estados de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán., teniendo como acciones prioritarias:

(incentivar) a los sujetos agrarios a establecer sistemas productivos agroforestales, el cual combina la producción de los cultivos tradicionales en conjunto con árboles frutícolas y maderables, y el sistema de Milpa Intercalada entre Árboles Frutales (MIAF), con lo que se contribuirá a generar empleos, se incentivará la autosuficiencia alimentaria, se mejorarán los ingresos de las y los pobladores y se recuperará la cobertura forestal de un millón de hectáreas en el país. (Secretaría de Gobernación, 2019).

Se otorgará apoyo económico a sujetos agrarios mayores de edad, que habiten en localidades rurales y que tengan un ingreso inferior a la línea de bienestar rural y que sean propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para proyectos agroforestales.

Los beneficiarios recibirán un apoyo mensual de 5 mil pesos, así como apoyos en especie para la producción agroforestal (plantas, insumos, herramientas) y acompañamiento técnico para la

implementación de sistemas agroforestales. Los técnicos del programa compartirán conocimientos y experiencias con los campesinos y aprenderán de la sabiduría de las personas que han convivido con la naturaleza y con el territorio.” (Secretaría de Gobernación, 2019).

Vemos entonces que, el programa Sembrando Vida destaca por su objetivo: ser un instrumento de política pública que contribuya al abatimiento de la pobreza y el rezago económico y social en el campo, aunque sus fines no son técnicamente agropecuarios, por lo que será operado por la Secretaría de Bienestar, encargada de instrumentar y ejecutar la política social de desarrollo; y no por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).

Programa Producción para el Bienestar

Este programa no aparece detallado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, por lo que, para la comprensión de sus objetivos como política pública, se revisaron los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Rural, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de febrero de 2019, así como los Lineamientos para la operación del programa Producción para el Bienestar para el ejercicio fiscal 2019, publicados en fecha 23 de enero de 2019.

De acuerdo a las reglas de operación del Programa de Desarrollo Rural, el programa será manejado a través de Unidades de Producción Familiar, las cuales serán las beneficiarias directas de los recursos autorizados, sustancialmente para desarrollo de capacidades, extensión y asesoría rural; integración económica de las cadenas productivas, y, para investigación y transferencia de tecnología.

Por su parte, el Programa Producción para el Bienestar, está dirigido para incentivar la productividad en el campo mexicano, por lo que podrá beneficiar a pequeños y medianos productores que tengan superficies cultivables de hasta 20 hectáreas, que se encuentren inscritos en el Padrón del Programa Producción para el Bienestar, y, que cultiven granos

(maíz, frijol, trigo panificable, arroz, entre otros). Este programa será operado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, (SADER, 2019).

Interesó resaltar, comparativamente, las diferencias entre los programas Sembrando Vida y Producción para el Bienestar, identificado, con ello, dos diferencias sustanciales, además de la obvia que se deriva de la entidad federal que ejecutará el programa, que, como se dijo, Sembrando Vida estará bajo la dirección de la Secretaría de Bienestar, y Producción para el Bienestar, será instrumentado por la SADER.

Desde la óptica de la política pública y el desarrollo, Sembrando Vida es un instrumento de gestión social y de empoderamiento ciudadano, encuadrado en el enfoque de derechos que hemos comentado. Producción para el Bienestar se enmarcaría como una herramienta de gestión agropecuaria únicamente diseñado para promover el derecho humano de todo campesino mexicano, indígena, no indígena o afro mexicano, al desarrollo rural integral, como lo consagra el texto constitucional mexicano.

Una diferencia más, se centra en el modelo de gestión, que se propone para alcanzar los objetivos de los programas: Sembrando vida resalta el diálogo horizontal de saberes con las comunidades campesinas para la construcción de colectivos ejidales y comunales que aprovechen sus recursos ambientales para mejorar su nivel de vida. En cambio, Producción para el Bienestar, insiste en considerar al extensionismo rural como el medio de interacción idónea para la alcanzar la productividad en el campo, modelo de capacitación heredado de la Revolución Verde.

Por su parte, el programa Sembrando Vida, detalla en sus lineamientos, que tendrá por objetivo “contribuir al bienestar social e igualdad social y de género mediante ingresos suficientes de los sujetos agrarios en localidades rurales” (Secretaría de Bienestar, 2019), dirigida a sujetos agrarios que tengan disponibles 2.5 hectáreas para el desarrollo de un proyecto agroforestal, la cual será considerada una unidad de producción,

debiendo obligarse al beneficiario a participar en un programa permanente de formación a lo largo de un año, para enriquecer sus habilidades en el ámbito social y productivo.

Destaca, también, que el diálogo de saberes busca superar la lógica extensionista de los técnicos agropecuarios, donde la idea es que el que en verdad sabe cómo sembrar es el enviado del centro de desarrollo rural, idea que sigue imperando en el programa Producción para el Bienestar. Sembrando Vida, ahora, pretende dar voz a las y los campesinos para reconocer sus saberes locales, al establecer que los “técnicos (as)” trabajarán con los sujetos de derecho en un espíritu de compartir conocimientos y experiencias, aprendiendo de la sabiduría de las gentes que han convivido con la naturaleza, y especialmente con su territorio específico, por muchas generaciones.” (Secretaría de Bienestar, 2019). Finalmente, es clara la inclusión del enfoque de género en el programa Sembrando Vida, al establecer que:

Como una medida para incorporar la perspectiva de género en el Programa, se tomarán las medidas necesarias para conseguir que al menos 30% del personal técnico esté compuesto por mujeres. La integración de la perspectiva de género en el intercambio de experiencias y capacitación será un elemento que promueva el acceso de las mujeres a la capacitación, así como para lograr una participación efectiva dentro del Programa. (Secretaría de Bienestar, 2019).

Solo resta advertir que, el programa Producción para el Bienestar pudiera presentar algunas imprecisiones que le impidan cumplir con la incorporación del enfoque de derechos. De acuerdo con instrumento propuesto, no establece, con claridad, el deber de todo funcionario público de velar y exigir que se respeten los derechos humanos, no se instruye capacitación alguna en esta materia, y, tampoco se fundamentan procedimientos sancionatorios a las y los servidores públicos que, en la instrumentación de este programa, pudieran vulnerar los derechos

humanos de los campesinos, campesindios y afro campesinos protegidos por el marco constitucional mexicano en vigor.

Se considera, entonces, que el enfoque de derechos en la hechura de la política pública, puede ser una herramienta de análisis para minimizar el impacto de proyectos neoliberales y extractivistas en las economías locales, ya que puede obligar al Estado a tener un papel más activo en su deber de respetar los derechos humanos de la ciudadanía que pudieran ser vulnerados en aras de desarrollo y crecimiento económico. Ello, porque este enfoque considera al Estado el principal obligado en cumplir y hacer cumplir los derechos humanos, y, por tanto, debe fortalecer el sistema de justicia para reparar los daños provocados por proyectos extractivistas.

Se sostiene, además, que es importante que las y los servidores públicos tengan el suficiente conocimiento de los alcances de la reforma constitucional de 2011, y los nuevos principios que se incorporaron para armonizar nuestro texto al orden internacional de derechos humanos (interdependencia, indivisibilidad, progresividad, convencionalidad, universalidad y pro persona), con la finalidad de que incorporen en su quehacer diario este enfoque, que permite hacer efectivos y justiciables los derechos fundamentales reconocidos en nuestra Carta Magna, y evitar en lo posible, la vulnerabilidad de estos derechos por los proyectos extractivistas que son inevitables para la captación de rentas que impulsen el desarrollo.

México y el uso de plaguicidas

Se ha resaltado en esta investigación, el trabajo de Carson para denunciar los efectos nocivos del DDT y los insecticidas²⁸, y, a pesar de que ya han

²⁸ “(...) El ataque de Carson al DDT, al que calificaba de «elixir de la muerte», fue tan brutal como conmovedor. «Por primera vez en la historia del mundo», escribía, «todo ser humano está ahora en contacto con productos químicos peligrosos, desde el momento de su concepción hasta su muerte. Se les ha encontrado en peces de remotos lagos de montaña, en lombrices enterradas en el suelo, en los huevos de pájaros, y en el propio hombre, ya que estos productos químicos están ahora almacenados en los cuerpos de la vasta mayoría de los seres humanos. Aparecen en la leche materna, y

pasado más de seis décadas en las que quedó bastante claro el efecto nocivo de estos plaguicidas, poco se ha avanzado en la prohibición de su uso a nivel mundial. Sin embargo, en las primeras décadas del siglo XXI, se han realizado algunos esfuerzos importantes a nivel global, como la suscripción del Convenio de Rotterdam y otros instrumentos jurídicos.

El Convenio de Rotterdam, conocido así por haber sido suscrito en esta ciudad ubicada en los Países Bajos en 1998, es uno de los más recientes tratados internacionales, aunque entró en vigor hasta 2004, con la ratificación de 73 miembros, principalmente naciones de la Unión Europea. México fue uno de los primeros países de Latinoamérica adherentes al Convenio de Rotterdam, depositando el instrumento de adhesión ante la Secretaría General de la ONU, en fecha 4 de mayo de 2005; y es Estado Parte del mismo a partir del 2 de agosto de 2005, lo que implica que dicho tratado internacional es una norma de observancia obligatoria en nuestro país, como lo prescribe el Artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).²⁹

Antes del Convenio de Rotterdam, y hasta 2004, año en el que entró plenamente en vigor este tratado, se suscribían “acuerdos provisorios” con las empresas transnacionales que comercializan los plaguicidas y otros agrotóxicos.

probablemente en los tejidos del niño que todavía no ha nacido».

“(…) a pesar de que en 1992 un grupo de norteamericanos notables designase Primavera silenciosa como el libro más influyente de los últimos cincuenta años, no obstante, el peligro que los insecticidas y otros contaminantes artificiales implican, de su enorme potencia biológica, de su capacidad de penetración y persistencia en la naturaleza y ciclos vitales, la producción y empleo de estos productos sintéticos no ha disminuido, aunque sí en el caso del DDT”. Desde la publicación del libro de Carson, la utilización en la agricultura de pesticidas en la nación en que vio la luz se ha doblado, alcanzando los 1100 millones de toneladas anuales. Y es incluso peor: los compatriotas de Rachel Carson han prohibido algunos pesticidas en su patria, pero continúan produciéndolos y “exportándolos a otros países.” (Carsons, 1961, pág. 22).

²⁹ Artículo 133 CPEUM.

Esta Constitución, las Leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que existen de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión.

http://www.diputados.gob.mx/sia/coord/refconst_lviii/html/192.htm#:~:text=Art%C3%ADculo%20133.,Suprema%20de%20toda%20la%20Uni%C3%B3n.

La finalidad de estos acuerdos “era seguir aplicando el procedimiento voluntario vigente de consentimiento fundamentado previo (CFP) relativo al comercio internacional de determinados productos químicos peligrosos, que se modificó para incorporar los nuevos elementos introducidos por el Convenio, y sentar las bases para el funcionamiento eficaz del Convenio tras su entrada en vigor.” (FAO, 2020).

Así, los gobiernos decidieron ratificar el Convenio de Rotterdam, y suscribirlo como una norma obligatoria, para promover la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos de las Partes en la esfera del comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente frente a posibles daños y contribuir a su utilización ambientalmente racional, facilitando el intercambio de información acerca de sus características, estableciendo un proceso nacional de adopción de decisiones sobre su importación y exportación, y, difundiendo esas decisiones a las Partes (artículo 1). (FAO, 2020).

Uno de los deberes más importantes que asume un Estado Parte al ratificar un tratado o convenio internacional, es asumir la obligación de “armonizar” su legislación interna, y, también, modificar el diseño e implementación de sus políticas públicas, para adaptarlas a las normas y obligaciones que prescribe el convenio o tratado en cuestión.

Por ello, en este ejercicio de adecuación de normas internas y políticas públicas, para el cumplimiento y observancia del Convenio de Rotterdam, en México se encomendó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el diseño e implementación de lineamientos para el cumplimiento de dicho convenio. Esto, con el reconocimiento a la relevancia del convenio en cita, para el cuidado de la salud de la población mexicana y el medio ambiente nacional:

(...) toda vez que reconoce en el Convenio un mecanismo de vigilancia para la importación y exportación de sustancias químicas potencialmente peligrosas y de plaguicidas, ya que se debe de

contar con un mecanismo de autorización previa para la comercialización de estos productos en México, el cual se conoce como Consentimiento Fundamentado Previo, PIC por sus siglas en inglés – y que frecuentemente se le conoce por este acrónimo al convenio-, con la finalidad de tener toda la información necesaria para conocer las características y los riesgos que implica el manejo de dichas sustancias, permitiendo que los países importadores decidan que sustancias químicas desean recibir y excluir aquellas que no puedan manejar de manera segura para evitar riesgos a la salud humana y el ambiente. (SEMARNAT, 2015)

Apenas, hace una década, la SEMARNAT presentó el Programa de Operación e Implementación del Convenio de Rotterdam, el cual tuvo como punto de partida la Consulta nacional llevada a cabo en 2007, y tiene como contenido relevante, una lista de plaguicidas potencialmente peligrosos, a los cuales se les debería impedir o restringir un permiso de importación para su comercialización en México. (SEMARNAT, 2011).

Otra norma internacional relevante para el control del uso de agroquímicos es el Código Internacional de Conducta para la Gestión de Plaguicidas. Este código fue elaborado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y sus órganos filiales, Organización Mundial de la Salud (OMS) y Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Si bien este Código no tiene carácter de convenio o tratado internacional, se distingue como una recomendación de la ONU y sus organismos especializados, que busca guiar las políticas públicas de los gobiernos, y las acciones de la sociedad civil y empresas, hacia un control más estricto en el uso de plaguicidas en la producción de alimentos en sus territorios: El nuevo marco estratégico de la FAO, hace hincapié en la importancia de la producción agrícola sostenible como uno de sus objetivos estratégicos. Este nuevo Código es un componente integral de este objetivo. El manejo de plagas y enfermedades, implica usar el Manejo Integrado de Plagas

(MIP), que ha logrado reducir el uso de plaguicidas y la mejora de los rendimientos, la calidad de los alimentos y los ingresos para millones de agricultores. (ONU_FAO_OMS, 2014).

Se ha comprobado que, el uso de los fertilizantes químicos, impulsado por la agricultura industrializada, ha puesto bajo amenaza a los principales polinizadores, como abejas y murciélagos, lo que pone en riesgo, en consecuencia, la seguridad alimentaria y la salud de la población, principalmente por el uso incorrecto de estos plaguicidas, para su venta, aplicación y almacenamiento, por falta de capacitación técnica, como lo reveló la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) 2019, y, por la alta toxicidad de los plaguicidas usados en México, muchos de los cuales ya han sido prohibidos en otros países, siendo de particular interés, el uso del glifosato.

El glifosato se considera el más peligroso de los agroquímicos que se ha identificado actualmente, el cual es el activo principal de la mezcla de sustancias químicas de los herbicidas que más se usan en México, y que desde 2015, “fue catalogado como probable cancerígeno por la Agencia de Investigación sobre el Cáncer (IARC, por sus siglas en inglés) de la Organización Mundial de la Salud (OMS)⁴, razón por la cual ha sido prohibido en al menos seis países (Francia -parcialmente-, Holanda, Sri Lanka, El Salvador, Dinamarca y Bélgica) y en muchos otros se han puesto restricciones.” (Arellano A. & Ponce de León Hill, 2016, pág. 5).

En cuanto a la monopolización de la cadena alimentaria, es importante resaltar que son pocas las empresas transnacionales que controlan la producción de alimentos en México. Estas compañías farmacéuticas, que controlan el mercado de los agroquímicos, y, también, la producción de semillas y variedades vegetales, son Bayer, Syngenta, BASF, Dow AgroSciences, Monsanto y DuPont.

Estas empresas, si bien tienen un modelo de agro negocio que supone capacitaciones técnicas para el uso de los plaguicidas, éstas sólo llegan a la primera cadena de comercialización de estos productos “pero (...) no

llegan a las y los jornaleros que aplican las sustancias en el campo, quienes difícilmente cuentan con el equipo necesario para su aplicación; al contrario, es común ver personas jóvenes, e incluso niños cubriendo nariz y boca con un pedazo de tela y quizá con guantes, sin ninguna otra medida de seguridad.” (Arellano A. & Ponce de León Hill, 2016, pág. 6).

Se puntualiza entonces, la urgente necesidad de reconocer cuales son los plaguicidas que se usan en México, su nivel de toxicidad y la manera en que los productores agrícolas los usan, ya que son pocos los estudios e investigaciones que se han desarrollado con acuciosidad científica, impulsadas principalmente desde la Universidad Autónoma Chapingo, y por algunas organizaciones.

Ejemplo de ello, es el esfuerzo realizado por investigadores auspiciados por Green Peace México, quienes en 2016 documentaron los treinta agroquímicos que se usan en nuestro país, pero que ya han sido prohibidos en Europa y Estados Unidos de Norteamérica y Canadá por su alto grado de toxicidad, y por los daños que pueden provocar en la salud de personas y animales, y, en el equilibrio de los ecosistemas. (Arellano A. & Ponce de León Hill, 2016).

Recientemente, investigadores de diversas instituciones dedicadas al registro del impacto de los plaguicidas en México, realizaron una importante revisión bibliográfica de las investigaciones y estudios sobre el uso de insecticidas, fertilizantes y agroquímicos utilizados en nuestro país. Destacó en esta investigación, que la mayoría del uso de plaguicidas en territorio nacional, derivados de sustancias químicas, “se desarrollaron hace más de 70 años, debido a que durante la Segunda Guerra Mundial se generó un desabasto de plaguicidas de origen natural como el extracto de piretro y la nicotina, lo que impulsó la manufactura de productos industriales con estas propiedades (Plimmer 2001).” (García H. & et al, 2018).

Se puede observar en el siguiente cuadro, la evolución histórica del uso de los plaguicidas en México:

Cuadro 8. Antecedentes históricos del uso de plaguicidas en México.

Plaguicida	Fecha aproximada	Usos
DDT	1944-1948	Combate de vectores transmisores de enfermedades como la fiebre tifoidea y el paludismo.
Ácido 2,4-diclorofenoxiacético (2,4-D) y atrazina.	1958	Herbicidas
Compuestos con índice menor de toxicidad, sustitución del grupo arilo en compuestos aromáticos heterocíclicos.	1960-1980	Insecticidas, fungicidas y reguladores del crecimiento.
plaguicidas con mecanismos de acción específicos; nuevas tecnologías de síntesis como la química combinatoria que genera un gran número de nuevos compuestos.	1980-1990	Herbicidas, fertilizantes.
Biotechnología: productos que incluyen semillas genéticamente modificadas para resistir ciertos herbicidas.	1990- Actualidad	Introducción en los cultivos de genes responsables de producir toxinas con propiedades insecticidas, y la generación de plantas resistentes a nematodos. Herbicidas, insecticidas.

Fuente: Elaboración propia con información de (García H. & et al, 2018).

Se observó, a su vez, que existe poca información sistematizada sobre el uso de los plaguicidas en México, siendo la más relevante, de corte cualitativo, la obtenida de entrevistas a productores agrícolas y trabajadores del campo. (García H. & et al, 2018). Tampoco se pudieron obtener datos cuantitativos o estadísticas nacionales acerca del uso de agroquímicos en territorio nacional mexicano, aunque sí se logró distinguir sus principales usos en Campeche, Chiapas, Estado de México, Morelos,

Nayarit, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán:

De acuerdo con Bejarano (2017) en México están autorizados 183 i.a. de Plaguicidas Altamente Peligrosos (PAPs) los cuales representan el 33 % de los i.a. publicados en el Catálogo Oficial de Plaguicidas (CICOPLAFEST 2016). Estos i.a. se pueden clasificar como extremadamente peligrosos, mortal si es inhalado, carcinógeno, probable carcinógeno, mutagénico, tóxico en reproducción, perturbador endócrino, muy bioacumulable, muy persistente en agua, suelo o sedimento, muy tóxico en organismos acuáticos, muy tóxico en abejas, o inclusión en convenios ambientales vinculantes. (García H. & et al, 2018, pág. 33). Los efectos de los plaguicidas en nuestro país se pueden observar a continuación:

Cuadro 9. Afectaciones por plaguicidas en México, por entidad federativa.

Entidad federativa	Plaguicidas usados	Afectaciones detectadas
Nayarit (2007-2008)	Insecticidas más vendidos: s OF (50 %), seguido por los piretroides sintéticos (PS) (20 %), CA (8 %), organoclorados (OC) (8 %) y otros (14 %). Ingredientes activos más utilizados pertenecientes al grupo de los OF: clorpirifos, metamidofos y paratión metílico; de PS fueron cipermetrina, permetrina y lambda cialotrina; de CA fueron carbofurán, metomilo y oxamilo y de OC, dicofol y endosulfán. Herbicidas: fosfometilglicinas, clorofenoxis y bipiridilos, Fungicidas: benzimidazoles, ditiocarbamatos e inorgánicos.	González-Arias et al. (2010) encontraron una relación entre el número de intoxicaciones y la venta de productos clasificados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en las categorías la (extremadamente peligrosos) y Ib (altamente peligrosos).
Sinaloa,	Leyva Morales et al. (2014):	Un 25 % de los i.a. de inventario de envases vacíos mayor aplicación

<i>Valle agrícola de Culiacán</i>	recibidos en un centro de acopio, recopilación de datos de bitácoras de aplicación de empresas agrícolas en 2011 y 2012. En ambos casos (inventarios y bitácoras) se identificaron 59 grupos químicos, siendo los dominantes los ditiocarbamatos, bupiridilos, OF y OC. En relación al tipo de uso, el inventario registró un mayor uso de fungicidas (48 %), seguidos de herbicidas (26.5 %), insecticidas (18.8 %) y otros (6.3 %), mientras que las bitácoras registraron además el uso de nematicidas (19.2 %).	(cadusafos, metamidofos, metomilo y oxamilo) corresponden a la categoría Ib de la OMS. 53 % de los productos que se utilizan corresponden a la categoría de PAPs y se citan mancozeb, paraquat y clorotalonil como los de mayor uso (Leyva-Morales et al. 2017a).
<i>Sonora Cajeme, Valle del Yaqui</i>	bases de datos de las ventas de agroquímicos reportadas por las distribuidoras del Valle del Yaqui, Sonora durante el período 2009 -2010. Uso anual de 270 t de i.a., con un mayor uso de fungicidas (40 %) seguido de insecticidas (35 %) y herbicidas (25 %). Grupos químicos más utilizados: OF, ditiocarbamatos, PS y OC. Los i.a. más utilizado: mancozeb (uso anual estimado de 26 t), dimetoato (25 t) y paratión metílico (15 t).	43 % de los productos utilizados son PAPs: glifosato, mancozeb, dimetoato y clorotalonil
<i>Puebla Chignahuapan</i>	Agroquímicos más utilizados en 2011 fueron los fungicidas (63 %), seguido de insecticidas (29 %), herbicidas (4 %) y otros (4 %). El grupo de los CA y ditiocarbamatos, fueron los más utilizados, aunque no se especificó su frecuencia, seguido de los compuestos de cobre, PS y otros.	Los compuestos empleados con mayor frecuencia se clasificaron como poco probable de presentar riesgo agudo en uso normal, seguido de los moderadamente tóxicos, según la clasificación de la OMS. Sin embargo, los autores mencionan que el 38 % de los trabajadores indicó el uso de paratión metílico, mientras que el

		89 % indicó el uso de carbofurán, ambos clasificados como altamente tóxicos.
<i>Invernaderos de floricultivo de Morelos (Cuernavaca, Cuautla, Jiutepec y Temixco. (2005)</i>	Se identificaron 23 i.a. Insecticidas más utilizados: endosulfán, diazinón, metamidofos, ometoato, paratión metílico, carbofurán, metomilo, oxamilo, bifentrina, permetrina, imidacloprid y abermectina. Fungicidas reportados: benomil, carbendazim, metil tiofanato, mancozeb, triadimefon, captán, clorotalonil, iprodione, triforine, y metalaxil. Único herbicida utilizado: glifosato. Insecticida más utilizado: abamectina. Fungicida: mancozeb.	Efectos interactivos de la mezcla de productos en la salud de los trabajadores.
<i>Yucatán</i>	OF (metamidofos, clorpirifos, paratión metílico y diazinón), CA (metomilo, carbofurán, carbarilo, mancozeb y benomil), PS (permetrina, cipermetrina y lambda cialotrina) y herbicidas (paraquat, 2,4-D amina y glifosato).	Uso de plaguicidas considerados altamente tóxicos para la vida humana y el medio ambiente, acuático y terrestre.
<i>Bajío Guanajuatense</i>	PAPs más utilizados son clorpirifos, malatión, carbarilo y atrazina (PérezOlvera et al. 2017).	Uso de plaguicidas considerados altamente tóxicos para la vida humana y el medio ambiente, acuático y terrestre.
<i>Estado de México</i>	los PAPs más utilizados son: metomilo, metamidofos, monocrotofos y carbofurán (Castillo-Cadena et al. 2017)	Uso de plaguicidas considerados altamente tóxicos para la vida humana y el medio ambiente, acuático y terrestre.
<i>Altos de Chiapas (floricultores y productores de maíz)</i>	metamidofos, paratión metílico, carbofurán, mancozeb, paraquat y glifosato. Cultivos de maíz: uso de paraquat, 2,4-D, glifosato, paratión metílico, fosfuro de	Uso de plaguicidas considerados altamente tóxicos para la vida humana y el medio ambiente, acuático y terrestre.

Campeche (productores de jitomate)	aluminio, monocrotofos y lambda cialotrina (Bernardino-Hernández et al. 2017).	
	carbofurán, metamidofos, paratión metílico, metomilo, endosulfán y paraquat (Rendón-Von-Osten e Hinojosa-Garro 2017).	Uso de plaguicidas considerados altamente tóxicos para la vida humana y el medio ambiente, acuático y terrestre.

Fuente: Elaboración propia, con datos de (García H. & et al, 2018).

El estudio de (García H. & et al, 2018), reveló limitados datos sobre el uso de los plaguicidas en México, explicando sólo que, no hay datos actualizados ni cifras concretas, para comprender el impacto real del uso de estos agroquímicos en el acceso y disfrute a su derecho a una alimentación sana e inocua, a un medio ambiente sano, y a la preservación de su entorno biocultural.

Recientemente, en 2019, el actual gobierno federal, por medio de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), en colaboración con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y la Universidad Autónoma Chapingo, publicó el *Manual para el buen uso y manejo de plaguicidas en campo*, donde se reconoce que

El uso desmedido e inadecuado de plaguicidas provoca daños en el ambiente debido a sus características tóxicas, provocando contaminación del suelo, aire, agua y mantos freáticos, lo cual provoca modificaciones a los ecosistemas y daños a la flora y fauna silvestre. Un ejemplo claro son los Compuestos Orgánicos Persistentes (COP), los cuales, debido a su alta persistencia en el ambiente, son capaces de permanecer, transmitirse e incrementarse en los diferentes niveles de las cadenas tróficas con una alta toxicidad, lo cual ha generado una mayor preocupación porque no existe un control en su uso. (SADER-SENASICA-SEMARNAT-Universidad Autónoma Chapingo, 2019)

Para el control de plagas en cultivos, se sugiere seguir el modelo propuesto por la FAO, conocido como *manejo integral de plagas* (MIP), que involucra el manejo de técnicas de combate de plagas, sin erradicar por completo el uso de plaguicidas, pero proponiendo “otras intervenciones a niveles económicamente justificados y que reducen al mínimo los riesgos para la salud humana y el ambiente.” (SADER-SENASICA-SEMARNAT-Universidad Autónoma Chapingo, 2019, pág. 17).

El MIP puntualiza que es necesario hacer un diagnóstico de las plagas presentes en los cultivos, determinar un umbral de daño económico que puede generar la aplicación de agroquímicos, y tomar acciones de control de plagas, entre las que destaca el control biológico, y el control cultural, el cual implica controlar o disminuir las plagas sin usar plaguicidas, mediante las siguientes técnicas:

- a) Rotación con cultivos, para romper el ciclo biológico de generación de plagas.
- b) Manejo de calendario de siembra para procurar que la plaga no se presente durante el primer periodo de crecimiento del cultivo.
- c) Eliminación de los residuos de la cosecha, para reducir la infestación de plagas en el siguiente ciclo de siembra.
- d) Intercalado de cultivos resistentes y poco resistentes a plagas, para evitar la propagación de plagas.
- e) Cultivos de trampas para plagas presentes en el cultivo, “con un cultivo muy atractivo a la plaga de interés para que la plaga se establezca en éste antes de invadir el cultivo de interés.” (SADER-SENASICA-SEMARNAT-Universidad Autónoma Chapingo, 2019).
- f) Destrucción de plantas consideradas malezas.

El MIP, también implica acciones de control genético y de control químico, que suponen el uso controlado del uso de agroquímicos, para prevenir daños a la salud humana y al medio ambiente.

La Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) 2019 identifica las principales

tecnologías que en México se usan para la producción agrícola a cielo abierto, señalando que “el uso de fertilizantes químicos fue la tecnología más empleada por las unidades de producción, el 67.4% la utilizaron.” (INEGI_ENA, 2019).

Sin embargo, la ENA 2019 también señala que en el 61.8 por ciento de las unidades de producción se usa semilla criolla, y en el 60.2 % aún se usa la coa o azadón como instrumento de labranza. Ello nos revela que, en el campo mexicano actual, coexisten prácticas intensivas de agricultura, como el uso de fertilizantes, insecticidas y plaguicidas químicos, con saberes y técnicas tradicionales agrícolas, como el uso de la coa y la semilla criolla.

La ENA 2019, a su vez, nos entrega datos que permiten construir el perfil del agricultor mexicano: Sólo 17 de cada 100 productores con capacidad de decisión sobre su tierra son mujeres; la mayoría de los titulares de las unidades de producción sólo cuentan con instrucción primaria (57.1%); y las principales problemáticas que enfrentan los productores agrícolas son: a) altos costos de insumos y servicios; b) dificultades para la comercialización de productos; c) dificultades para exportar; d) falta de capacitación y asistencia técnica; e) pérdida de fertilidad del suelo; f) infraestructura insuficiente; e, g) inseguridad. (INEGI_ENA, 2019).

Ello, nos revela el contexto de vulnerabilidad en que se encuentra la mayoría de los productores agrícolas, siendo sensiblemente mayor la vulnerabilidad para las mujeres trabajadoras del campo.

Además, no es sólo la ENA 2019 la que revela el uso intensivo de plaguicidas como la principal tecnología para producir en nuestro país. A su vez, organizaciones y universidades nacionales e internacionales han realizado estudios que develan los daños ocasionados por este tipo de productos químicos en la agricultura mexicana.

La 4 T y el Decreto contra el Maíz Transgénico y el Glifosato

En cuanto al cumplimiento de las normas internacionales para el control de uso de plaguicidas, México ha incumplido los compromisos que se

suscribieron con el Convenio de Rotterdam, toda vez que aún se siguen importando muchos de los agroquímicos que, a nivel mundial, ya han sido prohibidos, o cuentan con restricciones para su comercialización.

Ante la inacción estatal, desde la sociedad civil, se han dado pasos importantes, hacia la defensa de los derechos de las y los campesinos, teniendo como frente de batalla el uso de plaguicidas, ya que su efecto es devastador en la fertilidad del suelo, en la salud y en el equilibrio de los ecosistemas, como ya ha sido probado plenamente.

Una muestra muy significativa de lucha por el derecho a la salud y a la alimentación, se libró en México en 2018, por parte de 43 ciudadanos, quienes interpusieron una queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y autoridades federales por actos y omisiones en perjuicio de la población en general, por el incumplimiento de los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, en relación con la falta de acciones de carácter administrativo, normativo y de políticas públicas, para la restricción del uso de plaguicidas altamente peligrosos (PAP), lo que afecta directamente los derechos humanos de la población.

... (los quejosos) mencionaron que, al no contar con la normatividad apropiada en la materia, se carece de un control efectivo de las sustancias peligrosas activas de los plaguicidas, lo que incide directamente en la inocuidad alimentaria, vulnerándose con ello, también los derechos humanos a la alimentación y a la salud.

... (los quejosos) resaltaron que las autoridades competentes en la materia no han actuado con la debida diligencia para atender la gravedad de la situación, vulnerando con ello los derechos humanos a la alimentación, a la salud, al medio ambiente y al acceso a la información.” (CNDH, 2018)

Los PAP están sujetos a prohibiciones y restricciones que derivan de los acuerdos y obligaciones contraídas por México con la ratificación del

Convenio de Rotterdam, además de la existencia de otras normas internacionales, que, aunque no son vinculantes, también han sido poco observadas por parte del gobierno mexicano.

La recomendación de la CNDH en comento, emitió una serie de medidas para prevenir la vulnerabilidad de derechos humanos fundamentales de la población mexicana, principalmente hacia él o la titular de la SEMARNAT, y a órganos centralizados y descentralizados del gobierno federal, como el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Alimentaria (SENASICA) o la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Entre esas medidas de prevención, se ordenó

(...) crear un Comité Especializado en la Identificación e Investigación sobre los Efectos Adversos de Plaguicidas Altamente Peligrosos, que se integre por servidores públicos capacitados en la materia, con participación de representantes de centros de investigación con experiencia en el tema, así como con las organizaciones de la sociedad civil debidamente inscritas en el Registro Federal del Instituto Nacional de Desarrollo, que así lo deseen; (...) (CNDH, 2018, pág. 148).

Dicho comité especializado, debería enfocarse a normar y vigilar la adecuada coordinación entre las autoridades competentes en materia de sanidad y gestión de plaguicidas, además de catalogar e identificar “aquellas sustancias que resulten peligrosas para el medio ambiente y/o para la salud, para el establecimiento de regulaciones y medidas efectivas de prevención y/o mitigación de los posibles daños ocasionados por su uso.” (CNDH, 2018, pág. 148).

En suma, la Recomendación 82/2018 de la CNDH develó que en pleno siglo XXI, a quince años de la ratificación del Convenio de Rotterdam, aún están pendientes dos grandes tareas; por un lado, la identificación y regulación del uso de los PAP en México; y, no menos importante, la armonización legislativa, para adecuar las leyes federales, estatales,

reglamentos y normas locales a los acuerdos del Convenio de Rotterdam. Además, era claro que México enfrentaba un intenso debate desde hacía más de treinta años por el uso agrícola de Organismos Genéticamente Modificados (OGM), asociado con el uso de agroquímicos como el glifosato.

Entre los OMG más cuestionados, lo ha sido el maíz transgénico, ya que México es considerado origen y centro de domesticación de este grano, con una gran diversidad genética milenaria, que ha sido alterada en aras de la productividad agrícola impuesta por el agro capitalismo.

Además, el maíz representa, para México, “la base principal de la alimentación, en el convergen innumerables prácticas socio-culturales, económicas y ecológicas, es eslabón fundamental de riqueza biocultural.” (Espinosa Calderón, 2021, pág. s/p).

Desde 2005, se encuentra vigente la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM), con el objeto de regular y controlar la importación y exportación de OGM, y procurar “prevenir, evitar o reducir los posibles riesgos que estas actividades pudieran ocasionar a la salud humana o al medio ambiente y a la diversidad biológica o a la sanidad animal, vegetal y acuícola.” (Espinosa Calderón, 2021, pág. s/p).

Como se ha puntualizado en esta investigación, México había incumplido con la observancia y aplicación de la legislación internacional para limitar el uso de plaguicidas en la producción agrícola, como el Convenio de Rotterdam, favoreciendo intereses de las empresas transnacionales agrícolas, y afectando la pequeña economía campesina.

Antes del gobierno de la Cuarta T, “poco valor se otorgó a los marcos legales y la protección a la biodiversidad, la salud humana, los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes” (Espinosa Calderón, 2021, pág. s/p).

La lucha por el reconocimiento de los daños del glifosato al maíz nativo mexicano inició hace más de veinte años, la cual fue encabezada por organizaciones de la sociedad civil e integrantes de la academia, de

grupos de investigación y de agricultores preocupados por la libre comercialización del maíz transgénico en nuestro país:

En 2013 se promovió una Demanda Civil de Acción Colectiva, sobre el derecho humano a la diversidad biológica de los maíces nativos de México. Se menciona la vulneración de derechos humanos tales como: el derecho a un medio ambiente sano, a la conservación, a la participación justa y equitativa de los recursos naturales, así como a su utilización sostenible que garantice el acceso de la diversidad biológica de los maíces nativos a las generaciones futuras; a una alimentación adecuada, nutritiva, suficiente y de calidad; a la cultura y a la salud. Se otorgó una medida precautoria, concedida el 17 de septiembre de 2013, logrando impedir la liberación de maíces transgénicos en el campo mexicano, en tanto se resuelva el juicio de acción colectiva. (Espinosa Calderón, 2021, pág. s/p).

Desde esta Demanda Colectiva, se solicitó a la Presidencia de la República la emisión de un Decreto que prohibiera expresamente la comercialización del maíz transgénico en México, fundamentado en las recomendaciones de la LBOGM.

Fue hasta el 31 de diciembre de 2020, que el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, atendió las demandas de la acción colectiva contra el maíz transgénico y el glifosato de 2013, publicando en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que prohíbe el maíz transgénico y elimina paulatinamente el uso del glifosato³⁰.

³⁰ Secretaría de Gobernación. (SEGOB) México. (31 de diciembre del 2020) DECRETO por el que se establecen las acciones que deberán realizar las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus competencias, para sustituir gradualmente el uso, adquisición, distribución, promoción e importación de la sustancia química denominada glifosato y de los agroquímicos utilizados en nuestro país que lo contienen como ingrediente activo, por alternativas sostenibles y culturalmente adecuadas, que permitan mantener la producción y resulten seguras para la salud humana, la diversidad biocultural del país y el ambiente. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609365&fecha=31/12/2020#gsc.tab=0

El Decreto del 31 de diciembre de 2020 responde a los saberes y experiencias acumuladas de años de lucha en favor del maíz nativo, y, privilegia la riqueza biocultural de México, derivada del trabajo acumulado de agricultores, investigadores, sociedad civil, comunidades indígenas, y, todos los actores que han participado para la construcción de una Bioseguridad Integral que contemple una fiel aplicación a los Derechos Humanos y Ambientales en pro del bienestar de la sociedad en su conjunto:

(...) es un avance y un esfuerzo fidedigno para que la producción agrícola esté orientada a asegurar el bienestar de la población, proporcionando alimentos sanos, seguros y libres de sustancias tóxicas.

(...) ...tiene dos ejes principales y a su vez complementarios: la sustitución del herbicida glifosato en la agricultura y la prohibición del uso, siembra e importación de maíz genéticamente modificado. En los seis artículos que conforman el decreto, se encuentran delineadas las actividades que la SADER, la SEMARNAT, la Secretaría de Salud, así como el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) deberán implementar para buscar alternativas eficientes al uso de glifosato y de maíz genéticamente modificado. (Espinosa Calderón, 2021, pág. s/p).

Empero, fue necesario un segundo decreto, emitido el 13 de febrero del 2023, que dejó sin efectos este primer decreto del 2020, para puntualizar la instrucción “a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para que se abstengan de adquirir, utilizar, distribuir, promover e importar maíz genéticamente modificado, así como glifosato.” (Valdelamar, 2023).

En el nuevo decreto, se señala que no habrá más autorizaciones ni permisos para importar, producir y distribuir el glifosato en México, indicando que deberán desarrollarse nuevas alternativas a su uso en un plazo del mes de febrero del 2023 al mes de marzo del 2024. Y en relación

al maíz, también se deberán suspender todos los permisos otorgados para la importación de maíz genéticamente modificado para uso alimenticio de la población.

Por su parte, organizaciones ambientales como Green Peace, dieron la bienvenida a este nuevo decreto, indicando que representa una importante oportunidad para dejar atrás el modelo de producción agroextractivista, que impera en el campo mexicano, para establecer nuevas formas de producción alimentaria más sostenibles:

La prohibición del maíz transgénico es el primer paso para transformar el sistema agrícola de México de uno industrializado, basado en plaguicidas y dependiente de corporaciones transnacionales; a un sistema agroecológico que ofrezca soluciones a la fertilidad del suelo, a los problemas de plagas locales; que permita la diversificación de cultivos, que proteja la biodiversidad y la salud de los agricultores y consumidores”, dijo Viridiana Lázaro, activista de alimentos y agricultura de Greenpeace México. “Llevar a cabo la sustitución paulatina del maíz transgénico para la alimentación animal y del maíz industrial para el consumo humano, como establece el nuevo decreto, es un gran reto y, para que no quede solo en el papel, se requieren políticas públicas encaminadas a la transición agroecológica para lograrlo. Además, se debe asegurar que el glifosato y principalmente el maíz transgénico no termine en masas y tortillas como ya ha sucedido y se ha demostrado en diversos estudios.” (Greenpeace México. , 2023).

4.1.6. Corriente de la decolonialidad y descolonización de saberes

Como ya se ha planteado en este trabajo, el Estado Social del Derecho, a principios del siglo XX, se construyó como un nuevo paradigma socio político, para promover el respeto de los derechos humanos, considerándolo como la base de la *escuela crítica* al modelo económico dominante.

Uno de los primeros en advertir el espejismo de la *tradición crítica eurocéntrica*, fue Boaventura de Sousa Santos, quien, de forma demoledora, un siglo después del surgimiento, expansión y debacle del Estado Social o Benefactor, expuso en 2011 la premisa de la decolonialidad, para comprender la irrupción de los modelos críticos al desarrollo capitalista:

Contrario al trompeteo triunfalista del pensamiento convencional burgués y la jeremiada pesimista del pensamiento crítico eurocéntrico, yo he venido insistiendo, por todo el mundo, que hay alternativas prácticas al actual status quo del que, no obstante, raramente nos damos cuenta, simplemente porque tales alternativas no son visibles ni creíbles para nuestras maneras de pensar. He venido reiterando, por lo tanto, que no necesitamos alternativas, sino más bien maneras alternativas de pensamiento. (De Sousa S., 2011, pág. 18).

De Souza, apuntó la mira epistémica a otras formas de conocimiento, de hacer y de sentir, alejadas de la visión eurocéntrica heredada del colonialismo capitalista de los siglos XV al XVIII, que impuso a cruz y espada la lógica del conocimiento de las potencias colonizadoras de los pueblos de América, avasallando lo que éste autor denominó las *epistemologías del Sur*, abriendo, con ello, la discusión hacia la descolonización del saber, para reconocer la existencia de otras formas de comprender el mundo.

Además, De Sousa se posiciona en el mundo antropocéntrico que le tocó vivir, y evidencia la crisis del mundo por la imposición del *logos eurocéntrico*, y se cuestiona:

¿De qué alternativas disponemos para superar este fin de milenio y su hecatombe? Es evidente que estamos viviendo los “tiempos póstumos” o de “filosofía finisecular” de una Modernidad que luce, por otra parte, rebasable desde otra episteme histórico-cultural que reconozca la relación ecosistema del hombre en el conjunto de la

diversidad existencial de los seres vivos que pueblan este planeta.
(De Sousa S., 2011, pág. 17).

Para De Souza, las epistemologías del Sur encuentran su origen en la Teoría Crítica, y se resignifican en América Latina, creando pragmáticamente un *logos emancipador* que agrieta la hegemonía del capitalismo, revitalizando, desde la “sociología de las emergencias”³¹,

³¹ La sociología de las emergencias consiste en sustituir el vacío del futuro según el tiempo lineal (un vacío que tanto es todo como es nada) por un futuro de posibilidades plurales y concretas, simultáneamente utópicas y realistas, que se va construyendo en el presente a partir de las actividades de cuidado. Llamar la atención acerca de las emergencias es, por naturaleza, algo especulativo y requiere alguna elaboración filosófica. El significado profundo de las emergencias puede ser detectado en las más diferentes tradiciones culturales y filosóficas. En lo que respecta a la filosofía occidental, las emergencias son un tema marginal y quien mejor lo trató, entre los autores contemporáneos, fue Ernest Bloch.

El concepto que preside la sociología de las emergencias es el concepto de “Todavía-No” (Nochnicht) propuesto por Bloch. Bloch se rebela contra el hecho de la dominación de la filosofía occidental por los conceptos de Todo (Alles) y Nada (Nicht), en los cuales todo parece estar contenido como latencia, pero donde nada nuevo puede surgir. De ahí que la filosofía occidental sea un pensamiento estático. Para Bloch, lo posible es lo más incierto, el concepto más ignorado de la filosofía occidental. Y, sin embargo, sólo lo posible permite revelar la totalidad inagotable del mundo. Bloch introduce, así, dos nuevos conceptos: el No (Nicht) y el Todavía-No (Nochnicht). El No es la falta de algo y la expresión de la voluntad para superar esa falta. Por eso, el No se distingue de la Nada (1995: 306). Decir no es decir sí a algo diferente. Lo Todavía-No es la categoría más compleja, porque extrae lo que existe sólo como latencia, un movimiento latente en el proceso de manifestarse. Lo Todavía-No es el modo como el futuro se inscribe en el presente y lo dilata. No es un futuro indeterminado ni infinito. Es una posibilidad y una capacidad concretas que ni existen en el vacío, ni están completamente determinadas. De hecho, ellas re-determinan activamente todo aquello que tocan y, de ese modo, cuestionan las determinaciones que se presentan como constitutivas de un momento dado o condición.

Subjetivamente, lo Todavía-No es la conciencia anticipadora, una conciencia que, a pesar de ser tan importante en la vida de las personas, fue, por ejemplo, totalmente olvidada por Freud. Objetivamente, lo Todavía-No es, por un lado, capacidad (potencia) y, por otro, posibilidad (potencialidad). Esta posibilidad tiene un componente de oscuridad u opacidad que reside en el origen de esa posibilidad en el momento vivido, que nunca es enteramente visible para sí mismo; y tiene también un componente de incertidumbre que resulta de una doble carencia: el conocimiento apenas parcial de las condiciones que pueden concretar la posibilidad y el hecho de que esas condiciones sólo existan parcialmente. Para Bloch (1995: 241) es fundamental distinguir entre estas dos carencias, dado que son autónomas: es posible tener un conocimiento poco parcial de las condiciones, que son muy parcialmente existentes, y viceversa.

La sociología de las emergencias consiste en la investigación de las alternativas que caben en el horizonte de las posibilidades concretas. En tanto que la sociología de las ausencias amplía el presente uniendo a lo real existente lo que de él fue sustraído por la razón eurocéntrica dominante, la sociología de las emergencias amplía el presente uniendo a lo real amplio las posibilidades y expectativas futuras que conlleva. En este último caso, la ampliación del presente implica la contracción del futuro, en la medida en que lo Todavía-No, lejos de ser un futuro vacío e infinito, es un futuro concreto, siempre

tanto la presencia de los pueblos originarios de la América Latina, principalmente la del Cono Sur, como sus saberes y tradiciones que han logrado la preservación de sus territorios a través de una relación de simbiosis con los ciclos de creación, y muerte de la Pacha Mama, la Madre Tierra. Resaltando, además que, las Epistemologías del Sur ensalzan “la sabiduría ancestral que porta el pensamiento de estos pueblos originarios, expresados por sus tradiciones, ritos, magias, hasta sus representaciones antropomórficas de la realidad, son síntomas de que el ocaso de la civilización, no muere con Occidente, sino que renace desde el Sur con el “Sumak Kawsay”. (De Sousa S., 2011, pág. 17).

Un aporte más de Souza, en la lógica decolonizadora que plantea, es el reconocimiento de otras formas de organización social y política, que se alejan de las clásicas formas sociopolíticas reconocidas desde la tradición eurocéntrica: el sindicato y el partido. Estas formas de organización social *no convencionales* son las que realmente han ejercido prácticas transformadoras al sistema dominante, y han sido impulsadas también por actores sociales que tampoco estaban previstos en la teoría crítica dominante:

No habitan los centros urbanos industriales sino lugares remotos en las alturas de los Andes o en llanuras de la selva amazónica. Expresan sus luchas muchas veces en sus lenguas nacionales y no en ninguna de las lenguas coloniales en que fue redactada la teoría crítica. Y cuando sus demandas y aspiraciones son traducidas en las lenguas coloniales, no emergen los términos familiares de socialismo, derechos humanos, democracia o desarrollo, sino dignidad, respeto, territorio, autogobierno, el buen vivir, la Madre tierra. (De Sousa S., 2011, pág. 26).

incierto y siempre en peligro. Como dijo Bloch, junto a cada esperanza hay un cajón a la espera. Cuidar del futuro es un imperativo porque es imposible blindar la esperanza contra la frustración, lo porvenir contra el nihilismo, la redención contra el desastre; en suma, porque es imposible la esperanza sin la eventualidad del cajón. (De Sousa S., 2011, pág. 33)

Ahora bien, se ha impulsado la corriente de decolonización, para recategorizar lo que comprendemos por *cultura*, toda vez que la herencia de la colonización española nos impuso la idea de atraso y rezago histórico, como percepción para caracterizar a la población originaria de América, y, de esa forma, justificar la salvaje conquista y destrucción de sus sistemas culturales, incluyendo el alimentario, que sembró el hambre entre su población, que anteriormente gozaba de una rica y variada alimentación.

La premisa decolonial, nos guía a mirar a nuestras culturas desde un nuevo enfoque, propuesto por Marvin Harris, en su texto *Antropología de la cultura*, quien, desde sus descubrimientos como un antropólogo verdaderamente perspicaz y crítico, al tener un intenso contacto con la gente local, o nativos, logró percibir “un mundo interior de pensamientos y sentimientos” (Harris, 1990, pág. 27).

Esta riqueza de percepciones, se organiza por niveles de conciencia, que van desde niveles no conscientes como las estructuras gramaticales que norman nuestro lenguaje, y, otros niveles más conscientes, que implican valores, normas y códigos de conducta, qué, aunque no estén formalizados, son parte del comportamiento de las personas. También, hay reglas de conducta que se despliegan con plena conciencia, y que se reflejan en la vida cotidiana, en los códigos de derecho, e incluso en actividades de recreación o lúdicas, donde se enuncian normas que todos deben de cumplir.

Además de los aspectos mentales de la cultura ya mencionados, Harris apuntó a la importancia de los aspectos conductuales de la cultura, que pueden ser observados cuando el investigador observa y toma nota de actividades y eventos sociales, como nacimientos, funerales, etc.

Estas categorías de la cultura, la mental y la conductual, en realidad no pueden definir la cultura porque puede suceder que tales rasgos sean interpretados de dos formas distintas, y hasta contradictorias, porque se tiene que considerar la percepción de quien participa en la investigación,

y la perspectiva de quien observa, desde *afuera*, aunque deben considerarse dos enfoques que pudieran ser contrapuestos, la mirada del participante y la perspectiva de quien observa, ya que cada uno de ellos pueden dar descripciones que siempre serán objetivas desde su propio enfoque.

El primero de estos dos modos de estudiar la cultura se llama *emic* y el segundo *etic* (...) Al llevar a cabo la investigación en el modo *emic*, los antropólogos tratan de adquirir un conocimiento de las categorías y reglas necesarias para pensar y actuar como un nativo... (...) En cambio, la prueba de la adecuación de las descripciones *etic* es, sencillamente, su capacidad de generar teorías científicas sobre las causas de las diferencias y semejanzas socioculturales. En vez de emplear conceptos que sean necesariamente reales, significativos y apropiados desde el punto de vista del nativo, el antropólogo se sirve de categorías y reglas derivadas del lenguaje de la ciencia que a menudo le resultarán poco familiares al nativo. Los estudios *etic* comportan con frecuencia la medición y yuxtaposición de actividades y conocimientos que los informadores nativos encuentran inadecuados o carentes de significado. (Harris, 1990, págs. 28-29).

Cosmovisión indígena y descolonización de saberes

En plena etapa de desarrollo estatista del indigenismo en México, en 1956 se publicó *La filosofía náhuatl*, de Miguel León Portilla, que abrió la puerta a la reflexión y acercamiento a los *sistemas prehispánicos de conocimiento*, que develó lo absurdo que era pensar que los mayas o nahuas no tuvieron un sistema de conocimientos articulado. (Rosas X., 2013).

A partir de la reflexión de León Portilla, se desarrollan numerosas investigaciones que han intentado *descolonizar* la conceptualización que tenemos del mundo indígena, construida principalmente desde una visión eurocéntrica, que sustancialmente categoriza al indígena como *nadie* en

los procesos históricos.

Se buscó, entonces, revalorizar los saberes indígenas lejos de las categorías científicas hegemónicas, teniendo como punto de apoyo la resignificación de las lenguas, como elemento central de la identidad indígena:

La visión del mundo desde las lenguas y culturas originarias nos muestra caminos distintos al eurocéntrico. La concepción del nosotros en las lenguas y las culturas náhuatl, aymara y tojolabal, manifiestan una concepción distinta a la lógica latino-occidental del castellano. Si somos capaces de articular estas perspectivas diversas dentro de un frente común contra el eurocentrismo, comenzarán a surgir propuestas para la descolonización de los pueblos. Tratemos de comprender esta diversidad". (Rosas X., 2013, pág. 94).

Por su parte, León Olivé advierte el interés de las empresas transnacionales en los saberes tradicionales, los cuales son elementos constitutivos de la identidad de los pueblos indígenas, en una creciente acumulación por despojo a favor del capitalismo global de estos saberes, sin beneficio de los pueblos y comunidades de donde son saqueados estos saberes:

Para propiciar el desarrollo económico y sobre todo social de los pueblos indígenas debe garantizarse que los conocimientos tradicionales se aprovechen en beneficio de quienes los han generado y cultivado. Esto no obsta para que esos conocimientos puedan ser aprovechados por el resto de la sociedad, pero entonces debe garantizarse también el reconocimiento a los creadores, y en el caso de que existan beneficios económicos deben garantizarse mecanismos para que redunden a favor de los legítimos detentadores de esos conocimientos. (Olive, 2013, pág. 36).

De acuerdo con Altieri y Nicolls (2000), en todo el mundo existe la

preocupación por intentar nuevas formas y prácticas agrícolas que favorezcan, tanto una producción alimentaria estable, como la calidad del medio ambiente. Por ello, se resaltan las prácticas agroecológicas para la producción alimentaria, como una opción viable para garantizar una alimentación sana e inocua.

En esa lógica, se subraya el conocimiento local o tradicional, como base o sustento de comunidades agrícolas sostenibles, desde hace muchos siglos:

En algunas zonas como en el área andina, las zonas tropicales del Amazonas y de Mesoamérica, etc., los sistemas de agricultura tradicional han emergido a lo largo de siglos de evolución cultural y biológica, de manera que los campesinos y los indígenas han desarrollado o heredado agroecosistemas que se adaptan bien a las condiciones locales y que les han permitido satisfacer sus necesidades vitales por siglos, aún bajo condiciones ambientales adversas, tales como terrenos marginales, sequía o inundaciones.

...

Los principios y procesos en que se basan tales manejos pueden resumirse en los siguientes puntos:

- conservación de la diversidad genética y de especies temporales y espaciales, y de continuidad productiva;
- uso óptimo del espacio y de los recursos locales;
- reciclaje de nutrientes, desechos, agua y energía;
- conservación de agua y suelo; y
- control de la sucesión y protección de los cultivos. (Altieri & Nicholls, 2000).

Gómez Espinoza y Gómez González (2006), destacan la existencia de saberes tradicionales en el sistema de producción de maíz, o sistema milpa, que domina la mayoría de la producción para autoconsumo de la población campesina mexicana, y, a su vez, la necesidad de incorporar el estudio y valoración de estos saberes tradicionales a los currículos de las

instituciones de educación superior, como un reconocimiento a la importancia de este tipo de conocimiento local, frente al conocimiento “científico”, que comúnmente es socializado en las aulas universitarias.

Por ello, proponen

(...) el concepto Saberes Agrícolas Tradicionales. (“SAT”) para englobar prácticas, técnicas, conocimientos y/o cosmovisiones que responden a problemas que limitan la producción agrícola. Estos saberes, son generados en las comunidades rurales a partir de la observación acuciosa, sistemática y la convivencia con la naturaleza y son transmitidos de generación a generación por la tradición oral. (Gómez Espinoza & González Gómez, 2006, pág. 98).

En esa misma tesitura, Gómez Espinoza y Victorino Ramírez (2008), hacen patente la necesidad del reconocimiento de los saberes tradicionales como parte de los programas académicos de las Instituciones de Educación Superior (IEAS), particularmente, los orientados a la formación de profesionales y técnicos agropecuarios, ello, ante la necesidad de orientar la actividad agrícola hacia formas más sostenibles, en el marco de la crisis ambiental del tercer milenio, provocada por el modelo agroalimentario extractivista:

En este contexto, se identifica como problema el hecho de que, mientras en las milpas campesinas de México se practican saberes agrícolas tradicionales para la subsistencia de la misma familia, a través de la producción de maíz y cultivos asociados como frijol, amaranto, calabaza, etcétera (milpa), en las IEAS, con una visión mecanicista y entrópica, se enseña un enorme bagaje científico y tecnológico de sistemas productivos dependientes de insumos externos, centrados en la explotación de la naturaleza y altos rendimientos mediante el conocimiento de las leyes de la física y la química, con una lógica productivista y de mercado, sin considerar el saber agrícola tradicional acumulado por más de cinco milenios.

(Gómez Espinoza & Victorino Ramírez, 2008, págs. 264-265).

Así también, desde diversas instituciones e instancias de investigación, se han realizado esfuerzos para reconocer el valor de los saberes tradicionales o ancestrales, en la mejora de prácticas agrícolas.

Ejemplo de ello, se tiene en el trabajo que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Cultura y la Ciencia (UNESCO), que documentó en la Sierra Mixteca de México “en donde se desarrolla un método de terrazas agrícolas puesto en marcha hace más de 3500 años, que permite maximizar los resultados de los cultivos expuestos a resistir la variabilidad climática “ (UNESCO, 2021).

Destaca, en general, la riqueza de sistemas tradicionales agrícolas en México, caracterizados por la transmisión de generación en generación, de conocimientos no sólo de cultivo sino de resolución de problemas agrícolas:

De esta forma, los campesinos han creado el conocimiento suficiente para hacer frente a los problemas que se desarrollan dentro de sus terrenos agrícolas. Por cientos de años, utilizando el método conocido como prueba-error, han experimentado hasta encontrar un equilibrio entre la parte productiva, la conservación de la tierra y el uso cultural de los productos que de ella se obtienen.

(Abasolo Palacio, 2011, pág. 101).

Por su parte, desde el Cono Sur, se están realizando importantes estudios e investigaciones para recuperar y revalorar los saberes ancestrales de esta región de América.

En la provincia de Santander, Colombia, se ha reconocido los saberes propios de la población indígena Yariguíes, que “representan estrategias sostenibles frente a las técnicas de producción agrícola actuales, así como acciones para promover el desarrollo rural de la población de la microcuenca la Cinco Mil.” (Vergara-Buitrago, 2018, pág. 1).

También en Colombia, en las regiones del Tequendama y el Alto Magdalena, departamento de Cundinamarca, se ha experimentado con

prácticas de revalorización de saberes agrícolas tradicionales, documentando el trabajo realizado por una organización campesina, que impulsa “la recuperación de los conocimientos campesinos, su transmisión, intercambio y aprovechamiento, (con la pretensión) de *reorientar la práctica* y generar un nuevo proceso de valoración y validación social.” (Barongil, Espitia Hernández, Restrepo Hernández, & Rivera Cumbre, 2014, pág. 129).

Desde Ecuador, se documentaron las prácticas agrícolas ancestrales denominadas “camellones y barradas”, representativos de los sistemas agrícolas tradicionales de los Andes, puntualizando la relevancia de estos saberes:

¿Por qué se debe revitalizar estas antiguas tecnologías?: porque esta es reconocer que los conocimientos del campesino comunitario se basan en una experiencia milenaria, donde la ciencia occidental no ha sido capaz de resolver los problemas específicos de cada medio. Las prácticas y tecnologías occidentales tampoco reflejan las respuestas culturales que los grupos andinos han dado con éxito al enfrentarse a su entorno. El conocimiento tradicional es un proceso de doble vía, donde los saberes ancestrales se conjugan con la experiencia actual, pero pueden ser enriquecidos con los estudios arqueológicos que contribuyen a esclarecer las antiguas tecnologías de producción agrícola. La revitalización de estas prácticas es un mecanismo para la conservación de los paisajes culturales en los que el hombre está necesariamente inmerso. Pero la conservación en si no es el objetivo, sino más bien un medio para comprender la dinámica sociocultural que lleva a las sociedades a transformar su entorno. (Valdez, 2006, pág. 12).

Cosmovisión y saberes nahuas de la Huasteca Veracruzana

En torno a esta cosmovisión de la vida, los pueblos nahuas, etnia dominante en la región de estudio, se articulan su ritualidad y saberes agrícolas, que son expresados en cantos, danzas y voces que claman a

la Tierra como madre, proveedora de alimento y de cobijo al trascender a otra vida.

Un primer acercamiento a esta cosmovisión del buen vivir de los pueblos de la Huasteca Veracruzana, se encuentra en las voces de abuelas y abuelos, actuales guardianes de la tradición y saberes ancestrales agrícolas de esta región, y *sabedores* del *sufrimiento* que está padeciendo la Tierra ante el extractivismo agrícola.

En un impresionante testimonio de la Nana Catalina³², partera tradicional de la Localidad de Ojital Cuayo, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz, se develan los saberes y derechos de los que le han sido sustraídos a los pueblos indígenas campesinos de la Huasteca, en virtud de la acumulación por despojo impulsada desde más de cinco décadas de implementación del extractivismo agrícola en esta región: la Tierra, como ente viviente, aún da fruto, pero está enferma, la hemos desnudado por el uso de “líquidos” extraños a los usos tradicionales agrícolas, como el machete.

Los que no “saben nada” (porque no “estudiaron las letras”), son los que más sufren porque la tierra se enferma. Son los abuelos indígenas los que claman ayuda para la tierra, los demás, no hacen

³² No conozco ni una letra, soy muy ignorante, pero estoy trabajando...la gente no sabe que se necesita (para que llueva) ...por eso me quedo triste...en mi casita de cartón...yo estoy trabajando para toda la gente...que llueva,...estoy triste...estamos a lo seco...no hay nada...semos pobres...nomás trabaja y trabaja y nomás no hay nada...a la Tierra, hay que pedir perdón...aquí estamos viviendo...aquí estamos todos pero estamos debiendo...también se fastidia (la Tierra) porque ensuciamos...y aquí estamos comiendo...y por eso a veces (nos) ponemos enfermos...también se molesta la Tierra...como ora ya no trabaja como antes...antes no había nada para alimentar ..para que ahiga (sic) todo...todo el tiempo con machete y ahora ya no...ahora trabaja puro líquido, pero ora la Tierra ya está enfermo (sic)...así dice...estoy enfermo...ustedes dicen que están sufriendo...ustedes no sufren...ustedes comen, toman, están en la casa, a la sombra, ...y yo...dice el maicito...¿A dónde me van a dejar?...él no trabaja, ahí está parado ...en el aire, en el sol...¿a dónde me voy a meter? ...yo estoy sufriendo para ayudar...para vivir ustedes (para que ustedes vivan) ...ustedes no saben lo que estoy sufriendo, dice la Tierra...estoy enfermo...todo me quitaron la ropa (con sus manos, la abuela simula arar la tierra) ...Yo entiendo...ese trabajo...a veces me pongo a llorar... ¿qué cosa voy a hacer yo solita? yo estoy enfermo y no me hacen caso (se refiere a la Tierra) ...también quiero un poquito de café (señala a la Tierra) ...también quiero un pan... ¡Ayúdame! así dice la tierra.... (Nana Catalina, 2016).

nada. Los abuelos han sido despojados. Están solos, con la pobreza como herencia de una vida de trabajo en la siembra. Todo se les ha quitado: saberes, cantos y danzas. Son nadie, no saben nada. (Nana Catalina, 2016) .

Prácticas agrícolas de la siembra huasteca

Para identificar la tradición agrícola de Ixhuatlán de Madero, Ver., se realizó, el 06 de marzo del 2020, un taller con profesionistas y campesinos del sector agropecuario de Ixhuatlán de Madero.



Figura 2. Taller 06 de marzo 2020. Grupo focal campesinos Ixhuatlán de Madero, Veracruz.

La charla taller, se llevó a cabo con un grupo participante sólo de 7 asistentes, debido a la contingencia sanitaria por la COVID-19. Entre ellos, asistieron sólo personas del sexo masculino, 6 con un perfil académico profesional (agrónomos y abogados) y 1 campesino. De los participantes, uno indicó ser hablante de lengua otomí; 3 hablantes bilingües (náhuatl – español), y 3, sólo hablantes de la lengua castellana.

Si bien la mayoría de los participantes indicó contar con un perfil de profesionista, ellos manifestaron que también se dedican a las labores agrícolas, principalmente al cultivo de naranja, para comercialización, y de

maíz y frijol, para autoconsumo.

En este taller, se integró un grupo de discusión, donde se dialogó y se reconocieron conocimientos, ideas, creencias, valores, actitudes sentimientos, aptitudes, habilidades y prácticas en torno a la cultura agrícola de Ixhuatlán de Madero, Veracruz.

Para lograr los objetivos del taller, se realizaron dos mesas de discusión. En la primera mesa se propició el diálogo de saberes para reconocer la representación social sobre la palabra “agroquímico” del grupo participante, mediante la dinámica de la “asociación de palabras clave”. En la segunda mesa, se discutió sobre las prácticas agrícolas en Ixhuatlán de Madero.

Para iniciar la primera mesa de discusión, primero, se solicitó a los participantes que anotaran en una hoja, cinco palabras, numeradas del 1 al 5, que relacionen con la palabra “agroquímico.”

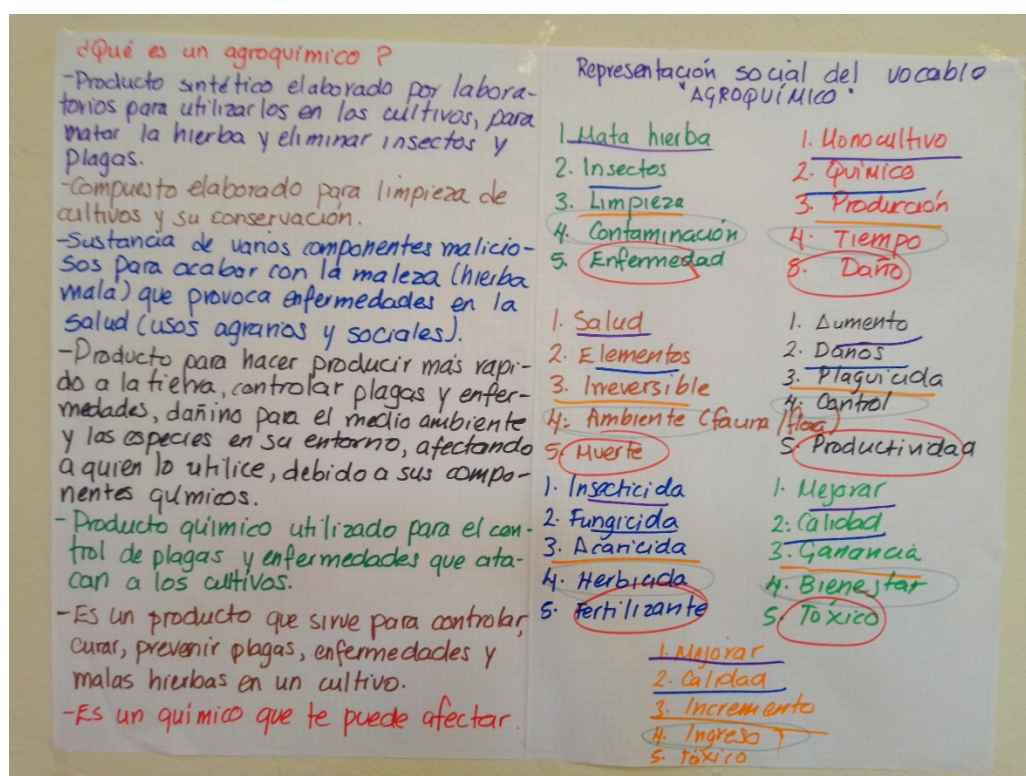


Figura 3. Percepciones sobre el término “agroquímico”. Taller 06 marzo 2020. Ixhuatlán de Madero, Veracruz.

Después, se enlistaron las ideas compartidas por los asistentes, como se muestra a continuación:

Cuadro 10. Resultados de la dinámica de asociación de palabras. Taller 06 de marzo del 2020.

Agroquímico (ideas relacionadas)	Asistente 1	Asistente 2	Asistente 3	Asistente 4	Asistente 5	Asistente 6	Asistente 7
Palabra 1	Mata hierba	Monocultivo	Salud	Aumento	Insecticida	Mejorar	Mejorar
Palabra 2	Insectos	Químico	Elementos	Daños	Fungicida	Calidad	Calidad
Palabra 3	Limpieza	Producción	Irreversible	Plaguicida	Acaricida	Ganancia	Incremento
Palabra 4	Contaminación	Tiempo	Flora y fauna	Control	Herbicida	Bienestar	Ingreso
Palabra 5	Enfermedad	Daño	Muerte	Productividad	Fertilizante	Tóxico	Tóxico

Fuente: Elaboración propia. (2020).

Posteriormente, se solicitó a los asistentes que, en plenaria, trataran de definir los agroquímicos a partir de las palabras compartidas, iniciando con las palabras clasificadas en primer lugar, y en orden descendente.

Finalmente, el grupo participante compartió las siguientes reflexiones:

1. Un agroquímico es un insecticida que se utiliza para matar hierba para mejorar y aumentar la producción en monocultivos, y que puede afectar la salud.
2. Un agroquímico es un químico fungicida, que mata insectos, para mayor calidad del cultivo, que contiene elementos que pueden ocasionar daños.
3. Un agroquímico son plaguicidas y acaricidas que se utilizan para la limpieza de cultivos, para incrementar la producción y las ganancias.
4. Un agroquímico es un herbicida, que se utiliza por un tiempo para el control y bienestar de la flora y fauna, que mejora el ingreso del productor, aunque causa contaminación.
5. Un agroquímico es un fertilizante, muy tóxico, el cual aumenta la productividad, pero causa enfermedad, daño y muerte.

Se concluye con este ejercicio, que los asistentes tienen una idea positiva

del agroquímico, ya que lo relacionan con alta productividad, ganancia y mejora en los cultivos, lo cual justifica los posibles daños que provocan.

Los asistentes reconocieron que esta idea sobre los agroquímicos como “algo bueno” para los cultivos fue promovida por el gobierno, al menos en los últimos 25 años, principalmente mediante dependencias como SAGARPA, que entregaban un paquete básico de herbicidas y fertilizantes, como apoyo al productor para mejorar la producción de granos en su parcela y control de maleza en los naranjales.

Además, en esta primera mesa de discusión, se pidió a los asistentes discutir y consensar, para el grupo, la definición de “agroquímico”, acordando las siguientes conclusiones:

- Es un producto sintético elaborado por laboratorios para utilizarlos en los cultivos, para matar la hierba y eliminar insectos y plagas.
- Es un compuesto elaborado para limpieza de cultivos y su conservación.
- Sustancia de varios componentes maliciosos para acabar con la maleza (hierba mala) que provoca enfermedades en la salud.
- Es un producto para hacer producir más rápido a la tierra, controlar plagas y enfermedades, dañino para el medio ambiente y las especies en su entorno, afectando a quien lo utilice, debido a sus componentes químicos.
- Es un producto químico utilizado para el control de plagas y enfermedades que atacan a los cultivos.
- Es un producto que sirve para controlar, curar, prevenir plagas, enfermedades y malas hierbas en un cultivo.
- Es un químico que te puede afectar.

En una segunda mesa de trabajo, el grupo participante participó de manera muy entusiasta en la caracterización de prácticas de agricultura en el municipio de Ixhuatlán de Madero, Ver.

Se pidió a los asistentes enlistar las prácticas agrícolas más comunes que utilizan, o han observado para el manejo de la milpa o el naranjal, en el municipio de Ixhuatlán de Madero, que se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 11. Identificación de prácticas agrícolas en el Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz. Taller 06 de marzo del 2020.

Asistente	Práctica agrícola
1	1. Limpieza del terreno a) desmonte b) arado c) rastreo d) cultivo e) limpieza del cultivo 2. Cosecha del producto cultivado 3. Comercialización (venta). 4. Autoconsumo.
2	1. Desmontar 2. Quema 3. Limpieza 4. Siembra 5. Escarda 6. Aplicación agroquímicos 7. Cosecha
3	1. Barbecho 2. Rastreo 3. Siembra 4. Manejo del cultivo 5. Cosecha
4	1. Ver el tipo de cultivo a implementar. 2. Limpieza del predio (chapeo, en ocasiones, quema.) 3. Barbechar (preparado del terreno) 4. Siembra (colocar algún conservador de semilla). 5. Mantenimiento, resiembra (si es necesario).
5	1. Limpia de terreno 2. Quemar la basura o rastrojo 3. Sembrar 4. Escarda 1ª y 2ª 5. Cosecha y acarreo Uso de agroquímicos por el ataque fuerte de alguna plaga.
6	1. Rose y quema 2. Siembra 3. Limpieza manual (machete) y “rosear” (aplicar algún agroquímico mata hierba) 4. Fumigación 5. En cultivo de maíz, cosecha y selección de mazorcas. 6. En cultivo de naranja, cosecha de naranja limpia y espulgue de la naranja para quitar plantas enredaderas. 7. Tumbes o derrames para usar nuevamente el terreno.
7	1. Limpieza de terreno a través de tala y quema. 2. Aplicación de fungicidas y plaguicidas y abonos industriales. 3. Control del monte con herbicidas. 4. Chapeo o escarda.

Fuente: Elaboración propia. (2020).

A partir de la identificación de las prácticas de agricultura, se solicitó a los asistentes distinguir entre las prácticas que mencionaron, cuáles pueden ser caracterizadas como prácticas de agricultura intensiva o industrial, y cuáles podrían ser llamadas prácticas tradicionales.

En este ejercicio, es importante acotar algunas observaciones:

a) Los asistentes externaron dudas y presentaron dificultad para distinguir entre una práctica industrial y una tradicional.

Las principales cuestiones que se debatieron para poder clasificar las prácticas en intensivas o tradicionales fueron:

- ¿Una práctica industrial de agricultura es cuando se siembran grandes extensiones de tierra?
- ¿Una práctica tradicional de cultivo se caracteriza porque no se usa maquinaria agrícola?

Los resultados de la charla taller del 06 de marzo del 2020 en Ixhuatlán de Madero, y los testimonios recabados posteriormente, principalmente mediante entrevistas con campesinos de los municipios de Chicontepec y Zacualpan, aportaron algunas concepciones, desde la mirada de las comunidades campesinas de estas localidades, para definir qué significa una práctica de agricultura industrializada, para diferenciarla de las prácticas tradicionales agrícolas que prevalecen en la Región Huasteca Veracruzana:

UNA PRÁCTICA INDUSTRIAL DE CULTIVO implica el uso de tecnología y maquinaria agrícola y uso de agroquímicos, para mejorar la producción de granos o frutos en el menor tiempo posible, reduciendo el costo de mano de obra para el manejo de la siembra, independientemente del cultivo de que se trate y de la extensión de tierra cultivable.

UNA PRÁCTICA TRADICIONAL DE CULTIVO es aquella que no utiliza tecnología ni maquinaria agrícola para mejorar la calidad y productividad de la siembra; utiliza artefactos rudimentarios y de fácil elaboración, como la coa, para la siembra; y se guía principalmente por el conocimiento de

los cambios de clima en las diversas estaciones del año, ya que, por lo regular, la agricultura tradicional es de temporal.

Cuadro 12. Prácticas intensivas y tradicionales de cultivo en Ixhuatlán de Madero, Veracruz. Taller 06 de marzo del 2020.

Prácticas industriales o intensivas de cultivo	Prácticas tradicionales
- Desmonte con motosierra, para abarcar más terreno en menos tiempo. - Quema (roza) - Barbecho, arado, rastra (en terrenos planos o con poca pendiente). - Manejo de maleza en cultivos con herbicidas. - Capacitación en técnicas de cultivos por especialistas agropecuarios.	- Quema o roza del terreno. - Siembra de maíz criollo con coa o güingaro. - Manejo de hierbas en el cultivo mediante chapeo o escarda. - Cultivo de temporal; establecimiento de ciclos agrícolas mediante la estacionalidad del año u observación de los ciclos lunares. - Celebración de rituales para “pedir permiso” a la Tierra y para agradecer la cosecha. Ejemplo: desde la cosmovisión náhuatl, cuando inicia el ciclo agrícola asociada al inicio de temporada de lluvias (mediados de mayo) se celebra el “elotlamaniliztli”. Desde la concepción religiosa-mestiza, se realizan misas y ofrendas a San Isidro Labrador, a quien se celebra el 15 de mayo, coincidiendo con el inicio de temporada de lluvias. En comunidades otomíes del municipio de Ixhuatlán de Madero se realiza el “costumbre”, ritual relacionado con la fertilidad de la tierra para una mejor cosecha, principalmente de maíz y otros granos y semillas básicos como el frijol y el pipián.

Fuente: Elaboración propia. (2020).

Esta charla taller, que se realizó para identificar representaciones sociales sobre la práctica agrícola, también debió llevarse a cabo en los municipios de Chicontepec y Zacualpan, al ser considerados como población de estudio de esta investigación, pero, por los riesgos por la pandemia de COVID-19, no fue posible realizarlo.

No obstante, estas representaciones sobre los usos agrícolas en localidades de la Huasteca Veracruzana, pudo ser fortalecida y ampliada con la aplicación de otros instrumentos de acopio de datos como entrevistas, elaboración de transectos y observación participante, realizados en el periodo del 2021 al 2022, en las comunidades de Ixcacuatitla, Chicontepec, y el Ejido de Canalejas de Otates, Zacualpan.

De la aplicación de estos instrumentos, se pudieron obtener testimonios y percepciones acerca de los posibles riesgos del uso de agroquímicos, y su afectación a la práctica tradicional de la agricultura en la Región Huasteca Veracruzana, datos e información que coincidieron con la mayoría de las percepciones y datos recabados en la charla taller realizada en Ixhuatlán de Madero, Veracruz.

El Buen Vivir y la Cosmovisión agrícola del Cono Sur

La concepción del buen vivir, es un aporte de los pueblos originarios del Cono Sur de América, que confronta la visión del desarrollo, desde la mirada del poder hegemónico de las visiones euro centristas promovidas por el capitalismo colonialista de los siglos XV y XVII.

La cosmovisión del Buen vivir, cobró notoriedad y fuerza ante los efectos tangibles del giro antropocéntrico de la humanidad, al contrastar el modo de vida dominante, basado en el consumismo y la mercantilización de bienes y derechos, y, que privilegia el modo de vida que identifica al desarrollo únicamente con el crecimiento material de personas y sociedades, con el modo de vida indígena, que privilegia la comunalidad de los recursos y la relación simbólica con la Madre Tierra, rasgos que, para el neoliberalismo, son *signos de subdesarrollo*: “(...), los países considerados como atrasados, casi sin beneficio de inventario, aceptaron aplicar un conjunto de políticas, instrumentos e indicadores para salir del “atraso” y llegar a aquella deseada condición del *desarrollo*.” (Acosta, 2014, pág. 24).

Entrando al siglo XXI, y en plena crisis civilizatoria por el cambio climático, la mayoría de los críticos del desarrollo, han advertido que, el capitalismo está buscando formas de reinventarse, para no perder su proceso de acumulación originaria, ya sea, a través de políticas gubernamentales que prometen *desarrollo sustentable*, o, estrategias de cabildeo empresarial, que enmascaran el mercantilismo ambiental como estrategias de *capitalismo verde*.

Se advierte, asimismo, la excesiva confianza en la ciencia, como único

medio de producir y comprender el conocimiento, y, se descalifica el reconocimiento y revalorización de otras formas de comprender el mundo y organizar la vida, subrayando la necesidad de la prevalencia de la visión economicista, como única vía para la mejora en las condiciones de vida de las personas y los seres vivos.

Se llama, entonces, a buscar soluciones transdisciplinarias y complejas, que involucren la discusión horizontal de saberes, para la construcción de otras formas de vida posibles, alejadas del extractivismo desarrollista.

Los límites de estilos de vida sustentados en esta visión ideológica del progreso clásico, son cada vez más notables y preocupantes. Los recursos naturales, no pueden ser vistos como una condición para el crecimiento económico, como tampoco pueden ser un simple objeto de las políticas de desarrollo. Los aportes de la economía ecológica lo demuestran y, es más, comienzan a echar raíces en el mundo.

Uno de los primeros referentes paradigmáticos del Buen Vivir en América Latina, ocurre en Bolivia, nación indígena sometida a un intenso agro extractivismo y a la explotación de sus mantos petroleros como eje de su economía, en la mayor parte del siglo XX, con la consecuente depredación de sus recursos naturales, y, la sobreexplotación de la fuerza laboral de la población boliviana:

Tanto la petroquímica como la agroexportación boliviana son actividades rentistas y predatoras donde más que la inversión productiva se valoriza la propiedad sobre los recursos naturales. Y en ambas operan modalidades de trabajo forzado y/o sobreexplotado; sub-retribución extrema que no tiene costos ni siquiera indirectos para el capital, pues en una lógica exportadora el mercado interno y la capacidad de consumo de la población importan poco, de modo que los bajos salarios no tienen consecuencias para la realización de una plusvalía que se hace efectiva en el exterior. El rentismo y la sobreexplotación laboral no son fallas corregibles a voluntad, son piezas clave en un patrón de

acumulación que en Bolivia empezó fincado en la plata, siguió con el caucho, pasó por el estaño y hoy se apoya en el gas. (Bartra V., 2015, pág. 194)

Ante el contexto depredatorio de sus recursos y el empobrecimiento de la población, se inicia en Bolivia, en las dos primeras décadas del siglo XXI, un movimiento emancipatorio del desarrollo extractivista, hacia un *nuevo modelo económico- productivo*, inserto en el programa de Gobierno de Evo Morales del 2010-2015:

Un paradigma inédito donde los recursos naturales sean recuperados por la nación, donde el valor agregado se imponga sobre la renta, donde se privilegie el mercado interno sobre la exportación, donde los recursos naturales se aprovechen en vez de destruirse y donde el trabajo sea digno y bien remunerado. Y para esto es necesario sustituir a las trasnacionales hasta ahora enseñoreadas de los sectores estratégicos, haciendo que el Estado productor ejerza su liderazgo sobre la economía, apoyándose para ello en un amplio sector de pequeños y medianos productores familiares o asociativos. (Bartra V., 2015, pág. 194).

El nuevo modelo económico- productivo boliviano, encuentra su fundamento en la nueva Constitución de Bolivia de 2006, en donde se rectifica, de *jure*, la economía extractivista de la nación boliviana, para constituirse en un

Estado plurinacional que reconoce la diversidad de pueblos y culturas, sus derechos autonómicos y sus dominios territoriales; es igualmente una economía de la diversidad orientada por un paradigma híbrido de desarrollo que reconoce la pluralidad técnica, productiva y social realmente existente, y que asigna un lugar a lo industrial (privado o de Estado) y otro a la unidad doméstica (artesana o campesina). (Bartra V., 2015, pág. 6).

En una experiencia más del Buen Vivir, como forma alternativa al desarrollo antropocéntrico, se reseña en 2010, en el surgimiento de la Constitución Política de la República del Ecuador (Constitución de Montecristi), que específicamente define al Buen Vivir como una alternativa al modo de vida neoliberal.

4.1.7. Perspectiva antropológica de los saberes y sabores tradicionales

El estudio entre la posible relación de los hábitos alimenticios con identidad de un pueblo originario, se ha impulsado desde la antropología de la alimentación, que se ocupa de analizar los cambios que ocurren en las poblaciones étnicas cuando sus costumbres alimentarias son modificadas por algún factor externo, como, por ejemplo, por introducción de hábitos alimenticios extranjeros.

Es importante considerar este enfoque antropológico de la alimentación, ya que mediante esta herramienta de análisis, se puede reconocer el sistema sociocultural de conducta de una comunidad, que atribuye valores y significados simbólicos al alimento, incluyendo la forma en que se siembran y cosechan los ingredientes, hasta como es consumida la comida, en fiestas rituales y costumbristas: “Con el alimento se pueden expresar y construir patrones de comportamiento social, normas o tabúes religiosos, significados culturales y simbólicos.” (Colasurdo & Sartori, 2011, pág. 126).

Así, desde la antropología de la alimentación, diversos autores han dado testimonio de la relación simbiótica entre la comida y la cultura:

Cuadro 13. Relación entre alimentación y etnicidad.

Autor	Paradigma o propuesta
Levi Strauss	Los sistemas culinarios expresan oposiciones cosmológicas y sociológicas de las sociedades humanas y resultan fundamentales a la hora de comprenderlas.
Douglas e Isherwood	El consumo de alimentos, visto desde la antropología, refiere a la gente y al uso de sus bienes: puede adaptarse a la estructura de otras sociedades, teniendo la capacidad de construir un espacio para la interpretación de las diferentes formas de vida, haciendo

<i>García Canclini</i>	intangibles sus significados. Define al consumo de alimentos como el conjunto de procesos socioculturales en que se realizan la apropiación y los usos de los productos.
<i>Hintze</i>	El consumo expresa el lugar de los sujetos en la sociedad y su búsqueda de prestigio y diferenciación social. El consumo de alimentos, las pautas y patrones culturales que lo sustentan, contribuyen a la constitución de la identidad colectiva. Los modos diferenciales de producción y consumo de alimentos son tanto una construcción material como simbólica. En este sentido, el consumo de alimentos, las pautas y patrones culturales que lo sustentan, contribuyen a la constitución de la identidad colectiva a la vez que son expresión de relaciones sociales y de poder.
<i>Bari</i>	Define a un grupo étnico como una organización social caracterizada a partir de normas de auto-inclusión y de atribución por otros, a partir de un sistema de valores. "Este sistema de valores se dinamiza por prácticas de producción de la vida material y social, las cuales ordenan las relaciones internas y externas, definiendo sus límites étnicos" (Bari 2002:4).
<i>Contreras</i>	La alimentación se considera como un marcador étnico y es uno de los elementos que genera identidad mediante la constatación de la diferencia. La manera de preparar los alimentos, constituye una de las características que pueden definir a un grupo social y por lo tanto es un aspecto que difícilmente se pierda en el contacto con otros grupos. La alimentación está relacionada directamente con la identidad, hay pocos bienes o sistemas dentro de una cultura que sirva a la definición, la conservación y el afianzamiento de la identidad cultural como el sistema alimentario o la cocina de un pueblo
<i>Bourdieu</i>	La perpetuación del estilo alimentario original en la vida cotidiana es una prueba de autenticidad y de cohesión social, así como una defensa contra las agresiones externas.
<i>Méndez Torres</i>	Es en la "cocina tradicional" donde se concretan los saberes y prácticas alimentarias y culinarias que permanecen como parte de la herencia e identidad cultural de un grupo social determinado, ya que transmiten de generación en generación los rituales y formas de preparación de las diferentes comidas. Las cocinas tradicionales se constituyen de esta manera como patrimonio intangible de una comunidad.

Fuente: Elaboración propia, basada en (Colasurdo & Sartori, 2011).

4.2. Posibles nuevas rutas de análisis del problema de investigación

Advierte Olivé (2019) que, en el mundo globalizado actual, los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas están expuestos a una mercantilización constante, y que por ello es necesario construir un modelo de “sociedades de conocimiento” donde se puedan diseñar, desde estrategias comunitarias hasta políticas públicas, que no constituyan “verdades absolutas” impuestas por los grupos dominantes en el poder sino que sean producto de un verdadero intercambio, valoración y retroalimentación de saberes, indígenas y no indígenas, para afrontar y resolver las problemáticas comunes más urgentes: difusión de la cultura, economía, ciencia e innovación tecnológica, educación y problemáticas agrarias y forestal.

Así, en esta búsqueda de respuestas a estas problemáticas comunes generadas por el mundo globalizado, se refleja la acción en las luchas sociales que se han iniciado frente a conflictos ambientales y de acceso y ejercicio de los derechos humanos, como nuevas formas de pensar soluciones y de exigir justicia frente al capitalismo extractivista.

4.2.1. El Buen Comer y el Modelo Socio Cultural para la Defensa de los Derechos Humanos (MISC_DDHH)

Se da cuenta en esta investigación, de dos grandes carencias en los estudios y metodologías que han abordado el análisis de la cuestión agraria de los alimentos y su interacción con los derechos humanos y ambientales:

a) Desde lo teórico y epistémico, está ausente la orientación de derechos en el análisis del problema agrario, prevaleciendo la perspectiva historicista, económica y antropológica.

En consecuencia, desde esta investigación, se propone el concepto de *buen comer* como una mediación epistémica entre los derechos humanos campesinos, los derechos fundamentales del orden jurídico mexicano y el patrimonio biocultural de las comunidades campesinas indígenas que participan en la investigación.

Se debe comprender por el *buen comer*, en analogía con el *buen vivir*, la posibilidad de una alimentación adecuada a los usos y saberes tradicionales de los pueblos originarios asentados en un territorio específico.

Así, el *buen comer* es un constructo socio cultural, inmanente a las tradiciones y usos agrícolas de los pueblos originarios, que puede ser considerado parte esencial de su *patrimonio biocultural*, y encontrarse en riesgo por el extractivismo agrícola, que pretende despojar de su tradición alimentaria a una población campesina y/o indígena, para apoderarse de su territorio y utilizarlo para explotación agrícola industrializada.

Por ello, el *buen comer* va más allá de la antropología de la alimentación, ya que no sólo es relevante la evidente relación de la cosmovisión agrícola de los pueblos indígenas con su territorio y recursos naturales, sino que además, el *buen comer* también abraza las resistencias de estos pueblos para preservar sus usos y tradiciones agrícolas y alimentarias, frente a políticas gubernamentales neoliberales subordinadas a las transnacionales agropecuarias y alimentarias, que favorecen la producción agropecuaria intensiva, mediante el uso de plaguicidas y el arrasamiento de bosques y selvas para convertirlos en grandes latifundios de monocultivos de semillas y granos genéticamente modificados, desplazando las técnicas de cultivo tradicionales, las semillas criollas, las danzas rituales agrícolas y la preparación tradicional de alimentos, elementos esenciales identitarios de los pueblos indígenas.

Ahora bien, en el plano universal, el *buen comer* puede considerarse un derecho humano, toda vez que ya hay instrumentos internacionales como la Declaración de los Derechos Humanos Campesinos que, aunque no de forma explícita, intentan su difusión respecto ante los gobiernos y las comunidades, externando la preocupación de los efectos del modelo agroalimentario dominante sobre los derechos de la población campesina, como ya se expuso en esta investigación.

En el contexto nacional, empero, el *buen comer*, aún no puede

considerarse un derecho fundamental, toda vez que no ha sido positivizado en el orden constitucional mexicano ni en su sistema jurídico. Es decir, el *buen comer* todavía no es catalogado como un derecho humano en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y, por ende, no es exigible su observancia, respeto y difusión al Estado Mexicano.

Además, es posible confundir el derecho a la alimentación con el *buen comer*, por lo que se puntualiza que, el derecho a la alimentación, esencialmente es un derecho humano, y un derecho fundamental en México, oponible al Estado, mediante recursos legales, para exigirle la satisfacción de las condiciones necesarias para que la población mexicana tenga acceso a una alimentación adecuada, nutritiva y sana, como lo dispone el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En cambio, el *buen comer es un derecho que se gesta desde la comunidad*, como una representación histórica y política de la lucha por la preservación de los usos agrícolas y la dieta tradicional ante el embate extractivista agropecuario en la era de la globalización.

La conceptualización teórica sobre el *buen comer*, y su diferencia con el derecho a la alimentación, se resumen en el siguiente esquema:

Cuadro 14. Buen comer y derecho a la alimentación: diferencias significativas.

Derecho a la alimentación	Buen comer
Es un derecho humano, en tanto se encuentra protegido por tratados y pactos internacionales, y un derecho fundamental, si está positivizado en un sistema jurídico particular.	Es una institución sociocultural, relacionada intrínsecamente con los usos, costumbres y tradiciones agrícolas de un territorio específico, su historia agraria, sus recursos naturales y la dieta tradicional de las personas.
Constituye un derecho inherente al <i>súmmum</i> de derechos de cualquier persona.	Es un elemento esencial del patrimonio biocultural de personas o comunidades campesinas indígenas.
Su defensa implica el uso de	Se requiere el diseño de una ruta

recursos legales para invocar la jurisdicción del Estado, en exigencia y reclamo de su acción reparadora por el incumplimiento de su deber de garantizar el derecho a la alimentación.

metodológica, desde la acción participativa, que promueva el uso de herramientas de educación popular para la concientización de la comunidad y de las personas, acerca del valor de sus usos, costumbres y tradiciones agrícolas para garantizar una dieta local culturalmente pertinente, relacionada también íntimamente a su territorio y recursos naturales existente en su entorno.

Fuente: Elaboración propia. (2021).

b) Desde lo metodológico, también se percibe la ausencia de diseños focalizados y diseñados para atender las problemáticas de las comunidades, las cuales participan en un proceso de investigación. Por lo general, los modelos de investigación cualitativa se implementan para obtener resultados orientados, al servicio de los intereses de las instancias que promueven este tipo de estudios, dejando de lado la puesta en acción de los derechos humanos de la población participante.

Por tanto, se puntualizó que, el proceso de enseñanza – aprendizaje de los derechos humanos, ya sea en el aula o en la comunidad, debe ser reorientado a prácticas educativas que aporten aprendizajes significativos, a todos los que participan en este proceso.

Asimismo, se criticó el enfoque del aprendizaje de los derechos de los pueblos originarios, porque se observó que, se encuentra centrado únicamente en la pretensión del conocimiento de estos derechos en el ejercicio de la lectura, de la interpretación e incluso de la memorización del contenido de convenios, tratados, texto constitucional y leyes reglamentarias, que enmarcan los derechos de los pueblos originarios en México.

Por ello, desde una visión de aprendizaje situado, se propuso que el educando debe aprender sobre los derechos humanos de los pueblos originarios, involucrándose directamente con la comunidad, en condiciones en las que pueda reconocer las principales problemáticas,

que pudieran vulnerar o trasgredir estos derechos, para diseñar e implementar propuestas de solución desde la visión de estos pueblos.

Entonces, para lograr estas posibles soluciones y propuestas de mejora en la vida de las poblaciones campesinas, se comprende como insuficiente el estudio del marco teórico del derecho positivo, y la legislación, convenios y tratados de derechos humanos; siendo sumamente necesario, la comprensión de los usos y costumbres que prevalecen en las comunidades indígenas, tanto para la solución de sus conflictos internos, como para la planeación de estrategias y acciones de mejora de la vida comunitaria.

Además, tanto las aproximaciones teóricas como la cosmovisión de la población participante deben ser considerados en el diseño de la investigación, con la finalidad de descubrir lo que ya se ha escrito, y lo que está por descubrirse como parte esencial de este proceso, lo que debería ser el objeto final de toda investigación: El saber que se acumula es la base del desarrollo de nuevas investigaciones, el cual puede ser refutado, confirmado o contrastado con nuevas formulaciones, que permitan explicar el fenómeno que se estudia. (Guirao Goris, 2015).

Finalmente, considerando el contexto de capitalismo agrícola y de mercantilización de la cadena alimentaria, era necesario comprender que los métodos y pautas para investigar, probablemente pudieran estar inducidos desde una lógica favorecedora a los intereses de instituciones académicas y grupos científicos, orientados únicamente a obtener datos para financiar proyectos exógenos y ajenos a las necesidades de las comunidades participantes, reconociendo a esta como *extractivismo* epistémico o académico.

Ello, sucede con frecuencia en investigaciones donde los sujetos de investigación pertenecen a pueblos originarios, con el impacto de generar situaciones adversas en estas comunidades.

En consecuencia, se asumió el reto de diseñar un modelo de investigación, que se ajustara a las necesidades y cosmovisión particular

de la población campesindia participante en esta investigación, es decir, un modelo de investigación con pertinencia sociocultural. Esto, para evitar la extracción de saberes de las comunidades participantes, y, utilizar estos saberes para el beneficio de corporaciones e instituciones, que siguen generando un proceso de despojo de saberes propios comunitarios.³³

Aunado a ello, los modelos de investigación ya “validados” por las academias, en su mayoría tienen la pretensión de dotar de sentido “científico” a los saberes locales, perpetuando con esta postura la idea de que los pueblos originarios son ignorantes, y, que son ajenos a metodologías propias, para documentar y revalorar sus prácticas y experiencias.

En consecuencia, se asumió el compromiso como investigador social, de diseñar un método propio de investigación, atendiendo las características del entorno, y de los sujetos que estarían involucrados en el proceso de indagación, y, a su vez, partir de los intereses y necesidades identificadas con el grupo participante.

Con ello, se pretendió lograr no solo la objetividad que se precisa en todo estudio, sino la pertinencia cultural del modelo de investigación, para aspirar a resultados y hallazgos válidos, y significativos: “Ningún método es mejor que la teoría mediante la cual se lo prueba.” (Festinger & Katz, Los métodos de investigación en las Ciencias Sociales, 1953, pág. 23).

³³ La investigación está altamente institucionalizada a través de las disciplinas y los campos del conocimiento, por medio de las comunidades, grupos de interés y la academia. Además, la investigación es parte integral de la estructura política: es financiada por los Estados, corporaciones, organizaciones científicas y programas de desarrollo. (Guerra Shleef, 2016, págs. 184-185).

Capítulo 5. Resultados. El MISC_DDHC en acción

En este apartado, se exponen las experiencias comunitarias con poblaciones indígenas campesinas de Ixhuatán de Madero, Chicontepec y Zacualpan, Veracruz, que demuestran los resultados de la puesta en práctica de los métodos y herramientas del MISC_DDHC.

Como se enfatizó en el estado del arte de este estudio, se diseñó e implementó un nuevo *modelo de investigación sociocultural para la defensa de los derechos humanos campesinos comer en comunidades indígenas campesinas que enfrentan despojo por extractivismo agropecuario*, (MISC_DDHC).

El MISC_DDHC favoreció en las poblaciones participantes de Ixhuatlán de Madero, Chicontepec y de Zacualpan, Ver., un proceso de concientización acerca de sus derechos humanos como campesinos e indígenas, en un marco de comunidades de aprendizaje y reflexión, desde la acción participativa y la educación popular, sobre el impacto de las redes de producción y comercialización del capital agroalimentario globalizado, en el ejercicio pleno de sus derechos humanos, donde el investigador solo participó como facilitador de este proceso. (Figura 2).

En todas las comunidades participante, se pusieron en marcha las siguientes técnicas y herramientas de investigación el MISC_DDHC:

- a) Charla taller, utilizando dinámicas y estrategias de aprendizaje propias de la Educación Popular en Derechos Humanos.
- b) Entrevistas semiestructuradas.
- c) Transecto: y
- d) Observación participante, con recorridos a los principales tianguis de las localidades de El Limón y Pisaflores, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, y de Ixcuacuatitla, del Municipio de Chicontepec, ambos del Estado de Veracruz.

Con el uso de estas herramientas y técnicas, y considerando el diálogo de saberes como eje toral de la investigación, se elaboraron diagnósticos rápidos, en talleres con dinámicas participativas, que permitieron

identificar problemáticas comunitarias relacionadas con las prácticas y experiencias agroalimentarias de las comunidades sujetas de estudio, e incentivar la toma de conciencia colectiva y de acción frente a estos problemas, en busca de soluciones consensuadas y pertinentes al entorno cultural de la comunidad participante.

La aplicación de las técnicas, prácticas y herramientas del MISC_DDHC, tuvo por objeto:

- a) Reconocer los conocimientos, actitudes y prácticas en el manejo de siembras de maíz y naranja, en localidades indígenas campesinas participantes;
- b) Determinar la vulnerabilidad de los derechos humanos de la población participante inmersa en un modelo de producción agropecuario intensivo;
- c) Identificar y valorar el patrimonio biocultural y el sistema comunitario de normas de las comunidades de estudio.

5.1. Experiencias de difusión de los derechos campesinos en la Localidad de El Limón Ixhuatlán de Madero, Veracruz.

En el mes de junio del 2020 se llevó a cabo una charla taller en la Localidad nahua de El Limón, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, a la cual asistieron 25 agricultores y autoridades comunitarias ejidales y de la agencia municipal, autoridad comunitaria de esta localidad.

5.1.1. Charla taller

En la primera parte de la charla taller, mediante técnicas y dinámicas de educación popular, tales como la lluvia de ideas, preguntas detonantes y asociación de palabras, los asistentes expresaron una idea o palabra con la que se pudiera contestar la pregunta ¿Qué es un agroquímico?

Con las ideas compartidas, se construyó un concepto desde la voz de los participantes:

Un agroquímico es una mezcla de sustancias químicas y fertilizantes que son tóxicos, con los que se trabaja la tierra con rapidez y economía, porque ya no se pagan faeneros, pero que ocasionan daños al organismo y secan

las hierbas.

Después, se preguntó cuál es el principal cultivo en la localidad, y cuáles son las técnicas o saberes que se utilizan actualmente para su siembra y cosecha.

Se comentó que, el maíz es el principal cultivo, que es para autoconsumo, y, que lo que hoy se hace, es cultivar con un sembrador de fierro, y con semilla de maíz mejorada, que se compra en las veterinarias de la región. También, se comentó que se usa polvo (Foley) para combatir a la hormiga, y, diferentes químicos para quitar maleza y combatir las plagas.

Se orientó a los participantes para reconocer que, las técnicas que utilizan actualmente, son técnicas de agricultura intensiva, y se les pidió reflexionar como sembraban antes los abuelos, para recordar los saberes tradicionales de cultivo en la localidad.

Una pregunta que movió mucho a la reflexión fue *¿Cómo atacaban los abuelos la hormiga que se come la planta de maíz, si antes no había Foley (tipo de fertilizante)?*

Esta pregunta hizo reflexionar a los asistentes, quienes reconocieron que todavía usan saberes tradicionales para sembrar, principalmente para combatir algunas plagas, y, hacer la petición de lluvia mediante rituales, porque *sin lluvia no hay siembra*.

Mediante el diálogo reflexivo, se logró que los asistentes reconocieran que los saberes tradicionales son importantes, por qué son los que contribuyen a la siembra de los alimentos para la alimentación de la familia, y, que las técnicas intensivas deben utilizarse sólo cuando se producen alimentos para negocio, porque si no se usan con una buena capacitación, principalmente en el uso y manejo de agroquímicos, sólo le dejan al agricultor y a su comunidad, tanto daños en su salud, como contaminación en el agua y en la tierra.

Además, se reflexionó que los saberes tradicionales, ya han sido reconocidos como derechos humanos de los campesinos, siendo los más importantes, el derecho al territorio, el derecho a usar semillas criollas, el

derecho al agua, el derecho a alimentos sanos, y, el derecho a cultivar con saberes tradicionales.

5.1.2. Entrevistas semiestructuradas

En el primer semestre del año 2020, se aplicaron 50 entrevistas semiestructuradas a productores de maíz y cítricos; a funcionarios públicos del Ayuntamiento de Ixhuatlán de Madero, Ver; a estudiantes de la Universidad Veracruzana Intercultural Sede Regional Huasteca, y a *campesindios* de las Localidades de El Limón y Pisaflores.

El objetivo de estas entrevistas fue:

- a) Identificar conocimientos, valores y prácticas del uso de insecticidas y fertilizantes en la siembra de maíz y naranja en la Localidad de El Limón, Municipio de Ixhuatlán de Madero, Ver., mediante el método de representaciones sociales, en un marco de referencia de educación ambiental.
- b) Reconocer informantes clave, como primer ejercicio de selección de la muestra.

El diseño de la guía de entrevista siguió el método de representaciones sociales.

La pregunta orientadora, para construir las entrevistas fue: ¿Cuáles son las actitudes, prácticas y valores que tienen los campesinos respecto del cultivo de la milpa y huertas frutales?

Posteriormente, el análisis de la información obtenida en las entrevistas realizadas, fue guiado por el siguiente modelo de representaciones sociales:

Cuadro 15. Guía para reconocer actitudes, prácticas y valores en torno al uso de agroquímicos.

Campo de representación social	Preguntas relacionadas
Conocimientos, creencias, ideas.	¿Qué productos utilizas para el manejo de tu siembra? Define que es para ti un agroquímico.

Valores, actitudes, sentimientos.	¿Qué opinas del uso de agroquímicos? ¿Has observado algún problema en tu siembra por el uso de agroquímicos? ¿Crees que el uso de agroquímicos en las siembras pueda afectar a tu comunidad? ¿Cómo? ¿Crees que los agroquímicos afecten el medio ambiente? ¿Cómo? ¿Qué propones para mejorar tu siembra sin afectar al medio ambiente?
Aptitudes, habilidades, prácticas.	¿Para qué usas productos en el manejo de tu siembra? ¿Con que frecuencia usas productos para el manejo de tu siembra? ¿Cómo aprendiste a usar estos productos para el manejo de tu siembra?

Fuente: Elaboración propia, con información de (Valencia Abundiz, 2007).

5.1.3. Transecto

También, en el periodo de 2019 al 2020, se realizaron recorridos en parcelas, para identificar el daño posible por el uso de agroquímicos. Se observó en el transecto, realizado el 11 y 31 de octubre de 2020 en milpas de las localidades de Pisaflores y el Limón, del Municipio de Ixhuatán de Madero, Veracruz, que, en la siembra de esta milpa se usan al menos cuatro tipos de agroquímicos, principalmente para matar la hierba y las hormigas, que se consideran plagas para el cultivo del maíz.

A su vez, se observó que es práctica común tener un tambo de agua y recipientes de agroquímicos ya utilizados en la milpa, para preparar los fertilizantes y plaguicidas que se van a aplicar. Los recipientes se dejan en la parcela, y se tiran ahí, sin mayor cuidado de los efectos dañinos que puedan causar sus residuos.

Otra observación importante, fue dar cuenta de que el suelo intervenido con plaguicidas está muy duro, a pesar de las lluvias recientes. En el naranjal, donde no hay milpa con plaguicidas, la tierra está húmeda y blanda, se hunde la pisada al caminar por los carriles, deshiebados con machete.

Asimismo, se observó que, en la milpa con agroquímicos, no hay nada de

hierba, pero en la zona del naranjal colindante, que no es tratado con plaguicidas, hay mesís (tipo de quelite), ajonjolí y chiltepín de monte.

5.1.4. Observación participante

Se realizó un recorrido en fecha julio de 2020 por el tianguis tradicional de la localidad nahua de El Limón, Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz, que se realiza una vez por semana, los días miércoles. Durante el recorrido que se realizó al tianguis, se pudo observar la venta de productos agrícolas propios de la dieta tradicional de la población de esta localidad de la Región Huasteca Veracruzana.

Entre los productos que se comercializan en este tipo de tianguis, o plaza, como se le dice localmente, se encuentran, el frijol negro, el frijol “chichimekel”, el plátano, el chiltepín, chiles secos, café en grano y aguacates. Asimismo, también se pudo observar el uso de instrumentos y objetos de medición para la venta de semillas, como el litro y el cuartillo, medidas representadas con cubos de madera, con capacidades menores a un kilo, que aún se usa para vender el frijol y maíz en esta región.



Figura 4. Compradores del tianguis El Limón, Ixhuatlán de Madero, Veracruz. 2020. En este recorrido por el tianguis de El Limón, se observó también que, las

personas asisten a comprar huevo de granja, o producido de manera industrial. Al ser cuestionados acerca de los motivos de su compra, revelaron que prefieren consumir el huevo de “tapa” (huevo industrial), porque ya no cuentan con patio suficiente en su casa para criar gallinas como lo hacían sus abuelos, debido a que, la familia creció, y los hijos hicieron su casa en ese terreno. También refieren que la mayoría de los integrantes de la familia trabaja fuera de casa por meses, lo que hace muy difícil atender un gallinero. A su vez, expresaron que el huevo de patio tiene un olor fuerte y desagradable, por lo que prefieren el huevo que venden en el tianguis, porque no huele a “xoquia”.

5.2. Experiencias de difusión de los derechos campesinos en la Localidad de Pisaflores, Ixhuatlán de Madero, Veracruz.

En la Localidad de Pisaflores, debido a la persistencia de la pandemia por el coronavirus durante los años 2020 y 2021, sólo fue posible realizar dos charlas taller, y, realizar una observación participante en el tianguis de esta comunidad, que se lleva a cabo el martes de cada semana, desde hace más de treinta años.

5.2.1. Charla taller

Se realizó la charla taller en la comunidad tepehua de Pisaflores, Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz el 09 de octubre de 2020, con la asistencia de un grupo de 30 agricultores y autoridades comunitarias de esta localidad.



Figura 5. Charla taller sobre uso de agroquímicos. Octubre 2020. Pisaflores, Ixhuatlán de Madero, Veracruz.

En esta charla taller, se utilizaron las mismas técnicas aplicadas en la intervención realizada en la Localidad de El Limón, obteniendo resultados similares en cuanto a su concepción sobre los agroquímicos y su impacto en la milpa. Así, también se inició esta charla taller, con la pregunta ¿Qué es un agroquímico?

Como reflexión grupal, los *campesindios* de la localidad tepehua de Pisaflores expresaron que: *un agroquímico es una sustancia química, en polvo o líquida, que mata hierba y bichos, cómo el gusano cogollero (que daña la mata del maíz), que se usa por económico, porque no se cuenta con recursos para pagar jornales de faeneros que sólo utilicen machete, hacha y tarpala para escardar, limpiar las hierbas y sembrar.*

Se reconoció, asimismo, que el agroquímico mata toda la hierba que hay en la milpa, por lo que ya no hay quelites, ni tomatillo, ni otras hierbas que antes se comían, como la hierbabuena. Ahora todo eso se tiene que comprar en la plaza.

Un dato importante que se obtuvo en esta charla taller, fue señalar que, en 1974, aproximadamente, se empezaron a usar los primeros

agroquímicos en esta comunidad. Esta fecha nos llevó a la reflexión de que, tenemos 50 años, por lo menos, usando este tipo de químicos en nuestro campo, los cuales han sido promovidos por las políticas del gobierno. También, se reflexionó, de manera grupal, que fue hasta hace apenas veinte años que, nos dimos cuenta de que los plaguicidas provocan daño a la salud, a las personas y al campo, por lo que ya se está usando siembra orgánica en esta localidad.

Además, se comentó que los saberes tradicionales han sido reconocidos en el mundo como derechos de los campesinos, como una forma de defender el cultivo de alimentos para la familia, porque estos saberes son los que se usan en las comunidades para obtener alimentos para autoconsumo.

5.3. Experiencias de difusión de los derechos campesinos en la Localidad de Ixcacuatitla, Veracruz.

En esta comunidad nahua del Municipio de Chicontepec, Veracruz fue posible la realización de cuatro charlas taller, lo que favoreció un amplio y nutrido diálogo de saberes, en torno al ejercicio y acceso de los derechos humanos de los pueblos originarios.

El Instituto Nacional para los Pueblos Indígenas (INPI), emite cada año convocatoria para el Programa para el Bienestar de los Pueblos Indígenas (PROBIPI), que tiene por objetivo financiar proyectos de capacitación, defensa estratégica, asesoría, investigación comunitaria, promoción, acompañamiento y difusión de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas de México.

En ese contexto, la comunidad nahua de Ixcacuatitla, del Municipio de Chicontepec, Veracruz gestionó este programa, resultando beneficiado en el 2021, con el financiamiento para el desarrollo del proyecto “Conociendo nuestros derechos humanos cómo pueblo indígena, previstos en los tratados internacionales, la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución de Veracruz y las leyes reglamentarias.”

Fui invitada como capacitadora para la promoción, difusión e investigación comunitaria de este proyecto, por lo que se aprovechó la oportunidad de aplicar el MISC_DDHH, que amalgamó la experiencia de la Educación Popular con la investigación vinculada, tanto para incentivar procesos comunitarios de reflexividad sobre las problemáticas propias, como para la toma de conciencia y acción, para emprender el camino hacia una comunidad más justa. La experiencia de la aplicación de las estrategias y dinámicas del MISC_DDHH, en suma, propiciaron la difusión y apropiación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en la Localidad de Ixcacuatitla, comunidad indígena nahua de Chicontepec, Veracruz.

5.3.1. Charla taller

Con apoyo y recursos del INPI, se benefició directamente a 96 personas, 54 mujeres y a 42 hombres de la comunidad y un aproximado de 26 mujeres y 19 hombres de manera indirecta. Y, durante el periodo de julio a noviembre del 2021, se desarrolló en la comunidad de Ixcacuatitla el proyecto “Conociendo nuestros derechos humanos cómo pueblo indígena, previstos en los tratados internacionales, la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución de Veracruz y las leyes reglamentarias.”, siendo sus objetivos más importantes:

- a) Promover los derechos humanos indígenas de la población indígena de la Localidad de Ixcacuatitla, para revalorar la importancia del sistema comunitario de normas, y, lograr la solución de conflictos y la planeación del desarrollo comunitario, con otras autoridades administrativas y judiciales, respetando los usos y costumbres de la localidad.
- b) Conocer los derechos humanos que las leyes y tratados reconocen a favor de los pueblos indígenas, aplicables para la Localidad de Ixcacuatitla.
- c) Identificar los datos históricos de la fundación de la Localidad, para revalorar luchas sociales por el territorio y por el desarrollo comunitario.
- d) Describir el sistema comunitario de cargos, para identificar las

autoridades que ejercen cargos en la comunidad (agente municipal, comités comunitarios, mayordomos, juez de comunidad, etc....) con el reconocimiento de sus funciones de acuerdo a lo previsto en las leyes de Veracruz; y

e) Elaborar el reglamento interno comunitario, respetando las leyes administrativas y los usos y costumbres de la comunidad, que regulen los derechos para las personas, los recursos naturales y los animales, de la comunidad de Ixcacuatitla, Chicontepec, Veracruz.

Figura 6. Charla taller 07 de julio 2021. Ixcacuatitla, Chicontepec, Veracruz.

Para el alcance de estos objetivos, mediante la aplicación del MISC_DD, se promovieron derechos humanos de los pueblos originarios de la comunidad de Ixcacuatitla participante. Se lograron aprendizajes significativos de estos derechos, tales como la revaloración del derecho que tienen los pueblos indígenas a resolver sus conflictos internos de acuerdo a sus usos y costumbres (pluralismo jurídico), y, el derecho al desarrollo, a la salud, y a la educación con pertinencia cultural, respetando los derechos de las mujeres y de las personas vulnerables de la comunidad (enfoque de género). A la par, se reconoció la importancia de que, todas las acciones y programas relacionados con estos derechos, deben ser consultados en la Asamblea Comunitaria, para que la autoridad

sepa si la población realmente necesita el programa y cuáles serán los beneficios que se obtendrán con estas acciones, otorgando sus servicios con trato digno a toda la población, sin discriminación por clase social, etnia, sexo o condición de salud (enfoque de derechos humanos), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1 y el Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativos a los Derechos Humanos y los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Asimismo, el aprendizaje y reflexión sobre sus derechos humanos, podría permitir a esta población, realizar una mejor gestión de solicitud de programas de desarrollo, con un impacto favorable en una mejor atención a sus necesidades prioritarias, tales como el acceso a infraestructura básica, y servicios de salud y educación, con respeto a sus usos y costumbres como pueblo náhuatl del municipio de Chicontepec, Veracruz.

5.4. Experiencias de difusión de derechos humanos agrarios y ambientales en el Ejido de Canalejas de Otates, Zacualpan, Veracruz

Con los resultados percibidos en los talleres de difusión de derechos, diálogo de saberes, transecto del área de aprovechamiento forestal y entrevistas en el ejido Canalejas de Otates, Zacualpan, Veracruz, fue posible realizar un diagnóstico rápido de la situación del acceso y disfrute de los derechos humanos agrarios y campesinos en este núcleo agrario. Este diagnóstico rápido, que develó la situación de los derechos humanos en el ejido participante, puntualizó que, la mayoría de su población presenta condiciones de alta vulnerabilidad para el acceso y cumplimiento de todos y cada uno de los Derechos Humanos Agrarios y Campesinos, lo que coloca a las familias de esta comunidad en una alta situación de inequidad en el acceso y disfrute de sus derechos fundamentales como población rural. Estos derechos, que pudieran estar siendo vulnerados, están reconocidos en los artículos, 4º de la CPEUM, como los derechos a un ambiente sano, al agua, y a la salud; en el Artículo 27 de la CPEUM, como el derecho al desarrollo sostenible y equitativo; y el Artículo 123 de

la CPEUM, que protege el derecho a un trabajo digno y remunerado.

5.4.1. Charla taller

Con el apoyo y colaboración del Ayuntamiento del Municipio de Zacualpan, y las direcciones de Fomento Agropecuario y Medio Ambiente de esta dependencia, se realizaron, durante los meses de mayo a noviembre del 2022, dos talleres, donde se brindó asesoría legal en materia agraria, a mujeres campesinas, y, a ejidos con aprovechamiento forestal y explotación de caolín de este municipio, ubicado en la zona norte del Estado de Veracruz.



Figura 7. Charla taller 04 mayo 2022. Ejido Canalejas de Otates, Zacualpan, Veracruz.

En un primer acercamiento, el día 4 de mayo del 2022, en el Ejido de Canalejas de Otates, se impartió un taller de sucesión agraria, tocando los siguientes puntos:

¿Qué es una sucesión agraria?

¿Quiénes pueden tramitar una sucesión agraria?

¿Cuáles son los requisitos para tramitar la sucesión agraria?

En esta primera charla taller, asistieron 30 personas, entre ejidatarios, viudas de ejidatarios, autoridades comunitarias, y autoridades agrarias.

El taller fue impartido con técnicas y dinámicas del MISC_DDHH, para promover la participación y el diálogo de saberes en cada sesión, de 4 horas, iniciando esta sesión, con la dinámica de “lluvia de ideas”, que permitió la construcción colectiva de una línea del tiempo que identificara la historia del ejido, para reconocer la fecha de su fundación, esfuerzos colectivos para la gestión de servicios públicos como escuelas, caminos y clínicas, la fecha de certificación de las tierras de este ejido con el programa PROCEDE, y la situación del acceso a los derechos de las mujeres de este núcleo agrario.

Resaltó, en este último punto que, las mujeres no fueron consideradas como derechosas originales en la Resolución Presidencial de Dotación de Tierras del Ejido de 1935, por lo que, aun actualmente, las mujeres sólo pueden acceder a ser titulares de derechos ejidales por la vía de la sucesión agraria, aunque ellas contribuyen al mantenimiento de la parcela familiar, con la siembra de maíz, frijol, camote, calabaza, y otras hortalizas que integran la dieta familiar. También, las mujeres asistentes al taller, comentaron que ellas no participan en el aprovechamiento forestal, ni de la mina del ejido, ya que esas actividades son exclusivamente realizadas por los hombres, quienes son los titulares de los derechos de este tipo de explotación de recursos naturales del ejido.

Para continuar con el taller, se impulsó la técnica de diálogo de saberes, para la “apuesta en común” y construcción colectiva de conceptos en torno al tema de la sucesión de derechos agrarios, con la intención de que las y los participantes, pudieran valorar sus conocimientos previos sobre este tema, organizarán sus ideas y experiencias prácticas, y pudieran planear acciones en torno a la defensa de los derechos, que se derivan de una sucesión agraria.

Destacó en esta reunión, el concepto de sucesión agraria, aportada por una mujer, quien mencionó que ella sabe que una sucesión “es lo que nos

deja nuestro esposo o hijos".

A partir de este concepto, se dialogó con las y los asistentes, para completar esta definición, quienes estuvieron de acuerdo en que, la sucesión agraria son los derechos ejidales que deja un ejidatario a su esposa e hijos.

También, se subrayó que, los derechos que se heredan no son las parcelas, sino que, lo se transmite por la sucesión agraria, son los derechos de uso, goce y aprovechamiento sobre la tierra ejidal, la cual sigue perteneciendo al Ejido.

Después, se aclaró que hay más personas que pueden heredar los derechos ejidales, y se explicó el contenido del Artículo 18 de la Ley Agraria, que indica quienes pueden ser derechosos, puntualizando que, cuando no existe lista de sucesión (o testamento agrario), la Ley Agraria reconoce como primera sucesora a la esposa o concubina.

Posteriormente, se señalaron a otras personas que pueden heredar los derechos ejidales:

a) Los ascendientes. Es decir, los padres o madres del ejidatario, cuando éste no se haya casado ni haya tenido hijos.

b) La esposa o concubina.

Aquí se aclaró que, si existen dos actas de matrimonio, la esposa legítima es la primera que haya registrado el matrimonio, y se resaltó que el concubinato es un matrimonio de hecho, y que, la concubina tiene los mismos derechos que la esposa, si vivieron como matrimonio, aunque no haya un acta de registro civil, por lo que los familiares del ejidatario fallecido no pueden despojarla de sus derechos.

c) Los hijos: Todos aquellos que hayan sido reconocidos por el ejidatario fallecido.

d) Dependiente económico: toda aquella persona que haya colaborado con el ejidatario fallecido en el cultivo de la parcela, y que de ese ingreso ellos hayan dependido económicamente.

Para cerrar el taller, se habló de la importancia de la constancia de vigencia de derechos y de registro de sucesores, que es un documento que expide el Registro Agrario Nacional, en la Delegación Xalapa (RAN), y que permite a los familiares del ejidatario fallecido:

1. Saber si los derechos agrarios están vigentes, y que número de parcelas o tipo de derechos tenía reconocidos en el ejido, y
2. Conocer si el ejidatario, en vida, depositó su lista de sucesión, para saber a quién designó como sucesor preferente, o heredero, de sus derechos agrarios.

Con esta información, se reconocieron dos tipos de sucesión agraria:

a) Sucesión legítima: Cuando no hay lista de sucesión depositada ante el RAN, se debe tramitar un juicio sucesorio agrario, ante el Tribunal Unitario Agrario (TUA) competente, que para el caso de los ejidos de Zacualpan es el que se ubica en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

Este juicio, tiene como fin, el reconocimiento de la autoridad agraria jurisdiccional (TUA), a la esposa o concubina del ejidatario fallecido, del legítimo derecho a heredar los derechos ejidales de su pareja, dado el caso de que, el fallecido no hizo testamento, y, debiendo resolver de acuerdo a lo que dispone el artículo 18 de la Ley Agraria, que reconoce a la esposa o concubina como la principal heredera.

b) Sucesión testamentaria: El ejidatario, en vida, hizo el trámite de su lista de sucesión ante el RAN. Este dato se sabe cuándo se solicita la constancia de vigencia y de registro de sucesión ante esta dependencia. Se debe solicitar, primero, la apertura de sobre y, después, la asignación de los derechos ejidales del ejidatario finado a nombre del sucesor que aparezca en la lista en primer lugar.

Para finalizar la sesión, mediante dinámicas de diálogo de saberes y técnicas de diagnóstico rápido, como la elaboración de una línea del tiempo de la historia del ejido, y de un árbol de problemas, se pudieron identificar las siguientes problemáticas en el Ejido de Canalejas de Otates:

I. Existen obstáculos jurídicos y socio culturales para el acceso de las mujeres al disfrute de las tierras ejidales y sus beneficios.

En cuanto a lo jurídico, en materia agraria, las mujeres, en su mayoría, sólo pueden acceder a los derechos agrarios cuando fallece su esposo, quien fuera el ejidatario reconocido, pero persiste el desconocimiento de los trámites y requisitos legales para llevar a cabo el trámite de una sucesión de derechos agraria, regulada por el Artículo 18 de la Ley Agraria vigente.

En lo socio cultural, las mujeres enfrentan un contexto de discriminación, ya que en el ejido no se les considera con la capacidad para la explotación forestal, minera y agrícola que tiene el ejido, por lo que se les niega el reconocimiento como derechosas del núcleo agrario, y se les priva, al fallecimiento de su esposo, de toda posibilidad de acceso a los derechos ejidales que deberían heredar, de acuerdo a lo previsto en la legislación agraria.

En esta primera reunión, el comisariado ejidal no presentó la Carpeta Básica del Ejido, documento en el cual se debe explicar el tipo de concesión que tiene este ejido, y los requisitos para su aprovechamiento por parte del núcleo agrario, por lo que se le solicitó que, en la siguiente reunión, pudiera traer esa carpeta, para realizar una revisión del decreto presidencial de dotación del ejido, en el cual debe indicar que tipo de concesión minera tiene este ejido.

5.4.2. Entrevistas semiestructuradas

En una segunda visita al Ejido de Canalejas de Otates, realizada el 19 de septiembre del 2022, se convocó sólo a autoridades ejidales, integrantes del Comisariado y Consejo de Vigilancia del Ejido. En esta reunión, se realizaron entrevistas a profundidad, y, durante esta acción, se mostraron los documentos de la fundación del ejido, contenidos en la Carpeta Básica, y, el proceso de certificación de tierras, que se explicita en la carpeta del PROCEDE.

Del análisis de los documentos agrarios presentados por las autoridades agrarias del Ejido de Canalejas de Otates, y testimonios de los entrevistados, se pudieron identificar otras tres problemáticas que enfrenta el ejido:

I. En el acta de PROCEDE, se asienta el reconocimiento de derechos a 123 ejidatarios, pero en el padrón del (PHINA_RAN, 2022) sólo están reconocidos 96, por lo que se requiere la depuración del padrón de ejidatarios, pero ello no se hace por el costo económico que implica, ya que el trámite lo debe de realizar el comisariado ejidal ante la oficina de la Delegación del Registro Agrario Nacional (RAN), que se ubica en Xalapa, Veracruz. Además de la distancia, más de diez horas de trayecto, el RAN se encuentra con actividades parcialmente suspendidas desde el 2020 por la presencia de la pandemia de COVID-19, lo que ha implicado que no se otorguen citas para la atención y solicitud de trámites de inscripción e información.

II. El ejido cuenta con una concesión para minería no metálica, para la extracción de caolín, pero los ejidatarios desconocen qué documento avala dicha concesión, indicando que, esto les podría traer problemas, porque ya hay un acercamiento de empresas mineras provenientes de Canadá, que desean participar en la explotación de la mina, pero no se ha hecho ningún acuerdo que pudiera beneficiar al ejido porque no tienen el título de concesión de la mina Las Tuzas, ubicada en este Ejido de Canalejas de Otates, Zacualpan, Ver.

III. El Ejido de Canalejas de Otates, ha sido involucrado en los trabajos de modificación al Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la Cuenca del Río Tuxpan, para los municipios de Huayacocotla y Zacualpan, Veracruz, y, aunque han sido parte de las sesiones informativas sobre los objetivos y alcances de las modificaciones de este programa, aun no les queda claro, si esta propuesta podría afectar las condiciones para el aprovechamiento forestal, el cual es el sustento económico del ejido. Debido a esto, los ejidatarios solicitan asesoría legal

en materia agraria, para tomar las mejores decisiones para los derechos de los ejidatarios, por lo que me facilitaron los documentos del programa y la propuesta de modificación, y, se me invitó a la asamblea ejidal que se llevaría a cabo, a fines del mes de noviembre de este año, para brindar información sobre la concesión minera, y los alcances jurídicos de esta modificación, al programa de ordenamiento territorial comentado.

5.4.3. Transecto

Se realizó el 19 de septiembre del 2022, un recorrido por el área de aprovechamiento forestal, para la supervisión del cumplimiento de las normas y lineamientos por parte del Ejido en la explotación de su área forestal, con el acompañamiento del responsable de la Delegación de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), ubicada en el Municipio de Huayacocotla (colindante con el Municipio de Zacualpan). En esta visita, se pudo observar que el ejido desarrolla una actividad sostenible, por lo que obtuvieron la acreditación anual de SEMARNAT, para continuar con el programa de manejo de aprovechamiento forestal de diez años, mediante el cual extraen madera de encino y pino, para la elaboración de tablonés y palos de escoba, y, la comercialización de madera en aserraderos de Veracruz y Puebla.

5.5. Evaluación general de los resultados del proyecto

En este punto, se utilizó el “modelo de evaluación de la investigación con Indicadores de derechos humanos (EBDH)”, diseñado específicamente para esta investigación. (Apéndice 19). De su aplicación, se acotaron algunos alcances, resultados y oportunidades del proyecto de investigación.

5.5.1. Situación de los derechos humanos campesinos en la región de estudio

De la sistematización de los resultados de los talleres realizados en las localidades de El Limón y Pisaflores, del municipio de Ixhuatlán de Madero, en la localidad de Ixcacuatitla, municipio de Chicontepec, y en el

ejido Canalejas de Otates, municipio de Zacualpan, Veracruz, se pudieron apreciar datos significativos que revelaron, en primer lugar, el desplazamiento de los saberes tradicionales agrícolas, ante técnicas intensivas de cultivo, como el uso de agro tóxicos, impulsado por el modelo agroextractivista heredado de la Revolución Verde de los años setenta del siglo XX. Y, en un segundo término, también se pudo documentar un contexto de vulnerabilidad de derechos humanos campesinos (ONU, 2018), en las localidades participantes en la investigación, documentando posibles violaciones a los siguientes derechos:

I) Derecho a recibir información sobre los factores que puedan afectar a la producción, la elaboración, la comercialización y la distribución de sus productos;

II) Derecho a una alimentación adecuada, a producir alimentos y a tener una nutrición adecuada, que garantice la posibilidad de disfrutar del máximo grado de desarrollo físico, emocional e intelectual:

III) Derecho a la conservación y protección del medio ambiente y capacidad productiva de sus tierras, así como de los recursos que utilizan y gestionan;

IV) Derecho a las semillas, que implica la protección de los conocimientos tradicionales relativos a los recursos fitogenéticos para la alimentación a la agricultura; el reparto equitativo de sus beneficios; y la participación en la toma de decisiones para el uso sostenible de los recursos fitogenéticos en la alimentación y la agricultura. Además de acceder a capacitación adaptada al entorno agroecológico, sociocultural y económico, abarcando capacitación para la mejora de la productividad, la comercialización a la capacidad para hacer frente a las plagas, los organismos patógenos, las perturbaciones sistémicas, los efectos de los productos químicos, el cambio climático y los fenómenos meteorológicos;

V) Derecho a acceder de manera efectiva y no discriminatoria a la justicia, debiendo considerar sus costumbres, tradiciones, normas a sistemas jurídicos;

VI) Derecho a no utilizar sustancias peligrosas o productos químicos tóxicos, como productos agroquímicos o contaminantes agrícolas o industriales; y,

VII) Derecho a definir sus propios sistemas agroalimentarios (soberanía alimentaria), incluyendo el derecho a participar en los procesos de adopción de decisiones sobre la política agroalimentaria y el derecho a una alimentación sana y suficiente, producida con métodos ecológicos y sostenibles que respeten su cultura.

Por su parte, los resultados de las charlas taller de la localidad de Ixcacuatitla, Chicontepec, Veracruz, develaron una situación de vulnerabilidad de los siguientes derechos humanos de los pueblos indígenas:

I. Derecho de los pueblos indígenas a resolver sus conflictos internos de acuerdo a sus usos y costumbres (pluralismo jurídico).

II. Derecho al desarrollo, a la salud y a la educación con pertinencia cultural, respetando los derechos de las mujeres y de las personas vulnerables de la comunidad (enfoque de género) ya que todas las acciones y programas relacionados con estos derechos deben ser consultados en la Asamblea Comunitaria, para que la autoridad sepa si la población realmente necesita el programa, y cuáles serán los beneficios que se obtendrán con estas acciones, otorgando sus servicios con trato digno a toda la población, sin discriminación por clase social, etnia, sexo o condición de salud (enfoque de derechos humanos).

Estos derechos humanos están establecidos en los Artículos 1 y el Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativos a los Derechos Humanos y los Derechos de los Pueblos Indígenas.

En cuanto a la situación de los derechos humanos en el Ejido Canalejas de Otates, del municipio de Zacualpan, los derechos en riesgo de vulnerabilidad son:

I. Derecho de las mujeres campesinas a vivir sin violencia. Las mujeres del Ejido de Canalejas de Otates, Zacualpan, Veracruz presentan condiciones de violencia económica y patrimonial, toda vez que carecen de reconocimiento de su trabajo agrícola para el sostenimiento de la economía familiar y, además, existen obstáculos socio culturales y jurídicos para que ellas puedan acceder a ser titulares de los derechos ejidales que en vida pertenecieron a su esposo, quien fuera el ejidatario reconocido.

Para mitigar esta situación de vulnerabilidad e inequidad de las mujeres campesinas, en el ejercicio pleno de sus derechos humanos agrarios, es necesario realizar una revisión al Reglamento Interno del Ejido, para introducir normas que garanticen la inclusión de las mujeres del Ejido Canalejas de Otates en el reconocimiento de derechos ejidales y acceso equitativo al reparto de beneficios del aprovechamiento forestal y minero con el que cuenta este núcleo agrario.

II. Derechos territoriales y ambientales del Ejido Canalejas de Otates, Zacualpan, Veracruz: Es necesario que el Ejido cuente con un asesoramiento legal agrario y ambiental permanente, para garantizar que su población pueda ejercer plenamente estos derechos, y disfrutar, en condiciones de equidad, de los beneficios de la explotación sostenible de sus recursos naturales, frente a las relaciones comerciales y de negocios que se deriva de estos aprovechamientos, con actores mercantiles como empresas mineras y forestales, que sí cuentan con asesoría legal suficiente, en un marco de negocios internacionales, y, de globalización de las cadenas de mercantilización, de los recursos mineros y forestales usufructuados por este núcleo agrario.

En cuanto a la responsabilidad estatal de promover, proteger y respetar los derechos humanos del campesinado en nuestro país, se reconoció que, el programa gubernamental federal “Sembrando Vida”, podría ser un posible garante de estos derechos, porque este programa reposiciona al Estado Mexicano en su rol de preservar estos derechos, tratando de dejar

atrás su papel subordinado al poder económico de las transnacionales agroalimentarias, al incluir en sus metas la intención de incorporar al campesino al desarrollo rural integral. Este derecho, está reconocido tanto en el Artículo 27 de la CPEUM, como en la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales*.

De igual manera, el programa de gobierno, “Sembrando Vida”, promueve el establecimiento de sistemas productivos agroforestales y el sistema de Milpa Intercalada entre Árboles Frutales (MIAF), que podrán contribuir a mejorar la precaria economía campesina, incentivar la autosuficiencia alimentaria de estas familias, y revalorar las prácticas y saberes agrícolas tradicionales y el diálogo horizontal de saberes para la construcción de colectivos ejidales y comunales que gocen de sus recursos ambientales, como signos de resistencia frente al uso intensivo de agroquímicos y el monopolio de cultivos, técnicas características del agroextractivismo.

Se reitera, entonces, que la perspectiva de derechos humanos, derivada del Artículo 1º de la CPEUM, es un pilar fundamental para la elaboración de planes y programas gubernamentales, que, tengan como meta, abatir y minimizar los efectos del agroextractivismo en las economías comunitarias y locales, porque obliga al Estado Mexicano a asumir un rol activo, como garante de los derechos de la población campesina, frente a las presiones propias del mercado agroalimentario neoliberal.

En definitiva, se puntualiza que, la mayoría de los participantes en esta investigación, desconocen sus derechos humanos, debido a que, se constató que nunca se habían realizado acciones de difusión y promoción de los derechos humanos campesinos en la Región Huasteca Veracruzana, aun cuando existe un contexto de alta vulnerabilidad de estos derechos en este territorio.

Así también, son pocos los estudios en la Región Huasteca Veracruzana que pudieran evidenciar los efectos negativos del agroextractivismo en el acceso y disfrute pleno de los derechos humanos de la población

campesina de esta zona, por lo que, esta investigación es pionera en diseñar y proponer una metodología de investigación vinculada que atiende este vacío epistemológico y metodológico. Ello, mediante la implementación del MISC_DDHH, articulado con los saberes y experiencias de los campesinos, y, desde la voz de las comunidades campesinas e indígenas de este territorio de la zona norte del estado de Veracruz, México.

5.5.2. Capacidad de los titulares de los derechos.

En las charlas taller realizadas en las localidades de Pisaflores y El Limón, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz, se incentivó a la población participante a revalorar los usos agroalimentarios tradicionales de sus comunidades, mediante la socialización del derecho humano a la preservación de las semillas criollas y a las formas propias de alimentación, que se ha establecido en la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de otras Personas que trabajan en las Zonas Rurales*. (ONU, 2018).

Los principales alcances de estos talleres fueron:

- Dar voz a los afectados, para visibilizar sus preocupaciones en torno a la pérdida de la fertilidad de sus suelos, y de sus tierras, por este tipo de proyectos, y, además, se incentivó la organización comunitaria de las localidades afectadas, mediante técnicas participativas, para construir un modelo de desarrollo comunitario alternativo a las prácticas promovidas por el capitalismo global agroalimentario, que han tenido efectos indeseables, como el detrimento del bienestar de la población y consecuente vulnerabilidad de sus derechos humanos.
- Impulsar el diálogo de saberes ancestrales y comunitarios, creando sociedades de conocimiento en las comunidades interculturales participantes en esta investigación, que permitieron encontrar formas de enfrentar los riesgos y consecuencias del modelo agroalimentario dominante y revalorar usos, costumbres y saberes agroalimentarios, que representan su patrimonio biocultural; y

- Evidenciar los efectos del *Capitaloceno*, que se transforman también en violaciones de los derechos humanos campesinos e indígenas en comunidades donde se desarrollan actividades de acumulación originaria promovidas por el capitalismo global agroalimentario (neoextractivistas).

Por su parte, del análisis de las entrevistas realizadas en las comunidades de Ixhuatlán de Madero, se pudieron identificar los siguientes hallazgos:

- Conocimientos, creencias e ideas: a) La mayoría de las personas consideran a los agroquímicos como un líquido químico, al que algunos le llaman medicina, que es bueno para matar la hierba de su milpa, aunque algunos también reconocen que puede dañar el suelo, las plantas, o el agua. b) La mayoría aprendió a usar los agroquímicos leyendo el instructivo o la etiqueta, algunos aprendieron observando a sus vecinos o familiares utilizando estos productos; c) La mayoría de las personas cree que los productos orgánicos son mejor que los agroquímicos.
- Valores, actitudes, sentimientos: a) La mayoría piensa que es mejor usar azadón y machete para limpiar la milpa, pero ya no lo hacen porque se han perdido costumbres de apoyarse entre campesinos para la limpia y barbecho de la tierra, ya no hay compadrazgos ni mano vuelta, y tampoco los hijos ya viven en la comunidad, o no quieren trabajar la tierra. b) La mayoría usa los agroquímicos, porque es más barato que pagar jornales o contratar peones para hacer la limpieza de la milpa. c) También usan los productos “mata hierbas” porque SAGARPA les dijo que con la compra de estos agroquímicos podían comprobar en qué se gastaron el apoyo de PROCAMPO.
- Aptitudes, habilidades, prácticas: a) La mayoría usa los agroquímicos en su parcela para quitar la mala hierba de la milpa y mejorar su producción de alimentos; b) La mayoría usa los productos químicos cada temporada de siembra; y, c) Algunos prefieren el uso de productos orgánicos, porque saben que son menos dañinos para el ambiente.

-

5.5.3. Compromiso para una ciudadanía activa.

Las charlas taller, y las entrevistas, revelaron también el escaso conocimiento de los participantes de sus derechos humanos y el reconocimiento del deber legal de las autoridades, principalmente del sector agropecuario, para atender sus necesidades de capacitación, apoyo técnico, y financiamiento, para la mejora de sus técnicas y prácticas agrícolas:

I. Se observó un alto grado de desconocimiento acerca de los derechos humanos, por parte de las y los participantes en estas actividades, sustancialmente en las dos dimensiones que permiten el ejercicio pleno de los derechos humanos:

a) Conocimiento de los derechos: La mayoría de las y los asistentes manifestaron que, nunca habían recibido pláticas de orientación acerca de sus derechos, y, que desconocían la existencia de leyes y normas que protegen estos derechos;

b) Reconocimiento del Estado o autoridad como sujeto principal obligado a respetar y hacer valer los derechos humanos: Igualmente, las y los participantes de las charlas taller, expresaron su desconocimiento acerca del funcionamiento y responsabilidades del Ayuntamiento y sus funcionarios, y del agente municipal. Tanto el ayuntamiento como la agencia municipal, de acuerdo a la Constitución Política del Estado de Veracruz como la Ley Orgánica del Municipio Libre para esta misma entidad, determinan que ambas instancias son las autoridades administrativas inmediatas a las necesidades de las comunidades veracruzanas, sin embargo, la mayoría de las y los asistentes desconocen las responsabilidades de estos servidores públicos, así como los mecanismos legales (queja, amparo, juicio de protección) para hacer valer sus derechos, y, exigir que estas dependencias respeten y actúen en un marco de legalidad, justicia y respeto a los derechos humanos.

Este desconocimiento de los derechos humanos, y, de la responsabilidad estatal de hacer valer y respetar estos derechos, conduce a un entorno de

discriminación a la población campesina participante, que se hace patente en la carencia de orientación legal, para conocer y defender sus derechos, frente a omisiones y acciones de servidores públicos que pudieran vulnerar sus derechos humanos, o bien, por el diseño e implementación de planes, programas y acciones del poder público que no consideren la diversidad cultural como elemento central, lo que deviene en políticas, poco pertinentes, para fomentar y preservar las prácticas culturales, saberes y sabores tradicionales de la región.

Asimismo, se observó que, en la región existe poca presencia de organizaciones o movimientos sociales o ciudadanos, para la defensa y difusión de los derechos humanos de la población campesina, aunque si se presentan algunas manifestaciones, dirigidas principalmente a casos de personas desaparecidas por motivos políticos, aunque dichas protestas son generadas desde organizaciones externas a la región, como alguna filial, no identificada plenamente, del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

5.5.4. Capacidad de acceso y control de los recursos

A partir de las entrevistas realizadas, y los resultados de las 6 charlas taller, se reconoció que, la Bioeconomía es un puente para la reanimación de los sistemas alimentarios tradicionales, que han sido vulnerados por actividades de producción agroalimentaria intensiva. Ésta, propone nuevos modelos de producción y comercialización, que reconozcan los derechos de los pueblos indígenas a la transmutación de plantas y animales en la integración de su dieta alimentaria, y el uso y conservación de su sistema medicinal, de acuerdo a sus usos, tradiciones y costumbres. Así, los resultados dieron cuenta, de saberes y prácticas tradicionales para el cultivo del maíz y la naranja en la Región Huasteca Veracruzana, y, a su vez, de los riesgos y daños que ha ocasionado el modelo agroalimentario dominante, en los sistemas alimentarios de estas poblaciones, al menos en los últimos treinta años.

Finalmente, fue relevante considerar que, las cadenas agroalimentarias

deben ser concatenadas con los derechos humanos de la población campesina, ya que, una producción que avasalla los derechos de quien siembra y cosecha, le priva de alimentación a quien que produce los alimentos y, además, desconoce su cultura y tecnología tradicional para cultivar, e impone tecnologías ajenas a su cosmovisión campesina, es un modelo depredador y extractivista alimentario. En consecuencia, se obstaculiza el surgimiento de redes de Bioeconomía, para aprovechar y reanimar el uso sostenible de la biomasa de la comunidad, potenciar el uso de sus servicios eco sistémicos, y, revalorar las cadenas productivas locales, para reorientarlas hacia el comercio justo y la producción orgánica, que reduzca, en las generaciones futuras, las huellas del carbono y sus indeseables efectos en nuestra biodiversidad.

Asimismo, el aprendizaje y defensa de los derechos humanos campesinos, en las comunidades que participaron en la investigación, abrió la puerta a la consolidación de sociedades más justas y sostenibles, elementos esenciales para caminar hacia los senderos de la Bioeconomía propuestos, los cuales, podrían mitigar las tensiones entre el modelo agro extractivista y las comunidades campesinas indígenas, incentivando, aun en un marco de globalización, el respeto y preservación del patrimonio biocultural, y los derechos humanos de los pueblos indígenas y campesinos.

5.6. Devolución de saberes

La fase final de la implementación del MISC_DDHH, consistió en el ejercicio de devolución de saberes. Esta etapa, fue muy relevante para la reflexión de todo el proceso realizado, ya que permitió, durante la investigación, reconocer la diversidad cultural de la población participante, y, resaltar el diálogo de saberes y la valoración de tensiones y sinergias de las fuerzas de la agroindustria, y de la economía minera y forestal globalizada, que interactúan en los ejidos y comunidades participantes de este estudio.

Logrando con ello, promover y aplicar estrategias y técnicas de educación popular descolonizadas, porque fueron diseñadas e implementadas desde

los saberes locales y para el beneficio de los intereses de la propia población campesina, evitando con ello el extractivismo epistémico, que solo ahonda la brecha de desigualdad e inequidad, en el acceso a los derechos humanos en estas poblaciones.

A su vez, la implementación del MISC_DDHH favoreció a la investigadora el asumir un rol activo, junto con la comunidad, para promover el desarrollo socio cultural de la población, comprometiendo la devolución de saberes extraídos en la investigación, integrados a guías, manuales y reglamento interno; siendo importante aclarar que, por las condiciones de inmovilidad social y riesgo sanitario impuestos por la pandemia del COVID -19, sólo fue posible realizar este ejercicio de devolución de saberes en las comunidades participantes en la investigación de los municipios de Chicontepec y Zacualpan, del Estado de Veracruz.

5.6.1. Devolución de saberes en la Localidad de Ixcacuatitla, Chicontepec, Veracruz.

En el taller celebrado el 12 de noviembre del 2021, se realizó la devolución de saberes a la comunidad participante, llevando a cabo las siguientes acciones:

1. Revisión, y validación, de la propuesta de Reglamento Interno Comunitario de la Localidad de Ixcacuatitla, del Municipio de Chicontepec, en el cual, de manera participativa, se logró incorporar a este instrumento, los usos y costumbres que, en la comunidad, aún prevalecen para la solución de conflictos, que se habían dejado de aplicar, por no considerar importante la costumbre indígena.

En el Reglamento Interno Comunitario, elaborado de forma participativa, se incluyeron los siguientes apartados:

- Capítulo 1. Sujetos de Derechos en la Localidad de Ixcacuatitla.
- Capítulo 2. Derechos de la Comunidad y Uso de Espacios Comunes.
- Capítulo 3. Sistema de Cargos y Solución de conflictos.
- Capítulo 4. Organización para el trabajo comunitario.

2. Entrega de la memoria, y reporte final de los trabajos realizados durante

el proyecto “Conociendo nuestros derechos humanos cómo pueblo indígena, previstos en los tratados internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución de Veracruz y las leyes reglamentarias”. Los materiales didácticos entregados a la comunidad, incluyeron un glosario sobre los conceptos más relevantes sobre derechos humanos, y que fueron contruidos en colectividad con la comunidad participante.

En un ejercicio final de reflexión y análisis de los aprendizajes esperados y compartidos, se reconoció la importancia del trabajo colectivo y solidario, y, la necesidad de un trabajo en común para lograr acciones, obras y programas, que permitan mejorar las condiciones de vida de la localidad, comprendiendo, además, que el desarrollo de la comunidad no solo tiene que ver con obras de infraestructura, que si bien es muy importante, también es relevante que la autoridad municipal también trabaje para que se respeten los derechos humanos de esta comunidad, como el derecho a la salud, al agua potable, a la educación y a servicios públicos de calidad, siendo evidente que no se han respetado, porque actualmente la comunidad carece de estos servicios.

5.6.2. Devolución de saberes en el Ejido de Canalejas de Otates, Municipio de Zacualpan, Veracruz

En asamblea ejidal de fecha 27 de noviembre del 2022, se realizó el ejercicio de devolución de saberes en el poblado Canalejas de Otates, del Municipio de Zacualpan, Veracruz, haciendo entrega, a las autoridades agrarias y a la Asamblea, del reporte de investigación, en este ejido.

Este ejercicio, promovió la validación de los saberes compartidos y producidos entre todos los participantes, que se tradujeron en un diagnóstico rápido, que dio elementos para reconocer la situación del acceso a los derechos humanos de la población del Ejido de Canalejas de Otates, reconociendo que existe un contexto de vulnerabilidad de sus derechos y, a su vez, asumiendo una postura crítica, para explorar las posibilidades de acciones, que permitan mejorar las condiciones de

desarrollo en su comunidad.

En ese sentido, se reconoció que, en esta comunidad, existen obstáculos para el acceso pleno de las mujeres a una vida libre de violencia, y, el acceso pleno de la comunidad a derechos, como un medio ambiente sano, trabajo decente, y, a la capacitación y orientación técnica y jurídica.

En un excelente diálogo participativo, los asistentes a la asamblea ejidal reconocieron el valor del diagnóstico presentado, y calificaron como muy valioso, el hecho de identificar las principales problemáticas del ejido, aunque solo haya participado la tercera parte de los ejidatarios en los talleres celebrados de mayo a noviembre del 2022.

También, se aplaudió la presencia de la Universidad Autónoma Chapingo, por medio del proyecto desarrollado para esta investigación, destacando, en los comentarios que se realizaron durante la plenaria de la presentación del reporte final, el señalamiento del deber de las universidades, para entrelazar su misión educativa con los ejidos y comunidades, que se reflejó en la realización de este diagnóstico sobre derechos humanos, porque, se reconoció que, no se tenían identificados esos problemas, aunque ya se cuenta con otro tipo de diagnósticos, que son de carácter técnico y ambiental, pero que las problemáticas de derechos humanos no deben quedar fuera de estos documentos.

Además, se resaltó que toda la población del ejido, debería participar en este tipo de proyectos de investigación, para que se haga visible la realidad del ejido, que todos conozcan su historia y problemáticas, y se involucren para buscar soluciones y mejorar la calidad de vida y bienestar de todos y todas

Por último, la Asamblea ejidal del poblado de Canalejas de Otates, validó el diagnóstico de la situación de los derechos humanos en su comunidad, y autorizó a la suscrita a continuar con los trabajos de investigación comunitaria y asesoría legal en materia agraria. Se realizó, en ese sentido, la priorización de las acciones a seguir, con la finalidad de, iniciar una segunda etapa de intervención comunitaria, con el diseño e

implementación de estrategias, que disminuyan y mitiguen el contexto de vulnerabilidad de acceso a sus derechos humanos campesinos, ya identificado:

- Tramitar, con carácter de urgente, copia de la concesión minera del ejido.
- Revisar la carpeta del PROCEDE, para comprender el alcance jurídico de la situación de la certificación y titulación de todo el ejido como tierras de uso común.
- Escribir, y recuperar, la historia agraria de la comunidad, para producir un folleto o memoria que pueda ser distribuido en las escuelas, y en la comunidad de Canalejas de Otates.
- Elaborar un plan de reordenamiento territorial, específico para el Ejido de Canalejas de Otates, enfocado a la sostenibilidad. Se aclaró, en este punto, que el ejido ya cuenta con un plan de ordenamiento territorial, que acompaña a su plan de manejo forestal, pero desean explorar otras alternativas sostenibles para la explotación y producción de su actividad forestal y minera, por lo que se propuso que se impartirán talleres sobre economía circular y Bioeconomía, que son opciones que pueden favorecer una producción forestal sostenible para este ejido; y
- Continuar con talleres de asesoría jurídica, para que todos y todas puedan acceder y ejercer plenamente sus derechos humanos. Principalmente, se buscará, que los jóvenes reconozcan sus responsabilidades como futuros ejidatarios, y, que las mujeres tengan mayor acceso a una vida digna y libre de violencias.

5.7. Difusión de los resultados de investigación

En este apartado, se enuncian los resultados de la presentación, y, difusión de los avances parciales de la investigación en diversos congresos y seminarios, organizados por la comunidad científica, cuerpos académicos y centros de investigación relacionados con las problemáticas rurales de México, destacando la innovación de los temas presentados, como productos de la investigación vinculada desarrollada en este estudio:

Cuadro 16. Producción académica del proyecto de investigación.

Tipo de publicación	Título y autor (es)	Estado
Capítulo de libro (digital)	“Reanimación biocultural y de derechos en comunidades indígenas campesinas de la Huasteca Veracruzana: experiencias hacia la Bioeconomía”, en <i>Experiencias y expectativas de la bioeconomía en México</i> . Coord. Sergio Ceballos Pérez. Colegio Postgraduados, Texcoco, México. Autores: Imelda Torres Sandoval. Carlos Ricardo Menéndez Gámiz. Gerardo Gómez González.	Publicado en 2023, por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. Disponible en versión digital: http://dcsh.xoc.uam.mx/epdig/index.php/libros-dcsh/produccion-economica/item/547-experiencias-y-expectativas-de-la-bioeconomia
Capítulo de libro (digital)	“Perspectiva de Derechos Humanos: Enfoque pendiente en las Políticas Públicas”, en <i>Estudios de caso para el abordaje y análisis de las políticas públicas</i> . Barrera Rojas y otros (coord.) Autores: Imelda Torres Sandoval. Federico Guzmán López. Gerardo Gómez González.	Publicado en 2019 por Editorial plumas negras. Disponible en versión digital: https://www.researchgate.net/publication/338752816_Estudios_de_caso_para_el_analisis_y_abordaje_de_las_politicas_publicas
Capítulo de libro	Experiencias de difusión de Derechos Humanos Campesinos en comunidades campesindias de la Huasteca Veracruzana. Imelda Torres Sandoval Gerardo Gómez González Carlos Ricardo Menéndez Gamiz Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.	Envío de versión final, para publicación: 31 de marzo del 2023. En revisión por editores.
Artículo (publicación en línea)	Cuestión agraria y pueblos originarios huastecos veracruzanos durante la colonización española. Imelda Torres Sandoval Gerardo Gómez González Federico Guzmán López Revista Alegatos, UAM Azcapotzalco.	07 de octubre 2022: envío de artículo a editores, con atención a observaciones. Por publicar.
Capítulo de libro (digital)	“Estrategia de educación ambiental en comunidades campesinas indígenas del municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz, para la revitalización de los saberes tradicionales agrícolas”, en <i>Educación ambiental, Agua y Cambio Climático</i> . Coord. Raúl Calixto Flores y Ma. De los Ángeles Silva Mar. Universidad Pedagógica Nacional y Universidad Veracruzana.	Aceptado en fecha julio 2020. Por publicar.

	Autores: Imelda Torres Sandoval. Carlos Ricardo Menéndez Gámiz. J.C. Jorge Cortés Carreño	
--	--	--

Elaboración propia (2023).

Cuadro 17. Presentación de ponencias y trabajos de investigación.

Fecha	Título ponencia/Autor (es)	Evento
16-18 octubre 2019.	Título: "Perspectiva de Derechos Humanos: Enfoque pendiente en las Políticas Públicas." Autores: Imelda Torres Sandoval Federico Guzmán López Gerardo Gómez González	XII Congreso de Gobierno y Gestión Pública. Retos, límites y avances en materia de política pública para el desarrollo regional. Universidad de Quintana Roo, México.
24-25 octubre 2019.	"Situación de las mujeres campesinas en la Huasteca Veracruzana: retos en la legislación agraria mexicana". Autores: Imelda Torres Sandoval Gerardo Gómez González	Foro de Derechos Campesinos, Pescadores y Acuacultores de México. CUESTAAM – Universidad Autónoma Chapingo.
26 noviembre 2020. Modalidad Virtual.	Organizadora Imelda Torres Sandoval	Primera Jornada Comunitaria "Sembrando Derechos, por el buen comer" En el Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz.
25 al 27 noviembre 2020. Modalidad virtual.	"Representaciones sociales y uso de agroquímicos en localidades campesinas indígenas del municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz, México." Imelda Torres Sandoval Gerardo Gómez González J.C. Jorge Cortés Carreño	Precongreso de la Asociación Mexicana de Estudios Rurales (AMER) "Dinámicas, identidades y retos actuales en la vida rural".
13 de noviembre al 11 de diciembre de 2020 con duración de 24 horas y valor curricular de 1.5 créditos SATCA. Modalidad virtual.	Sesión: "Megaminería, derechos humanos campesinos y conflictos socioambientales en México", del Módulo III Federico Guzmán López Gerardo Gómez González Imelda Torres Sandoval	Sexto Diplomado Internacional del Mineralogía. Universidad de Zacatecas.
14 octubre 2021. Modalidad virtual.	"Reanimación biocultural y de derechos en comunidades indígenas de la Huasteca Veracruzana: experiencias hacia la Bioeconomía." Imelda Torres Sandoval	1er Congreso de Bioeconomía Circular. Retos y oportunidades IICA – Universidad Autónoma Chapingo.

	Carlos Ricardo Menéndez Gámiz Gerardo Gómez González	
Foro virtual 25 de octubre 2021.	Presentación de propuesta: Revisión del marco de principios, fines y facultades del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, para incorporar el marco legal pertinente que permita el diseño de políticas, programas y acciones en el ámbito municipal para garantizar el Derecho a la Alimentación y la autosuficiencia alimentaria con perspectiva cultural y territorial en el Municipio de Zacatecas. Imelda Torres Sandoval	Eje 1. Fin de la pobreza, desigualdad e inseguridad alimentaria. Consulta ciudadana para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.
18 y 19 de octubre del 2022. Modalidad virtual.	Experiencias de difusión de Derechos Humanos Campesinos en comunidades <i>campesindias</i> de la Huasteca Veracruzana.	XII Jornadas Nacionales de Investigación y Posgrado: 'Nuevos horizontes jurídicos e institucionales para la equidad y la inclusión', organizadas por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Capítulo 6. Conclusiones generales

La investigación abordó, de manera relevante, el análisis de un tema de reciente interés para la comunidad científica social: la vulnerabilidad de los derechos humanos campesinos de comunidades indígenas por el impacto de las cadenas agroalimentarias globalizadas y el agroextractivismo, así como, el estudio de las posibles alternativas para mitigar estas vulnerabilidades, desde la educación en derechos humanos, y, los senderos posibles hacia la Bioeconomía.

En esa lógica, se planteó como objetivo general de esta investigación, el analizar la cuestión agraria de los alimentos, para comprender los efectos del agroextractivismo, en los sistemas alimentarios de comunidades indígenas campesinas de la Región Huasteca Veracruzana. Ello se logró, con el estudio y revisión puntual de las prácticas tradicionales agrícolas en esta región, y, con el reconocimiento de otras prácticas agrícolas, enmarcadas en el agroextractivismo, como el monopolio de cítricos presente en los territorios de estudio, así como el uso intensivo de fertilizantes químicos, cuyo impacto se tradujo en el gradual desuso de los saberes tradicionales, prefiriendo las técnicas agroindustriales, ya que representan menores costos económicos de implementación para la población campesinas.

Si bien se reconoció que pueden ser opciones más baratas para el manejo y control de plagas, el uso de fertilizantes de origen químicos representa, a su vez, un grave riesgo a la salud de quienes los usan, a la par que, promueve el desplazamiento y pérdida de técnicas tradicionales de cultivo, consideradas menos productivas desde la lógica agroindustrial, como el redondeo con machete, el chapeo y el barbecho, ya que su uso implica más horas de trabajo, y la contratación de más trabajadores agrícolas, para poder limpiar las parcelas de maleza y hierba. El uso de agroquímicos, por tanto, se mira como una opción más viable, por la precaria economía del campesino de la Huasteca Veracruzana, que encuentra en estos productos, una opción más barata en términos

económicos y de fuerza laboral empleada, no solo de control de maleza, sino también de plagas, aunque no cuenten con una debida capacitación para su uso adecuado.

Por su parte, y en cumplimiento a uno de los objetivos particulares de la investigación, se reconocieron percepciones y representaciones sociales de la población campesina e indígena de la Región Huasteca Veracruzana, que arrojaron información para comprender, tanto la interacción simbólica entre los saberes y tecnologías agrícolas tradicionales, como de la identidad como pueblo indígena campesino de las comunidades participantes. Ello, se reflejó en las vivencias, rituales y fiestas que siguen reproduciendo la gastronomía local, sus saberes medicinales tradicionales, y, sus formas particulares de entender y resistir al mundo occidental y capitalista, como un conjunto de bienes culturales que amalgaman su patrimonio cultural, el cual permanece vivo en estas prácticas, ritos y saberes y sabores tradicionales, íntimamente ligados a los calendarios estacionales agrícolas de la Región Huasteca Veracruzana. Ejemplo de ello, se tiene en la práctica de la siembra del maíz, que inicia el primer ciclo en el mes de mayo, y continua, con una segunda temporada de cultivo, que da comienzo a finales del mes de septiembre, con la fiesta de San Miguel Arcángel, que enmarca también el inicio de las fiestas de día de muertos.

En una subsecuente etapa, y en cumplimiento de un objetivo particular más de la investigación, se analizó y reconoció el estado de conocimiento, que tienen las comunidades indígenas campesinas participantes acerca de sus derechos humanos; esto, logrado a través de la implementación de dinámicas y técnicas para la difusión de la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de otras Personas que trabajan en las Zonas Rurales*, que permitieron que las propias comunidades de estudio pudieran, caracterizar el patrimonio biocultural de su entorno, y, los posibles efectos del agroextractivismo en la preservación y disfrute de este patrimonio.

Ahora bien, es importante resaltar que, la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de otras Personas que trabajan en las Zonas Rurales*, era desconocida en las comunidades rurales participantes en la investigación, por lo que éste trabajo representó, uno de los primeros ejercicios de difusión de estos derechos en el territorio de estudio, en beneficio de la población campesina indígena, principalmente de las etnias nahuas y tepehuas de estas localidades, contribuyendo a promover los derechos de los campesinos indígenas de localidades de los municipios de Ixhuatlán de Madero y Chicontepec, del Estado de Veracruz, y de la población campesina del Municipio de Zacualpan, Veracruz.

Como uno de los aportes teóricos de la investigación, se resalta la construcción epistémica del *buen comer*, que desde este estudio se propuso, como una *mediación epistémica entre los derechos humanos campesinos, los derechos fundamentales del orden jurídico mexicano y el patrimonio biocultural de las comunidades campesinas indígenas que participan en la investigación*.

Así, desde la lógica del *buen vivir*, se propone la comprensión del *buen comer* como:

- a) la posibilidad de una alimentación adecuada a los usos y saberes tradicionales de los pueblos originarios asentados en un territorio específico; y
- b) un constructo socio cultural inmanente a las tradiciones y usos agrícolas de los pueblos originarios, que puede ser considerado parte esencial de su *patrimonio biocultural*, el cual puede estar en riesgo por el extractivismo agrícola, que pretende despojar de su tradición alimentaria a una población campesina indígena, para apoderarse de su territorio y utilizarlo para explotación agrícola industrializada.

Además, esta investigación, aportó el diseño de un modelo de investigación sociocultural, el MISC_DDHH, en un marco de metodología participativa, el cual resultó ser novedoso para el campo de los derechos

humanos, ya que fue orientado básicamente por las premisas de la educación popular, pero matizado con las características del entorno socio cultural donde fue implementado, lo cual constituyó una alternativa, con pertinencia cultural, a modelos pedagógicos formales y escolarizados, que son poco funcionales en contextos de educación para adultos, o en áreas rurales.

Este modelo de investigación sociocultural y de derechos, puesto en marcha, visibilizó los posibles riesgos de pérdida o despojo de saberes y sabores agroalimentarios tradicionales ante el uso de agroquímicos, y otras tecnologías de agricultura industrializada, promoviendo estrategias de difusión y apropiación de los derechos humanos campesinos, y, los posibles senderos que la Bioeconomía ofrece, para mitigar los efectos del agro extractivismo en las comunidades campesinas indígenas.

Así, con el uso de las técnicas y herramientas de educación popular, se fortalecieron los saberes comunitarios en torno a la agricultura campesina propia de las comunidades participantes, reconociendo que es necesario revitalizar, y recuperar, estos saberes, usos y costumbres frente a modelos de agricultura que globalizan la producción y despojan de la soberanía agroalimentaria a estas comunidades. Identificando que, la tradición oral y el *aprender haciendo*, son las maneras comunitarias de las poblaciones campesinas para resistir ante los efectos del agroextractivismo y para preservar su patrimonio biocultural.

Estas otras formas de luchar y resistir, no necesariamente implican el uso de instrumentos jurídicos, sino que se enfocan en fortalecer estrategias de concientización, y de reanimación de la cosmovisión agroalimentaria de los pueblos indígenas, mediante herramientas pedagógicas propias de la educación popular, y de la educación en derechos humanos, que potencian la toma de conciencia en las comunidades indígenas acerca de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y, el diseño e implementación de estrategias de defensa de estos derechos, articuladas desde el seno de la propia comunidad, y su realidad

sociocultural.

Asimismo, estos saberes, se reproducen en sociedades de conocimiento ajenas a la homogenización sociocultural, propiciada por la globalización, y que apuntan a la relocalización de los recursos naturales, para la producción de cadenas cortas y el consumo local, que satisfagan las necesidades alimentarias del mercado local, y, a su vez, revitalicen la cultura comunitaria, intrínsecamente ligada a sus prácticas agrícolas.

También, con el MISC_DDH, se fomentaron los valores humanos de respeto, dignidad, igualdad y justicia, y el desarrollo de habilidades, que sirvieron para sentar las bases de un diálogo horizontal entre la población participante, que favoreció, la apropiación de sus derechos humanos, y el compromiso para ponerlos en práctica en su vida diaria, principalmente, los derechos humanos en torno a un medio ambiente sano, el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, el derecho a la alimentación inocua, el derecho al desarrollo con pertinencia cultural, y, *el derecho al buen comer*.

Y, al mismo tiempo, el diseño e implementación de herramientas, técnicas y estrategias de educación popular, permitió determinar la vulnerabilidad de los derechos humanos, originada principalmente por la práctica de métodos agrícolas agroextractivistas, encontrando un contexto de alta vulnerabilidad y carencia de acceso, a los derechos humanos campesinos, a los derechos humanos de los pueblos originarios, y en particular, a los derechos humanos de las mujeres indígenas y campesinas, de las comunidades participantes en la investigación.

Esencialmente, la vulnerabilidad se centró en el derecho al desarrollo, entendido en su sentido más amplio, ya que estas comunidades indígenas y campesinas no han tenido acceso a la participación en el diseño y planeación de los programas y planes de gobierno en materia agropecuaria, por lo que sus saberes y experiencias, sustancialmente en el manejo sostenible de sus tierras y cultivos, han sido ignorados, e incluso, desplazados por el extensionismo heredado de la Revolución

verde, al negarle el carácter de *saberes y conocimientos agrícolas*, al cúmulo de experiencias y prácticas agrícolas de estos pueblos, imponiendo planes y programas agropecuarios, orientados a la productividad en la producción agropecuaria, a producir para otros, y a privilegiar, durante más de cuarenta años, el uso excesivo y sin control de plaguicidas, con el consecuente daño al medio ambiente, y a la salud de estas poblaciones, hechos que si bien, no se exploraron a profundidad en este trabajo, se pueden colegir de las investigaciones en torno al uso del glifosato, principal agroquímico utilizado en las localidades participantes. Por último, en cuanto al alcance de los objetivos de la investigación, este proceso se orientó también, a determinar los senderos posibles de la Bioeconomía, que pudieran permitirle a la población campesina de la Región Huasteca Veracruzana, contar con un modelo de economía agrícola sostenible, como alternativa al monopolio citrícola imperante en el territorio, con el consecuente uso intensivo de fertilizantes y plaguicidas químicos. Por ello, se afirma que, la Bioeconomía es la opción para superar los resultados negativos del agroextractivismo, heredado de la Revolución Verde del siglo XX, por lo que se le considera una vía posible desde los senderos de la utilización de la biomasa de la comunidad, (entendida como el patrimonio biocultural de los pueblos); así como la prestación de servicios eco sistémicos para el aprovechamiento sostenible del agua y el territorio, y, la organización y mejoramiento de cadenas cortas de comercialización, que ya existen en la región, principalmente representadas por cooperativas y asociaciones de producción rural para la explotación citrícola. Este modelo, puede favorecer el recorrido de estos posibles senderos hacia una economía sostenible, que evite la violación de los derechos humanos la población campesina de la Región Huasteca Veracruzana.

Se reconoció, entonces que, la Bioeconomía y el respeto a los derechos humanos campesinos de las poblaciones indígenas, pueden ser las opciones más viables para evitar caer en errores del pasado, propiciados

por modelos de explotación agroalimentaria industrializada que sólo extrajeron riquezas, prometieron desarrollo y dejaron devastación ambiental y social en las comunidades donde se implementaron modelos agroalimentarios globalizados.

Ahora bien, desde el análisis de los aportes y retos metodológicos enfrentados por la implementación del MISC_DD H, se distinguió, en primer lugar, la innovación del MISC_DD H como una alternativa a las metodologías participativas utilizadas a partir de las dos últimas décadas del siglo XX, que han promovido, desde el diseño y ejecución de las investigaciones en torno al problema alimentario, prácticas de *extractivismo académico con la consecuente negación de valor a los saberes tradicionales*. El MISC_DD H, en cambio, orienta sus herramientas de acopio de información de datos e información hacia el reconocimiento de la relevancia de saberes, sabores y prácticas comunitarias y tradicionales, el patrimonio biocultural de las comunidades, y hacia la concientización y toma de acción para la defensa de estos recursos comunes entendidos como derechos humanos de su propia población.

Aunado a ello, y a partir del reconocimiento de los aportes y carencias de las investigaciones en torno a la cuestión agraria de los alimentos realizada en las últimas siete décadas, fue posible entonces hallar algunas nuevas vetas de investigación, que sustentaron este trabajo, focalizando como objeto de estudio la relación y efectos del capital en la producción alimentaria, el medio ambiente y los derechos humanos de las poblaciones campesinas.

Asimismo, destacó el liderazgo de la Universidad Autónoma Chapingo, tanto en la instrumentación de las políticas agropecuarias en México, como en la aplicación de tecnologías, para revitalizar los saberes campesinos en comunidades rurales y urbanas, y la innovación de metodologías para la reproducción de conocimientos agrícolas técnicos y científicos, sobresaliendo las experiencias comunitarias de las Escuelas Campesinas, que han impulsado en México y Latinoamérica la

revitalización de los saberes campesinos tradicionales, ajenos al uso de tecnologías agrícolas intensivas, como el monocultivo y el uso de fertilizantes químicos y pesticidas, propias del agroextractivismo. En esta revitalización, destaca la participación de las mujeres campesinas y rurales de México y América Latina, mediante la siembra de alimentos sanos y nutritivos para su familia y comunidad, y, la preservación y transmisión oral de los saberes culinarios ancestrales.

En un segundo plano, es importante también, destacar las principales dificultades que se enfrentaron durante el proceso de investigación, siendo inevitable señalar que, las limitaciones y problemas más importantes que surgieron para la plena implementación de las herramientas del MISC_DD, fueron las relacionadas con los efectos de la pandemia por COVID-19, que se vivió a nivel mundial desde finales del 2019. En efecto, fue muy complicado realizar entrevistas, y reunir a las personas, para la implementación de las estrategias de educación popular, cuya característica principal es su aplicación participativa, por lo que se debió reprogramar, y replantear acciones y estrategias de intervención, con los grupos de discusión y actores clave, al menos durante los años 2020 y 2021, reorientando, en ese sentido, la indagación hacia colectivos formados por grupos pequeños, y, celebrando las reuniones y talleres en espacios abiertos, con la observación estricta de medidas sanitarias, para evitar contagios por el COVID-19.

Finalmente, desde la valoración de las herramientas y estrategias participativas utilizadas, la estrategia metodológica que aportó mejores resultados a este proceso de investigación, fue la charla taller, ya que en estas actividades, se favoreció un ambiente de diálogo respetuoso y reflexivo, dando voz a las y los participantes, quienes tuvieron la confianza de compartir sus experiencias de vida como campesinos, revelando la tensión que el modelo globalizador alimentario ha promovido desde los años ochenta, en las comunidades campesinas e indígenas, de los Municipios de Ixhuatlán de Madero, Chicontepec y Zacualpan, poniendo

en riesgo la autosuficiencia alimentaria de estas comunidades, cuya dieta y usos agrícolas constituyen una verdadera sociedad de conocimiento, basada en una íntima conexión con la Naturaleza.

Reflexiones finales

En el estudio del proceso evolutivo de indio a campesino, por el territorio investigado, se pudo identificar una etapa emergente del capitalismo en la América del siglo XV y XVI, caracterizada claramente por la conversión de los recursos naturales de los pueblos indígenas mesoamericanos en mercancías, y, en el inicio de un proceso de acumulación primitiva de capital, en favor de los intereses de inversionistas privados, y poderes políticos y religiosos, de origen español.

Se reconoció, además, que la sociedad globalizada capitalista del siglo XXI, se parece mucho a la sociedad expansionista del siglo XV y XVI, orientadas ambas por su ambición transnacional, siendo el mismo sistema capitalista primario, en busca de nuevos mercados, rutas de expansión y extracción de materias primas y explotación de mano de obra, teniendo como fin último, la acumulación de capital.

Además, se coincide en el saqueo de recursos naturales y humanos, que ocurrió durante la colonización de África y América, partiendo del paradigma de la ley del valor, que ha fundamentado la idea que el capital puede organizar la vida.

También, es visible que esta ley del valor, fue una estrategia civilizatoria, con el fin de justificar la movilización del capital, para mercantilizar la naturaleza, con el único fin de aumentar la productividad en el trabajo, como una forma de plusvalía, bajo el diseño de la naturaleza barata, como una nueva forma de despojo.

Así, en la América colonizada, la naturaleza barata representó una estrategia de acumulación, para los colonizadores de la América precolombina, que funcionó gracias a las fronteras de apropiación, que impulsaron la expansión geográfica de las grandes potencias europeas en busca de esos cuatro insumos baratos.

A su vez, se examinó el surgimiento del capitalismo en el área de la Región Huasteca Veracruzana a fines del siglo XV, consolidándose este modelo económico, durante los siglos XVI y XVII, respondiendo a los paradigmas

del capitaloceno europeo.

Ello, se evidenció con el análisis realizado, tanto a los documentos del Archivo General de la Nación, como a las primeras normas y leyes de la Nueva España aplicadas en esta región, asumiendo que este territorio, junto con sus recursos mineros, hídricos y botánicos, fue organizado en función de los intereses de las potencias europeas expansionistas, sumando como fuerza productiva la servidumbre y esclavitud para apropiarse de esos recursos, catalizando una gran reconfiguración geográfica y política del mundo en pugna, por la plusvalía generada por la Naturaleza Barata.

El expansionismo español, desde los inicios de la Conquista, utilizó los mecanismos mercantilistas para la apropiación de la Naturaleza y del territorio, lo que trastocó el entorno ecológico de los pueblos indígenas, asentados en esta zona, poniendo en riesgo incluso su sobrevivencia, ya que ésta tenía una estrecha relación e intercambio con la naturaleza.

Este sistema agrícola originario, fue reemplazado por el incipiente capitaloceno europeo del siglo XVI, iniciando una nueva era de acumulación de capital, con la consecuente integración de nuevas clases sociales, y una estructura política, jurídica y económica que permitió a la España colonialista, organizar la vida de los indígenas en otras formas ajenas a su cosmovisión cultural y agrícola, despojándolos de sus sistemas socio culturales y productivos, y de sus saberes y sabores tradicionales.

Es decir, con la llegada del colonialismo español, surgió a la par un nuevo sistema económico, social y político, que permitió reorganizar la vida de los pueblos indígenas mesoamericanos para beneficio de los intereses mercantilistas de los conquistadores: nuevas ideas y formas de poder, cristalizados en el derecho indiano, que crearon un nuevo entramado para atrapar la vida indígena, con la finalidad de impulsar la acumulación de capital, la productividad de la mano de obra indígena, y la apropiación de los territorios. Ello, con el consecuente perjuicio del régimen alimentario

de estos pueblos, modificando drásticamente su dieta y sus formas de organización sociocultural y agrícola, limitando su acceso a una alimentación culturalmente pertinente, sustituyendo la cosmovisión indígena sobre la Madre Tierra por la ley del valor, fundamento del capitalismo.

Este nuevo sistema de organización de la renta agrícola y de la mano de obra indígena, para la consolidación del capitalismo criollo, persistió durante todo el periodo colonial, subsistiendo sus formas, métodos y prácticas en la conformación del Estado Mexicano, en los siglos posteriores a la Conquista.

Si bien en la lucha independentista, se abolió la esclavitud de la población indígena, las constituciones que sentaron las bases del Estado Mexicano, 1824 y 1857, poco se ocuparon de corregir el rumbo de la política pública, para generar un modelo de desarrollo para México, que incentivara el crecimiento agrícola, y a la par, permitiría a la población rural superar su estado de precariedad y pobreza.

Al contrario, desde el siglo XIX, se sentaron las bases para una economía de desarrollo, que permitió la industrialización y mercantilización de los sectores primarios de México, siguiendo las premisas liberales, excluyendo, por ende, toda posibilidad de bienestar para la gran mayoría de la población mexicana del siglo XX.

En esa lógica, la etapa del milagro mexicano, a mediados del siglo XX, dio continuidad a la aspiración liberal de los gobiernos de fines del siglo XIX y a la idea de modernización del Porfiriato, asimilando a la población rural a un modelo de desarrollo diseñado para crear condiciones de exportación, que poco a poco fue desmantelando la poca estructura de seguridad alimentaria que había en las comunidades rurales, principalmente en las regiones indígenas, donde aún persistían las unidades domésticas agrícolas, con producción para el autoconsumo.

Consecuentemente, este modelo de desarrollo en México, basado en políticas gubernamentales con miras al *desarrollo agropecuario*, pudo

generar un impacto negativo en el acceso y disfrute a los derechos humanos fundamentales de la población campesina mexicana, al negarles principalmente el derecho a una vida digna y sometiéndolos a condiciones de precariedad y extrema pobreza. Esta precariedad social se hizo visible en el incremento de la migración de las poblaciones rurales a los centros industrializados en busca de trabajo; y, en el aumento de la violencia y narcotráfico. (Ortega Hernández, León Andrade, & Ramírez Valverde, 2010).

En particular, resaltó el hecho de que, la población indígena ha sido históricamente excluida de los planes de desarrollo, siendo evidente el diseño homogenizante de políticas públicas para este sector, al establecer programas y reglas que no consideran los rasgos interculturales, diversidad lingüística y baja escolaridad en este sector poblacional: “dada la normativa para operar los programas para el campo mexicano, existe una alta exclusión de productores indígenas y pequeños productores rurales de zonas marginadas de los programas de SAGARPA. Esta exclusión es básicamente por la complejidad de las reglas de operación y la alta cantidad de requisitos que se necesitan.” (Baca D. & Cuevas R., 2018, pág. 330).

Además, se advirtió la desarticulación entre las políticas públicas de desarrollo social, con quienes deben tomar las decisiones de operacionalización de dichas políticas, por lo que dichos programas, que pretenden abatir la exclusión y la inequidad en el campo, muchas veces no se focalizaron en la población que realmente necesitaba recursos para su desarrollo, caracterizándose estos apoyos con tintes asistencialistas, dejando de lado el fomento productivo. (Baca D. & Cuevas R., 2018).

Se observó, en consecuencia, que el Estado Mexicano ha cumplido parcialmente con su deber constitucional de promover el acceso a los derechos sociales en el campo mexicano, siendo insuficiente el reparto agrario iniciado en la década de los años 30's del siglo XX, para consolidar un sistema agropecuario eficiente que pudiera garantizar el abasto interno

de alimentos, y promover la soberanía alimentaria de la población mexicana.

Por último, con esta investigación se abren nuevas canteras de exploración del impacto del capitaloceno en el territorio de estudio en su sistema alimentario actual, y en el mercado agroalimentario local, nacional e internacional, que permitirán explorar los efectos de la agro industrialización, en el acceso y disfrute de los derechos humanos campesinos de la población indígena de la Huasteca Veracruzana, planteando los siguientes cuestionamientos: ¿Qué está pasando con el sistema alimentario de los pueblos originarios de la Huasteca Veracruzana en el contexto post-COVID-19? ¿Qué derechos humanos de la población indígena del territorio de la Huasteca Veracruzana están siendo vulnerados por el capitaloceno y la industria agro alimentaria? ¿Se visibiliza el surgimiento de conflictos socioambientales ante los problemas de injusticia ambiental que se generan en el territorio de la Huasteca Veracruzana, derivados de la existencia de capital privado transnacional en la producción de alimentos? ¿Cuáles son los impactos de afectaciones a los derechos humanos campesinos en la Huasteca Veracruzana derivado de los acuerdos comerciales como el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, (T-MEC)? ¿Qué representa la hegemonía que China va adquiriendo frente a Estados Unidos de América en la cadena de valor global de los alimentos, y su impacto en los derechos humanos campesinos en la Huasteca Veracruzana?

Recomendaciones

Desde la parte epistémica, se propone el urgente y necesario viraje, de la discusión y análisis del problema agrario, hacia nuevos problemas sociales del ámbito rural y campesino del siglo XXI, los cuales apuntan hacia la cuestión agraria de los alimentos, en un contexto antropocéntrico. Estamos frente al surgimiento de nuevos problemas agrarios complejos, que rebasan los problemas que ocuparon la cuestión agraria del siglo XX, tales como la defensa y resistencia por la tenencia de la tierra y territorio, la migración campesina, el desplazamiento forzado interno, el cambio climático, la escasez hídrica, y la discusión de la descampesinización del ámbito rural, y su subsecuente inserción en la precaria fuerza laboral, al servicio del modelo capitalista.

Además, la incursión de la Pandemia por COVID-19 en 2020, sin duda descolocó la investigación y el quehacer científico en el mundo. El paradigma neoliberal, fue duramente señalado como el caldo de cultivo de los estragos de la emergencia sanitaria, principalmente en territorios subdesarrollados, ya que este modelo de “desarrollo” sólo ha propiciado la profundización de brechas socioculturales y económicas, de salud y nutrición, y de acceso equitativo al agua y a los recursos naturales, por lo que es imperioso hacer frente común, para evitar un futuro desastre ambiental y humano, que no tendrá retorno.

Por ello se propone, como nuevos temas de estudio y análisis desde la Sociología Rural del siglo XXI, el abordaje teórico de una cuestión agraria de los alimentos y de los regímenes alimentarios locales, la descolonización de la historia de los pueblos campesinos; los estudios sobre el agroextractivismo con perspectiva de género: y la discusión sobre el significado actual acerca de la *vida digna campesina*, premisa que sustenta a los derechos humanos campesinos.

Se puntualiza como necesaria, la apreciación intercultural de otras formas de concebir a la naturaleza, al mundo y al bienestar social y comunitario, y, desde el diálogo de saberes y de la mirada de los pueblos originarios,

el estudio de los derechos humanos de la población campesina en riesgo, por el modelo agroalimentario industrial, atendiendo también la investigación social sobre las brechas de género en el campo.

Así, con carácter de urgente, se requiere el escrutinio y análisis del efecto del cambio climático en la agricultura, que permita proponer soluciones al deterioro del medio ambiente, la pérdida de la biodiversidad, y, principalmente, dilucide la afectación al Buen Comer de las comunidades campesinas indígenas. Es evidente que el hambre se asoma como un problema agrario emergente, lo que conlleva a una crisis sin precedente del derecho a la alimentación en todo el mundo.

Lo anterior, en un contexto global donde China, se apunta para convertirse en país hegemónico a nivel global, que desplazará a Estados Unidos de América durante la tercera década del siglo XXI, incluido el ámbito del dominio alimentario a escala mundial.

Ahora bien, desde lo metodológico, se sugiere el diseño de este tipo de investigaciones enfocadas al estudio de problemáticas relacionadas con el acceso y disfrute de los derechos humanos de la población rural y agraria, tomando elementos del método investigación acción participativa (IAP), ya que esta metodología tiene como fin aportar soluciones a problemas relacionados con el contexto inmediato del sujeto participante, para mejorar las prácticas y toma de decisiones relacionados con programas y acciones de desarrollo y reformas estructurales. (Salgado Lévano, 2007).

En esta lógica, son relevantes los resultados de la investigación doctoral “Saberes agrícolas tradicionales y derechos humanos campesinos: experiencias y resistencias ante la agricultura industrial en comunidades indígenas de Ixhuatlán de Madero y Chicontepec, Ver.” ya que ha sido uno de los primeros trabajos de investigación que ha abordado el estudio de los derechos humanos campesinos, desde una visión comunitaria, con pertinencia cultural y con perspectiva de género, enfoques novedosos, que deben ser incorporados con urgencia a las líneas de investigación del

Doctorado en Ciencias en Ciencias Agrarias, toda vez que, las poblaciones indígenas campesinas, y en particular, las mujeres rurales, son actualmente las que enfrentan los mayores rezagos, en cuanto al acceso y disfrute pleno de sus derechos humanos, y respecto del despojo por acumulación por el modelo agroalimentario dominante.

Mediante herramientas de investigación participativa, se logró contextualizar el fenómeno de la violación de los derechos humanos campesinos e indígenas, en comunidades donde se desarrollan actividades de acumulación originaria promovidas por el capitalismo global agroalimentario (agroextractivismo), dando voz a los afectados, para visibilizar sus preocupaciones en torno a la pérdida de la fertilidad de sus suelos, y de sus tierras, por este tipo de proyectos.

Este proceso participativo de indagación, también incentivó la toma de conciencia de la importancia de la organización comunitaria, ante los problemas que afectan el ejercicio pleno de sus derechos humanos como poblaciones campesinas, para buscar alternativas a las prácticas promovidas por el capitalismo global agroalimentario.

Consecuentemente, como resultado de la implementación del MISC_DDHH, se considera pertinente proponer, como nueva vertiente de investigación, el estudio y diseño de planes de concientización y acción, para la defensa de los derechos humanos de la población campesina, ante las amenazas del modelo agroextractivista, cuyos objetivos podrán centrarse en:

- I. Elaborar un plan de acción comunitario y regional para la Huasteca Veracruzana, con la finalidad de promover las técnicas de siembra tradicional en milpas y huertas de cítricos; y
- II. Diseñar un plan de capacitación a la población campesina para la concientización de los riesgos de los usos de agroquímicos en la producción agrícola, que favorezca la disminución del uso de estos fertilizantes.

A su vez, y como lo sugirió Guerra Shleef (2006), la elección de un diseño de investigación en el marco de la IAP, contribuyó a *descolonizar* las intenciones y objetivos del diseño de investigación, siguiendo una agenda que fortaleció, la revitalización de los saberes agrícolas comunitarios, impulsó la reflexión acerca de la historia agraria de las comunidades, el reconocimiento del relevante rol de las luchas comunitarias por el acceso a los derechos fundamentales, y la urgente necesidad de desvincular las necesidades e intereses de la población de las políticas gubernamentales y de los grupos corporativos agrícolas, para ser protagonistas de su desarrollo, desde su cosmovisión y atención a sus necesidades e intereses comunitarios.

Por ello, se consideró idónea a la IAP para guiar la investigación, toda vez que se otorgó la voz principal a la comunidad, para identificar las rutas de transformación que necesita, atendiendo los problemas desde el propio entorno comunitario y los afectados por las problemáticas identificadas.

Por eso, se realizó el diseño del MISC-DDH, basado en estrategias y dinámicas de educación en derechos humanos, con la aspiración de sentar las bases para comunidades más sustentables, y con mayor agencia y capacidad de defensa de sus derechos, sobre el territorio y recursos naturales, ante la embestida del agroextractivismo, desde los años setenta, en este territorio.

Referencias

Abasolo Palacio, V. E. (2011). Revalorización de los saberes tradicionales campesinos relacionados con el manejo de tierras agrícolas. *Iberofórum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*. Año VI, No. 11, 98-120.

Acosta, A. (2014). El Buen Vivir, más allá del Desarrollo. En G. C. Delgado Ramos, *Buena vida, Buen Vivir. Imaginarios alternativos para el Bien Común de la humanidad* (pág. 443 p. Colección Debate y Reflexión). México: UNAM/ Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.

Alba, V. (1973). *Historia general del campesinado*. Barcelona, España: Plaza y Janés.

Alberich Nistal, T. (2008). IAP, Mapas y redes sociales: desde la investigación a la intervención social. *Portularia, Vol. VIII. Número 1*, 131-151.

Alexi, R. (1993). *Teoría de los Derechos Fundamentales*. Madrid, España: Centro de Estudios Constitucionales. Colección El Derecho y la Justicia".

Alier, J. M. (18 de Mayo de 2016). ¿Qué es el Atlas de Justicia Ambiental? (A. Cerrillo, Entrevistador)

Altieri, M., & Nicholls, C. (2000). *Teoría y práctica para una agricultura sustentable*. Ciudad de México: Primera Edición. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe .

Álzate I., A. M., & López N., , D. (2018). *El estado del arte y el marco teórico en la investigación: una base para el desarrollo de trabajos de grado*. Bogotá, Colombia: Fundación Universidad de las Américas.

Arellano A., O., & Ponce de León Hill, C. (2016). *La huella de los plaguicidas en México*. México: Green Peace A.C. México.

Arriaga, P. (1856). Voto Particular. Asamblea Constituyente 1856. *Revista de la Facultad de Derecho de México*. Número 47, Disponible en <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-facultad-derecho-mx/article/view/25905/23291?fbclid=IwAR0TzGCmdYLNzdsPHsMZuhpVgp0kjpe1RT2tVdw9sifqGV1Lo5NAGcfHWO>.

Baca D., J., & Cuevas R., V. (2018). Desvinculación de las políticas públicas en el campo mexicano. *Andamios. Volumen 15, número 38*, 319-338. <https://www.scielo.org.mx/pdf/anda/v15n38/1870-0063-anda-15-38-319.pdf>.

Baratta, A. (1995). La niñez como arqueología del futuro. *Conferencias dictadas en el marco del Seminario Internacional "El derecho y los chicos. Balance y perspectivas de las reformas legislativas", celebrado en la ciudad de Buenos Aires entre los días 21 y 24 de marzo de 1995 y que fue organizado por la* (págs. 7-15). Consultado en el sitio <https://www.pensamientopenal.com.ar/autores/alessandro-baratta> en fecha 22 de marzo del 2023.

Barongil, O., Espitia Hernández, L. D., Restrepo Hernández, M. T., & Rivera Cumbre, M. (2014). Saberes ancestrales en comunidades agrarias: La experiencia de Asopricor (Colombia). *Ambiente y Desarrollo*, 18(34), 125-140 doi:10.11144/Javeriana.AYD18-34.saec.

Barreiro, J. (1970). Educación y concienciación. En P. Freire, *La Educación como práctica de la libertad* (pág. 150). Brasil: Disponible en <http://formacionib.org/noticias/?14-Libros-PDF-de-Paulo-Freire-la-educacion-al-servicio-de-la-humanidad>. Consultado en fecha 20 de septiembre del 2020.

Bartra V., A. (2015). Nuestra América en la encrucijada. *Alegatos. Número 89*, 187-201.

Bartra, A. (2006). *El Capital en su laberinto*. México: Universidad Autónoma de la Ciudad de México/ Itaca/Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria.

Bautista Cárdenas, T. (31 de Enero de 2021). *Monelwayo tlatskitok ipan tlalli*. Obtenido de Facebook: <https://www.facebook.com/tirso.b.cardenas>

Boege S., E. (2008). *El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México*. México.: Instituto Nacional de Antropología e Historia. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Boffil G., L. A. (2016 de Octubre de 2016). Apicultures mayas denuncian ante el Tribunal de la Haya a Monsanto. *La Jornada. Sección Sociedad y Justicia*, pág. 31. Fecha de consulta: 07 de abril de 2021 en <https://www.jornada.com.mx/2016/10/17/sociedad/035n2soc>.

Brambilia P, J. d. (2011). *Bioeconomía. Conceptos y fundamentos*.

México: SAGARPA/COLPOS.

Carsons, R. (1961). *Primavera silenciosa*. Estados Unidos de América: Editor digital: Titivillus ePub base r2.0 Versión 2001. Traducción: Joan Domenech Ros.

CEDRSSA. (2013). *Caracterización de los sistemas alimentarios de los Pueblos Indígenas de México*. México. Guzmán Flores J (Coord). : Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) H. Cámara de Diputados LXII Legislatura / Congreso de la Unión.

Chayanov, A. V. (1925). *La organización de la unidad económica campesina*. Moscú: Instituto de Investigación Científica de Economía Agrícola de Moscú. Cooperativa Editora de Moscú. Traducción de Rosa María Rúsovich (1974). Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, Argentina.

CNDH. (2018). *Recomendación No. 82/2018. Sobre la violación a los derechos humanos a la alimentación, al agua salubre, a un medio sano y a la salud, por el incumplimiento a la obligación general de debida diligencia para restringir el uso de plaguicidas*. https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_082.pdf: Comisión Nacional de Derechos Humanos. México.

Cobo G., M. D. (Marzo de 2014). *Tesis de doctorado "La Campaña Nacional Sin Maíz no hay País: alcances y desafíos de una red de redes en movimiento"*. Obtenido de Repositorio de la División de Ciencias Sociales y Humanidades. UAM Xochimilco. Posgrado en Desarrollo Rural: http://dcsh.xoc.uam.mx/podr/images/Tesis/Doctorado/Cobo_Gonzalez_Maria_del_Rosario.pdf

Colasurdo, M. B., & Sartori, J. I. (2011). La conformación de la etnicidad a partir de los hábitos alimenticios: su abordaje desde la antropología y la arqueología histórica. *Revista de Arqueología Histórica Argentina y Latinoamericana*. Tomo 5, 125-146.

Colmenares E., A. M. (2012). Investigación-acción participativa: una metodología integradora del conocimiento y la acción. *Voces y Silencios: Revista Latinoamericana de Educación*, Vol. 3, No. 1., 102-115 .

Coppens, F., & Van de Velde, H. (2005). *Técnicas de Educación Popular*. Estelí, Nicaragua: Programa de especialización en Gestión del Desarrollo Comunitario. CURN/CICAP.

Corcuera C., S. (2016). La reforma constitucional en derechos humanos. Algunos comentarios en su quinto aniversario. Más allá del Art. 1o. *Revista del centro de Estudios Constitucionales*, Consultado en fecha 05 de abril 2021 en https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documentos/2019-03/10_CORCUERA_REVISTA%20CEC_03.pdf.

De Sousa S., B. (2011). Epistemologías del Sur. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 17-39.

Demaria, F. (18 de Mayo de 2016). ¿Qué es el Atlas de Justicia Ambiental? (A. Cerrillo, Entrevistador)

Díaz Barriga Arceo, F. (2003). Cognición situada y estrategias para el aprendizaje significativo . *Revista electrónica de investigación educativa*, Consultado el día 15 de mayo del 2020 en: <http://redie.ens.uabc.mx/vol5no2/contenido-arceo.html> .

Durston, J., & Miranda, F. (2002). Experiencias y metodología de la investigación participativa. En O. R. Contreras, *La Investigación Acción Participativa (IAP): revisando sus metodologías y sus potencialidades*. (págs. 9-18). Santiago de Chile: CEPAL. Disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6023/6/S023191_es.pdf.

Espinosa Calderón, A. (17 de Julio de 2021). El decreto presidencial sobre glifosato, transgénicos y la bioseguridad en México. *La Jornada del Campo. Suplemento informativo de La Jornada.*, págs. Versión para móviles. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2021/07/17/delcampo/articulos/decreto-presidencial-glifosato.html> Consultado en fecha 20 de septiembre del 2022.

FAO. (1974). *Cumbre Mundial de la Alimentación*. Obtenido de FAO/index: http://www.fao.org/wfs/index_es.htm

FAO. (1996). *Conceptos básicos de Seguridad Alimentaria y Nutricional*. Obtenido de FAO: <http://www.fao.org/3/at772s/at772s.pdf>

FAO. (2020). Obtenido de Aspectos generales del Convenio de Rotterdam: <http://www.fao.org/3/a0137s/a0137s02.htm>

Festinger, L., & Katz, D. (1953). *Los métodos de investigación en las Ciencias Sociales*. Nueva York, U.S.A: Paidós. México/Buenos

Aires/Barcelona. Versiión al castellano (1993).

Festinger, L., & Katz, D. (1953). *Los métodos de investigación en las Ciencias Sociales*. Nueva York, U.S.A: Paidós. México/Buenos Aires/Barcelona. Versión al castellano (1993).

Freire, P. (1969). *Pedagogía del Oprimido*. Obtenido de <http://formacionib.org/>: <http://formacionib.org/noticias/?14-Libros-PDF-de-Paulo-Freire-la-educacion-al-servicio-de-la-humanidad>

Fundación Juan Vives Suriá. (2010). *Derechos humanos : historia y conceptos básicos*. Caracas, Venezuela: Fundación Editorial El perro y la rana/Fundación Juan Vives Suriá/Defensoría del Pueblo.

García H., J., & et al. (2018). Estado actual de la investigación sobre plaguicidas en México. *Rev. Int. Contam. Ambie. 34 (Especial sobre Contaminación y Toxicología por Plaguicidas (CTP) 29-60*, 29-60.

Garduño Román, S. (1991). Enfoques metodológicos en la Investigación Educativa. *Investigación administrativa. Año 30. Número 91*, s/p. <https://www.ipn.mx/assets/files/investigacion-administrativa/docs/revistas/90/ART2.pdf>.

Ghiso, A. (Febrero de 2000). Potenciando la diversidad: Diálogo de saberes, una práctica hermenéutica colectiva. *Utopía Siglo XXI. Colombia*, 43-54.

https://www.researchgate.net/publication/270395571_Potenciando_la_diversidad_Dialogo_de_saberes_una_practica_hermeneutica_colectiva. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/270395571_Potenciando_la_diversidad_Dialogo_de_saberes_una_practica_hermeneutica_colectiva

Gómez Espinoza, J. A., & González Gómez, G. (2006). Saberes tradicionales agrícolas indígenas y campesinos: rescate, sistematización e incorporación a la IEAS. *Ra Ximhai. vol. 2, núm. 1*, 97-126.

Gómez Espinoza, J. A., & Victorino Ramírez, L. (2008). Saberes agrícolas tradicionales como programa académico. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales. UAEMex, núm. 47*, 263-284.

Gómez G., G., & et al. (2021). Soberanía alimentaria en México: perspectiva a 200 años de la Independencia y la Revolución. En G. Gómez G, C. A. Ramírez M, & L. Llanos H, *Sociedad Rural y Soberanía Alimentaria. Colección "Agricultura, Ciencia y Sociedad Rural 1810-2010*

(págs. 169-206). Texcoco, Estado de México.: Universidad Autónoma Chapingo.

Gómez Hernández , M. d. (2007). *Manual de técnicas y dinámicas*. Villahermosa, Tabasco, México: ECOSUR. Sistema de Información Científica y Tecnológica en Línea para la Investigación y la Formación de Recursos Humanos del Estado de Tabasco.

Gómez Navarro, G. N. (2013). *Derecho Agrario*. México: Oxford. 602 p.

Gómez Oliver, L., & Tacuba Santos, A. (2017). La política de desarrollo rural en México ¿existe correspondencia entre lo real y lo formal? *Economía UNAM. Volúmen 14. Número 42*, 103-117.

González Santiago, M., Patlán Martínez, E., & Delgado Viveros, D. (. (2018). *Escuelas Campesinas. XV Años de caminar en la construcción de saberes colectivos*. Texcoco, Estado de México: Universidad Autónoma Chapingo.

Greenpeace México. . (14 de Febrero de 2023). Obtenido de Noticias: Rechazo enérgico a la injerencia de EUA en la política agrícola y de alimentación en México: <https://www.greenpeace.org/mexico/noticia/51882/rechazo-energico-a-la-injerencia-de-eua-en-la-politica-agricola-y-de-alimentacion-en-mexico/>

Gudynas, E. (2018). Extractivismos: el concepto, sus expresiones y sus múltiples violencias. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global. Número 143*, 61-70.

Güemes R., F. J., & et al. (2003). La apicultura en la península de Yucatán. Actividad de subsistencia en un entorno globalizado. *Revista Mexicana del Caribe. Volúmen VIII. Número 16*, Fecha de Consulta 7 de Abril de 2021]. ISSN: 1405-2962. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12801604>.

Guerra Shleef, F. (2016). A descolonizar las metodologías. Investigación y pueblos indígenas. Linda Tuhiwai Smith (reseña). *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 183-187 <https://www.redalyc.org/pdf/459/45955902012.pdf>.

Guirao Goris, S. J. (2015). Utilidad y tipos de revisión de literatura. *Ene*, 9(2) <https://dx.doi.org/10.4321/S1988-348X2015000200002>.

Gutiérrez E., D. J., & Rabell G., E. (2017). La política social en el campo

mexicano. *Misión jurídica*, 105-123.
<https://www.revistamisionjuridica.com/la-politica-social-en-el-campo-mexicano/>.

Guzmán López, F., Torres Carral, G., & Gómez González, G. (2019). Acumulación de tierras por despojo de derechos humanos de los campesinos en México. *Monfragüe. Desarrollo resiliente*, 88-130.

Guzmán López, F., Torres Carral, G., & Gómez González, G. (2019). Megaminería y el Derecho Humano al agua en México. *Textual. Universidad Autónoma Chapingo*, 157-184.

Guzmán López, F., Torres Carral, G., & Gómez González, G. (2020). México: siembra megaproyectos mineros y recolecta derechos humanos campesinos vulnerados. *Monfragüe. Desarrollo resiliente*, 231-277.

Harris, M. (1990). *Antropología cultural*. Madrid, España: Harper & Row Publishers Inc.

Harvey, D. (2004). El "nuevo" imperialismo: acumulación por desposesión. *Socialist Register*, 99-129.
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20130702120830/harvey.pdf>.

Heinrich Böll Stiftung. (2019). *Atlas de la Agroindustria. Datos y hechos sobre la industria agrícola y de alimentos. Versión mexicana de las ediciones alemana e inglesa 2017. Coordinación editorial en México Angélica Hernández y Carla Vázquez. Traducción Claudia Cabrera.* Fundación Heinrich Böll Ciudad de México, México y El Caribe y Fundación Rosa de Luxemburgo, Oficina Regional para México, Centroamérica y El Caribe: Green print, Ciudad de México.

Hernández Gómez, E. M., & Soto Estrada, G. (2020). Capítulo 13. Estudio de Caso. En M. Sánchez Mendiola, & A. Martínez González, *Evaluación del y para el aprendizaje: instrumentos y estrategias* (págs. 225-238). Ciudad de México: UNAM. Disponible en https://cuaieed.unam.mx/descargas/investigacion/Evaluacion_del_y_para_el_aprendizaje.pdf.

Hernández Pérez, J. (2016). Reseña. Philip McMichael. Regímenes alimentarios y cuestiones agrarias . *Revista Mexicana de Sociología* 78, Número 3, 551-561.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (1991). *Metodología de la Investigación*. México: Mc-Graw Hill

Interamericana de México S. A de C.V. Disponible en https://www.academia.edu/23889615/_Hern%C3%A1ndez_Sampieri_R_Fern%C3%A1ndez_Collado_C_y_Baptista_Lucio_M_P_2010_.

Heynig, K. (1982). Principales enfoques sobre la economía campesina. *Revista de la CEPAL, Chile. Número 16.*, 115-142.

IICA. (2020). *Bioeconomía: potencial y retos para su aprovechamiento en América Central y el Caribe: manual de capacitación / Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura*. San José, Costa Rica: <http://repositorio.iica.int/handle/11324/18701?locale-attribute=fr>.

INEGI. (2020). Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

INEGI_ENA. (2019). Obtenido de Encuesta Nacional Agropecuaria. (ENA). Minimonografía. Resultados generales: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ena/2019/doc/irg_ena2019.pdf

Izcara Palacios, S. P. (2014). *Manual de investigación cualitativa*. México: Fontamara.

Kauffer M., E. F. (2018). Pensar el extractivismo en relación con el agua en América: hacia la definición de un fenómeno sociopolítico contemporáneo multiforme. *Sociedad y Ambiente, año 6, núm. 16*, 33-57.

Kautsky, K. (2015). *La cuestión agraria. Estudio de las tendencias de la agricultura moderna y de la política agraria de la socialdemocracia*. Edición digital: <https://www.marxists.org/espanol/kautsky/1899/kautsky-la-cuestion-agraria.pdf>.

Latorre, A. (2005). *La investigación - acción. Conocer y cambiar la práctica educativa*. Barcelona, España: 3a. Edición. Editorial Graó, de IRIF, S.L.

Luna Pérez, E. (2008). La evaluación como hermenéutica colectiva en el diálogo de saberes. *Foro Universitario EDUCERE, Venezuela*, 816-817.

Martínez Torres, M. E., & Rosset, P. M. (2016). Diálogo de saberes en la Vía Campesina: soberanía alimentaria y agroecología. *Espacio Regional. Vol. 1, n.º 13*, 23 - 36.

Martínez V. , E., & Vázquez G., V. (2019). Impacto de la expansión de la soya transgénica en la producción de maíz y miel en Campeche, México. *Letras Verdes- Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales*.

Número 26, Fecha de consulta: 07 de abril 2021 en e-ISSN 1390-6631
<https://revistas.flacsoandes.edu.ec/letrasverdes>.

Martínez, L. y. (s/a). *Guía para la formulación participativa de proyectos en organizaciones comunitarias*. Argentina: PNUD.

McMichael, P. (2014). Historizar la soberanía alimentaria: una perspectiva del régimen alimentario. En ICAS, *Soberanía alimentaria: un diálogo crítico* (págs. 47-64). Euskal Herria (País Vasco): Euskal Herriko Nekazarien Elkartasuna/Initiatives in Critical Agrarian Studies (ICAS/ Instituto Internacional de Estudios Sociales de la Universidad de La Haya/HANDS ON THE AND FOR FOOD SOVEREIGNITY.

McMichael, P. (2015). *Regímenes alimentarios y cuestión agraria*. Zacatecas, México: Miguel Ángel Porrúa.

Mejía Jiménez, M. R. (2022). Capítulo 1. Las prácticas, las experiencias, las acciones como lugares epistémicos. En búsqueda de otras metodologías. En C. Rodríguez Brandao, B. Berlanga Gallardo, D. Hugo Suárez, E. Espejo Ayca, A. I. Mora, L. Cendales González, . . . M. R. Mejía Jiménez, *Investigar desde el Sur. Epistemologías, metodologías, y cartografías emergentes* (pág. 301). Bogotá, Colombia: Ediciones Desde Abajo. Planeta Paz. Disponible en https://l.facebook.com/l.php?u=https%3A%2F%2Fdrive.google.com%2Ffile%2Fd%2F17cc9D75aRP-tHtWdd3GSrIsTnPgV_7jw%2Fview%3Fusp%3Dsharing%26fbclid%3DIwAR2OcAkBMd0JKOh5DUvdS5rTOIsOTI2AX3iHsAQgP_2Rj-RSv20Q1tPPoiY.

Moguel, Y. (14 de Abril de 2014). Apicultores ganan amparo contra soya transgénica. *El Financiero. Sección de Economía.*, págs. s/p. Fecha de consulta: 07 de abril de 2021 en <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/apicultores-en-campeche-ganan-amparo-contra-soya-transgenica/>.

Monje Álvares, C. A. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica*. Colombia: Universidad Surcolombiana.

Monje Álvarez, C. A. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica*. Colombia: Universidad Surcolombiana. Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades. Programa de Comunicación y Periodismo Neiva. <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia->

de-la-investigacion.pdf.

Montoya Magno, M. A., & Pérez Díaz, A. L. (2020). Capítulo 9. Exposición oral. En M. Sánchez Mendiola, & A. Martínez González, *Evaluación del y para el aprendizaje: instrumentos y estrategias*. UNAM. 1a Edición. Disponible en https://cuaieed.unam.mx/descargas/investigacion/Evaluacion_del_y_para_el_aprendizaje.pdf.

Moore, J. W. (2015). *El capitalismo en la trama de la vida. Ecología y acumulación de capital*. Primera edición en inglés: Capitalism in the Web of Life: Ecology and the Accumulation of Capital, Londres / Nueva York, Verso, 2015. Primera edición en castellano: septiembre de 2020. Traducción: María José Castro Lage.: Traficantes de sueños. Edición en español.

Moreno Soto, D. (2006). Prólogo. En A. Bartra, *El Capital en su laberinto* (págs. 15-382). México: Universidad Autónoma de la Ciudad de México/Itaca/Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria.

Münch, L., & Ángeles, E. (2005). *Métodos y técnicas de investigación*. México: Trillas. 87 p.

Nana Catalina. (Julio de 2016). Plan Comunitario Sustentable Ojital Cuayo 2030. *Entrevista con la Nana Catalina, de Ojital Cuayo*. <https://www.youtube.com/watch?v=7FQEaXecOI0&t=58s>.

Nobre, M., & Hora, K. (2017). *Atlas de las mujeres rurales de América Latina y el Caribe*. Santiago: FAO Chile.

OLCA. (Mayo de 2004). *Cartilla de Justicia Ambiental*. Obtenido de Sección Informes: <http://olca.cl/oca/informes/justicia.pdf>

Olive, L. (2013). Hacia un modelo de sociedades plurales de conocimientos y el pluralismo epistemológico. En S. E. Hernández Loeza, M. I. Ramírez Duque, Y. Manjarrez Martínez, A. Flores Rosas, & Coord., *Educación intercultural a nivel superior: reflexiones desde diversas realidades latinoamericanas* (págs. 35-50). Puebla, México/Venezuela: 1a Edición. UIEP/UCIRED/UPEL.

ONU. (17 de Diciembre de 2018). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de otras Personas que trabajan en las Zonas Rurales*. Obtenido de Documentos de la ONU:

<https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/RES/73/165>

ONU Habitat. (2022). Obtenido de ¡Ya somos 8 mil millones de personas en el mundo!: <https://onuhabitat.org.mx/index.php/ya-somos-8-mil-millones-de-personas#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20mundial%20alcanz%C3%B3%20hoy,millones%20naci%C3%B3n%20en%20Rep%C3%ABlica%20Dominicana>.

ONU_FAO_OMS. (2014). Obtenido de Código Internacional de Conducta para la Gestión de Plaguicidas: <http://www.fao.org/3/a-i3604s.pdf>

Ortega Hernández, A., León Andrade, M., & Ramírez Valverde, B. (2010). Agricultura y crisis en México: treinta años de políticas económicas neoliberales. *Ra Ximhai. Universidad Autónoma Indígena de México. El Fuerte, Sinaloa.*, 323-337. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rxm/article/view/24578>.

Pascual Vigil, A. I., & Trejo Rojas, C. (2020). Capítulo 7. Portafolio. En M. Sánchez Mendiola, & A. Martínez González , *Evaluación del y para el aprendizaje* (págs. 129-146). Ciudad de México: UNAM. Disponible en https://cuaieed.unam.mx/descargas/investigacion/Evaluacion_del_y_para_el_aprendizaje.pdf.

PHINA_RAN. (20 de mayo de 2022). *Padrón e Historia de Núcleos Agrarios (PHINA) del Registro Agrario Nacional (RAN)*. Obtenido de Ejidos del Municipio de Zacualpan, Veracruz: <https://phina.ran.gob.mx/consultaPhina.php>

Pikkety, T. (25 de Noviembre de 2019). Hacia la superación del capitalismo. *El País*, pág. Disponible en versión electrónica. Consultado en fecha 21 de marzo del 2023 en el sitio https://elpais.com/elpais/2019/11/22/ideas/1574426723_545425.html?event_log=oklogin.

Piñera B., A., & et al. (2016). Política pública para el campo: PROCAMPO en el centro del país. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas Vol.7 Núm.1*, Recuperado en fecha 06 de abril del sitio <http://www.scielo.org.mx/pdf/remexca/v7n1/2007-0934-remexca-7-01-00147.pdf>.

Presidencia México. (PND 2019-2024). *Plan Nacional de Desarrollo*. México: Diario Oficial de la Federación, 12 de Julio de 2019.

Ramírez Plascencia, J. (2007). En T. Rodríguez Salazar, & M. L. García Curiel, *Durkheim y las representaciones colectivas* (págs. 17-51). Guadalajara, Jalisco: Centro Universitario de Ciencias Sociales, Universidad de Guadalajara.

Renaud, M. (2014). Chapter 3: Alternative Agrifood Movements and Social Change. En M. C. Renaud, *Divergence, Alternative Agrifood Movements: Patterns of Convergence and Divergence* (págs. 69-85). USA: Permanent link to this document: <http://dx.doi.org/10.1108/S1057-192220140000021006>.

Renaud, M. C. (2021). *Seminario de Movimientos Agroalimentarios. Sesión del 11 de febrero*. Texcoco, México: Universidad Autónoma Chapingo. Departamento de Sociología Rural. Doctorado en Ciencias en Ciencias Agrarias.

Ribeiro, D. (2019). Breves reflexiones sobre Lugar de Enunciación . *Relaciones Internacionales*. Número 39. Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI) – Universidad Autónoma de Madrid, España., 13 - 18.

Robinson, W. I. (2013). *Una teoría sobre el capitalismo global: producción, clase y Estado en un mundo transnacional; traducción de Víctor Acuña Soto y Myrna Alonzo Calles*. México: Siglo XXI.

Rodríguez Salazar, T., & García Curiel, M. L. (2007). *Representaciones sociales. Teoría e investigación*. Guadalajara, Jalisco: Centro Universitario de Ciencias Sociales, Universidad de Guadalajara.

Rodríguez, M. (2017). Obsolescencia de los productos y consumo responsable. Estrategias públicas y sociales hacia un desarrollo sostenible. *Distribución y consumo*. Vol. 1, 95-101.

Rosas X., T. (2013). La epistemología náhuatl y la descolonización desde las lenguas originarias. En S. Hernández Loeza, M. Ramírez Duque, Y. Manjarrez Martínez, A. Flores Rosas, & Coords, *Educación intercultural a nivel superior: reflexiones desde diversas realidades latinoamericanas* (págs. 66-81). Puebla, México/Venezuela: UIEP/UCIRED/UPEL.

Ruiz Olabuenaga, J. I. (2003). *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao, Vizcaya: Artes Gráficas Rontegui, S.A.L. Serie Ciencias Sociales, vol. 15. 3a edición.

SADER-SENASICA-SEMARNAT-Universidad Autónoma Chapingo.

(2019). *Manual para el buen uso y manejo de plaguicidas en campo*. México:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/452645/MANUAL_PARA_EL_BUEN_USO_Y_MANEJO_DE_PLAGUICIDAS_EN_CAMPO.pdf.

Salazar R., A. (2020). Buen Vivir, paradigma legal ineludible para todo ser humano. En R. Tapia V., R. Cañedo V., T. V. González R., P. Mochi A., & (coord.), *El Buen Vivir desde la perspectiva económica y jurídica* (págs. 32-64). Chilpancingo, Guerrero: Universidad Autónoma de Guerrero-Universidad Santiago de Cali, Colombia.

Salgado Lévano, A. C. (2007). Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. *Liberabit. Volumen 13. Número 13*. Lima, Perú, 71-78. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272007000100009.

Sánchez Mendiola, M., & Martínez González, A. (2020). *Evaluación del y para el aprendizaje*. Ciudad de México: 1a edición. UNAM. Disponible en https://cuaieed.unam.mx/descargas/investigacion/Evaluacion_del_y_para_el_aprendizaje.pdf.

Sartorello, E. C., & Bertely B., M. (2019). *Milpas Educativas para el Buen Vivir: Nuestra cosecha*. México: Ultradigital Press Centeno 195, Valle del Sur.

Sartorello, E. C., Bertely B., M., & (coord,). (2019). *Milpas Educativas para el Buen Vivir: Nuestra cosecha*. México: Ultradigital Press Centeno 195, Valle del Sur.

Secretaria de Gobernación. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo*. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599

Segade, C. B., García Varela, P., & Hidalgo Lorite, R. (2011). *El enfoque basado en Derechos Humanos: Evaluación e Indicadores*. España: Red EnDerechos y/o AECID.

SEMARNAT. (2011). Obtenido de Plan de Acción de México para el cumplimiento del Convenio de Rotterdam: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/30178/PLAN_DE_ACCION_ROTTERDAM_2012_vf_ig_jl.pdf

SEMARNAT. (2015). Obtenido de Convenio de Rotterdam: <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/convenio-de->

rotterdam

SEMARNAT, & Ramírez Serrato, N. L. (2017). *Mapeo y análisis de conflictos ambientales en México*. México. http://cambioclimatico.gob.mx:8080/xmlui/bitstream/handle/publicaciones/284/897_2017_Map_Analisis_Espacial_Conflictos_A_Mx.pdf?sequence=1&isAllowed=y: PNUD.

Serratos, F. (2020). *El Capitaloceno. Una historia radical de la crisis climática*. México: Primera edición. Universidad Nacional Autónoma de México. Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial.

Silva Mar, M., Mastachi Pérez, M., & Badillo Guzmán, J. (2021). *Gestión del aprendizaje. Experiencias exitosas en diversos niveles educativos*. Xalapa, Veracruz: Imaginarial. ISBN eBook PDF: 978-607-99106-0-0.

SN DIF. (2019). *Guía breve para la elaboración de cartas descriptivas con metodología del EC-0217*. Obtenido de Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia: <http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/Guia%20Breve%20Cartas%20Descriptivas%20EC0217.pdf>

Suárez C., V. (2016). La segunda revalorización del campesinado en México: de “pobres” y “población redundante” a sujetos productivos y de derechos. *EntreDiversidades. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, núm. 7, 1445.

Suárez Montes, N. D., Sáenz Gavilanes, J. V., & Mero Vélez, J. V. (2016.). Elementos esenciales de investigación. Sus características. *Revista del Dominio de las Ciencias*. Vol. 2, núm. esp., dic., 72-85.

Svampa, M. (2019). *Antropoceno. Lecturas globales desde el Sur*. Córdoba, Argentina: La Sofía Cartonera. Colección Costureras. Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Córdoba.

Tapella, E., & Balbiella, D. (2014). Sistematización de experiencias: una metodología para evaluar intervenciones de desarrollo. *Revista de evaluación de programas y políticas públicas*, 5-6.

Torres C., G. (2018). Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN): Perspectivas del campo mexicano en el contexto de la nueva globalización. *Estudios Agrarios. Procuraduría Agraria, México*, 127-150.

UNESCO. (26 de Noviembre de 2021). *El conocimiento ancestral como*

recurso al Cambio Climático. Obtenido de UNESCO: <https://www.unesco.org/es/articles/el-conocimiento-ancestral-como-recurso-al-cambio-climatico>

UNFPA. (1994). *Informe de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo*. El Cairo, Egipto.: ONU. https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/icpd_spa.pdf.

Universidad Autónoma de Barcelona. (2020). Obtenido de Atlas de Justicia Ambiental: <https://ejatlas.org/?translate=es>

Ursúa, J. (2004). Interpretación jurídica: una propuesta de esquematización de planteamientos. *Isonomia*. Número 20, 255-274.

Valdelamar, J. (13 de Febrero de 2023). Gobierno de México lanza decreto contra glifosato y maíz genéticamente modificado. *El Financiero. Sección Nacional*, págs. Versión digital. Disponible en <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/02/13/gobierno-de-mexico-lanza-decreto-contr-a-glifosato-y-maiz-geneticamente-modificado/>.

Valdez, F. (. (2006). *Agricultura ancestral; Camellones y barradas. Contexto social, usos y retos del pasado y del present*. Quito, Ecuador: Tomo n° 3 de la Colección "Actas & Memorias" del IFEA.

Valencia Abundiz, S. (2007). Elementos de la construcción, circulación y aplicación de las representaciones sociales. En T. Rodríguez Salazar, & M. C. García Curiel, *Representaciones sociales. Teoría e investigación*. (págs. 51-88). Guadalajara, Jalisco: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Universidad de Guadalajara.

Van der Ploeg, J. D. (2014). Crecimiento agrícola dirigido por el campesinado y la soberanía alimentaria. En ICAS, *Soberanía Alimentaria: Un diálogo crítico* (págs. 13-25). Euskal Herria (País Vasco): Initiatives in Critical Agrarian Studies (ICAS)/Euskal Herriko Nekazarien Elkartasuna/Instituto Internacional de Estudios Sociales de la Universidad de La Haya.

Vega, F. (2019). Derechos Humanos y Buen Vivir. En F. J. Álvarez González, M. S. Arias, A. M. Careaga, D. Feierstein, G. Flores, & J. L. Grosso, *Derechos Humanos, Educación y Buen Vivir* (pág. 254 p.). Argentina: EDUNSE; Azogues, Ecuador: Editorial de la Universidad Nacional de Educación.

Vergara-Buitrago, P. A. (2018). Los saberes campesinos como estrategia

de desarrollo rural en la Serranía de los Yariguíes (Santander, Colombia). *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, <http://dx.doi.org/10.5209/AGUC.62488>.

Vía Campesina. (1996). *Globalicemos la lucha, globalicemos la esperanza*. Obtenido de La Vía Campesina. Movimiento Campesino Internacional: <https://viacampesina.org/es/la-via-campesina-la-voz-las-campesinas-los-campesinos-del-mundo/>

Weisz, C. B. (2016). La representación social como categoría teórica y estrategia metodológica. *CES Psicología, Uruguay.*, 99-108.

Weisz, C. B. (2016). La representación social como categoría teórica y estrategia metodológica. *CES Psicología, Uruguay.*, 99-108.

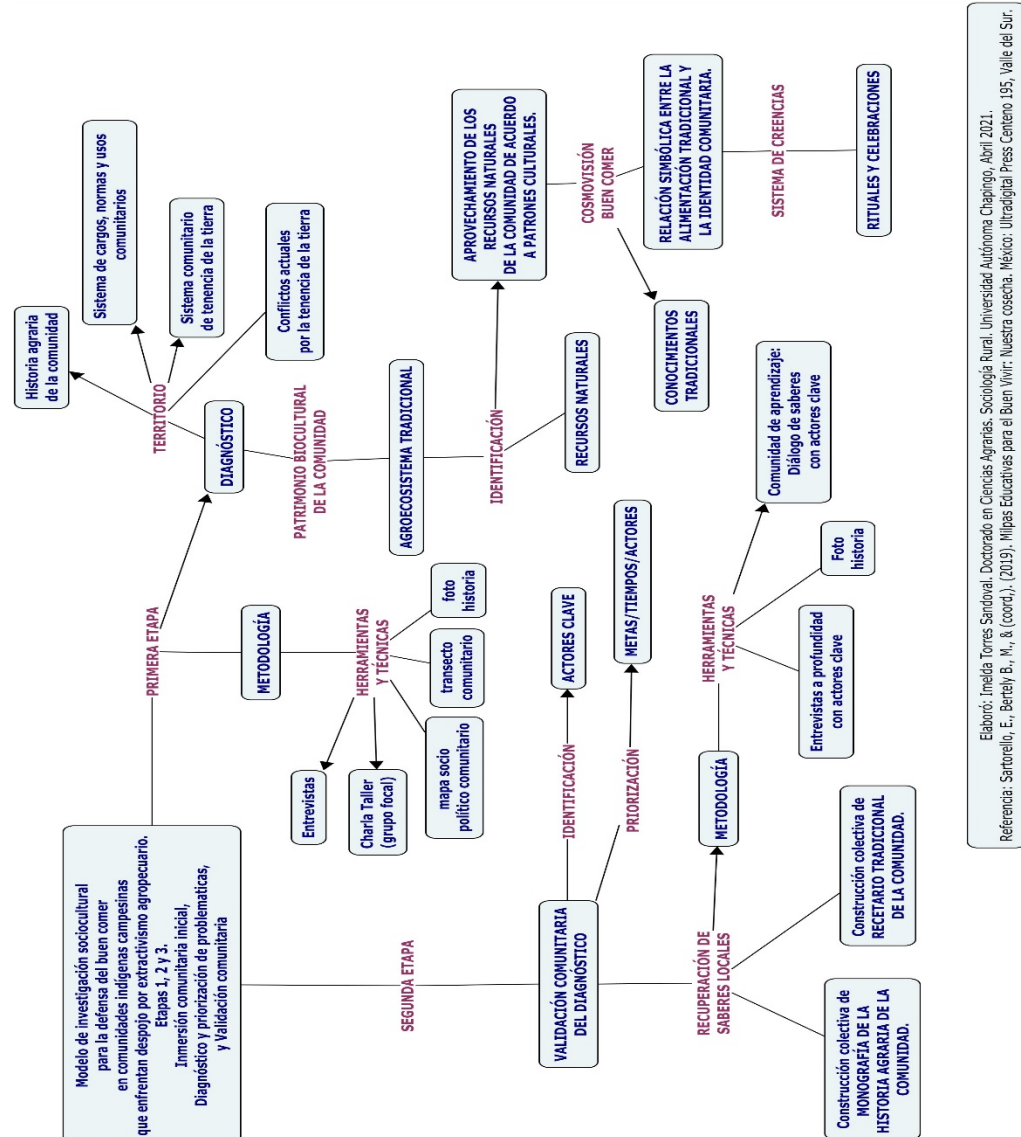
Wilde, V. (2001). *Manual para Nivel de Campo Programa ASEG/FAO*. Roma, Italia: ONU/FAO.

Wolf, E. (1971). *Los campesinos*. (Traducción Juan Eduardo Cirlot Laporta). Barcelona: Labor.

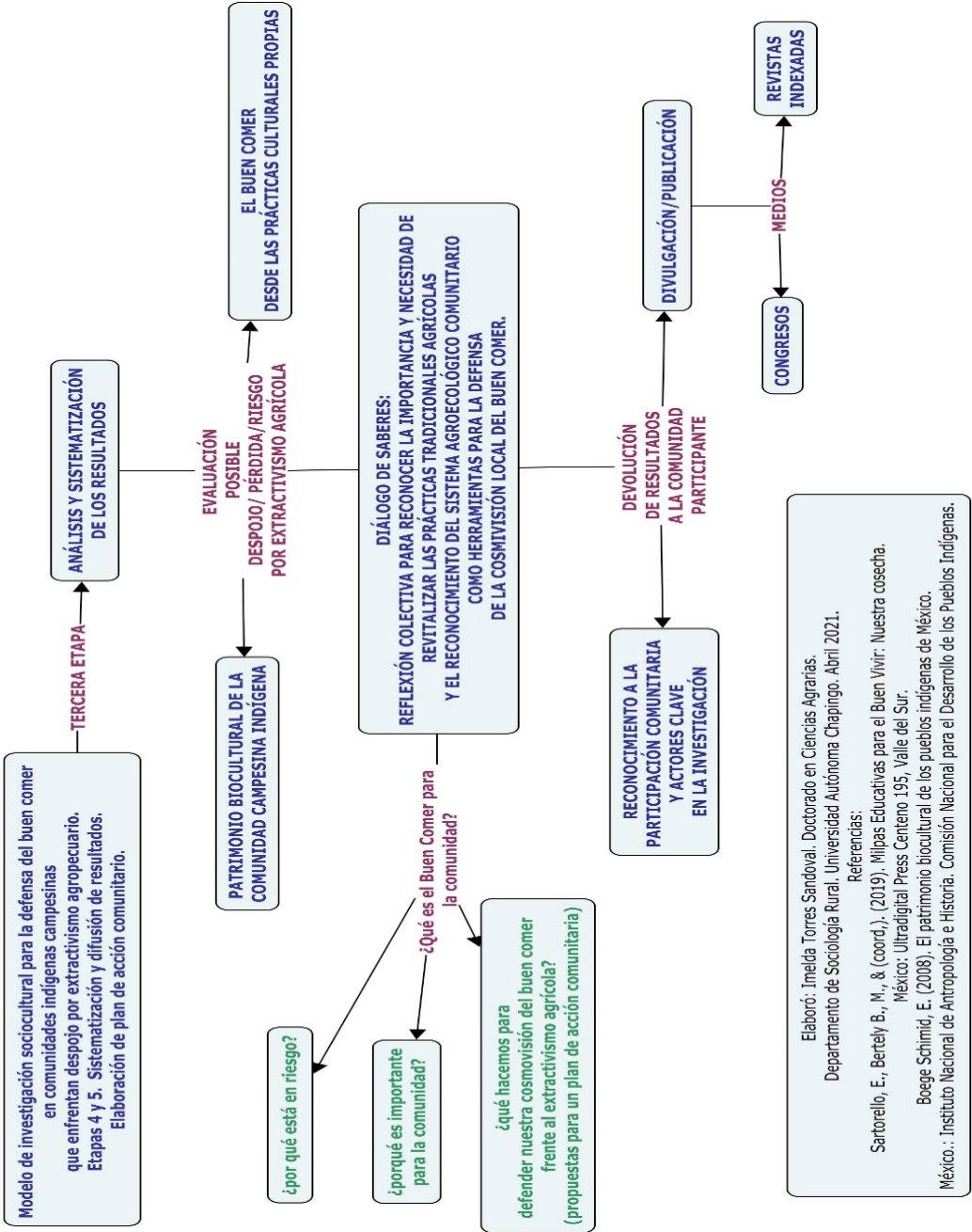
Apéndices

Apéndice 1. Modelo de investigación sociocultural para la defensa del buen comer en comunidades indígenas campesinas que enfrentan despojo por extractivismo agropecuario. Etapas 1, 2 y 3.

Fuente: Elaboración propia (2021).



Apéndice 2. Modelo de investigación sociocultural para la defensa del buen comer en comunidades indígenas campesinas que enfrentan despojo por extractivismo agropecuario. Etapas 4 y 5.
Fuente: Elaboración propia (2021).



Apéndice 3. Guía de preguntas para entrevistas semiestructuradas

Fuente: Elaboración propia. (2020)

Entrevista Número ____	
I. Datos generales - Nombre del aplicador: Imelda Torres Sandoval. Correo: jurisagro@yahoo.com.mx - Lugar donde se aplicará la entrevista: domicilio conocido del actor clave _____, ubicado en la Localidad de _____. - Participantes: Veinte - Fecha y horario: - Tiempo estimado: 40 minutos-1 hora por cada entrevista - Conocimientos o habilidades previas necesarias: el actor clave conoce de saberes locales relacionados con la preservación de prácticas agrícolas, alimentarias y de medicina tradicional en la localidad participante.	
II. Objetivos General Realizar entrevistas semiestructuradas a veinte actores clave de la localidad de estudio para conocer los saberes, prácticas, experiencias y creencias relacionados con la agricultura, y la alimentación de sus habitantes. Particulares a) Identificar las prácticas agroalimentarias que se realizan en la comunidad para comprender su relación con la preservación de la dieta tradicional de su población y la conservación de sus recursos naturales. Finalidad: Conocer los saberes teóricos, prácticas culturales y creencias en torno al sistema agroalimentario local, para comprender la interacción simbólica entre los saberes y tecnologías agrícolas tradicionales y su identidad como pueblo indígena campesino.	
III. Contenido Encuadre a) Dinámicas: (individual): Escucha activa. Motivación. Observación participante. b) Técnica instruccional: Diálogo horizontal de saberes. Método de representaciones sociales. (Weisz C. B., 2016). Preguntas: ¿Qué productos utilizas para el manejo de tu siembra? Define que es para ti un agroquímico. ¿Qué opinas del uso de agroquímicos? ¿Has observado algún problema en tu siembra por el uso de agroquímicos? ¿Crees que el uso de agroquímicos en las siembras pueda afectar a tu comunidad? ¿Cómo? ¿Crees que los agroquímicos afecten el medio ambiente? ¿Cómo? ¿Qué propones para mejorar tu siembra sin afectar al medio ambiente? ¿Qué opinas del uso de agroquímicos? ¿Has observado algún problema en tu siembra por el uso de agroquímicos? ¿Crees que el uso de agroquímicos en las siembras pueda afectar a tu comunidad? ¿Cómo? ¿Crees que los agroquímicos afecten el medio ambiente? ¿Cómo? ¿Qué propones para mejorar tu siembra sin afectar al medio ambiente? ¿Para qué usas productos en el manejo de tu siembra? ¿Con que frecuencia usas productos para el manejo de tu siembra? ¿Cómo aprendiste a usar estos productos para el manejo de tu siembra?	
Cierre: Sistematización y análisis de la información obtenida (Instrumento)	
Propósitos: a) Reconocer los conocimientos, actitudes y prácticas en el manejo de siembras de maíz y naranja, en localidades indígenas campesinas participantes.	

b) Identificar conocimientos, valores y prácticas del uso de insecticidas y fertilizantes en la siembra de maíz y naranja en las localidades indígenas participantes. c) Describir prácticas agroalimentarias locales que pudieran vulnerar derechos humanos de la comunidad campesina indígena participante.	
Campo de representación social	Preguntas relacionadas
Conocimientos, creencias, ideas.	¿Qué productos utilizas para el manejo de tu siembra? Define ¿qué es para ti un agroquímico?
Valores, actitudes, sentimientos.	¿Qué opinas del uso de agroquímicos? ¿Has observado algún problema en tu siembra por el uso de agroquímicos? ¿Crees que el uso de agroquímicos en las siembras pueda afectar a tu comunidad? ¿Cómo? ¿Crees que los agroquímicos afecten el medio ambiente? ¿Cómo? ¿Qué propones para mejorar tu siembra sin afectar al medio ambiente?
Aptitudes, habilidades, prácticas.	¿Para qué usas productos en el manejo de tu siembra? ¿Con que frecuencia usas productos para el manejo de tu siembra? ¿Cómo aprendiste a usar estos productos para el manejo de tu siembra?

Apéndice 4. Guía de preguntas para entrevistas a profundidad

Fuente: Elaboración propia. (2020).

Entrevista Número ____
I. Datos generales - Nombre del aplicador: Imelda Torres Sandoval. Correo: - Lugar donde se aplicará la entrevista: domicilio conocido del actor clave _____, ubicado en la Localidad de _____. - Participantes: Diez - Fecha y horario: - Tiempo estimado: 2 horas por cada entrevista - Conocimientos o habilidades previas necesarias: el actor clave conoce experiencias, prácticas y saberes locales de organización comunitaria para atender los problemas de desarrollo y de resolución de conflictos al interior de comunidad (autoridades comunitarias, curanderos, médicos tradicionales, autoridades religiosas, parteras, maestros, intelectuales orgánicos).
II. Objetivos General Realizar entrevistas a profundidad a diez actores clave de la localidad de estudio para conocer sus saberes y prácticas para la planeación del desarrollo comunitario y resolución de conflictos. Particulares a) Reconocer usos y costumbres comunitarios para la planeación del desarrollo local y la solución de conflictos al interior de la comunidad, para conocer si dichas prácticas locales se realizan con respeto a los derechos humanos de la población. Finalidad: Describir el sistema de cargos, el sistema de tenencia de la tierra.
III. Contenido Encuadre a) Dinámicas: (individual): Escucha activa. Motivación. b) Técnica: Diálogo horizontal de saberes. Método de representaciones sociales. (Weisz C. B., 2016). Guía entrevista: Para ti, ¿qué es el desarrollo de la comunidad? ¿Cuáles fueron las primeras obras que se construyeron en la comunidad (camino, escuelas, agua potable, electrificación)? ¿Cómo se gestionaron y lograron las primeras obras en la comunidad? ¿Quiénes participaron en la gestión de esas obras? (autoridades, vecinos, hombres, mujeres, jóvenes). Los que participaron en esas gestiones ¿recibieron alguna capacitación o apoyo para solicitar las obras? ¿Quiénes los apoyaron? ¿Qué problemas enfrentaron en la gestión de las obras? ¿Cómo los solucionaron? ¿se siguen gestionando obras para la comunidad? ¿se hace de la misma forma en que se gestionaron las primeras obras? ¿Qué ha cambiado? ¿Han sido positivos o negativos esos cambios? ¿Qué otros problemas o conflictos se han presentado en la comunidad? ¿se han solucionado? ¿sí? ¿no?

¿Quiénes participan en la solución de los conflictos de la comunidad? ¿sólo los hombres? ¿toda la comunidad?	
Cierre: Sistematización y análisis de la información obtenida (Instrumento)	
Propósitos: a) Describir saberes prácticos y creencias que se utilizan en la comunidad participante para gestionar el desarrollo local y comunitario. b) Reconocer la importancia del sistema comunitario de normas para la planeación del desarrollo comunitario. c) Identificar prácticas y creencias que pudieran vulnerar derechos humanos de la comunidad campesina indígena participante durante la gestión del desarrollo local y comunitario.	
Campo de representación social	Preguntas relacionadas
Conocimientos, creencias, ideas.	¿Qué es el desarrollo de la comunidad? ¿Cuáles fueron las primeras obras que se construyeron en la comunidad (caminos, escuelas, agua potable, electrificación)?
Valores, actitudes, sentimientos.	¿Se siguen gestionando obras para la comunidad? ¿Se hace de la misma forma en que se gestionaron las primeras obras? ¿Qué ha cambiado? ¿Han sido positivos o negativos esos cambios?
Aptitudes, habilidades, prácticas.	¿Cómo se gestionaron y lograron las primeras obras en la comunidad? Los que participaron en esas gestiones ¿Recibieron alguna capacitación o apoyo para solicitar las obras? ¿Quiénes los apoyaron? ¿Quiénes participaron en la gestión de esas obras? (autoridades, vecinos, hombres, mujeres, jóvenes). ¿Qué problemas enfrentaron en la gestión de las obras? ¿Cómo los solucionaron? ¿Qué otros problemas o conflictos se han presentado en la comunidad? ¿Se han solucionado? ¿sí? ¿no? ¿Quiénes participan en la solución de los conflictos de la comunidad? ¿Sólo los hombres? ¿Toda la comunidad?

Apéndice 5. Mapa de comunidad. Guía para su elaboración.

Fuente: Elaboración propia (2020).

Finalidad del mapa de comunidad: Propiciar la reflexión individual y colectiva acerca de la situación social, ambiental y económica de la comunidad participante para identificar los factores más relevantes del contexto de desarrollo: económico, social, cultural, demográfico, ambiental y político/institucional. (Alberich Nistal, 2008).

Recursos:

- a) Plan de trabajo de la sesión.
- b) Mesas de trabajo para grupos de 6 a diez personas (las necesarias según el tamaño de la comunidad participante).
- c) Papelógrafo. Plumones de colores, cinta adhesiva.
- d) Mecates o hilos de 5 a 10 metros de extensión, y 10 pinzas para colgar ropa, para colocar un “tendedero” donde puedan ser expuestos los papelógrafos que representen los mapas de comunidad dibujados por los participantes.

Tiempo: 1 Sesión, de 3 a 5 horas

Grupo participante: equipos de 3 a 10 personas

Pasos a seguir:

1. El instructor/facilitador expone, en plenaria, que se integrarán equipos de 3 a 10 personas, para dibujar un croquis o mapa de la comunidad, en el cual, se deberán identificar o describir los siguientes puntos:
 - a) Manzanas o solares donde se ubiquen las viviendas de la población.
 - b) Caminos y vías de comunicación.
 - c) Escuelas.
 - d) Iglesias o templos.
 - e) Clínicas u hospitales.
 - f) Aguajes, fuentes o manantiales de agua.
 - g) Zonas agrícolas o áreas de siembra.
 - h) Zonas de pastoreo.
 - i) Mercados o tianguis.
 - j) Cementerios.
 - k) Negocios locales (tiendas, papelerías, tortillerías).
2. El facilitador motiva y modera la discusión en plenaria, para que los equipos participantes expongan y describan el mapa de la comunidad que elaboraron.
3. En plenaria, se comparan los mapas elaborados por los equipos, y se reflexiona sobre la importancia de los recursos con los que cuenta la comunidad y su relación con las prácticas sociales y culturales de la población, promoviendo la discusión en torno a preguntas generadoras:
 - ¿En qué sitio se fundó la comunidad? ¿Cómo ha crecido?
 - ¿Cuáles son los límites y colindancias actuales de la comunidad?
 - ¿Dónde se reúne la comunidad para tratar asuntos de planeación del desarrollo y solucionar los conflictos?
 - ¿Quiénes tienen acceso a solar para vivienda y a parcela? ¿Cómo se asigna ese derecho? ¿Cómo se transmite ese derecho cuando el titular del solar y de la parcela fallece?
4. Para finalizar la dinámica, se utiliza un “tendedero” para exponer los mapas de la comunidad realizados por los participantes.

Apéndice 6. Guía para realizar un transecto

Elaboración propia (2020)

Finalidad del transecto: Identificar los recursos y el patrimonio biocultural con los que cuenta la comunidad, y reflexionar sobre su importancia para participar en cadenas productivas de valor preservando estos recursos y su patrimonio, a través de senderos posibles de la Bioeconomía.

Requisitos para la sesión: Se debe haber realizado al grupo participante, una exposición teórica previa acerca de la definición de patrimonio biocultural y Bioeconomía.

Recursos:

- a) Mapas de la comunidad elaborados en una sesión de trabajo previa.
- b) Papelógrafo de síntesis de saberes aprendidos de la Charla Taller sobre Bioeconomía, previamente realizado.
- c) Mesas de trabajo para grupos de 6 a diez personas (las necesarias según el tamaño de la comunidad participante).
- d) Papelógrafos. Plumones de colores, cinta adhesiva.
- e) Mecates o hilos de 5 a 10 metros de extensión, y 10 pinzas para colgar ropa, para colocar un “tendedero” donde puedan ser expuestos los papelógrafos que representen los mapas de comunidad dibujados por los participantes.

Tiempo: 1 sesión, de 3 horas.

Grupo participante: equipos de 3 a 10 personas, que hayan participado en una sesión previa, donde se elaboraron mapas de la comunidad.

Pasos a seguir:

1. El instructor/facilitador realiza una breve exposición sobre la Bioeconomía y sus senderos posibles y su relación con el patrimonio biocultural de la comunidad (15 minutos), utilizando el material expositivo (papelógrafo) de la Charla Taller sobre ese tema. Retroalimentación de saberes aprendidos mediante dinámicas grupales como lluvia de ideas y palabras clave.
2. El facilitador explica, en plenaria, que se integrarán equipos de 3 a 10 personas, para reconocer en los mapas de comunidad que ya elaboraron, los recursos naturales y las posibilidades con las que cuenta la comunidad para su aprovechamiento sostenible y cuidado de su patrimonio biocultural. Para hacer este ejercicio, cada equipo:
 - a) En el mapa de comunidad que realizaron, debe dibujar una línea transversal que cruce todo el croquis. “La línea dibujada debe tocar la mayor cantidad posible de zonas físicas, varios tipos de vegetación, áreas con diferentes usos de la tierra, etc. Es una buena idea empezar desde el punto más alto del mapa.” (Wilde, 2001, pág. 52).
 - b) Una vez dibujado el transecto o línea transversal en el mapa de la comunidad, los participantes deben observar con más detalle el mapa, y contestar las siguientes preguntas:

- ¿Qué tipo de fiestas tradicionales se celebran en la comunidad?
- ¿Qué se come en estas fiestas? ¿Dónde se siembran los ingredientes de la comida tradicional o festiva?
- ¿En qué lugar se realizan las festividades tradicionales de la comunidad?
- ¿Existen lugares del territorio donde se realcen rituales tradicionales? Identifíquenlos en el mapa realizado.
- ¿Qué recursos son abundantes? ¿Qué recursos son limitados? ¿Cómo se utilizan esos recursos?
2. El facilitador motiva y modera la discusión en plenaria, para que los equipos participantes describan el mapa de la comunidad con el transecto que elaboraron, y expongan sus respuestas a las preguntas planteadas
3. Se utiliza un “tendedero” para exponer los transectos elaborados y los mapas de comunidad elaborados en una sesión anterior. Se invita a los equipos participantes a recorrer la exposición de estos productos.
- 4 para finalizar la sesión, se pide a cada equipo que sus integrantes respondan las siguientes preguntas:
- ¿Cuál es el patrimonio biocultural de mi comunidad?
- ¿Qué senderos de la Bioeconomía podemos recorrer en nuestra comunidad para aprovechar mejor nuestros recursos y cuidar nuestro patrimonio biocultural?
- Se pide a cada equipo nombre un representante, para exponer las impresiones, comentarios, dudas y aportaciones de su equipo en la elaboración y observación de los transectos realizados en la sesión, y las respuestas a las preguntas planteadas.
5. La facilitadora anota los comentarios en su bitácora.

Apéndice 7. Guía para realizar un árbol de problemas

Fuente: Elaboración propia (2020)

Finalidad: Incentivar la reflexión individual y colectiva sobre las causas y las consecuencias de una problemática que afecta a una comunidad, y propiciar la priorización de la atención de las causas que originan esta situación de conflicto.

Recursos:

- a) Carta descriptiva de la sesión de capacitación
- b) Mesas de trabajo para grupos de 6 a diez personas (las necesarias según el tamaño de la comunidad participante).
- c) Papelógrafos con diagrama del “árbol de problemas. Plumones de colores, cinta adhesiva.
- d) Mecates o hilos de 5 a 10 metros de extensión, y 10 pinzas para colgar ropa, para colocar un “tendedero” donde puedan ser expuestos los papelógrafos que representen resultados de diálogo y síntesis de saberes aprendidos.

Pasos a seguir:

1. El instructor/facilitador expone, en plenaria, que la dinámica del “árbol de problemas” será en torno a una problemática que comparta la comunidad, invitando a los asistentes, en lluvia de ideas, a indicar el problema o conflicto que más les afecte.

Ejemplo:

Problemática identificada en el taller de Ixcacuatitla, Chicontepec, Ver. de fecha _____: Falta de reglamento interno comunitario.

2. El facilitador motiva y modera la discusión en plenaria, para describir las posibles causas que dan origen al problema o conflicto que se analiza. Las respuestas o comentarios se anotan en las “raíces” del “árbol de problemas” representado gráficamente en el papelógrafo.
3. Acto seguido, el facilitador ahora pide que se identifiquen las consecuencias o efectos si la problemática o conflicto no se soluciona o se atiende. Se pide a cada participante o equipo que exponga sus reflexiones o respuesta en plenaria. Se anotan las reflexiones en la parte de las “ramas” del “árbol de problemas” representado gráficamente en el papelógrafo realizado.
4. Se propicia la discusión y diálogo de los demás participantes en torno a las reflexiones descritas en las raíces y ramas del “árbol de problemas” realizado, para jerarquizar y priorizar el nivel o momento de atención a las causas generadoras del problema o conflicto, considerando los recursos con los que cuenta la comunidad, el tiempo y la disponibilidad de participación de las personas involucradas o interesadas en resolver el conflicto o problema. También es posible, en este análisis, describir a las autoridades o personas que deben asumir cierta responsabilidad para prevenir o mitigar las causas identificadas que originan la problemática o conflicto que afecta a la comunidad.
5. Para finalizar la dinámica, se utiliza un “tendedero” para exponer y visibilizar en plenaria los resultados de la discusión y análisis de las respuestas compartidas en la sesión.

Apéndice 8. Ejemplos de cartas descriptivas

Fuente: Elaboración propia (2020)

CARTA DESCRIPTIVA CHARLA TALLER (derechos humanos de los pueblos campesinos indígenas)	
I. Datos generales - Nombre del facilitador: Imelda Torres Sandoval. Correo: jurisagro@yahoo.com.mx - Lugar donde se lleva a cabo el taller: Salón de usos múltiples de la Localidad de _____. - Participantes: Hasta 60 personas - Fecha y horario: - Tiempo estimado: 4 horas por sesión grupal. - Conocimientos o habilidades previas necesarias: tener disponibilidad para dialogar y compartir experiencias de vida y comunitarias.	
II. Objetivos General Crear una oportunidad de diálogo y con- aprendizaje, mediante el uso de dinámicas grupales de educación popular y técnicas de Educación en Derechos Humanos, en una comunidad participante de hasta 60 personas, para conocer los saberes previos que los participantes tienen en relación a los derechos humanos de los pueblos indígenas y que situaciones de vulnerabilidad de estos derechos se presentan en la comunidad. Particulares a) Describir los conocimientos que la comunidad participante tiene acerca de sus derechos humanos. b) Conocer los derechos humanos individuales y colectivos de los participantes en la charla – taller. c) Reconocer hechos y situaciones que vulneran los derechos individuales y colectivos de los sujetos participantes. Finalidad: Determinar la vulnerabilidad de los derechos humanos originada por agro extractivismo en las comunidades indígenas y campesinas de la Huasteca Veracruzana, Ver. que participan en la investigación.	
III. Contenido Encuadre a) Dinámicas grupales - Socio drama - Lluvia de ideas - La caja preguntona - La Feria de los saberes - Periódico Mural - Árbol de problemas - El tendedero b) Técnicas instruccionales: - Técnica expositiva: Los temas que el facilitador expondrá a la comunidad participante serán relacionados con los derechos humanos campesinos; los derechos humanos de los pueblos indígenas, patrimonio biocultural; marco legal nacional e internacional de los derechos humanos; pluralismo jurídico; desarrollo comunitario; integración y funciones del ayuntamiento y sus representantes; elección de autoridades comunitarias y sistema de cargos. La exposición de cada tema debe tener un máximo de 20 minutos, utilizando apoyo didáctico de papelógrafo y proyector de diapositivas, y alternado con dinámicas grupales para motivar el interés y participación en la charla taller.	

Técnica de diálogo o discusión: Se propiciará el diálogo en plenaria, para identificar las problemáticas que afectan el desarrollo social y cultural de la comunidad, mediante el uso de preguntas o palabras generadoras. El facilitador del taller modera la discusión y motiva el diálogo y la participación respetuosa de todos los participantes.
Cierre: Sistematización y análisis de la información obtenida (Instrumento)
Propósitos: a) Describir los aprendizajes alcanzados por los participantes de la charla taller, mediante la técnica Philips 6/6 (mesas de trabajo de 6 a 10 personas), y la técnica de discusión en plenaria de los saberes compartidos. Preguntas generadoras de las mesas de discusión de los resultados y aprendizajes del taller: ¿Cómo llegué al taller? ¿Qué dudas tenía? ¿Qué quería aprender? ¿Qué temas se platicaron en el taller? ¿Qué me pareció más importante? ¿Por qué? ¿Qué temas no comprendí? ¿Qué temas no me gustaron? ¿Me gustaron las técnicas y dinámicas utilizadas por la facilitadora? ¿sí? ¿no? ¿Porqué? ¿Qué propongo para mejorar la experiencia de aprendizaje en la charla taller? ¿Qué propongo para que se respeten los derechos humanos en mi comunidad? A cada mesa o grupo focal participante en este ejercicio se le comparten hojas papelógrafo y material didáctico pertinente, para elaborar mapas conceptuales, diagramas o listas que representen sus reflexiones y respuestas acerca de las preguntas generadoras indicadas.

CARTA DESCRIPTIVA CHARLA TALLER (ejemplo) (patrimonio biocultural de la comunidad y senderos de la Bioeconomía)	
I. Datos generales	- Nombre del facilitador: Imelda Torres Sandoval. Correo: - Lugar donde se lleva a cabo el taller: Salón de usos múltiples de la Localidad de _____. - Participantes: Hasta 60 personas - Fecha y horario: - Tiempo estimado: 4 horas por sesión grupal. - Conocimientos o habilidades previas necesarias: tener disponibilidad para dialogar y compartir experiencias de vida y comunitarias.
II. Objetivos	General Crear una oportunidad de diálogo y con- aprendizaje, mediante el uso de dinámicas grupales de educación popular y técnicas de Educación en Derechos Humanos, en una comunidad participante de hasta 60 personas, para describir las prácticas culturales y los recursos naturales con los que cuenta la comunidad, revalorar el patrimonio biocultural de esta comunidad y su posible interacción con la Bioeconomía. Particulares a) Conocer el sistema agroecológico de la comunidad participante. b) Identificar la Biomasa y los senderos posibles de la Bioeconomía que pueden potenciar las cadenas productivas de la comunidad participante con respeto al medio ambiente y a los derechos humanos. Finalidad: Revalorar el patrimonio biocultural de la comunidad y reconocer la importancia de los senderos de la Bioeconomía para animar la vida cultural y económica de la comunidad con respeto a sus derechos humanos.
III. Contenido	Encuadre

a) Dinámicas grupales: - Periódico Mural - Mapa de recursos - El tendedero b) Técnicas instruccionales: - Técnica expositiva: Los temas que el facilitador expondrá a la comunidad participante serán relacionados con el patrimonio biocultural; y la Bioeconomía. La exposición de cada tema debe tener un máximo de 20 minutos, utilizando apoyo didáctico de papelógrafo y proyector de diapositivas, y alternado con dinámicas grupales para motivar el interés y participación en la charla taller. - Técnica de diálogo o discusión: Se propiciará el diálogo en plenaria, para identificar los senderos de la Bioeconomía que pueden ser puentes hacia una economía local sostenible y que promueva la revitalización del patrimonio biocultural de la comunidad, mediante el uso de preguntas o palabras generadoras. El facilitador del taller modera la discusión y motiva el diálogo y la participación respetuosa de todos los participantes.
Cierre: Sistematización y análisis de la información obtenida (Instrumento) Propósitos: a) Describir los aprendizajes alcanzados por los participantes de la charla taller, mediante la técnica Philips 6/6 (mesas de trabajo de 6 a 10 personas), y la técnica de discusión en plenaria de los saberes compartidos. Preguntas generadoras de las mesas de discusión de los resultados y aprendizajes del taller: ¿Cómo llegué al taller? ¿Qué dudas tenía? ¿Qué quería aprender? ¿Qué temas se platicaron en el taller? ¿Qué me pareció más importante? ¿Por qué? ¿Qué temas no comprendí? ¿Qué temas no me gustaron? ¿Por qué? ¿Me gustaron las técnicas y dinámicas utilizadas por la facilitadora? ¿sí? ¿no? ¿Por qué? ¿Qué propongo para mejorar la experiencia de aprendizaje en la charla taller? ¿Qué propongo para que se respeten los derechos humanos en mi comunidad? A cada mesa o grupo focal participante en este ejercicio se le comparten hijas papelógrafo y material didáctico pertinente, para elaborar mapas conceptuales, diagramas o listas que representen sus reflexiones y respuestas acerca de las preguntas generadoras indicadas.

Apéndice 9. Guía para realizar un socio drama

Finalidad del socio drama: a) estimular la reflexión sobre algún problema o conflicto que enfrenta una persona o comunidad, mediante la representación teatral de este conflicto, para buscar posibles acciones o actitudes que contribuyan a mitigar, solucionar o erradicar el problema o conflicto; y, b) promover la importancia de la toma de conciencia y acción individual y colectiva para buscar alternativas de solución a problemas o conflictos que enfrenta la comunidad.

Tiempo de duración: 45 minutos – 1 hora

Desarrollo de la dinámica

- a) Integración de equipos con los sujetos participantes, de 3 a 5 integrantes. Instrucciones y explicación de la dinámica a los participantes (5 – 10 minutos).
- b) Representación teatral del conflicto o problema: (10 - 15 minutos)
- c) Discusión guiada para obtener conclusiones, aclarar dudas y emitir propuestas o recomendaciones: (30 minutos).

Recursos:

- a) Mesas de trabajo para grupos de 6 a diez personas (las necesarias según el tamaño de la comunidad participante).
- b) Hojas rotafolio, papelógrafo, plumones de colores, cinta adhesiva.
- c) Mecates o hilos de 5 a 10 metros de extensión, y 10 pinzas para colgar ropa, para colocar un “tendedero” donde puedan ser expuestos los papelógrafos que representen resultados de diálogo y síntesis de saberes aprendidos durante el socio drama.

Pasos a seguir:

1. El facilitador explica en plenaria la dinámica, invitando a los participantes a identificar una situación de conflicto que hayan presentado, por ejemplo, en la gestión de obras o servicios para la comunidad.
2. Se pide a los participantes integrar un grupo de “actores” que representaran la situación de conflicto identificada. Se pide a los participantes que representen las experiencias reales que han vivido ante esta problemática, sin necesidad de un guion o ensayo previo.
3. Una vez concluida la representación teatral del conflicto o problemática, se pide a los demás asistentes que reflexionen, de manera individual, en torno a las siguientes preguntas:
 - ¿Qué sucedió? ¿De qué me di cuenta? ¿Qué propongo para que no vuelva a ocurrir el conflicto o problemática representada?

El facilitador anota las conclusiones y reflexiones finales en su diario de campo.

4. Esta dinámica se puede complementar con el uso de la herramienta de “El Tendedero”, para exponer y visibilizar en plenaria los resultados de la discusión y análisis de la lluvia de ideas.

Apéndice 10. Guía para realizar una “lluvia de ideas”

Finalidad de la “lluvia de ideas”: Facilitar el diálogo de saberes. Puede ser utilizada como instrumento de detección de saberes previos, o herramienta de evaluación de aprendizajes esperados en una sesión de capacitación o taller.

Tiempo de duración:

- a) Espacio de reflexión/análisis inicial: 10- 15 minutos
- b) Exposición en plenaria, por participante o equipo: 5-10 minutos
- c) Discusión guiada para obtener conclusiones, aclarar dudas y emitir propuestas o recomendaciones: 10-15 minutos.

Recursos:

- a) Carta descriptiva de la sesión de capacitación
- b) Mesas de trabajo para grupos de 6 a diez personas (las necesarias según el tamaño de la comunidad participante).
- c) Hojas rotafolio, papelógrafos, plumones de colores, cinta adhesiva.
- d) Mecates o hilos de 5 a 10 metros de extensión, y 10 pinzas para colgar ropa, para colocar un “tendedero” donde puedan ser expuestos los papelógrafos que representen resultados de diálogo y síntesis de saberes aprendidos.

Pasos a seguir:

1. El facilitador expone en plenaria una pregunta concreta, indicando que se desea saber cuáles son las experiencias que los participantes tienen en torno a una pregunta relacionada con los objetivos y aprendizajes esperados de una experiencia de capacitación.

Ejemplos:

- ¿Por qué se generan conflictos en la comunidad?
 - ¿Por qué es importante conocer los derechos humanos?
 - ¿Qué problemas se generan con el uso de agroquímicos?
 - ¿Por qué es importante la participación de todas las personas de la comunidad en las asambleas?
2. El facilitador indica si la pregunta puede ser contestada de forma individual o cada participante, o se forman grupos de 6 a 10 personas para su discusión (con la finalidad de motivar la participación de todos). Se le pide a cada persona o equipo que anote sus experiencias en un papelógrafo.
 3. El facilitador modera la discusión en plenaria, permitiendo que cada persona o equipo exprese libremente sus experiencias en torno a la pregunta inicialmente planteada.
 4. Se propicia la discusión y diálogo de los demás participantes en torno a la reflexión expuesta. Se anotan todos los comentarios, dudas y expresiones en el papelógrafo.
 5. Esta dinámica se puede complementar con el uso de la herramienta de “El Tendedero”, para exponer y visibilizar en plenaria los resultados de la discusión y análisis de la lluvia de ideas.

Apéndice 11. Guía para realizar la dinámica de la “caja preguntona.”

Finalidad de la dinámica: Facilitar el diálogo de saberes. Puede ser utilizada como instrumento de detección de saberes previos o aprendidos en una sesión anterior, para dar a conocer metas de aprendizaje o, como herramienta de evaluación de aprendizajes esperados en una sesión de capacitación o taller. También se usa para motivar la participación de los asistentes a una sesión de capacitación, a través del juego.

Tiempo de duración:

- a) Espacio de juego “la caja preguntona”: 10- 15 minutos
- b) Discusión guiada para obtener conclusiones relacionadas con las preguntas de la “caja preguntona”, afines a los objetivos o metas de aprendizaje señalados en la carta descriptiva de la sesión: 5 a 10 minutos.
- c) Dinámica de cierre: 5-10 minutos

Recursos:

- a) Carta descriptiva de la sesión de capacitación
- b) Mesas de trabajo para grupos de 6 a diez personas (las necesarias según el tamaño de la comunidad participante).
- c) 1 caja pequeña (de galletas)
- d) 20 tarjetas (de 10 x30 centímetros). En cada tarjeta, se anota una pregunta o palabra clave relacionada con los objetivos o metas de aprendizaje que se hayan expuesto previamente (ejercicio de reforzamiento); o, palabras clave o preguntas relacionadas con los saberes compartidos en una sesión anterior (ejercicio de evaluación y retroalimentación).
- e) Grabadora o equipo de reproducción y bocinas.
- f) Melodía agradable, que motive alegría o se relacione con la cultura del lugar, guardada en un dispositivo, lista para reproducir y escuchar.
- g) Mecates o hilos de 5 a 10 metros de extensión, y 10 pinzas para colgar ropa, para colocar un “tendedero” donde puedan ser expuestos los papelógrafos que representen resultados de diálogo y síntesis de saberes aprendidos.

Pasos a seguir:

1. El facilitador explica a los asistentes la dinámica del juego de la “caja preguntona”, donde los participantes estarán atentos porque, cuando suene una melodía, la “caja preguntona” tendrá que pasar de mano en mano, y donde se detenga la música, la persona que se quede con la caja, deberá responder una pregunta que se encuentra en una tarjeta al interior de la caja.
2. El facilitador modera la música, deteniéndola de manera aleatoria, repitiendo el ejercicio veinte veces, hasta agotar las tarjetas que contiene la caja.
3. Una vez concluida la dinámica, el facilitador modera la discusión en plenaria, para retroalimentar las respuestas de la “caja preguntona” con otras participaciones de los asistentes a la sesión. Se anotan las preguntas y

respuestas en papelógrafo.

4. El facilitador, en plenaria, realiza una dinámica de cierre, para evaluar los aprendizajes obtenidos con esta experiencia. Anota las respuestas en su diario de campo.

¿Qué se ha aprendido hasta hoy?

¿Qué temas me han parecido más importantes? ¿Por qué?

¿Qué temas han sido difíciles? ¿Por qué?

¿Qué propongo para mejorar el aprendizaje de los temas que se exponen en un taller?

5. Para finalizar la dinámica, se utiliza un “tendedero” para exponer y visibilizar en plenaria los resultados de la discusión y análisis de las respuestas compartidas en la sesión.

Apéndice 12. Guía para realizar la dinámica de la Feria de los Saberes

Finalidad de la dinámica: Facilitar el diálogo de saberes. Puede ser utilizada como instrumento de detección de saberes previos o aprendidos en una sesión anterior, para dar a conocer metas de aprendizaje o, como herramienta de evaluación de aprendizajes esperados en una sesión de capacitación o taller. También se usa para motivar la participación de los asistentes a una sesión de capacitación, a través del juego.

Tiempo de duración:

- a) Espacio de juego “la feria de los saberes”: 10- 15 minutos
- b) Discusión guiada para obtener conclusiones relacionadas con las preguntas de la “feria de los saberes”, afines a los objetivos o metas de aprendizaje señalados en la carta descriptiva de la sesión: 5 a 10 minutos.
- c) Dinámica de cierre: 5-10 minutos

Recursos:

- a) Carta descriptiva de la sesión de capacitación.
- b) Mesas de trabajo para grupos de 6 a diez personas (las necesarias según el tamaño de la comunidad participante).
- c) 20 globos. Cinta adhesiva
- d) 20 tarjetas (de 10 x 30 centímetros). En cada tarjeta, se anota una pregunta o palabra clave relacionada con los objetivos o metas de aprendizaje que se hayan expuesto previamente (ejercicio de reforzamiento); o, palabras clave o preguntas relacionadas con los saberes compartidos en una sesión anterior (ejercicio de evaluación y retroalimentación). Se dobla la tarjeta a modo que pueda ser introducida en un globo. Se infla el globo con la tarjeta adentro.
- e) Cartoncillo de 2 metros x2 metros, donde se pegan los globos inflados con las preguntas dentro.
- f) 3 dardos. Se pueden construir con palillos de madera, plumas de colores y alfileres.
- g) Mecates o hilos de 5 a 10 metros de extensión, y 10 pinzas para colgar ropa, para colocar un “tendedero” donde puedan ser expuestos los papelógrafos que representen resultados de diálogo y síntesis de saberes aprendidos.

Pasos a seguir:

1. El facilitador explica a los asistentes la dinámica del juego de “la feria de saberes”, donde se recuerdan los días de la infancia cuando se acudía a la feria del pueblo con la familia, y se jugaba a los dardos para pinchar globos y ganar premios. Se orienta y motiva a los asistentes, para participar.
2. Cada participante toma un dardo, y lo lanza contra un globo, Tiene 3 oportunidades para atinar. Cuando logre pinchar un globo leerá la pregunta y tratará de darle respuesta. Este ejercicio se repite hasta terminar con los globos pegados en el cartoncillo.
3. Una vez concluida la dinámica, el facilitador modera la discusión en plenaria, para retroalimentar las respuestas de la “feria de saberes” con otras participaciones de los asistentes a la sesión. Se anotan las preguntas y

respuestas en papelógrafo.

4. El facilitador, en plenaria, realiza una dinámica de cierre, para evaluar los aprendizajes obtenidos con esta experiencia. Anota las respuestas en su diario de campo.

¿Qué se ha aprendido hasta hoy?

¿Qué temas me han parecido más importantes? ¿Por qué?

¿Qué temas han sido difíciles? ¿Por qué?

¿Qué propongo para mejorar el aprendizaje de los temas que se exponen en un taller?

5. Para finalizar la dinámica, se utiliza un “tendedero” para exponer y visibilizar en plenaria los resultados de la discusión y análisis de las respuestas compartidas en la sesión.

Apéndice 13. Guía para realizar un periódico mural

Fuente: Elaboración propia (2020)

Finalidad de la dinámica: Facilitar el diálogo de saberes. Puede ser utilizada como instrumento de detección de saberes previos o aprendidos en una sesión anterior, para dar a conocer metas de aprendizaje o, como herramienta de evaluación de aprendizajes esperados en una sesión de capacitación o taller.

Tiempo de duración:

- a) Espacio de reflexión y análisis del tema, por equipos de 6 a 10 personas: 10-15 minutos.
- b) Discusión guiada para obtener conclusiones relacionadas con los temas analizados por los equipos, afines a los objetivos o metas de aprendizaje señalados en la carta descriptiva de la sesión: 10 a 15 minutos.
- c) Dinámica de cierre: 10 a 15 minutos.

Recursos:

- a) Carta descriptiva de la sesión de capacitación.
- b) Mesas de trabajo para grupos de 6 a diez personas (las necesarias según el tamaño de la comunidad participante).
- c) Papelógrafos (hojas rotafolio) plumones de colores, cinta adhesiva.
- d) Mecates o hilos de 5 a 10 metros de extensión, y 10 pinzas para colgar ropa, para colocar un “tendedero” donde puedan ser expuestos los papelógrafos que representen resultados de diálogo y síntesis de saberes aprendidos.

Pasos a seguir:

1. El facilitador explica a los asistentes que se deben formar equipos con 6 a 10 integrantes, los cuales deberán escoger un tema relacionado con los tópicos más importantes que se hayan visto en sesiones anteriores. Para recordar, y asignar los tópicos, el facilitador expondrá en “el tendedero” los papelógrafos de sesiones anteriores que contengan información relevante o tópicos más importantes ya discutidos.
2. El facilitador permite la elección libre de tópicos, y explica a los equipos que los participantes deben elaborar un dibujo que represente la información más importante del tema, o explicar con un mapa conceptual o diagrama el tópico elegido.
3. El facilitador explica que cada equipo debe exponer, en plenaria, su dibujo o diagrama que hayan elaborado, dando a conocer a todos los asistentes lo más importante del tópico que eligieron.
4. Una vez concluida la dinámica, el facilitador modera la discusión en plenaria, para retroalimentar la exposición de los tópicos más relevantes que los equipos participantes realizaron. Se anotan los comentarios y reflexiones en papelógrafo, o en el diario de campo del facilitador.
5. El facilitador, en plenaria, realiza una dinámica de cierre, para evaluar los aprendizajes obtenidos con esta experiencia. Anota las respuestas en su diario de campo.

¿Qué se ha aprendido hasta hoy?

¿Qué temas me han parecido más importantes? ¿Por qué?

¿Qué temas han sido difíciles? ¿Por qué?

¿Qué propongo para mejorar el aprendizaje de los temas que se exponen en un taller?

Para finalizar la dinámica, se utiliza un “tendedero” para exponer y visibilizar en plenaria los resultados de la discusión y análisis de las respuestas compartidas en la sesión.

Apéndice 14. Guía para la dinámica de “palabras clave”

Elaboración propia (2020)

Finalidad: Facilitar el diálogo de saberes. Puede ser utilizada como instrumento de detección de saberes previos, o herramienta de evaluación de aprendizajes esperados en una sesión de capacitación o taller.

Recursos:

- a) Carta descriptiva de la sesión de capacitación.
- b) Mesas de trabajo para grupos de 6 a diez personas (las necesarias según el tamaño de la comunidad participante).
- c) Hojas rotafolio o papelógrafo, plumones de colores, cinta adhesiva.
- d) Mecates o hilos de 5 a 10 metros de extensión, y 10 pinzas para colgar ropa, para colocar un “tendedero” donde puedan ser expuestos los papelógrafos que representen resultados de diálogo y síntesis de saberes aprendidos.

Pasos a seguir:

1. El instructor/facilitador expone, en plenaria, una pregunta generadora, la cual contiene una palabra clave para el logro de los objetivos de aprendizaje detallados en la carta descriptiva del taller planeado.

Ejemplos:

¿Qué es el desarrollo?

¿Qué es un agroquímico?

¿Qué son los derechos humanos?

2. El facilitador motiva y modera el diálogo con el grupo participante, para identificar la palabra clave, y les pide, ya sea de forma individual o por grupos pequeños (de hasta 6 participantes), que escriban, con otra palabra, o una frase breve, en que piensan o que saben acerca de la palabra clave identificada. Su respuesta se anota en una hoja rotafolio o papelógrafo.

El grupo participante tendrá 10 a 15 minutos para realizar el ejercicio de reflexión y análisis indicado.

3. Se pide a cada participante o equipo que exponga sus reflexiones o respuesta en plenaria. Se apoya la discusión en el papelógrafo realizado.
4. Se propicia la discusión y diálogo de los demás participantes en torno a la reflexión expuesta. Se anotan todos los comentarios, dudas y expresiones en el papelógrafo.
5. Para finalizar la dinámica, se utiliza un “tendedero” para exponer y visibilizar en plenaria los resultados de la discusión y análisis de las respuestas compartidas en la sesión.

Apéndice 15. Guía para la dinámica “Puro cuento.”

Elaboración propia (2020)

Finalidad: Facilitar el diálogo de saberes. “Es conveniente aplicarla al final de un tema para consolidar los conocimientos y para evaluar su asimilación. También como forma para motivar la profundización en la discusión del tema que se ha tratado.” (Gómez Hernández , 2007, pág. 26).

Recursos:

- a) Folletos informativos sobre el uso y aplicación de productos agroquímicos. O bien, etiquetas de los envases o frascos de los productos agroquímicos más utilizados en la región.
- b) Mesas de trabajo para grupos de 6 a diez personas (las necesarias según el tamaño de la comunidad participante).
- c) Hojas rotafolio o papelógrafo, plumones de colores, cinta adhesiva.

Pasos a seguir:

1. El instructor/facilitador elige un folleto o etiqueta informativa sobre el uso de agroquímicos, y lo lee en plenaria, resaltando la información que presuma las bondades o beneficios del uso de estos productos en la siembra y cosecha de alimentos.
2. El facilitador termina la lectura del folleto o etiqueta informativa, y explica a los participantes que realizará una segunda lectura, pero que ahora, cada equipo, debe de identificar si el folleto o etiqueta contiene información verdadera o falsa, o poco clara.
El facilitador indica a cada equipo que anoten sus reflexiones en un papelógrafo, organizando señalando con la frase “es puro cuento ...” la información del folleto de agroquímicos que es falsa o poco clara.
El grupo participante tendrá 10 a 15 minutos para realizar el ejercicio de reflexión y análisis indicado.
3. Se pide a cada participante o equipo que exponga sus reflexiones o respuesta en plenaria. Se apoya la discusión en el papelógrafo realizado.
4. Se propicia la discusión y diálogo de los demás participantes en torno a la reflexión expuesta. Se anotan todas los comentarios, dudas y expresiones en el papelógrafo.
5. Para finalizar la dinámica, se utiliza el “tendedero” para exponer y visibilizar en plenaria los resultados de la discusión y análisis de las respuestas compartidas en la sesión.

Apéndice 16. Guía para elaborar el portafolio de evidencias

Elaboración propia (2020)

Finalidad del instrumento:

El portafolios de evidencias es una herramienta de evaluación que “(...) permite dar testimonio del desarrollo, los avances y la creatividad que poseen los alumnos, facilitando la valoración de sus dificultades, necesidades y potencialidades. Además, brinda al profesor un acercamiento hacia sus alumnos, sus procesos y sus productos de aprendizaje de forma individual y grupal, generando nuevas oportunidades de mejora del proceso de enseñanza.” (Pascual Vigil & Trejo Rojas, 2020, pág. 130).

Diseño del instrumento

1. Planificar una oportunidad de aprendizaje o acción educativa, definiendo metas y objetivos a alcanzar, y los medios pedagógicos necesarios para lograr esas metas u objetivos. Seleccionar “los aprendizajes que evaluará.” (Pascual Vigil & Trejo Rojas, 2020, pág. 133).

Definir actividades a realizar, tiempo de integración del portafolios, quienes deben participar en la evaluación, y enunciar los criterios que serán utilizados para evaluar (organización y calidad de la evidencia; grado de participación en la elaboración de la evidencia).

2. Recopilar e integrar todos aquellos trabajos y productos del educando, en una carpeta, que se relacionen con el cumplimiento de las metas u objetivos de la acción educativa planeada. El responsable del acopio de evidencias y su resguardo puede ser el facilitador, o la persona o equipo de trabajo participante en la acción educativa.

3. La carpeta de evidencias puede ser física, o digital, si es posible guardar imagen digitalizada de los productos de aprendizaje.

4. El portafolio de evidencias debe combinarse con otros instrumentos de evaluación, para lograr su plena eficacia. Elegir otro instrumento como rúbricas, listas de cotejo, etc....

5. Definir una estrategia de retroalimentación final, y su fecha de aplicación.

Ruta de aplicación

1. Establecer un cronograma que indique los diferentes momentos o etapas en que será revisado el portafolio de evidencias (proceso de evaluación continua).

2. Establecer una guía de evaluación del instrumento.

Ejemplo de portafolio de evidencias de las Charlas Taller realizadas en torno a los temas de Derechos Humanos, Bioeconomía y Patrimonio Biocultural.

Fuente: Elaboración propia, basado en (Pascual Vigil & Trejo Rojas, 2020).

Objetivo del portafolio	
Formato de portafolio	
Instrucciones	
Sección (Taller)	
Evidencias	
Cronograma de retroalimentación	
Fecha de revisión final	
Fecha de retroalimentación	

3. Definir un instrumento de evaluación que acompañe al portafolio

Ejemplo de rúbrica para acompañar la evaluación con portafolio de evidencias.

Fuente: Elaboración propia, basado en (Pascual Vigil & Trejo Rojas, 2020, pág. 140).

Criterio	Sobresaliente	Excelente	Deficiente
Integración de evidencias de todas las secciones (talleres)	Presenta todas las secciones requeridas	Presenta más de la mitad de las secciones requeridas	Presenta menos de la mitad de las secciones requeridas
Evidencias	Incluye todos los tipos de evidencias solicitados que respaldan el logro del aprendizaje esperado: tareas y actividades en cada sección.	Incluye más de la mitad de los tipos de evidencias solicitados que respaldan el logro del aprendizaje esperado: tareas y actividades en cada sección.	Incluye menos de la mitad de los tipos de evidencias solicitadas y no demuestran el logro del aprendizaje esperado: tareas y actividades
Organización de evidencias	Las evidencias cumplen con la secuencia establecida y usa un formato creativo.	Las evidencias tienen una secuencia coherente que no es la establecida, pero usa un formato creativo.	Las evidencias tienen una secuencia poco clara, no es la establecida y usa un formato poco creativo.
Participación en la elaboración	Participación activa. Liderazgo en propuestas y organización de la información.	Participación activa en la elaboración de las evidencias.	Poca o nula participación o interés en la

de las evidencias			elaboración de las evidencias.
Reflexión y síntesis de aprendizajes esperados	Las evidencias demuestran los avances en los aprendizajes esperados y cumplen con todos los elementos del formato que se consideran en las instrucciones del portafolio.	Las evidencias demuestran los avances en los aprendizajes esperados, pero no cumplen con todos los elementos del formato que se consideran en las instrucciones del portafolio.	Las evidencias demuestran algunos de los avances en los aprendizajes esperados y cumplen con algunos de los elementos del formato que se consideran en las instrucciones del portafolio.
Nombre del evaluador			

Apéndice 17. Guía para el desarrollo de la exposición oral

Elaboración propia (2020)

Finalidad del instrumento:

“La exposición oral exige el desarrollo de un conjunto de competencias para el manejo del lenguaje verbal y no verbal. Respecto al manejo del lenguaje verbal, el alumno debe ser capaz de explicar de manera clara, fluida, coherente y convincente un tema, y en cuanto al lenguaje no verbal, debe adquirir confianza y seguridad en sí mismo.” (Montoya Magno & Pérez Díaz, 2020, pág. 166)

Diseño del instrumento

1. Planificar una oportunidad de aprendizaje o acción educativa, definiendo metas y objetivos a alcanzar, y los medios pedagógicos necesarios para lograr esas metas u objetivos. Seleccionar “los aprendizajes que evaluará.” (Pascual Vigil & Trejo Rojas, 2020, pág. 133). La exposición oral puede ser individual o grupal, centrada en un tema desarrollado en la sesión de capacitación, como un ejercicio de retroalimentación y afianzamiento del aprendizaje esperado:
2. La exposición puede apoyarse en otras técnicas o dinámicas, como lluvia de ideas, palabras clave, discusión o debate, etc....
3. La exposición, cuando sea grupal, debe ser preparada por equipos pequeños, de 3 a 6 personas (máximo 10), para facilitar la evaluación individual de los participantes en el colectivo.
4. La sesión expositiva debe abordar tres etapas: a) ¿Qué tema voy a exponer? (introducción): b) ¿Qué es lo más importante del tema que se revisó en el taller? (desarrollo) c) ¿Qué aprendimos del tema en el taller? ¿Qué fue lo más importante? ¿Qué tópicos no comprendí? (cierre).
5. Definir los criterios a evaluar: “Dominio del tema, habilidades de análisis y síntesis, habilidades de comunicación oral, manejo de grupo, uso de materiales de apoyo, fuentes de información consultadas, entre otros.” (Montoya Magno & Pérez Díaz, 2020, pág. 169).
6. Es importante acompañar la sesión expositiva con otros instrumentos

de evaluación, como la rúbrica o lista de cotejo.

7.- Con previa autorización de los integrantes de la sesión expositiva, tomar fotografías como evidencias de desempeño.

Ejemplo:

Evaluación por exposición oral de los temas vistos en los talleres en la Loc. de Ixcacuatitla, Chicontepec, realizados en los meses de junio a noviembre de 2021, con temas relacionados con los Derechos Humanos, Bioeconomía y Patrimonio Biocultural. Elaboración propia, basado en (Montoya Magno & Pérez Díaz, 2020).

Criterio a evaluar	Saberes y habilidades expuestas (desempeño)
Dominio del tema	Se presenta el tema y objetivo de la exposición oral, se expresa la importancia que tiene el tema para la comunidad participante, se relaciona la información expuesta con ejemplos, experiencias, anécdotas o analogías.
Apoyos didácticos	El equipo expositor elabora un papelógrafo para explicar el tema mediante diagramas, dibujos o mapas conceptuales.
Habilidad para comunicar ideas en la lengua originaria.	El equipo expositor presenta una síntesis del tema expuesto en la lengua originaria de la comunidad.
Manejo de grupo	El equipo expositor se comunica de forma respetuosa con la audiencia y mantiene el interés sin la intervención del facilitador. Utiliza dinámicas para propiciar preguntas y resolver dudas.
Interés en participar	Actitudes del educando durante la exposición (interacción con la audiencia, autenticidad y entusiasmo).

3. Definir un instrumento de evaluación que acompañe a la exposición oral.

Ejemplo:

Rúbrica para evaluar exposición oral. Elaboración propia, basado en (Montoya Magno & Pérez Díaz, 2020, pág. 173).

Criterio	Sobresaliente	Excelente	Deficiente
Dominio del tema	Capta la atención del grupo Resalta la importancia del tema. Propicia un ambiente colectivo de participación. Organiza las ideas de manera lógica.	Capta la atención del grupo Resalta la importancia del tema. Organiza las ideas de manera lógica.	No logra la atención del grupo No señala la importancia del tema. No organiza las ideas de manera lógica.
Apoyos didácticos	Utiliza el papelógrafo elaborado por el equipo como apoyo para el desarrollo de la exposición.	Utiliza el papelógrafo elaborado por el equipo como apoyo para el	El equipo expositor no elaboró papelógrafo como material de apoyo.

	Los mapas mentales, diagramas o dibujos son claros y relacionados al tema. Se apoya en la audiencia para expresar ideas y conceptos detallados en el papelógrafo.	desarrollo de la exposición.	No utiliza el papelógrafo como material de apoyo para la exposición.
Habilidad para comunicar ideas en la lengua originaria.	El equipo expositor presenta una síntesis de su exposición en su lengua originaria. Resalta la importancia de comunicar ideas preservando la lengua originaria.	El equipo expositor presenta una síntesis de su exposición en su lengua originaria.	El equipo expositor se niega a dialogar en su lengua originaria. Muestra rechazo por expresar ideas en lengua originaria.
Manejo de grupo	El equipo expositor se comunica de forma respetuosa con la audiencia y mantiene el interés sin la intervención del facilitador. Utiliza dinámicas para propiciar preguntas y resolver dudas.	El equipo expositor se comunica de forma respetuosa con la audiencia y mantiene el interés sin la intervención del facilitador.	Algunos integrantes del equipo no participan en la exposición. Los expositores dan la espalda a la audiencia. Se utiliza lenguaje soez. La audiencia se muestra poco interesada en la exposición.
Interés por participar.	Actitudes positivas del equipo expositor durante la exposición: satisfacción, entusiasmo y agrado por la experiencia de aprendizaje vivida.	Actitudes de satisfacción por participar en la exposición.	Actitudes negativas: poca participación, desagrado o desmotivación en la experiencia de aprendizaje.
Dinámica de retroalimentación final aplicada. Resultados.			
Nombre del evaluador.			
Equipo expositor evaluado			
Lugar y fecha de evaluación.			

Apéndice 18. Guía para realizar un estudio de caso

Fuente: Elaboración propia (2020)

Estudio de caso

Finalidad del instrumento: Permite “entrenar” al educando para enfrentar problemas o conflictos relacionados con su contexto comunitario o individual, y favorece, mediante la discusión en grupo

Diseño del instrumento

1. Describir un caso, que represente la problemática o conflicto más significativo de la comunidad. Para este ejercicio, se puede auxiliar de la herramienta del árbol de problemas o de otra herramienta de diagnóstico rápido.

Preguntas guía para seleccionar el caso: “¿Es congruente con el aprendizaje que pretendo evaluar? - es lo más cercano posible a la realidad? - es atractivo e implica un reto intelectual para su resolución? - se puede abordar en el tiempo del que se dispone? - brinda la oportunidad de recurrir a los conocimientos y la experiencia de mis alumnos?” (Hernández Gómez & Soto Estrada, 2020, pág. 228).

Ejemplo:

Problemática identificada con grupos focales de las localidades de El Limón y Pisaflores, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz: Uso inadecuado de agroquímicos en la siembra de maíz y cítricos.

Problemática identificada en el grupo focal de la localidad de Ixcacuatitla, Municipio de Chicontepec, Veracruz: Falta de reglamento interno comunitario.

Problemática identificada en el municipio de Tlachichilco: Falta de regularización del fundo legal de la cabecera municipal para definir territorio en posesión, límites y colindancias de la Iglesia Católica.

2. Identificar actores clave, con disponibilidad para comunicar y expresar sus vivencias, sentir y experiencias en torno al caso elegido.

3. Solicitar autorización expresa, por escrito, de los participantes en el estudio de caso, para el uso con fines de investigación y de academia, de

la información e imágenes obtenidas en el estudio.

4. Respetar el deseo de anonimato de las personas participantes, de las cuales se exprese que no se desea que su nombre o imagen aparezca en el estudio de caso.
5. Determinar los objetivos y aprendizajes esperados del estudio de caso.
6. Indicar el tipo de evaluación: diagnóstica, formativa o sanativa. (Luna Pérez, 2008).
7. Seleccionar otra herramienta de evaluación de apoyo, como la rúbrica o lista de cotejo.
8. Usar una bitácora para registrar el desarrollo de la sesión de la discusión del caso seleccionado.
9. Indicar si se espera un trabajo escrito como expresión de los saberes compartidos y logro de los aprendizajes esperados.

Ejemplo:

Estudio de caso, modalidad grupal. Elaboración propia, basado en (Hernández Gómez & Soto Estrada, 2020, pág. 231).

Criterio a evaluar	Experiencias, sentires y vivencias (desempeño)
Introducción al estudio de caso (en grupo)	Presentar el caso al grupo de trabajo. Mediante lluvia de ideas, se pide a los participantes expresen su opinión, sus juicios y las posibles soluciones para la problemática o conflicto identificado.
Encuadre del caso	¿Cuál es el tema? ¿Cuál es el contexto en el que se desarrolla la problemática? ¿Cuáles son los factores clave que se deben considerar? ¿Qué alternativas están disponibles para el tomador de decisiones? ¿Qué recomendaciones haría? ¿Por qué?
Discusión y diálogo de saberes	Todas las experiencias, opiniones y sentires son importantes. Incentivar la participación, procurando que participen hombre, mujeres, jóvenes, adultos mayores, para lograr un diálogo equilibrado de experiencias y vivencias.
Interés en participar	Seleccionar una de las preguntas planteadas para el encuadre y a cada equipo que busque respuestas, para después, compartir sus experiencias en plenaria.

3. Definir un instrumento de evaluación que acompañe al estudio de caso.

Ejemplo:

Rúbrica para acompañar la evaluación del Estudio de caso.

Elaboración propia, basado en (Hernández Gómez & Soto Estrada, 2020, pág. 231).

Criterio	Sobresaliente	Excelente	Deficiente
Introducción al estudio de caso (en grupo)	El grupo de trabajo explica el caso de estudio. Se propicia la reflexión grupal, para que los asistentes participantes expresen su opinión, sus juicios y las posibles soluciones para la problemática o conflicto identificado.	El grupo de trabajo explica el caso de estudio.	No se explica con claridad el caso de estudio. Poca o nula participación en el equipo para compartir experiencias, vivencias y sentimientos relacionados con el caso de estudio.
Encuadre del caso	El equipo aborda el problema o conflicto a estudiar utilizando las preguntas ¿Cuál es el contexto en el que se desarrolla la problemática? ¿Cuáles son los	¿Cuál es el contexto en el que se desarrolla la problemática? ¿Cuáles son los factores clave que se deben considerar? No se proponen alternativas ni	El equipo muestra poco interés en el estudio de caso, con actitudes de desagrado o desmotivación

	factores clave que se deben considerar? ¿Qué alternativas están disponibles para el tomador de decisiones? ¿Qué recomendaciones haría? ¿Por qué? Los participantes exponen experiencias y conocimientos previos para llegar a una posible solución.	recomendaciones para solucionar o mitigar la problemática,	
Habilidad para comunicar ideas en la lengua originaria.	El equipo expone una síntesis en su lengua originaria sobre el caso de estudio, siguiendo las preguntas recomendadas para el encuadre.	Algunos participantes del equipo comunican ideas en lengua originaria sobre el caso en estudio.	El equipo se niega a dialogar en su lengua originaria . Muestra rechazo por expresar ideas en lengua originaria .
Manejo de grupo	El equipo se comunica de forma respetuosa con la audiencia y mantiene el	El equipo se comunica de forma respetuosa con la audiencia y mantiene el	Algunos integrantes del equipo no participan en la

	interés sin la intervención del facilitador. Utiliza dinámicas para propiciar preguntas y resolver dudas.	interés sin la intervención del facilitador.	exposición. Los expositores dan la espalda a la audiencia. Se utiliza lenguaje soez. La audiencia se muestra poco interesada en la exposición.
Interés por participar.	Actitudes positivas del equipo durante la discusión y análisis del caso: satisfacción, entusiasmo y agrado por la experiencia de aprendizaje vivida. Los participantes son capaces de identificar y rutas de gestión para el análisis y posibles soluciones del caso estudiado.	Actitudes de satisfacción por participar en el estudio de caso	Actitudes negativas: poca participación, desagrado o desmotivación en la experiencia de aprendizaje.

Dinámica de retroalimentación final aplicada. Resultados.	
Nombre del evaluador.	
Equipo expositor evaluado	
Lugar y fecha de evaluación.	

Apéndice 19. Modelo de evaluación de la investigación con Indicadores (EBDH)

Elaboración propia, con información de (Segade, García Varela, & Hidalgo Lorite, 2011).

Indicador	Objetivo	Preguntas guía
Situación del derecho.	Definir el nivel de cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado; y el grado de vulneración del derecho o derechos.	¿El Estado Mexicano ha firmado y ratificado algún tratado o acuerdo internacional para la protección de los derechos humanos campesinos? ¿Existe una norma nacional que reconozca los derechos humanos campesinos? ¿Existen planes y programas de política pública específica que garantice la realización y respeto de los derechos humanos campesinos? ¿Los campesinos participantes conocen sus derechos humanos? ¿Se realizan campañas de difusión de estos derechos en la región de estudio? ¿Existen estudios sobre la vulnerabilidad del derecho a la alimentación y a la salud por el uso de pesticidas y agroquímicos?
Capacidad de los titulares de los derechos.	Identificar capacidades: Responsabilidad / motivación /compromiso / liderazgo; autoridad;	Los titulares de derechos ¿Conocen sus derechos y responsabilidades? ¿Conocen las

	capacidad de comunicación y acceso a sistemas de información; acceso y control de recursos; capacidad de tomar decisiones.	prácticas tradicionales de cultivo que se usan para la siembra y cosecha de maíz, y manejo de huertos frutales en su localidad? ¿Saben la importancia de estas prácticas? ¿Definen, desde sus usos y prácticas propias, qué son los agroquímicos? ¿Señalan qué agroquímicos usan en la producción de alimentos? ¿Saben qué las autoridades tienen el deber legal de atender sus peticiones? ¿Reconocen que es su deber contribuir a la construcción de una sociedad más justa y equitativa?
Compromiso para transformar la realidad y las relaciones injustas de poder.	Analizar el grado de voluntad, de las personas participantes, para transformar su realidad y las injustas relaciones de poder.	¿Perciben que todos tenemos los mismos derechos sin discriminación alguna? ¿Identifican las relaciones de poder que generan injusticias y discriminación? ¿Conocen las ventajas y desventajas de los agroquímicos? ¿Saben cómo afecta el uso intensivo de agroquímicos su entorno ambiental? ¿Elaboran un plan de acción para promover

		las técnicas de siembra tradicional en milpas y huertas de cítricos? ¿Están dispuestos a disminuir el uso de agroquímicos en sus cultivos?
Capacidad de acceso y control de los recursos	Valorar si los participantes cuentan con los recursos humanos, organizativos y económicos necesarios para realizar las acciones que transformen su realidad hacia una sociedad más justa.	Los participantes ¿demuestran disposición para el diálogo, escucha, aprendizaje, cooperación, toma de iniciativas y decisiones? ¿cuentan con formas de organización cooperativas, cadenas de distribución, redes de producción? ¿cuentan con asesoría en el uso de alternativas sostenibles para la producción de sus alimentos?

Apéndice 20. Referencias de las corrientes de análisis del problema de investigación y del marco teórico.

Elaboración propia (2022).

Autor (es,as) y año de publicación	Perspectiva histórica de la colonización (texto consultado)	Género y origen
Harris, M. (1990).	Antropología cultural.	Masculino. Estados Unidos de América.
De Sousa S., B. (2011).	Epistemologías del Sur.	Masculino. Brasil.
Olive, L. (2013).	Hacia un modelo de sociedades plurales de conocimientos y el pluralismo epistemológico.	Masculino. México.

Autor (es,as) y año de publicación	Enfoque sociocultural y jurídico (texto consultado)	Género y origen
Carsons, R. (1961).	Primavera silenciosa.	Femenino. Estados Unidos de América.
Alexi, R. (1993).	Teoría de los Derechos Fundamentales.	Masculino. Madrid, España.
Güemes R., F. J., & et al. (2003).	La apicultura en la península de Yucatán. Actividad de subsistencia en un entorno globalizado.	Masculino. México.
Ursúa, J. (2004).	Interpretación jurídica: una propuesta de esquematización de planteamientos.	Masculino. México.
Fundación Juan Vives Suriá. (2010).	Derechos humanos: historia y conceptos básicos.	Institucional. Caracas, Venezuela.
Cobo G., M. D. (marzo de 2014).	Tesis de doctorado "La Campaña Nacional Sin Maíz no hay País: alcances y desafíos de una red de redes en movimiento".	Femenino. México.
Moguel, Y. (14 de abril de 2014).	Apicultores ganan amparo contra soya transgénica.	Femenino. México.
Alier, J. M. (18 de mayo de	¿Qué es el Atlas de Justicia Ambiental? (entrevista).	Barcelona, España.

2016).		
Arellano A., O., & Ponce de León Hill, C. (2016).	La huella de los plaguicidas en México.	Masculino. México.
Boffil G., L. A. (2016).	Apicultores mayas denuncian ante el Tribunal de la Haya a Monsanto.	Masculino. México.
Corcuera C., S. (2016).	La reforma constitucional en derechos humanos. Algunos comentarios en su quinto aniversario. Más allá del Art. 1o.	Masculino. México.
Rodríguez, M. (2017).	Obsolescencia de los productos y consumo responsable. Estrategias públicas y sociales hacia un desarrollo sostenible.	Femenino. España.
CNDH. (2018).	Recomendación No. 82/2018. Sobre la violación a los derechos humanos a la alimentación, al agua salubre, a un medio sano y a la salud, por el incumplimiento a la obligación general de debida diligencia para restringir el uso de plaguicidas.	Institucional México.
ONU. (17 de diciembre de 2018).	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de otras Personas que trabajan en las Zonas Rurales.	Institucional. Nueva York, USA.
FAO. (2020).	Obtenido de Aspectos generales del Convenio de Rotterdam.	Institucional. Roma. Italia.
Espinosa Calderón, A. (17 de Julio de 2021).	El decreto presidencial sobre glifosato, transgénicos y la bioseguridad en México.	Masculino. México.

Autor (es,as) y año de publicación	Perspectiva política y de gobierno (texto consultado)	Género y origen
FAO. (1974).	Cumbre Mundial de la Alimentación.	Institucional. Roma, Italia.
FAO. (1996).	Conceptos básicos de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	Institucional. Roma, Italia.
Ortega Hernández, A., León Andrade, M.,	Agricultura y crisis en México: treinta años de políticas económicas neoliberales.	Masculino/femenino. México.

& Ramírez Valverde, B. (2010).		
Gómez Navarro, G. N. (2013).	Derecho Agrario. (Reforma Agraria y Nueva Ley Agraria).	Masculino. México.
Piñera B., A., & et al. (2016).	Política pública para el campo: PROCAMPO en el centro del país.	Masculino. México.
Gómez Oliver, L., & Tacuba Santos, A. (2017).	La política de desarrollo rural en México ¿Existe correspondencia entre lo real y lo formal?	Masculino. México.
Gutiérrez E., D. J., & Rabell G., E. (2017).	La política social en el campo mexicano.	Masculino. México.
Baca D., J., & Cuevas R., V. (2018).	Desvinculación de las políticas públicas en el campo mexicano.	Masculino. México.
Martínez V. , E., & Vázquez G., V. (2019).	Impacto de la expansión de la soya transgénica en la producción de maíz y miel en Campeche, México.	Masculino. México.
INEGI_ENA. (2019).	Obtenido de Encuesta Nacional Agropecuaria. (ENA). Mini monografía. Resultados generales.	Institucional. México.
SADER-SENASICA-SEMARNAT-Universidad Autónoma Chapingo. (2019).	Manual para el buen uso y manejo de plaguicidas en campo.	Institucional. México.
Gómez G., G., & et al. (2021).	Soberanía alimentaria en México: perspectiva a 200 años de la Independencia y la Revolución. En G. Gómez G, C. A. Ramírez M, & L. Llanos H, Sociedad Rural y Soberanía Alimentaria. Colección "Agricultura, Ciencia y Sociedad Rural 1810-2010.	Masculino. México.

Autor (es, as) y año de publicación	Visión historicista y económica (texto consultado)	Género y origen
Arriaga, P. (1856).	Voto particular. Asamblea Constituyente, 1856.	Masculino México
Kautsky, K. (2015).	La cuestión agraria. Estudio de las tendencias de la agricultura moderna y de la política agraria de la	Masculino. Rusia.

	socialdemocracia.	
Chayanov, A. V. (1925).	La organización de la unidad económica campesina.	Masculino. Rusia, Moscú.
Wolf, E. (1971).	Los campesinos.	Masculino. Estados Unidos de América.
Alba, V. (1973).	Historia general del campesinado.	Masculino. Barcelona, España.
Heynig, K. (1982).	Principales enfoques sobre la economía campesina.	Masculino. Estados Unidos de América.
UNFPA (1994).	Informe de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo.	Institucional. Estados Unidos de América.
Vía Campesina. (1996).	Globalicemos la lucha, globalicemos la esperanza.	Institucional. Europa.
Harvey, D. (2004).	El "nuevo" imperialismo: acumulación por desposesión.	Masculino. Estados Unidos de América.
Bartra, A. (2006).	El Capital en su laberinto.	Masculino. México.
Moreno Soto, D. (2006).	Prólogo. En A. Bartra, El Capital en su laberinto	Masculino. México.
Brambilia P, J. d. (2011).	Bioeconomía. Conceptos y fundamentos.	Masculino. México
Robinson, W. I. (2013).	Una teoría sobre el capitalismo global: producción, clase y Estado en un mundo transnacional	Masculino. Estados Unidos de América.
McMichael, P. (2014).	Historizar la soberanía alimentaria: una perspectiva del régimen alimentario.	Masculino. Estados Unidos de América.
Renaud, M. (2014).	<i>Chapter 3: Alternative Agrifood Movements and Social Change. En M. C. Renaud, Divergence, Alternative Agrifood Movements: Patterns of Convergence and Divergence.</i>	Femenino. México.
Van der Ploeg, J. D. (2014).	Crecimiento agrícola dirigido por el campesinado y la soberanía alimentaria.	Masculino. Estados Unidos de América.
McMichael, P. (2015).	Regímenes alimentarios y cuestión agraria.	Masculino. Estados Unidos de América.
Moore, J. W. (2015).	El capitalismo en la trama de la vida. Ecología y acumulación de capital.	Masculino. Estados Unidos de América.

Bartra V., A. (2015).	Nuestra América en la encrucijada.	Masculino. México.
Hernández Pérez, J. (2016).	Reseña. Philip McMichael. Regímenes alimentarios y cuestiones agrarias.	Masculino. México.
Suárez C., V. (2016).	La segunda revalorización del campesinado en México: de “pobres” y “población redundante” a sujetos productivos y de derechos.	Masculino. México.
Martínez Torres, M. E., & Rosset, P. M. (2016).	Diálogo de saberes en la Vía Campesina: soberanía alimentaria y agroecología.	Femenino/masculino. México.
Nobre, M., & Hora, K. (2017).	Atlas de las mujeres rurales de América Latina y el Caribe	Femenino/masculino. Chile.
Gudynas, E. (2018).	Extractivismos: el concepto, sus expresiones y sus múltiples violencias.	Masculino. Uruguay.
Kauffer M., E. F. (2018).	Pensar el extractivismo en relación con el agua en América: hacia la definición de un fenómeno sociopolítico contemporáneo multiforme.	Femenino. México.
Torres C., G. (2018).	Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN): Perspectivas del campo mexicano en el contexto de la nueva globalización.	Masculino. México.
Heinrich Böll Stiftung. (2019).	Atlas de la Agroindustria. Datos y hechos sobre la industria agrícola y de alimentos. Versión mexicana de las ediciones alemana e inglesa 2017.	Institucional. México.
Svampa, M. (2019). Antropoceno	Lecturas globales desde el Sur.	Femenino. Argentina.
IICA. (2020).	Bioeconomía: potencial y retos para su aprovechamiento en América Central y el Caribe: manual de capacitación.	Institucional. San José, Costa Rica.
Serratos, F. (2020).	El Capitaloceno. Una historia radical de la crisis climática.	Masculino. México.
PHINA_RAN. (20 de mayo de 2022).	Padrón e Historia de Núcleos Agrarios (PHINA) del Registro Agrario	Institucional. México.

	Nacional (RAN).	
--	-----------------	--

Autor (es, as) y año de publicación	Orientación de derechos y política de bienestar social (texto consultado)	Género y origen
SEMARNAT. (2011).	Obtenido de Plan de Acción de México para el cumplimiento del Convenio de Rotterdam.	Institucional. México.
SEMARNAT, & Ramírez Serrato, N. L. (2017).	Mapeo y análisis de conflictos ambientales en México.	Institucional. México.
Secretaría de Gobernación (2019).	(PND), 2019 - 2024. Plan Nacional de Desarrollo.	Institucional. México.

Autor (es, as) y año de publicación	Corriente de la decolonialidad y descolonización de saberes (texto consultado)	Género y origen
Altieri, M., & Nicholls, C. (2000).	Teoría y práctica para una agricultura sustentable.	Masculino/femenino. México.
Gómez Espinoza, J. A., & González Gómez, G. (2006).	Saberes tradicionales agrícolas indígenas y campesinos: rescate, sistematización e incorporación a la IEAS.	Masculino. México.
Valdez, F. (. (2006).	Agricultura ancestral; Camellones y barradas. Contexto social, usos y retos del pasado y del presente.	Masculino. Ecuador.
Boege S., E. (2008).	El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México.	Masculino. México.
Gómez Espinoza, J. A., & Victorino Ramírez, L. (2008).	Saberes agrícolas tradicionales como programa académico.	Masculino. México.
Abasolo Palacio, V. E. (2011).	Revalorización de los saberes tradicionales campesinos relacionados con el manejo de tierras agrícolas.	Masculino. México, Veracruz.
Colasurdo, M. B., & Sartori, J. I. (2011).	La conformación de la etnicidad a partir de los hábitos alimenticios: su abordaje desde la antropología y la arqueología histórica.	Masculino. Argentina.

Rosas X., T. (2013).	La epistemología náhuatl y la descolonización desde las lenguas originarias.	Femenino. México.
CEDRSSA. Guzmán Flores J (Coord). (2013).	Caracterización de los sistemas alimentarios de los Pueblos Indígenas de México.	Institucional. México.
Acosta, A. (2014).	El Buen Vivir, más allá del Desarrollo. En G. C. Delgado Ramos, Buena vida, Buen Vivir. Imaginarios alternativos para el Bien Común de la humanidad.	Masculino. México.
Barongil, O., Espitia Hernández, L. D., Restrepo Hernández, M. T., & Rivera Cumbre, M. (2014).	Saberes ancestrales en comunidades agrarias: La experiencia de Asopricor. (Colombia).	Masculino/femenino. Colombia.
Nana Catalina. (Julio de 2016).	Plan Comunitario Sustentable Ojital Cuayo 2030. Entrevista con la Nana Catalina, de Ojital Cuayo.	Femenino. Mujer.
Vergara-Buitrago, P. A. (2018).	Los saberes campesinos como estrategia de desarrollo rural en la Serranía de los Yariguíes (Santander, Colombia).	Masculino. Colombia.
Vega, F. (2019).	Derechos Humanos y Buen Vivir.	Masculino. Ecuador.
Salazar R., A. (2020).	Buen Vivir, paradigma legal ineludible para todo ser humano.	Masculino. México/Colombia.
Bautista Cárdenas, T. (31 de Enero de 2021).	<i>Monelwayo tlatskitok ipan tlalli.</i> (poemario nahua a la Madre Tierra).	Masculino. México, Veracruz.
UNESCO. (26 de noviembre de 2021).	El conocimiento ancestral como recurso al Cambio Climático.	Institucional. París, Francia.

Apéndice 21. Referencias metodológicas revisadas.

Elaboración propia (2021).

Año de publicación	Paradigmas y referentes teóricos	Género del autor	Origen del autor
1953	Metodología cualitativa	Masculino	
1969	Educación popular	Masculino	
1970	Educación popular	Masculino	
1991	Metodología de la investigación	Masculino	
1991	Investigación educativa	Masculino	
2000	Diálogo de saberes	Masculino	
2001	Investigación Acción Participativa Enfoque ASEG	Masculino	
2002	Investigación Acción Participativa	Masculino	
2003	Metodología cualitativa	Masculino	Bilbao Vizcaya España
2005	Investigación Acción Participativa	Masculino	
2005	Métodos y técnicas Investigación Cualitativa	Masculino/femenino	México
2006	Educación popular	Masculino	
2007	Técnicas y dinámicas Metodología cualitativa	Masculino	Roma, Italia
2007	Representaciones sociales	Masculino	México
2007	Representaciones sociales	Masculino	México
2007	Representaciones sociales	Masculino	Jalisco, México
2007	Investigación cualitativa	Masculino	Lima, Perú
2008	Mapas y redes sociales Investigación cualitativa	Masculino	
2008	Herramientas evaluación Diálogo de saberes	Masculino	

2011	Metodología Investigación cuali/cuantitativa	Masculino	Colombia
2011	Evaluación enfoque derechos humanos	Masculino/femenino	España
2013	Educación intercultural Pluralismo epistemológico	Masculino	Venezuela
2013	Educación intercultural Epistemología náhuatl	Femenino	México/Venezuela
2014	Investigación cualitativa Sistematización datos/información	Masculino	México
2014	Investigación cualitativa	Masculino	
2016	Representaciones sociales	Femenino	Uruguay
2016	Metodología de la investigación	Masculino	México
2016	Descolonización de metodologías	Masculino	
2018	Estado del arte y marco teórico. Investigación cualitativa	Masculino/femenino	
2019	Descolonización de metodologías Milpa educativa	Masculino/femenino	México
2019	Herramientas investigación Elaboración cartas descriptivas	Institucional (SN DIF)	México
2020	Instrumentos evaluación Metodología cualitativa	Masculino/femenino	
2020	Evaluación del aprendizaje Metodología cualitativa	Masculino	México
2021	Evaluación del aprendizaje Metodología cualitativa	Femenino	Veracruz, México

2022	Descolonización de metodologías	Masculino/femenino	
------	---------------------------------	--------------------	--

Apéndice 22. Poemario nahua a la tierra y sus frutos

(Bautista Cárdenas, 2021).

30 de diciembre 2020

Yowaltsinko...

Nimawisowa mestli.

Lakista Lakista kuapelechmeh.

Yoli ipan noyolo

Seyankwik tlanexilis...

Matlami tlaiyowilistli..

Matlami nopa weyi kokolistli.

Ihkino pipilmeh...

Motlaloseh, mawiltiseh

Wan wetskaseh...

Es de mañana...

Admiro el brillo de la luna

Que resurge de la obscuridad...

Se escucha el canto de los gallos...

Surge entonces en mi corazón

Una nueva esperanza...

Se acabe del mundo, el sufrimiento.

Que se termine la pandemia.

Así nuestros niños

Jugarán, correrán libremente y

Seguirán sonriendo...

#nimoyolyamania.

10 de enero 2021

Youaltsinko nimehki, nimonamikito mowaya, tonana tlalli... Niwikak xinachtli... Ika nipasolok moxinaxihtikotlakayo... Ihkino yolis ipan motlakayo... Tlakwalistli... Wan nochipa timihtotiseh...

Timotlatsotsoniliseh...

Muy de mañana fui a tu encuentro, madre Tierra... Llevé el semen para profanar el útero dentro de tu intimidad... Así surgirá la vida desde tu seno... Habrá comida... Seguiremos bailando y prodigándonos cantos...

Pialli. Ipan ni mestli. Nikwikaltis nochi tlen onka ipan nomilah. Tlan nechtlamakah... Kenke axnitenkawilis se tlahkuilolli...?

En este mes, escribiré breves textos bilingües, a todas las cosas que hay en mi milpa. ¿Si siempre me dan de comer, porque no dedicarles algo?

Mañana comenzamos, estoy seguro va a agradarles.

En tanto les adelanto lo que fue mi dieta de hoy en la milpa: Totopochtli con Chile pájaro.

11 de enero 2021

Pialli. Namah nikihwilola:

Senihki tolonkwitl wiyonij ipan motlakayo... Mochixtokeh yaseh ipan notlakayo... Tahaya lalaxkwawitl....

Como bolas de oro, penden de tu cuerpo... Esperan formar, parte del mio...

Eres tú, árbol de naranja.

Yoltéotl

12 de enero 2021

Tiyoltok ihtiko tonana tlalli...

Ipan motlakayo, nohwa koxtok

Xóchitl... Tlen teipah mokwapas totlakwallis...

Matsojtli...

Has surgido del vientre de la madre Tierra...

En tu cuerpo, aun duerme la flor... Que se volverá nuestro alimento...

Piña.

13 de enero 2021

Nomasewalikniwah...

Sentika, mohmostla
Tikopewiliah tonana tlalli,
Totlakwallis... Kemantika...
Tipasolowah...katsa ya texyolitik
Katsa yatexpikis ika kostik Xóchitl
Kema tiaseh miktlan.

Yolteotl 2021

Hermanos...

Juntos, cada día le arrancamos a la madre Tierra, nuestro sustento... A veces... La maltratamos... Aunque ella Nos dio la vida... Aunque ella habrá de cubrirnos con flores amarillas Cuando vayamos a la región de los muertos...

Corazón endiosado.

14 de enero 2021

Yoli tlitl ipan ihtiko tlalli... Kilemeniltis yolistli... Mokwapas xochitl...
Lalaxochitl...

Surge el fuego del centro de la tierra... Encenderá la vida... Convertida en flor... Azahares...

Yolteotl

15 de enero 2021

Nochi ipan tomilah kipia yolistli.. Kipia tlasolkayotl... Tekitl wan tlakwaliskayotl... Tlaskamati nektsitsih... Intechtlakwaltiah ika kwitlatl...

Yolteotl

Todo lo que hay en nuestra milpa, tiene vida... Amor... Trabajo y alimento...
Gracias mis abejas... Nos entregan agua de oro...

Corazón endiosado

16 de enero 2021

Ayitlami nitonatih, yeka nimechontenkailia se xochithatol tlen onka

nomilah...

Kwepontok motlakayo... Mokwapki tlakwalistli... Mokwapas notlakayo.

Kwaxilotl

Como todavía no termina el día, les ofrezco el poema del día a lo que hay en mi milpa.

Ha florecido tu cuerpo... Se ha vuelto alimento... Y formarás parte de mi cuerpo.

Plátano.

17 de enero 2021

Kwextekapan siwameh

Ontlanesi... Kwapelechmeh nechkwikaltiah... Wan nanitenkawah se tlahpalolli nochi siwameh tlen weyi ininyolo wan, tlen mohmostla tekith ipan ni tlalli.

MUJERES HUASTECAS

Está amaneciendo... Los gallos me despiertan con su canto... Y yo saludo a las mujeres de gran corazón que día a día trabajan, en esta hermosa tierra.

Eliayah xochitl... Mokwapki kwitlatl... Nektli... Tsopelik yolistli...

Era flor... Se volvió agua de oro... Miel... Dulce vida...

Namah timopanoltiah ika ayohtli, Nektli, kakawatl, chichimeketl, axtlí. Wan masewaltlaxkalyoyomitl.. Nika tiistokeh, no chinanko Ahuateno. Ohtlitempa.

Hoy discurre nuestro día con calabazas, miel, cacahuete, frijol, pipián y manteles de manos indígenas. Aquí en mi comunidad de Ahuateno. A orilla del camino.

18 de enero 2021

Kwakamohtli.

Ihtiko tonana tlalli nimitstohki,

Teipa tichamanki..

Moxiwiyo kiselik itotonilakayotl

Tonati.. Mitsahaltik atl...

Wan sanpa ipan ihtiko tonana tlalli

Mosonehki monelwayo...

Nimitspantito... Ika nomah nimitskixtik.. Chipawak monakayo yati ipan
nonakayo...ipan noesoh... Ipan noomiyoh...

YOLTEOTL

CAMOTES DE YUCA

En el vientre de la madre Tierra te deposité... después retoñaste...

Tu follaje sintió el calor del sol...

La lluvia baño tus tallos...

Y otra vez en la intimidad de la tierra, tus raíces engrosaron... Fui a
encontrarte... Con mis manos te saqué de ahí... Tus carnes blancas
terminarán en las mías... En mi sangre... En mis huesos

CORAZÓN ENDIOSADO

19 enero 2021

Kani tiyahtok.... TEFA

iwaya ahkia nikihtotis chikomexochitl...

Iwaya ahkia nimotlahtlanis atl...

Ahkia nech powilis trapichtlatempowalistli...

Tiowa miktlan...

Timonamikiti iwaya toixmatkawah...

Ximosiahkawa noawi...

Nikah timitsihlamiktoseh...

A dónde te has ido.. TEFA?

¿Con quién bailaré a Chikomexóchitl?

¿Con quién haré el llamado del agua?

¿Quién me contará las historias de la molienda?

Te vas al mictlán.. A encontrarte con nuestros familiares. Descansa en
paz. Aquí nos recordaremos de Ti...

Nowampo Moisés Cerecedo. Titlayekanki miktlan. Nepa tikinpahtiti sekinok towampoyowah. Tlen nowah timokawah ipan ni tlahltipak, tikihamikiseh moteki ipan Chikometepetl. Ika pan kwalli ximosiahkawa. Amigo Moisés Cerecedo. Te has adelantado al mictlán. Allá curarás a otros hermanos. Los que aún nos quedamos en este mundo, recordaremos tu trabajo en este terruño de Chicontepec. Descansa en paz.

20 de enero 2021

Miak tlaiyowilistli, nikilkahtoya nixochitlahkwilos..

Pehtok tixochiowa, Pehtok titlaki.. Kema tichikawas.. Ahwiah titlakwaseh... Manko.

Yoltéotl

Tanto dolor de estos días, que se me había olvidado mis líneas poéticas de hoy...

Han comenzado a brotar tus flores. Tus primeros frutos ... Cuando maduras... Dulce será nuestro alimento... Mango.

Corazón endiosado.

21 de enero 2021

Axtiwi xinaxtli.. Teipah kwamekatl.. Nama ipan se chikiwitl nimitstlaltok...

Titechtlamakas.. Wan sampa ipan tlalli tiixhwati... AXTLI

Primero semilla. Después bejuco... Ahora, en una canasta te he colocado... Serás alimento... Y volverás a la tierra para germinar. PIPIÁN

23 de enero 2021

Nechkaya asis ipoal motlakayo mopatskas ipan kwatrapich... Moayo molonis... Onkas sokio, kachasi... Chankaka timokwapas wan tiwayitas totlakwaliskayotl.. Motoka owatl...

Está cercano el día en que tu cuerpo se exprimirá en el trapiche de madera... Tu jugo hervirá... Habrá soquío, cachaza... Te volverás pilón y darás sabor a lo que comemos y bebemos... Te llamas caña.

24 de enero 2021

Wellis axnika ipan kwextekapan tlalli titlakatki... San tiasiko... Totatawah mits selihkeh.. Nama ikamowiyaka mototonilia totlakayo wan moawiyotia tokamah...

Tal vez no naciste en esta tierra huasteca... Llegaste de algún lugar... Nuestros ancestros te recibieron... Hoy, das calor a nuestro cuerpo y aliento a nuestra boca.

Gracias por tus enervantes granos... Café.

28 de enero 2021

Yankuik tikuepontok. Chichiltik monakayo. Timonati ipan etl... Ipan tamalli... Teipah ipan notlakayo... Xochipemoch.

Recién has florecido. Roja es la carne de tu cuerpo...

Iras a formar parte de la comida con frijol... Tamales... Después estarás en mi cuerpo. Flor de pemuche.

30 de enero 2021

Monelwayo tlatskitok ipan tlalli... Mokwamekayo,, kitemowa tonatih...ihlwikatl...mixtli...wan na.. Nichixtok... Xinechtlakwalti... Tlamolontli, tlatsoyontli... Nehnelia tyawiyak kwatlahkayotl.

Tu raíz se aferra a la tierra... Tus guías, buscan el sol... El cielo... Las nubes... Y yo esperando. Me des alimento... Hervido, en guiso... Tan sabroso eres chayote.